

**Victimización
en la trata sexual:
imaginarios e
invisibilización.**



Tesis Doctoral

Victimización en la Trata sexual: imaginarios e invisibilización

Silvia Pérez Freire

Departamento de Sociología
Programa de Doctorado en Estudios sobre Juventud y Sociedad

Santiago de Compostela

2017



Tesis Doctoral

Víctimización en la Trata sexual: imaginarios e invisibilización

Asdo. _____

Silvia Pérez Freire

Departamento de Sociología /Programa de Doctorado en Estudios
sobre Juventud y Sociedad
Facultad de Ciencias Políticas y de la Administración

Santiago de Compostela

2017

AUTORIZACIÓN DO DIRECTOR / TUTOR DA TESE

D./Dna. Juan Luis Pintos de Cea-Naharro

Profesor/a do Departamento Ciencia política e socioloxía

D./Dna. David Casado Neira

Profesor/a do Departamento Socioloxía, ciencia política e da administración e filosofía
(Universidade de Vigo)

D./Dna.

Profesor/a do Departamento

D./Dna.

Profesor/a do Departamento

Como Director/a/es/as da Tese de Doutoramento titulada

« Victimización en la trata sexual: imaginarios e invisibilización
.....»

Presentada por D. / Dna. Silvia Pérez Freire

Alumno do Programa de Doutoramento Estudos sobre xuventude e sociedade (D3161V01)

*Autoriza a presentación da tese indicada, considerando que reúne os requisitos
esixidos no artigo 34 do regulamento de Estudos de Doutoramento, e que
como Director da mesma non incurre nas causas de abstención establecidas
na lei 40/2015.*

Juan Luis Pintos de Cea-Naharro

David Casado Neira

Asdo.

Foto portada: Ana Ramos Lavandeira.
Título: Enmarañamento_as polas non deixa ve-lo monte.

Agradecimientos:

As miñas familias...

A toda a xente que foi de Alecrín, e que agora somos de Faraxa.

A xente da miña casa, especialmente, a Mercedes.

Para as que son amigas da alma, a Carmen e Chelo.

Os/As colegas que poñeron en valor un traballo que eu non vía: gracias,

Verónica, Jéscica, Loli, Agueda, David, Ana,...

Ós meus directores, pola disponibilidad e confianza.

Os /As que xa sabedes que me acompañastes neste camiño
e que o comentaremos tomando unha cervexa.

Resumen

La prostitución se constituye como un sistema de comercio global de grandes beneficios económicos en el que la trata sexual se configura como una forma más de captación de contingentes femeninos para su retroalimentación. Los imaginarios sociales entorno a la prostitución operan en este escenario difuso y contradictorio. De hecho, la trata sexual se configura como un mecanismo de ocultación de la propia prostitución (el punto ciego), para no ser interpelada social ni jurídicamente. Se trata, pues, del chivo expiatorio social para no afrontar el fenómeno de la prostitución y expirar nuestra responsabilidad como ciudadanos/as no afectados/as cuando sólo la gran demanda existente del clientelismo sexual es una manifestación de que esta implicación es más que evidente. En este proceso no hay tránsito para las víctimas: son invisibles o se hipervictimizan, con ello anulamos nuestro sentido crítico y ético sobre el fenómeno.

PALABRAS CLAVE

Imaginarios sociales, trata sexual, victimización, hipervíctima.

Índice

1. Introducción	1
2. De lo imaginario a los imaginarios sociales	7
2.1. Aproximación a los imaginarios sociales	7
2.2. Los imaginarios sociales desde la perspectiva sistémica	17
2.3. El constructivismo sistémico.....	20
2.4. El meta-código relevancia/opacidad	23
2.5. Líneas de investigación.....	24
3. La prostitución: esa realidad borrosa-difusa	29
3.1. Género y sexualidad en la construcción cultural de la prostitución.....	30
3.1.1. Teorías feministas de la sexualidad	
3.1.2. Teorías de la masculinidad	
3.1.3. Teorías sociológicas sobre el fenómeno de la prostitución	
3.2. El concepto de prostitución	37
3.3. El tránsito de lo llamado prostitución hacia la industria sexual.....	43
3.4. La industria sexual en cifras	46
3.5. El tratamiento político y jurídico de la prostitución.....	52
3.5.1. Posicionamientos normativos de la prostitución	
3.5.2. Discusión y examen crítico a los posicionamientos políticos-jurídicos	
3.6. El caso español	60
3.7. Las reglamentaciones autonómicas y locales de los establecimientos donde se ejerce la prostitución: el concepto denominado “alterne”	66
3.7.1. La prohibición del ejercicio de calle	
3.7.2. La actividad de alterne y los locales públicos dedicados a la prostitución	
3.8. La realidad en Galicia	70
4. Trata sexual y contextos confluentes: interferencias	75
4.1. Marco normativo	76
4.2. Antecedentes históricos	79
4.3. El tráfico de personas: confluencias y diferencias.....	82
4.4. El ciclo de la trata.....	86
4.5. Un <i>continuum</i> : prostitución – explotación sexual – trata.....	90
4.6. Los mecanismos de respuesta institucional de la trata sexual en España.....	94
4.6.1. Mecanismos legales contra la trata sexual	
4.6.2. Mecanismos políticos contra la trata sexual	
4.6.3. Principales recursos institucionales: fiscalía y policía	
4.7. La figura de la víctima.....	109
4.8. La vulnerabilidad de la víctima	115

...

5. Las presencias (putas) y ausencias (puteros) en la prostitución y la trata sexual.....	119
5.1. Antecedentes históricos	120
5.2. Las mujeres que ejercen: itinerarios	122
5.3. Los ausentes o fuera de campo: los puteros.....	125
5.4. Mitos sobre la prostitución y la trata sexual	132
6. Metodología	141
6.1. Propósito y tipo de estudio	144
6.2. Ámbito geográfico y poblacional.....	146
7. Prácticas, discursos y vivencias sobre la prostitución y la trata	157
7.1. Las instituciones: políticas públicas municipales	158
7.1.1 La respuesta municipal suele ser la reacción a la queja vecinal	
7.1.2 La coordinación institucional dentro del consistorio es escasa y puntual	
7.2. Las fuerzas y cuerpos de seguridad: policía, guardia civil, fiscales, jueces, inspección de trabajo.....	169
7.2.1 La indefinición legal de la trata de personas y de la explotación sexual: en una se opera, en la otra se omite la acción	
7.2.2 La investigación del delito es demasiado laboriosa	
7.2.3 La víctima y su complejidad	
7.2.4 Escasos recursos y cooperación institucional	
7.3. Las ONGs que intervienen con víctimas.....	190
7.3.1 La trata sexual y otras formas de explotación	
7.3.2 El trabajo asistencial: dificultades	
7.3.3 La dotación de recursos es ridícula y la sensibilización social es primordial	
7.4. Las expertas	203
7.4.1 El mercado del sexo: mujeres y hombres	
7.4.2 La construcción sociocultural de la identidad de género y de la víctima	
7.4.3 El tratamiento institucional con las víctimas: la trata sexual	
7.5. El clientelismo sexual.....	216
7.5.1 Los negocios de prostitución son de utilidad pública	
7.5.2 Como hombres, somos puteros y es natural	
7.5.3 La trata sexual no es una realidad: es una película	
7.6. Las víctimas	235
7.6.1 El proyecto migratorio: necesidad e ilusión (captación/traslado/explotación)	
7.6.2 Permanencia en la situación de trata y en la explotación sexual: ¿resistir o aceptar?	
7.6.3 Salida de la situación: ¿denunciar u olvidar?	
7.6.4 La denuncia: de la negación a la experiencia agri dulce	
7.7. La sobre-exposición de la víctima y su invisibilización: arquetipos.....	250
8. Conclusión	257
9. Bibliografía	263

1. Introducción

Nena ou muller, soamente a casualidade
evitou que tí e máis eu fosemos escravas sexuais
e o noso corpo mercado ou vendido
ao mellor comprador.
Alecrín (2002)¹

La victimización es definida como un proceso mediante el cual una persona pasa a ser considerada víctima de algo o de alguien. Esto se refiere, básicamente, a cuando se padece un daño bien por causa ajena o fortuita. En derecho, esta misma conceptualización se circunscribe a quién padece las consecuencias dañosas de un delito. ¿Qué sucede cuando la acción que genera el daño no es un delito? a efectos jurídicos, no hay víctima pero ¿para la sociedad? y ¿para la afectada/o? Sin duda, es difícil de imaginar lo poco o nada que interfiere en el daño percibido en una mujer agredida, violada y/o mutilada genitalmente en cualquiera de los países en el mundo en el que realizar estas acciones no es un delito. Y lo cierto es que sí interfiere, en alguna medida, porque en la consideración social de lo que es delito existe, en primer lugar, una noción de orden social y, por tanto, de sanción moral luego seguida de la penal (si es menester) en la que se emite un mensaje claro sobre lo que en una sociedad no es admisible. Pero mientras esto no se produce las mujeres han/hemos de sobrevivir con el no reconocimiento de muchas acciones de violencia contra las mujeres. En estas situaciones nos encontramos victimizadas en el peor de los escenarios: socialmente no reconocidas como tal y además procesada individualmente con la transferencia de la responsabilidad de la acción del victimario. Sin *status* de víctima no hay una culpabilidad formal hacia un responsable del daño (el que produce la violencia) y se puede estar enquistando la victimización, invisibilizándola. ¿Es esto lo que está sucediendo en nuestras sociedades actuales con la prostitución?, ¿y con la trata sexual?, ¿cómo se puede abordar desde las ciencias sociales con una perspectiva crítica estos fenómenos?

Los imaginarios sociales van a ser la herramienta que nos permiten comprender las contradicciones y el enmarañamiento existente en un fenómeno tan difuso, opaco y divergente como es la prostitución y su *continuum*: la explotación sexual y la trata sexual. Estos tres contextos, como veremos, confluyen y se manifiestan como si de un círculo vicioso se tratase y, aunque podamos discernir distinciones jurídicas entre la explotación sexual y la trata sexual, social e individualmente se encuentran concatenados, simultaneados y en total sincronía. Por eso es necesario abordar la prostitución para presentar la trata sexual. Máxime cuando es en este contexto donde se trabaja desde cualquier intervención

¹ Niña o mujer, solamente la casualidad ha evitado que tú y yo fuéramos esclavas sexuales y nuestro cuerpo comprado o vendido al mejor comprador. Traducción propia al castellano.

social, política, policial, etc, sin conocer exactamente las condiciones en las que se está produciendo, qué es lo que marca esta distinción.

Ha habido muchos elementos que han hecho posible que sea precisamente a través del estudio de los imaginarios sociales donde se ha podido llegar a comprender por qué algo sucede de una manera y no de otra. No se trata tanto de hallar respuestas certeras como de plantearnos las cuestiones de otra forma. A esto nos lleva los imaginarios sociales: a hacernos otras preguntas. Pongamos un ejemplo ilustrativo y real para clarificar este tema: en abril del año 2006 una mujer en situación de prostitución que acudía con cierta regularidad a la asociación Alecrín –donde me encontraba trabajando en proyectos sociales específicos para esta población–, nos señala una noticia del periódico de ese mismo día comentándonos que ella conocía a esa chica, Dara, quien se acababa de tirar por la ventana de un tercer piso situado en la misma calle al lado de una comisaría de policía, y que sería bueno que la fuéramos a visitar al psiquiátrico, donde fue ingresada posteriormente después de ser atendida de las heridas ocasionadas de la caída. Nos quedamos desconcertadas. "Para que sepa que no está sola, que alguien sabe lo que le está sucediendo", nos dijo. Lo que ella misma intuía porque había alquilado por unos días una de las habitaciones de ese piso y la oía llorar. Y ahora nosotras después de varias aclaraciones más.

Una joven brasileña sobrevive tras precipitarse de un tercer piso en Vigo.

La víctima, de 18 años, cayó en un lugar de tierra y (sic) hierbas y presenta traumatismos, pero no graves.

Una joven de 18 años de edad y nacionalidad brasileña, cuyas iniciales son D.L.M., sobrevivió ayer tras precipitarse desde un tercer piso del número 42 de la calle López Mora, cerca de las siete de la tarde, en el parque de A Seara. La chica, que se cayó desde una altura de unos 12 metros, fue reanimada en el lugar y trasladada consciente en ambulancia al Hospital Xeral, donde quedó ingresada, en observación. Según fuentes del centro, presenta traumatismos, aunque no graves. Un grupo de jóvenes que se encontraban en el parque –muy concurrido en ese momento– y presenciaron la caída, fueron los primeros en trasladarse al lugar. (Faro de Vigo, 2006)

La noticia sólo reflejaba el suceso de una caída y un posterior ingreso en el psiquiátrico. Afortunadamente, conocíamos a la trabajadora social del centro y después de visitar a Dara en el hospital y corroborar su historia, pusimos en su conocimiento que la chica ingresada era una víctima de trata sexual e iniciamos una intervención conjunta. Eramos conscientes de que nos íbamos a enfrentar a la incredulidad de todo el mundo, cuando no a la más absoluta indiferencia. La trata aún ni siquiera estaba tipificada como delito y la percepción social sobre este tipo de fenómenos era de total escepticismo. ¿En qué se tradujo esto? En una lucha institucional para que Dara tuviera un mínimo de garantías para recuperar el

control de su vida. Cuando se informó a su psiquiatra de referencia de que las visitas que recibía Dara no eran de sus familiares sino de sus tratantes y explotadores para asegurarse de que no decía nada (tampoco es que importara mucho, presumiblemente nadie la iba a creer) su respuesta fue muy significativa: "Pero tú ¿qué me estás contando? Si son gente muy maja y hasta el brasileño, su tío, llevaba un chandal del Celta. ¡Mira si no están integrados!" Algo parecido nos pasó con la propia policía cuando solicitamos su presencia y acompañamiento para recuperar sus cosas del piso, una vez superado el período de ingreso en el hospital. "—¿Pero esa niña va a denunciar algo? —No, no está en disposición de denunciar. —Pues entonces no podemos hacer nada."

La falta de concienciación social era manifiesta y permeaba a todos aquellos agentes públicos encargados de atender, asistir y proteger a las personas en una situación de violencia. Lo normal también era escuchar expresiones como: "Pero ¡qué peliculeras sois! ¡estas feministas!" Dara insistía en recuperar sus cosas y la acompañamos al piso para poder recoger su maleta y, sobre todo, fotos de su familia y un regalo que le habían hecho en su despedida. Esta visita al piso fue previamente informada a sus tratantes y explotadores. Ella no denunció, estuvo un tiempo en una casa de acogida y posteriormente regresó a su país de origen (con tramitación por retorno voluntario). ¿Cómo es posible que esta situación pasara inadvertida y sin reacción alguna para todo un conjunto de trabajadores públicos sociosanitarios? y, lo más importante, de ser advertida, ¿por qué se descartaba por irreal o imposible de creer?

Este caso extremo (engañada por amigos de su familia para venir a España a trabajar cuidando unos niños, retenida en un piso contra su voluntad, en donde es violada sexualmente en repetidas ocasiones tanto por clientes como por su captador) sabemos que hoy en día tendría otro tratamiento asistencial, policial, jurídico y social. Pero sólo es una cuestión de grados, como veremos. ¿Qué se quiere decir con esto? Pues que nos hacemos las preguntas equivocadas. Lo que los miembros de una sociedad imaginan y suponen sobre una acción puede transformarse en prescripciones que orientarán su acción. Dicho en otras palabras, es la construcción imaginada de la víctima de trata sexual lo que hace que se detecte y se vea en realidad a la mujer que se encuentra en esa situación de violencia cuando la tienes delante. Parece sencillo pero no lo es. La incredulidad sólo responde a una estrategia defensiva para no afrontar algo que se considera demasiado terrible como para que pudiera estar sucediendo a tu lado sin que te dieras ni cuenta. Exactamente lo mismo que lo que ha sucedido con la violencia de género en el ámbito de la pareja.

El estudio de los imaginarios sociales es hacernos las preguntas que atañen directamente a lo que conformamos como real, independientemente de que lo sea o no (es irrelevante en la acción, será real en sus consecuencias) y esta tesis intenta

describir y ofrecer alguna explicación sobre lo que está sucediendo en este campo. Los conceptos como prostitución, explotación sexual, trata sexual (entre otros similares) están designando también relaciones y expectativas sociales, no sólo son un contexto jurídico mediante el cual el Estado interviene a partir de la consideración de la comisión de un delito. El objetivo central de esta investigación es identificar la multiplicidad de factores que presenta el análisis de la trata sexual y las dificultades con las que se encuentran en la articulación de su trabajo los agentes implicados en su intervención social. Conoceremos la concepción que los observadores de primer orden (aquellos que se encuentran en contacto directo con el fenómeno) poseen sobre el mismo, y con ello determinaremos los imaginarios sociales que intervienen en el proceso de construcción social sobre la trata sexual y sus víctimas.

Para ello se ha estructurado un marco teórico basado en 4 capítulos: de lo imaginario a los imaginarios sociales; la prostitución (esa realidad borrosa-difusa); trata sexual y contextos concluyentes (interferencias), y, por último; la presencia – putas– y ausencias – puteros– en la prostitución y la trata sexual. Así y en primer lugar (capítulo 2), nos adentraremos en los significados y significantes de los imaginarios sociales como producto social y de qué manera operan en sociedades complejas como las actuales, lo que nos llevó a asumir una perspectiva sistémica. Esta nos ofrecerá una alternativa para concentrarnos en una comprensión del mundo en términos de redes de observadores cruzados y horizontales, de sistemas sociales, subsistemas y organizaciones que configuran la estructura sobre la que se asientan las sociedades según su diferenciación funcional –y que su autor de referencia, Niklas Luhmann (1998), denomina como policontextual. En este proceso se explicará el uso del meta-código relevancia/opacidad de Juan Luis Pintos (2003) como procedimiento para llegar a los imaginarios sociales.

A continuación (cap. 3), se profundizará sobre la construcción cultural de la realidad de la prostitución en nuestra sociedad. De qué manera esta se articula en la estructura social desde una determinada visión del género, y que se explicará a través de las teorías feministas de la sexualidad, de la masculinidad y desde la sociología. Esta contextualización ahondará posteriormente en la indefinición histórica de la prostitución, el tránsito actual que ha sufrido para convertirse en una potente industria sexual (que se analizará pormenorizadamente en cuanto a su impacto en cifras humanas y económicas) y cuáles han sido los tratamientos políticos y jurídicos del estado respecto a ella. Esto último es una expresión de las propiedades que posee el fenómeno: borroso, difuso, contradictorio. Los vaivenes normativos y la falta de un posicionamiento entorno a la prostitución es parte sustancial del problema y lo analizaremos en los subcapítulos dedicados al caso español, a las reglamentaciones autonómicas y a la realidad en Galicia.

Seguidamente (cap. 4) se abordará la trata sexual: su marco normativo, los antecedentes históricos y los contextos confluentes en la misma: tráfico y explotación sexual. Aunque es importante clarificar cada una de las situaciones posibles en las que jurídicamente se ofrecen diferentes tratamientos no podemos olvidar que en la realidad social e individual se presentan como un *continuum* (se viven en un momento dado en la misma trayectoria vital de una persona, en ocasiones, de forma simultánea). Esto es explicado de forma pormenorizada tanto en el denominado círculo de trata como en el estudio de los diferentes contextos: prostitución-explotación sexual-trata. Se completa este análisis con los mecanismos de respuesta institucional para los casos de la trata sexual y la comprensión de la situación de la vulnerabilidad de la mujer-víctima en todos estos contextos.

El siguiente capítulo (5) está dedicado a las relevancias y ausencias en el mercado sexual desde el punto de vista de los actores, esto es, desde el análisis de la figura de la prostituta-puta y de los clientes-puteros. Se realizará una aproximación a los estudios internacionales y nacionales conociendo sus perfiles y de qué manera se produce la asimilación de la prostitución a través de la figura de la prostituta ocasionando la invisibilización social del cliente.

Una vez concluido la aproximación teórica se procede a la presentación de la investigación empírica realizada (cap. 6) para alcanzar los objetivos anteriormente manifestados (cap. 7): analizar la trata sexual desde el trabajo de los agentes implicados en su intervención social y determinar los imaginarios sociales que intervienen en la construcción social de la trata sexual y sus víctimas. Para ello se conocerán las valoraciones y conductas de 67 participantes agrupados en 3 grupos de discusión, 11 entrevistas individuales y 3 entrevistas grupales pertenecientes a diferentes sistemas sociales desde la que se construye una determinada visión del fenómeno. Se trata de las instituciones públicas (municipales) en primer lugar, seguidos de las fuerzas jurídicas y cuerpos de seguridad del estado (fiscales, jueces, policías y guardia civiles), las ONGs especializadas de acreditada experiencia en esta materia, un conjunto de expertas de amplia trayectoria profesional vinculada a la temática (desde el ámbito de la investigación, la intervención jurídica y sanitaria), un grupo de experiencias de hombres consumidores de sexo de pago (trabajadores también en los espacios de prostitución), y, por último, las vivencias de las propias víctimas de trata sexual. Se analizarán tres dimensiones desde las cuales se determinarán los imaginarios sociales subyacentes: prácticas, vivencias y discursos. A partir de los distintos apartados se abordará cada una de estas claves en cada uno de los grupos analizados y agrupados según su misma funcionalidad sistémica que culminará en un subcapítulo final donde se realizará una comparativa conjunta de todos ellos.

Esta investigación finaliza con las conclusiones que pone de manifiesto la complejidad con que se convenia en nuestras sociedades el fenómeno de la prostitución y cómo la trata sexual se ha convertido en el chivo expiatorio social para eludir nuestra responsabilidad y sentido crítico y ético sobre esta problemática de gran calado.

2. De lo imaginario a los imaginarios sociales

De nuestros miedos nacen nuestros corajes,
y en nuestras dudas viven nuestras certezas.
Los sueños anuncian otra realidad posible,
y los delirios otra razón.
En los extravíos nos esperan los hallazgos
porque es preciso perderse para volver a encontrarse.
Eduardo Galeano (1993)

La noción de imaginario o más recientemente, imaginarios sociales ha sido ampliamente utilizada desde diversos enfoques y disciplinas a lo largo de la historia. Cada especialidad cuenta con sus propios desarrollos teóricos y metodológicos de lo imaginario. Así, desde la comunicación, filosofía, filología, historia, antropología, psicología, sociología, etc. se ha empleado este concepto en tan diversos contextos y significados que, enumerados uno tras otro, podría decirse que se configuran, en ocasiones, como divergentes ya que las referencias de las que se emana son bien distintas, fruto de pensamientos heterogéneos (Cristiano, 2012).

Como observaremos, el concepto de imaginario impregna otros mencionados como el de la imaginación, sobre todo, pero también, el de ideología (como conjunto de ideas que caracteriza el pensamiento de una persona o colectivo), sueño, mitología, ficción, etc. Imaginario designa tantas cosas y tan distintas que cualquier incursión en las obras que han tratado de arrojar luz a los diferentes estados de la cuestión (Belinsky, 2007; Carretero, 2001; Escobar, 2000; Vèdrine, 1990) no disipan de forma contundente las dudas que surgen sobre este gran mapa conceptual en los que la diversidad de autores y tradiciones lo convierte en un concepto tremendamente ambiguo y abierto (quizás ahí radique su fuerza y atractivo).

2.1 Aproximación a los imaginarios sociales

En un primer lugar y como hemos mencionado ya, podríamos decir que la noción de imaginario evoca, esencialmente, a la imaginación y en un contexto racionalista, a la irrealidad. Este atributo ha supuesto contextualizar históricamente al imaginario en una categoría menor en todas las disciplinas o con una valoración peyorativa, mayormente: carente de realidad y, por lo tanto, un sustitutivo irreal a esta carencia: fantasioso, no racional, y, por lo tanto, no empírico. En su evolución histórica podremos observar (véase tabla 1) cómo en los discursos teóricos el imaginario ha ido adquiriendo entidad propia (orden diferente con una determinada lógica) hasta llegar a la creación de escuelas diferenciadas en la actualidad en las que se enmarcan enfoques y formas de pensamiento diferenciadas pero con claros puntos de partida comunes. A día de hoy, podría decirse sin embargo, que la concepción del imaginario se transfiere

como una fuente de riqueza experiencial que a través del ensueño, impregna el tejido social (Carretero, 2010).

Tabla 1. Antecedentes históricos de la noción de imaginario.

Fuente: elaboración propia.

	Autor	Obra relacionada	Enfoque
1. Pensamiento griego. Referencia: la imaginación = falsedad.	Platón (427-347a.C)	República El Sofista Timeo	El mundo de las ideas en contraposición con la verdadera realidad. La imagen como reproducción de la idea que la funda. Una cosa es cómo se muestran las cosas y otra, cómo en realidad son. El mito es una creación de la imaginación que habita en el espacio existente entre el demiurgo y las cosas visibles.
	Aristóteles (384-322 a.C)	Acerca del Alma	La imaginación es una continuación de la actividad de los sentidos, incluso cuando el objeto está ausente.
2. Pensamiento renacentista. Referencia: la imaginación = creación.	Maquiavelo (1469-1527)	El príncipe	El imaginario colectivo como clave para comprender el dominio del poder = representación del mundo engañosa que se presenta como estrategia de poder.
	Thomas Moro (1478-1535)	Utopía	La manipulación del imaginario colectivo hacia un bien común o un interés general.
3. Pensamiento moderno. Referencia: lo imaginario = abstracción.	Spinoza (1632-1677)	Tratado teológico-político	Ambigüedad: desvaloración pero con una visión funcional de lo imaginario: garante de un orden social (clave para el consenso social).
	Kant (1724-1804)	Crítica de la razón pura	Diferencia entre imaginación empírica e imaginación pura: la primera tendría como función asociar imágenes desde la sensibilidad y la segunda, la construcción de la objetividad del conocimiento (facultad para esquematizar sin conceptos).
4. Pensamiento contemporáneo: lo imaginario = nueva realidad.	Bachelard (1884-1962)	La formación del espíritu científico. Poética de la ensoñación	La objetividad del conocimiento científico se apoya en arquetipos vinculados al inconsciente. Todo lo real está impregnando de ensueño (dinámico) y el estudio de las imágenes es un camino para su diferenciación: por un lado, lo conceptual y, por otro, lo imaginativo = realidad.
	Sartre (1905-1980)	Lo imaginario	La imaginación como productora de posibles realidades que aún no se encuentran en la realidad.

En el pensamiento contemporáneo, con Gaston Bachelard o Jean Paul Sartre, el concepto de imaginario adquiere autonomía y emerge al margen del positivismo que ha dominado las ciencias sociales. Bachelard (1997) se apoya en el pensamiento de Carl Gustav Jung (1970) y sus arquetipos como concepto ligado a

lo inconsciente elaborando una teorización de lo imaginario basada en la “creación de posibles realidades que no se encuentran actualizadas en la realidad” (Carretero, 2010: 79), muy semejante a los atributos que aludía Sartre (1964). Los arquetipos se encontrarían ligados a lo inconsciente y con ellos llevará a cabo una fenomenología de las imágenes para mostrar lo que en ellas se alberga: la proyección de realidades posibles. Se atribuye, por tanto, a la imaginación la capacidad y el poder de dar sentido a la realidad y a lo imaginario como un vehículo diferenciado de acercamiento para llegar hasta ella considerando, por tanto, que la realidad es una construcción social.

Existen otras aportaciones en las que, desde la perspectiva del psicoanálisis, se vuelve a un concepto de lo imaginario, esencialmente, como compensación ilusoria de una carencia real. El autor que más ha desarrollado este tema es Jacques Lacan (1956) estableciendo una clara distinción entre lo real, simbólico y lo imaginario. Así, éste último es concebido como una consecuencia de una falta de primigenia, es decir, carente de lo verdaderamente importante, que sería lo real (lo simbólico sería una representación del primero) y, por tanto, la noción de imaginario no estaría dotado ni de originalidad ni de autonomía (Carretero, 2010), manteniendo los preceptos de sus antecesores. Aquí también se encuadrarían las reflexiones del historiador Jacques Le Goff (1992) y del antropólogo Claude Lévi-Strauss aunque con matices, ya que en ambos casos explican el imaginario desde el estructuralismo y a través de lo simbólico, con más realidad: “Los símbolos son más reales que lo real que simbolizan y el significante precede y determina el significado” (Lévi-Strauss, 1992).

El paso de la noción de imaginario ligado a la imaginación creativa del ser, básicamente, a la configuración del denominado imaginario social o imaginarios sociales (se abordará tal distinción) como entidad propia y producto social lo realizan, sobre todo, dos autores: Gilbert Durand (1979) de corte antropológico-filosófico y especialmente, Cornelius Castoriadis (1975), con una visión explícitamente más sociológica (Carretero, 2010). Se trata de dos cosmovisiones que se han constituido como autónomas porque han tenido y generado dos tradiciones distintas (inexplicablemente incomunicadas: los autores/seguidores de ambas no se citan mutuamente) pero que poseen acuerdos significativos, como veremos. El primero es una respuesta a los supuestos estructuralistas aportados por Lévi-Strauss (1992) situando al imaginario social en el campo de lo simbólico (como lenguaje que expresa un significado que trasciende lo sensible) y del mito (como totalidad significativa que da sentido al mundo social). El segundo, ofrece una nueva ontología en la que el imaginario es una potencia de creación de la constitución de lo social aunque sin negar la importancia de lo simbólico y lo real en este proceso. Pero antes de poner de manifiesto estas cosmovisiones es necesario hacer una reflexión sobre los antecedentes teóricos de los que se parte, ya que no

se podría entender este salto sin las aportaciones de dos autores que contribuyeron al nacimiento y desarrollo de la disciplina sociológica: Emile Durkheim (1859-1917) y Max Weber (1864-1920).

En el caso de Durkheim nos encontramos con su estudio de lo que él ha denominado las representaciones colectivas y que constituye un corpus textual de toda su obra en su conjunto (Ramírez, 2007). De hecho, en la actualidad, es común designar a los imaginarios sociales como si fueran representaciones sociales, una continuidad teórica al planteamiento de Durkheim. Es por ello pertinente detenernos en su formulación. Tenemos que tener en cuenta el contexto en que esto se produce, que no es baladí. Durkheim utiliza esta idea de las representaciones colectivas como un conjunto de razonamientos que no sólo da vida a la naciente disciplina sociológica; propone estudiar los hechos sociales como cosas, no porque estos sean cosas materiales propiamente dichas, sino por su característica de observables y verificables empíricamente (Durkheim, 1989) sino también para resolver debates filosóficos, psicológicos y hasta morales de su época. Su análisis sobre las representaciones son argumentaciones diseñadas para que se acepte la existencia de tipos colectivos de representaciones, distintos a los individuales. La noción de representación aparece ligada a la noción empirista de idea (más allá de la visión kantiana) y en la que aclara que “la actividad está caracterizada por la acción, la sensibilidad por la pasividad y la inteligencia por la representación” (Durkheim, 2004: 58). De este modo, la facultad de conocer (la inteligencia) tiene acto propio que es la idea y lo característico de la idea es ser representativa (su remisión a algo que no es ella misma): “la idea es un acto del espíritu que representa un objeto; toda idea es una representación” (Durkheim, 2004: 185) y todo conocimiento del mundo se compone únicamente de representaciones así como la vida social. Con ello nos remite al valor del significado que tiene en nosotros la propia representación y que influye en nuestra acción y en nuestra percepción de las cosas. Se trata, además, de una manifestación del propio cuerpo social al que pertenecemos:

Una representación no es, en efecto, una simple imagen de la realidad, una sombra inerte proyectada en nosotros por las cosas; es una fuerza que suscita en su alrededor (dentro del organismo) un torbellino de fenómenos orgánicos y físicos. (Durkheim, 1994: 124)

Las representaciones, las emociones y las tendencias colectivas no tienen por causa generadora ciertos estados de la conciencia de los individuos, sino las condiciones en que se encuentra el cuerpo social en su conjunto. (Durkheim, 1989: 163)

De este modo, las representaciones colectivas poseen entidad propia. Asimismo, introduce lo que se ha denominado la inmanencia de la representación. Esto constituye ir más allá del dualismo entre lo ideal y lo material para reconocer

la dimensión práctica de este concepto: su eficacia social. Cuando Durkheim hace referencia a la parte contractual de los contratos en una sociedad como objeto de análisis sociológico está manifestando lo que la gente puede esperar y de hecho espera de una sociedad determinada en sus interacciones sociales. Se trata de marcos de convenciones, reglas, expectativas y actitudes que se esperan son las adecuadas en las respuestas de cada persona y de las instituciones y que, en muchas ocasiones, no llegan a hacerse explícitas. Son, por tanto, marcos de significación llenos de prácticas reconocibles aunque no necesariamente reconocidas por sus actores y que él denomina supuestos culturales de trasfondo. Su significado se podría traducir en lo siguiente: lo que los miembros de una sociedad imaginan y suponen sobre una acción puede transformarse en prescripciones que orientarán su acción. Sin estar nombrando a los imaginarios sociales, Durkheim se está refiriendo en realidad a ellos, como veremos. Es por ello que estas propiedades referidas a la representaciones colectivas, conciencia colectiva, etc., lo hace heredero del sentido que va adquiriendo los imaginarios sociales aunque con una clara diferenciación que abordaremos con más profundidad en el siguiente apartado: la noción durkheniana remite a un concepto de sociedad o a lo social basado en la idea de centralidad o significación última y, como abordaremos en los imaginarios sociales, éstos se encuentran en un marco llamado sociedad pero con unas características bien diferenciadas a las referidas por el autor: se entiende que su complejidad es tal que no podría existir esa centralidad sino que estaríamos ante una pluralidad fragmentaria o policéntrica, si se prefiere. Pero esto es una evolución lógica derivado también de cada contexto histórico. Asimismo, las representaciones colectivas durkhenianas han dado paso casi a la par junto a los imaginarios sociales a las denominadas representaciones sociales y que se han constituido como objeto científico legítimo específico (Jodelet, 1989) desarrollado por la psicología social y por Serge Moscovici (1961), principalmente, quien es muy afín a la noción de imaginarios sociales.

Además de las aportaciones de Durkheim tenemos que mencionar otra gran influencia reconocida, la de Weber (1993). Influenciado por Marx, Weber rechazaba una concepción materialista de la historia considerando que los conflictos de clase no eran tan relevantes como se creía y otorgando, por tanto, a las ideas, la visión del mundo y los valores, un mayor impacto en cualquier cambio social (Giddens, 1994). En su estudio sobre el capitalismo y la práctica social, utilizaba el contexto o marco de significación como explicación para entenderla. Es a través de un complejo conjunto de elementos, tanto materiales como histórico-sociales y simbólicos, por las que se puede llegar a explicar la acción. Esta parte de su análisis podríamos encuadrarla en la actualidad dentro de los imaginarios sociales, como en el caso de Durkheim (De la Garza y Leyva, 2012: 412). Lo mismo sucede con Alfred Schütz (1974) sociólogo y filósofo,

introducción de la fenomenología en las ciencias sociales retomando las categorías sociológicas de Weber y que ha tenido gran impacto en la teoría sociológica contemporánea a partir de los trabajos de Berger y Luckmann, sobre todo. Schütz nos habla de lo que denomina el acervo de conocimiento a mano que todo individuo, grupo o sociedad tiene derivado del sentido común con el que se actúa y se enfrenta a las situaciones en la vida. La dimensión pragmática que lo compone (las tipificaciones) podrían ser las representaciones sociales y la dimensión abstracta (los marcos de interpretación generales de las que emana la acción) y que se uniría a los preceptos de los imaginarios sociales, aún sin nombrarlos, pero que se encuentran nuevamente presentes.

Toda interpretación de este mundo se basa en un acervo de experiencias previas sobre él, que son nuestras o nos han sido transmitidas por padres o maestros; esas experiencias funcionan como un esquema de referencia en forma de conocimiento a mano. A este acervo de conocimiento a mano pertenece nuestro conocimiento de que el mundo en que vivimos es un mundo de objetos más o menos bien determinados, con cualidades más o menos definidas, entre los cuales nos movemos, que se nos resisten y sobre los cuales podemos actuar. (Shutz, 1974: 39)

A pesar de que existen antecedentes claros de los que se nutre lo que hoy se conoce como imaginarios sociales (no podía ser de otra manera: somos herederos/as y deudores/as de nuestros antepasados) el uso propiamente del término imaginarios sociales se produce a partir de la década de los años setenta del s.XX aunque, como hemos comprobado, su comparecencia en el pensamiento sociológico es muy anterior (aquí se han mencionado algunos de sus antecedentes). En opinión unánime de los estudiosos, la eclosión del estudio de los imaginarios sociales se realiza a partir de las obras de Durand y Castoriadis, ya mencionados (De la Garza y Leyva, 2012), cuyos planteamientos básicos se recogen a continuación (véase tabla 2).

Tabla 2. Parámetros más relevantes del pensamiento de Durand y Castoriadis en relación a los imaginarios sociales.

Fuente: elaboración propia.

Autor	Influencias	Definición - Enfoque	Componentes
Gilbert Durand	Carl Gustav Jung: arquetipo. Ernst Cassirer: filosofía de las formas simbólicas, Gaston Bachelard: ensoñación poética.	Porque con frecuencia se ha dicho, de diferentes formas, que se vive y se canjea la vida, dando un sentido a la muerte no por las certidumbres objetivas, no por las cosas, las mansiones y las riquezas, sino por las opiniones, por ese lazo imaginario y secreto que une y enlaza el mundo y las cosas en el corazón de la conciencia: no solamente se vive y se muere por ideas, sino que la muerte de los hombres es liberada por imágenes. (Durand, 1981: 409)	Lo imaginario se incluye en el plano del conocimiento objetivo. El mito como lugar natural de sedimentación de lo imaginario. Herméuticas reductivas. Herméuticas instaurativas.
Cornelius Castoriadis	Karl Marx: fetichismo, Bronislaw Manlinowski: construcción simbólica de lo natural, S.Freud la psique imaginaria, C. Lévi-Strauss: significaciones centrales.	La institución de la sociedad es lo que es y tal como es en la medida en que materializa un magma de significaciones imaginarias sociales, en referencia al cual y sólo en referencia al cual, tanto los individuos como los objetos pueden ser aprehendidos e incluso pueden simplemente existir; y este magma tampoco puede ser dicho separadamente de los individuos y de los objetos a los que da existencia. (Castoriadis, 1989: 307)	Las significaciones imaginarias dotan de sentido a las cosas, delimitan un umbral de visibilidad. Imaginario social instituido. Imaginario social instituyente.

Aunque estos autores, como hemos manifestado, han generado dos tradiciones (escuelas) diferenciadas en el estudio de los imaginarios sociales existen acuerdos y elementos comunes. Se identifican al menos 4 ámbitos confluentes de ambos enfoques (Cristiano, 2012) y que resumiremos en:

- Lo imaginario precede a lo racional: se trataría de un inconsciente sociocultural que subyace por debajo de la razón, creado socialmente y que se encuentra parcialmente oculto. Los símbolos, formas y mitos se encuentran integrados en la cultura en la que el ser humano se haya inmerso y de la que éste depende. El imaginario, por tanto, se ubica en lo social, en lo cultural. No es del sujeto sino del colectivo y de lo socio-histórico.
- Lo imaginario no admite explicaciones realistas reduccionistas: lo imaginario forma lo real y no al revés. Esto conlleva reconocer que el imaginario no depende de los factores sociales, es lo que hace que esos factores sean lo que son.
- Lo imaginario descansa sobre un sustrato: aquí existiría un matiz. Para Durand ese sustrato es más bien antropológico (de creación cultural) y para Castoriadis

sería ontológico (de la dimensión del ser). En cualquier caso, el trasfondo de lo imaginario responde a un modo de ser de los humanos y de lo social y tiene en ese modo de ser su fundamento. Con lo que damos un paso más para alejarnos de nociones en apariencia equivalentes, como ideología o representaciones sociales aunque muy vinculadas entre sí ya que una conduce a la otra (son productos de los imaginario sociales).

- Lo imaginario encierra una potencia instituyente: correspondiente a Castoriadis esta expresión de potencia instituyente aunque el sentido subyace en ambos y se refiere a las significaciones y valores de una sociedad o colectividad. El producto de cada contexto histórico, el cosmos de significados en el que habitan los individuos sería definido por Castoriadis como un magma volcánico: “Un magma es aquello de lo cual se puede extraer (o en el cual se puede construir) organizaciones conjuntivas en cantidad definida, pero que jamás puede ser reconstituido (idealmente) por composición conjuntiva (finita ni infinita) de esas organizaciones” (Castoriadis, 1989: 288). La parte en movimiento lo constituiría la potencia instituyente y las cristalizaciones, la potencia instituida. En esta última, las instituciones definirían esta fuerza y valores.

Es significativo la cantidad de saberes y discursos en el que está inmerso el concepto de imaginarios sociales y que se corresponde no solo a su diversidad en relación a las diferentes perspectivas de las que es abordado sino también a la falta de diálogo entre ellos (Escobar, 2000). Es, por lo tanto, pertinente hacer referencia no sólo a las tradiciones y/o variantes distintas a la hora de estudiar y conceptualizar los imaginarios sociales sino lo que éstos han generado en diferentes campos de estudio valorando sus elementos comunes y confluentes poniendo de manifiesto su papel como paradigma de conocimiento sociológico. En nuestro recorrido histórico a la noción de imaginarios es pertinente nombrar a analistas que han recogido el testigo de estos autores y han pasado a engrosar una larga lista de científicos que abordan y renuevan la comprensión de este concepto, permitiendo ofrecer nuevos y creativos abordajes.

A continuación aportaremos las definiciones más referenciadas en las múltiples fuentes consultadas y que corresponden de forma principal y en primer lugar al campo de la filosofía (quizás el ámbito más prolífico), también de la psicología social y la comunicación para, posteriormente adentrarnos en el enfoque y perspectiva sociológica de los imaginarios sociales, que es con la que trabajaremos el tema de la trata sexual.

- Cornelius Castoriadis (1983-1989) nos ofrece una definición de sociedad y con ella, de los imaginarios sociales que son de creación espontánea, humana, social e histórica:

El ser-sociedad de la sociedad, son las instituciones y las significaciones imaginarias sociales que encarnan esas instituciones y que las hacen existir en la efectividad social. Estas significaciones le dan un sentido –sentido imaginario, en la acepción profunda del término, es decir, creación espontánea e inmotivada de la humanidad– a la vida, a la actividad, a las preferencias, a la muerte de los humanos, y al mundo que crean y en cual los humanos deben vivir y morir. (Castoriadis, 1995: 67)

- Jean-Jacques Wunenburger desde la filosofía nos define los imaginarios sociales como un instrumento del pensamiento y de la comunicación:

Un conjunto de producciones mentales o materializadas en obras, a partir de imágenes visuales (cuadro, dibujo, fotografía) y lingüísticas (metáfora, símbolo, relato), que forman conjuntos coherentes y dinámicos que conciernen a una función simbólica en el sentido de una articulación de sentidos propios y figurados. (Wunenburger, 2008: 15)

- Bronislaw Baczko desde la filosofía e historia nos acerca a la concepción social de los imaginarios sociales ya que apela a una manifestación de identidad colectiva convertida en creencias y modelos mediante los cuales los individuos se conforman, donde los imaginarios sociales:

son referencias específicas en el vasto sistema simbólico que produce toda colectividad y a través del cual ella se percibe, se divide y elabora sus finalidades (Mauss). De este modo, a través de estos imaginarios sociales, una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos formadores como el del jefe, el del buen súbdito, el del valiente guerrero, el del ciudadano, el del militante, etcétera. Así, es producida una representación totalizante de la sociedad como un orden, según el cual cada elemento tiene su lugar, su identidad y razón de ser. (Baczko, 1999: 28)

- Helene Vèdrine desde la filosofía nos recuerda el origen de los imaginarios sociales (la imaginación) y su facultad de hallarse en todo conocimiento humano así como en la realidad social (el mito es una de sus manifestaciones):

es un dominio fundamental de la vida social que remite al orden del mito como ordenador de la realidad. Su génesis descansa en la imaginación, facultad humana que lejos de ocupar un lugar accidental en la dinámica consciente del ser humano, se encuentra presente en el interior de todos los ámbitos del saber. (Vèdrine, 1990: 10)

- Dênis de Moraes desde la comunicación y en la actual sociedad de la información nos presenta al imaginario social como la expresión de una comunidad cotidiana:

el imaginario social está compuesto por un conjunto de relaciones imagéticas que actúan como memoria afectivo-social de una cultura, un substrato ideológico mantenido por la comunidad. Se trata de una producción colectiva, ya que es el depositario de la memoria que la familia y los grupos recogen de sus contactos con el cotidiano. En esa dimensión, identificamos las diferentes percepciones de los actores en relación a sí mismos y de unos en relación a los otros, o sea, como ellos se visualizan como partes de una colectividad. (Morales, 2007: 1)

- Manuel Antonio Baeza desde la sociología lo aborda como “construcciones fundacionales que contribuyen a la inteligibilidad de lo constantemente experimentado, como creencias, juicios, etcétera” (Baeza, 2000: 23). En un texto posterior, señala que “los imaginarios sociales son múltiples y variadas construcciones mentales (ideaciones) socialmente compartidas de significancia práctica del mundo, en sentido amplio, destinado al otorgamiento de sentido existencial” (Baeza, 2003: 12). Es decir, en la comunicación entre las personas se transmiten maneras de pensar en las que las prácticas sociales se ven reconocidas como propias en cada sociedad. Con ello se facilita la vida social (algo ya apuntado por Thomas Luckman y Alfred Shutz al referirse a los universales analíticos que todo investigador debe identificar en la interacción social). Asimismo, “la sociedad - o los grupos humanos- legitima en forma colectiva todo aquello que estima que es la realidad, en los términos de plausibilidad socialmente compartida, reconociéndola como la realidad” (Baeza, 2011: 85). Baeza afirma que los imaginarios sociales son plurales y que además en cada sociedad existen en diferentes niveles y ámbitos de aplicación por lo que estima oportuno hablar de imaginarios dominantes e imaginarios dominados por lo que el tema del poder y la dominación estarían imbuidos en el universo simbólico de cada uno de ellos, en pugna (Baeza, 2000: 29). Para poder identificar y analizar los imaginarios sociales, afirma el autor, debemos reconstruir los contextos espacio temporales de su gestación (Baeza, 2003: 34): el pasado (como memoria), el presente (como acción institucionalizada e institucionalizante) y futuro (como utopía). Asimismo, las matrices de significación pueden ser mecanismos de legitimación de una forma de organización social pero al mismo tiempo poner de manifiesto necesidades nuevas. De esta forma, no son necesariamente funcionales sino más bien estabilizadores que permiten a la vez, la movilización. En esta esfera podríamos situar los imaginarios sociales del patriarcado como sistema de dominación histórica que ha traspasado sociedades y épocas con distintos niveles de significación y legitimación.
- Charles Taylor define el concepto de imaginarios sociales en contraposición con el de teoría social (en su opinión, más elitista y no necesariamente compartido por un gran colectivo de la sociedad). Así, el imaginario social es, sobre todo, “la

concepción colectiva que hace posibles las prácticas comunes y un sentimiento ampliamente compartido de legitimidad” (Taylor, 2006: 37). Es, en definitiva, algo complejo en el que se “incorpora una idea de las expectativas normales que mantenemos unos respecto a otros, de la clase de entendimiento común que nos permite desarrollar las prácticas colectivas que informan nuestra vida social” (Taylor, 2006: 38). La propiedad de algo ilimitado e indefinido es por lo que debemos hablar de imaginarios y no de teorías. Las prácticas revelan o describen los que se ha denominado trasfondo o concepción de fondo y su relación puede ser ambigua o difusa pero necesaria. Se trata, pues, de un saber hacer sin saber exactamente cómo se hace y, sobre todo, que no son puestos en duda, sin cuestionamiento.

En la mayoría de los casos, las personas asumen prácticas por imposición, improvisación o adopción. A partir de este momento la práctica dobla sentido en virtud de la nueva perspectiva que ofrece, antes sólo articulada en la teoría; esta perspectiva es el contexto que da sentido a la práctica. La nueva idea aparece ante los participantes como nunca antes lo había hecho. Comienza a definir los contornos de su mundo y que puede llegar a convertirse en el modo natural de ser de las cosas, demasiado evidente comparado a discutirlo siquiera. (Taylor, 2006: 44)

- Michel Maffesoli desde una perspectiva sociológica, profundiza sobre la capacidad desdobladora de los imaginarios sociales en donde su participación no sólo se circunscribe a la constitución de la realidad social sino que, a mayores, acaba por conformándola. De este modo, “la realidad es reconocida como porosa, o mejor constituida de lo que no posee realidad” (Maffesoli, 1998: 90). A través de lo que él denomina ideal comunitario se construye “un referente-simbólico perteneciente al orden de lo imaginario social” (Maffesoli, 1992: 242-253). Los imaginarios sociales son fuente de cambio social pero a la vez poseen la funcionalidad de mantener el orden social a través de su dimensión legitimadora, ambivalencia en donde radica su fuerza (Carretero 2010).

2.2 Los imaginarios sociales desde la perspectiva sistémica

En esta línea profundizaremos más adelante en la noción de imaginarios sociales que ofrece Juan Luis Pintos y que es en la que nos centraremos para trabajar la trata sexual. Partiendo de una perspectiva filosófica-hermenéutica el autor acaba por aglutinar a la manera sociológica múltiples enfoques en su planteamiento teórico-metodológico ofreciéndonos con ello, a su vez, una visión sistémica y socio-cibernetica de lo que son los imaginarios sociales y cómo operativizarlos. A través de una concepción de la realidad constructivista (heredera de la teoría de sistemas luhmaniana) en confluencia con los instrumentos a nuestro alcance para deconstruirla y llegar a los imaginarios sociales (el código relevancia/opacidad a través del análisis de la comunicación en

el discurso), aspectos que abordaremos seguidamente. De esta manera, la definición que aporta es que: “los imaginarios sociales están siendo esquemas contruidos socialmente, que orientan nuestra percepción, permiten nuestra explicación y hacen posible nuestra intervención en lo que en diferentes sistemas sociales sea tenido como realidad” (Pintos, 2014: 7-8).

Antes de adentrarnos en las características y funciones de los imaginarios sociales que trataremos en el siguiente apartado y en la que se abordará de forma más desarrollada la definición ofrecida por Pintos debemos aclarar la posición de la que partimos en relación a los imaginarios sociales teniendo en cuenta todas las aportaciones dadas:

- Los imaginarios sociales transcurren siendo un producto social, no individual. Se pueden encarnar en el sujeto pero su origen se encuentra en el contexto. Con esto no se reniega de que pueda existir un imaginario subjetivo acerca de algo, que de hecho lo tenemos pero a lo que queremos llegar con los imaginarios sociales es al sustrato social, es decir, al acervo cultural colectivo socialmente construido que hace que la gente se crea determinadas cosas, y que orientan nuestra manera de percibir las, simplemente. Entendiendo la subjetividad como la manera en que se encarna la cultura en cada sujeto y la cultura como los valores y normas que comparten una comunidad determinada, el diálogo y relación continua entre ambos es imprescindible para la conformación de los imaginarios sociales. Se podría decir que los imaginarios sociales están en los sujetos (como no) pero su origen es social (les viene dado). Están siendo, por tanto, un producto colectivo y/o socio-histórico.
- Toda representación social es representación de algo y de alguien (aunque sea mítico). Representar es presentar, hacer presente en la mente o en la conciencia y también es una construcción, se define por su contenido (información, imagen, opinión, actitud) pero no son lo mismo que los imaginarios sociales. Las representaciones sociales o colectivas son un mecanismo con el que se configuran los imaginarios sociales y, por lo tanto, éstos son marcos de referencia desde los cuales los sujetos decodifican las representaciones que le vienen del contexto y las hacen suyas. A través de ellas, aunque no únicamente, llegamos a los imaginarios sociales. Se podría decir que las representaciones son objetivaciones de los imaginarios sociales, es decir, una de las formas que asumen. Esta dimensión queda demostrada de forma ejemplar en el así llamado teorema de Thomas: “si el hombre define una situación como real, ésta será real en sus consecuencias” (Thomas,

1928: 572)¹. Los imaginarios sociales no son representaciones sino creaciones de algo.

- En el trabajo de identificar los imaginarios sociales de un fenómeno no se trata tanto de verificar que hay de verdad (realidad) en lo que se construye sino de entender lo que sucede para que lo tengamos por verdad (realidad). Esta información es lo que hace valiosa su aportación ya que emergen las herramientas para entender mejor por qué suceden las cosas y hacerlo desde una nueva perspectiva que atraviesa los propios sistemas y al propio sociólogo/a experto/a que observa. Quizás esto podría recordarnos a la tradicional pugna sobre la perspectiva etic/emic² que se asume en metodología social pero en el caso de los imaginarios sociales se trataría de algo que se encuentra externo a ambas, entendemos (no ha lugar cuando la posición de la que se parte ya es una puesta en cuestión de la propia científicidad: no hay universales sino pluriversos y por lo tanto, se trataría de una transdisciplinariedad del conocimiento y de la forma en la que tratamos de asumir sus variadas perspectivas, entre otros apriorismos). Supone, una vuelta de tuerca a la observación participante que se convertiría, en el caso de los IS, en observación de segundo orden (o observación de observadores) y que abordaremos su significado en el siguiente apartado.
- Los imaginarios sociales vienen siendo, por tanto, aquello que hace que filtremos lo que nos llega del exterior para dar sentido a lo que hacemos o, mejor dicho, que le otorga sentido a nuestra acción pero sin saber muy bien por qué (no ha de ser consciente, de hecho, se hace de forma automática para no tener que replantearnos todo en todo momento). Crea realidades y operan desde y para ellas. Es un valor que define cómo creemos que somos y cómo somos en realidad.

¹ El teorema de Thomas es un principio básico de la teoría sociológica mediante el cual se pretende dar cuenta de la importancia de la que se entiende por “profecía autocumplida” (Merton, 1948) (el ejemplo más utilizado de este fenómeno es en cuestiones de economía financiera para explicar el impacto que un falso rumor de un banco puede provocar su quiebra, a pesar de que su situación no acarrearía tales consecuencias).

² La perspectiva emic/etic es recurrente en la tradición antropológica. El término fue introducido por el lingüista K. Pike (1967) quien acuñó y denominó estas perspectivas de trabajo científico a partir de los sufijos de las expresiones: *phonemic* y *phonetic*. Fueron popularizados posteriormente en la antropología social a través, sobre todo, de los trabajos de Marvin Harris (1980) y Bronislaw Malinowski (1986). La primera palabra hace referencia a la ciencia de los significados y la segunda lo hace a la ciencia de la pronunciación (en la última predomina lo formal sobre lo sustantivo, al contrario que la primera). De esta manera, las perspectivas emic/etic se refieren a dos formas de ver las cosas: en la primera se proyecta la mirada del antropólogo/a desde el interior del sistema, es decir, adoptando temporalmente los valores y las apreciaciones de la población estudiada y en la segunda (etic) es la que se logra mirando al sistema desde fuera, es decir, el antropólogo/a mira como si no estuviera en la sociedad que estudia. Algunas orientaciones antropológicas ponen mayor interés en una u otra de estas perspectivas. Un ejemplo sería la denominada etnociencia: estudio de los significados de las cosas en un determinado sistema usando el lenguaje como manifestación de sistemas clasificatorios de las culturas (Giddens y Turner, 1992).

De este modo, podemos concluir que los imaginarios sociales constituyen esquemas interpretativos de la realidad socialmente legitimados y que tienen su manifestación material en los símbolos, actitudes, representaciones, discursos, valoraciones culturales y conocimientos históricamente elaborados y modificables en el tiempo. Se configuran, además, como matrices para la cohesión social que se difunden a través de la industria cultural (cine, publicidad, literatura, arte, música, etc), y a través de las instituciones sociales (escuela, medios de comunicación, administración pública, etc).

A continuación profundizaremos sobre la perspectiva desde la cual trabajaremos el tema de la trata sexual vinculado a los imaginarios sociales. Para ello, es necesario establecer claramente dos pilares sobre los que descansa teórica y metodológicamente nuestra propuesta de análisis de la realidad social: el constructivismo sistémico y el metacódigo relevancia-opacidad. El primero se refiere a premisas sobre las cuales descansa nuestro conocimiento del mundo que nos rodea y con ello, de la sociedad. El segundo, es el instrumento que nos permitirá llegar hasta los imaginarios sociales que entran en juego en el tema que nos ocupa. Por último y de forma resumida, se mencionan las principales líneas de investigación que actualmente se están desarrollando en torno a los imaginarios sociales.

2.3 El constructivismo sistémico

En cada sociedad, los imaginarios sociales se encuentran en pugna, en movimiento: “la sociedad no es simple agregación de individuos o de sus interacciones; es una red cambiante de significados que configura modos de comportamiento y creencias” (Arribas, 2008: 106). Nos encontramos, por tanto, con que que “la sociedad es un producto humano y el hombre un producto social” (Berger y Luckman, 1979: 64). La explicación social es, por tanto, resultado de interacciones a diferentes niveles de análisis y nuestra posición tiene que hallar el equilibrio entre estas dos consideraciones:

- Las estructuras de las relaciones sociales (es decir, la realidad social) no es producida por el individuo ya que preexiste y conduce la acción del mismo (pueden cambiarla o reproducirla pero ya está producida a su llegada).
- Asumir la premisa anterior no debe orientarnos hacia un determinismo cultural. El sujeto puede innovar e introducir elementos dinámicos.

Entendida la realidad como construcción social, ¿cómo podemos entenderla y/o explicarla?.

Para establecer un diálogo entre los imaginarios sociales y la sociedad de la que emana es pertinente acercarnos a una teoría explicativa de los fenómenos sociales: la teoría de sistemas de Niklas Luhmann (1998), uno de los sociólogos

más originales y controvertidos de las últimas décadas del s. XX (Urteaga, 2010). La premisa de la que parte la sociología como ciencia es la sospecha y esta máxima también es aplicada por Luhmann para entender el mundo social como algo contingente y, por lo tanto, no ontológicamente permanente. Esto es derivado de la propia complejidad social y a la que la sociología debe responder, según Luhmann, estableciendo un mecanismo para operar lo más científicamente posible en esta dificultad. Su teoría de sistemas ofrece una variedad conceptual que permite analizar los fenómenos sociales de una forma novedosa ya que establece un diálogo totalmente interdisciplinario para comprender el mundo que nos rodea y/o que traspasa e implica a cualquier disciplina (confluyen muchas de ellas).

Enunciaremos los puntos más importantes de la teoría luhmaniana y que son heredados por los imaginarios sociales:

1. Se parte de la idea fundamental del constructivismo mediante la cual el proceso de obtención del conocimiento no guarda relación con una realidad ontológica sino que dicho proceso es obtenido mediante la realidad observada. Como además, los humanos no poseemos el don de la ubicuidad, debemos abandonar el objetivo de comprender el mundo como una unidad, ya que no existe una posición desde la cual poder conocerlo todo (tampoco somos deidades omnipresentes). La alternativa es concentrarnos en una comprensión del mundo en términos de redes de observadores cruzados y horizontales que no pueden ser unificados por una observación totalizada. Para ello, hay que aceptar que la observación es una operación específica que marca diferencias marcando una de sus caras e ignorando otras.
2. Los sistemas sociales son instrumentos analíticos que permiten comprender el funcionamiento de la sociedad, los subsistemas y las organizaciones. Se identifican mediante la distinción como unidad de una diferencia; una forma que consiste en la diferenciación de algo (el sistema) respecto del resto (el entorno) como la distinción respecto a su contexto.

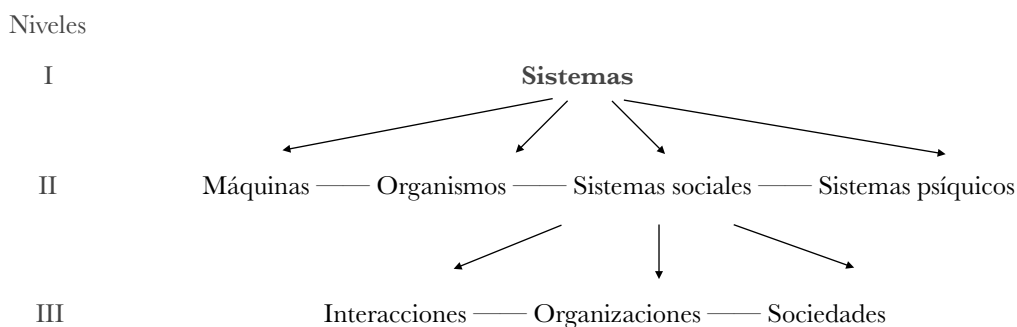
[Sistema y entorno] en cuanto constituyen las dos partes de una forma, pueden sin duda existir separadamente, pero no pueden existir, respectivamente, uno sin el otro. La unidad de la forma permanece presupuesta como diferencia, pero la diferencia no es fundamento de las operaciones. Las operaciones sólo son posibles como operaciones de un sistema. (Luhmann, 1993: 37)

Debemos tener en cuenta que para la observación de los sistemas sociales es necesario distinguirlos de otro tipo de sistemas (mecánicos, vivos, psíquicos) para

no crear confusiones y analizar de igual forma aspectos que pueden ser idénticos en diferentes planos.

Figura 1. Esquema de los sistemas.

Fuente: Luhmann, 1998: 27.



El sistema social reproduce la comunicación, los sistemas vivos reproducen la vida y los sistemas psíquicos reproducen la conciencia. El sistema no existe en sí mismo sino que sólo existe y se mantiene gracias a su distinción con el entorno pero el valor de la diferencia es relativo al sistema considerado. Así, existen dos propiedades sumamente importantes en todo sistema social: la autopoiesis y la auto-referencia. Este último se refiere a la unidad que un elemento, un proceso o un sistema, es para sí mismo (independientemente de los demás) y quiere decir que la comunicación no está programada desde el exterior. La autopoiesis (Maturana y Varela, 1984) es un proceso en el que el sistema se construye y disuelve continuamente, de modo que nos resulte imposible descomponerlo en elementos simples. De este modo, mediante la creación constante se reproducen nuevos elementos vinculados a los anteriores, de los que emanan. Por ello y para asegurar su continuidad, el sistema necesita desarrollar sus estructuras. El sistema social necesita del entorno pero no establece una relación causal-directa con él: perturba y sacude las potencialidades propias del sistema pero nunca determina ni influencia directamente (se interpone un punto ciego que es la propia organización del sistema).

De este modo, la sociedad moderna podría ser definida como un gran sistema social que está estructurado sobre la base de una diferenciación funcional: la política, la economía, la ciencia, la educación y que, según Luhmann (2006), son sistemas funcionales que operan mediante códigos binarios que los mantiene unidos y separados (distinciones abstractas y universalmente aplicables): poder/no poder –para el sistema político–, tener/no tener –para la economía–; verdad/falsedad –para la ciencia–, capaz/incapaz –para la educación–). Así, Luhmann explica la sociedad como sistemas parciales que la conforman y en la que la comunicación es su fundamento principal. Nos la define como policontextual. De

este modo, en las diferentes observaciones se simultanean (ya que no hay unidad de observación) y se parte de una pluralidad de mundos y sistemas de referencia. Asimismo, se hace una precisión: se trata de contextura y no de contextual ya que existe una hipercomplejidad de sistemas (no de un entorno primario). La policontexturalidad hace referencia al fenómeno mediante el cual operan múltiples códigos válidos simultáneamente con valores contradictorios. Cada sistema social desarrolla elementos importantes para el propio sistema social pero ninguno es el dominante. La sociedad es tan compleja que su descripción no es posible más que reconociendo que cada sistema social solo ve lo que puede ver desde la óptica de la función que desarrolla. En este universo de recursividad (o no fijeza del espacio y del tiempo que nos obliga a cursar de modos variados: haciendo, por tanto, incursiones) y de flexibilidad de las referencias subyace la teoría de los imaginarios sociales.

2.4 El meta-código relevancia/opacidad

Pintos (2014) aclara la noción que ya hemos ofrecido de imaginarios sociales teniendo en cuenta las siguientes características: (1) se habla de imaginarios (plural) y no de imaginario porque la realidad también es plural y/o múltiple (Schütz, 1974); (2) se parte de esquemas en constante evolución que orientan nuestra percepción y acción; (3) se construye socialmente dentro de los sistemas en los que habita el sujeto.

De esta forma y tal como afirma:

los imaginarios se vinculan a lo empírico y sus mecanismos, no a las ideas o creencias de la gente. No pregunta “¿qué se cree la gente? sino ¿qué sucede para que la gente se crea determinadas cosas? Y eso sucede en una sociedad específica que produce ciertos mecanismos que deciden acerca de la observabilidad de lo observable. (Pintos, 2014: 8)

Para operativizar los imaginarios sociales luego debemos seguir el siguiente procedimiento:

1. Crítica de la evidencia. En la sospecha de lo presentable (lo que tiene presencia) hallaremos lo que no lo está (esto es, su punto ciego).
2. Distinguir las diferentes perspectivas desde las que se observa lo que se está investigando.
3. Establecer niveles de distinción: la autorreferencia y la referencia externa. Esto se hace mediante la observación del que observa o lo que se ha denominado: la observación de segundo orden.

4. Observando, por tanto, las relevancias (presencias) llegamos a las opacidades (ausencias). Son dos partes de una realidad mostrada que conforman los distintos imaginarios sociales.

¿Cómo se acomete esto en la investigación social? Aunque el estudio de los imaginarios sociales es reciente ya cuenta con unas líneas de investigación empírica consolidadas. En el siguiente apartado abordaremos las más importantes.

2.5 Líneas de investigación

El nivel de abstracción del concepto de los imaginarios sociales y los diferentes enfoques tanto teóricos como metodológicos desde los cuales se trabaja hacen complicado realizar un balance de la investigación social en este terreno, nos ocurría lo mismo a la hora de conceptualizarlo. Intentaremos compilar los principales centros de investigación actuales (con grupos específicamente dedicados al estudio de los imaginarios) junto con los ámbitos de estudio o campos más desarrollados y relevantes que se están dando en este área.

Siguiendo la tradición desde Gilber Durand (en Francia) y la desarrollada a través de las obras de Juan Luis Pintos (en España) y Manuel Antonio Baeza (en Chile), se configuran como los referentes y principales corrientes actuales. (Aliaga y Pintos, 2012). Sus planteamientos se resume en:

Tabla 3. Principales corrientes en la investigación social de los imaginarios.

Fuente: elaboración propia.

Corriente	Influencias	Campo	Autores principales
Francesa	Emile Durkheim: noción de las representaciones sociales.	La modernidad avanzada y la posmodernidad.	Georges Balandier Michel Maffesoli
Ibero-americana	N. Luhmann: noción de constructivismo sistémico.	Orden social Creación de un modelo metodológico: la sociocibernética.	Juan Luis Pintos Manuel Antonio Baeza Enrique Carretero

El tratamiento de los imaginarios sociales también se halla en grupos de investigación confeccionados desde múltiples universidades en todo el mundo. Los más relevantes, además de los mencionados, serían:

- Francia. Pertenecientes a la tradición/corriente francesa, nos encontramos con dos grandes grupos de investigación: el denominado *Centre d'étude sur l'Actuel et le Quotidien* (CEAQ) ubicado en La Sorbona de París dedicado al estudio de nuevas formas de sensibilidad, sociabilidad e imaginario de la vida cotidiana y el *Centre*

de Recherche sur l'Imaginaire en Grenoble en la que se trabaja la imaginación simbólica.

- Bélgica. En la Universidad Católica de Lovaina se ubica el también nombrado *Centre de Recherche sur l'Imaginaire* (CRI) en la que se investiga la construcción de identidad y la importancia de las imágenes.
- Canadá. En la Universidad de Quebec en Montreal. Ámbito de estudio: los imaginarios en el nivel cotidiano a través del análisis de discurso.
- Brasil. Universidad Federal de Pernambuco conformando sus investigaciones, principalmente en el terreno de la antropología.
- Argentina. Universidad nacional de Ciencias de Buenos Aires y los estudios sobre los mitos desde un enfoque arquetípico.
- España y Chile: A partir del Grupo Compostela sobre imaginarios sociales (GCEIS) con representación en Santiago (España) y Chile, se crea la RIIR (Red iberoamericana de Investigación en Imaginarios y Representaciones) en la que desde el año 2010 se genera un espacio de encuentro e intercambio en torno a los imaginarios y las representaciones en sus diversos abordajes teóricos y metodológicos. Con ello también se pretende crear una base de datos de investigadores con el objetivo de difundir y promover proyectos, grupos, información bibliográfica y eventos en torno al ámbito de estudio. Actualmente participan en esta Red cerca 140 investigadores/as (Aliaga y Carretero, 2016).

El desarrollo del estudio de los imaginarios sociales en las ciencias sociales, sobre todo a partir de los años 90, se han consolidado tres grandes campos de investigación (la ciudad, la Modernidad, la nación) que aglutinan diversos trabajos e investigadores/as. También, un cuarto campo, en estado emergente: el género (Moreno y Rovira, 2009).

- La Ciudad: se analiza de qué manera las personas perciben y viven el espacio que habitan desde la óptica imaginaria. Para ello, se realiza una distinción del espacio entre una concepción objetiva [quién lo planifica] y subjetiva [quien lo habita] (Schoer, 2006: 230). El espacio urbano no es únicamente una entidad física, por lo tanto, sino también un territorio imaginado desde cual los habitantes proyectan sus deseos, temores y desarrollan su vida cotidiana. Dado que el espacio se configura como multidimensional, toda intervención dentro de éste debe considerar una multiplicidad de miradas. Así, gracias al estudio de los imaginarios urbanos se posibilita en el diseño de políticas públicas la participación de la ciudadanía en la transformación de las ciudades. Las técnicas utilizadas mayormente son las cualitativas (entrevistas en profundidad y etnografías, sobre todo) pero también cuantitativas (encuestas, censos y otras estadísticas) así como los denominados Mapas de Gulliver, técnica japonesa en

donde las personas son enfrentadas a un gran plano de la ciudad en la que viven y deben anotar cualquier tipo de observación (se complementa con la recogida de fotografías e información de la historia de los lugares). Más tarde, se sistematizan las recomendaciones vecinales y se conoce el valor que los habitantes guardan a determinados lugares. También se realiza esta técnica pero sobre mapas más pequeños para recoger un tipo de información más detallada (relativa al barrio de cada uno, etc). En esta área de investigación destacan los estudios académicos realizados en México y España (Valencia y Vigo). Los principales autores en este ámbito son Néstor García, Canclini y Armando Silva.

- La Modernidad: la perspectiva de los imaginarios sociales aplicada a la modernidad es plural y diversa, como las culturas que conforman la sociedad. Por eso se habla de modernidades y la occidental es presentada como un modelo en la que los imaginarios manifiestan cómo debe estructurarse una sociedad con diversos tipos de orden social. El autor que más ha trabajado este ámbito de estudio es Charles Taylor (2006) y establece una definición de la modernidad occidental como un modelo de sociedad que se caracteriza por la articulación de tres instituciones imaginarias: el mercado, la opinión pública y la democracia. Se trata de algo dinámico e inconcluso (en permanente evolución) y que ofrece seguridad y pautas normativas con efectos para la acción.
- La Nación: el paso de estudiar la nación como la identidad común de un pueblo a ser investigada como una construcción cultural propia de la modernidad. Se trata pues de una comunidad imaginada, un producto humano que se institucionaliza a lo largo del tiempo. La obra de Benedict Anderson (1983) marca un antes y después en el tratamiento de este tema por parte de muchos investigadores. El carácter imaginado de la nación produce consecuencias prácticas para la acción y de ahí la similitud con los propios imaginarios sociales. La tesis de la que se parte es que no hay esencia de pueblo sino que cada pueblo se distingue de otro por su capacidad de construir diferencias culturales que con el tiempo son definidas como propias de la nación. Para que este imaginario tenga validez dentro de una comunidad se necesita elementos de instauración como grupos de personas que lo hagan (élites intelectuales...) y de tecnologías que los difundan y expandan. No es casual que el nacimiento de los nacionalismos (s. XVIII y XIX) coincida con el desarrollo de la imprenta.
- El Género: estudios de género como construcción cultural, producto de lo que las sociedades han ido elaborando a lo largo de la historia como imaginario social patriarcal y en donde se determina una clara división de roles de género. También se ha aplicado la perspectiva de género en los ámbitos de estudio analizados anteriormente (algo que no se había realizado entonces). Es el caso

de los trabajos realizados por la autora Olga Lucía Bedoya (1999), aplicado a los espacios urbanos, Neyla Pardo (2006) en la comunicación, Beatriz Quiñones (2009) en donde la investigación se centra en la representación mediática de la violencia colombiana (a través de 3 series de ficción representativas de los 90) en la que es posible revisar una visión alternativa al enfoque donde se privilegian la dimensión política del fenómeno o Lidia Girola y Margarita Olvera (2007) en las modernidades (discusión sobre la violencia colectiva y la relación entre la individualización moderna y el cuerpo de los sujetos). Existe, de momento, un giro metodológico apreciable en los estudios de género respecto al abordaje de los imaginarios sociales. Esto se debe a que los análisis se centran, fundamentalmente en la semiótica y, por lo tanto, en el estudio de los símbolos que definen las relaciones de género, como son las imágenes de la publicidad, los medios de comunicación, ficción, etc. en donde se generan y se ven representados los estereotipos de personas o situaciones (Moreno y Rovira, 2009).

3. La prostitución: esa realidad borrosa-difusa

La prostitución es un fenómeno público, es ofertada en la prensa,
y anunciada con luminosos por las carreteras,
o expuesta en algunas calles de muchas ciudades.
La resistencia a nombrarla como asunto político
es la resistencia del patriarcado a visualizarse.
Alicia Martínez (2005)

En el marco de la prostitución tiene lugar la trata sexual. Como veremos, no es nada fácil discernir cuándo nos encontramos ante una situación u otra. No es casual la tan abultada variabilidad de las cifras que algunos organismos ofrecen sobre esta materia y esto es derivado de la confluencia de asimilar uno o varias situaciones que se dan dentro de la prostitución pero en la que se opera de formas diferentes. Como veremos, la prostitución es una realidad social opaca (casi siempre relegada al más absoluto de los oscurantismos) y a la vez llena de significaciones. Es necesario en primer lugar, contextualizar el fenómeno y situarlo en la estructura de las sociedades desgranando su papel en ellas para entender no sólo la prostitución sino también, la propia trata sexual. Podríamos decir que en ambos intervienen dos cosmovisiones que se han encargado de delimitar claramente los significados y significantes tanto de la prostitución como de la trata (que en unos aparece diferenciados y en otros no, para ser funcionales al propio sistema) y de ellos también emanan los imaginarios sociales del fenómeno en nuestra cultura: el sistema jurídico-político y el sistema de género. Aunque es ciertamente complicado ofrecer una definición de la prostitución unívoca porque según de la perspectiva de la que se parta, el concepto varía considerablemente, intentaremos ofrecer, en primer lugar, una aproximación teórica a la construcción cultural de la prostitución en nuestra sociedad (basada en las teorías explicativas de la realidad social desde la perspectiva de género, desde las teorías de las masculinidades y de los paradigmas sociológicos), conocer su conceptualización y acercarnos al conocimiento de la dimensión y el enclave que pudiera estar jugando el fenómeno en unos contextos socioeconómicos cada vez más neoliberalizados y globalizados –en el caso de España, la situación de crisis ha empeorado considerablemente la situación de las mujeres que ejercen, (Meneses y Guindeo, 2015). Posteriormente, nos acercaremos al tratamiento legal de la prostitución y que constituye el reflejo de la consideración del fenómeno por parte del sistema jurídico-político, siguiendo la definición luhnmiana. A través de lo que es o no legal se establece una distinción desde la que se problematiza sobre la prostitución como una realidad ontológica diferente, basada en una visión que percibe, explica y actúa sobre la prostitución y la trata de manera específica y diferenciada (la prostitución es tolerada, la trata está penada). Asimismo, profundizaremos sobre la realidad de España y Galicia, que son un reflejo de estas contradicciones.

3.1 Género y sexualidad en la construcción cultural de la prostitución

Las relaciones de género, entre las personas y grupos organizados, forman una de las estructuras principales de las sociedades y el impacto que los movimientos sociales, principalmente feministas, han tenido en esta cuestión, ha trastocado el orden social establecido (Connell, 2003). El género se constituye como un conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir lo masculino y lo femenino (Lamas, 2000). Por otra parte, la prostitución actualmente es un fenómeno generizado, es decir, atravesado por el género y desde esta perspectiva debe ser analizado. Se trata, además de una institución histórica (García Massagué, 2009), que cambia al mismo tiempo que lo hace las propias sociedades y que se adapta para ser funcional a otros sistemas, como puede ser el patriarcal y el neoliberal (Gimeno, 2012). Se ha pasado, en los años 60 y 70, de pronosticar que la prostitución, fenómeno considerado residual y analizado durante dos siglos como el modelo mismo de la subordinación femenina (Millet, 2010), desaparecería con el avance de la igualdad femenina y la liberación sexual, a un mercado actual enormemente industrializado, globalizado, con un gran auge en beneficios económicos y en el que en nombre de la libertad sexual se reconstruye la prostitución como un trabajo legítimo que funciona como base de la propia industria del sexo (Jeffreys, 2011). ¿Qué ha pasado en este camino?. En un contexto socio-económico en donde se acrecienta la percepción de falta de garantías en el acceso a la justicia, a la igualdad de oportunidades y al derecho a no sufrir discriminación (AI, 2009; CEDAW, 2014) ¿qué papel está jugando la prostitución? Saskia Sassen (2003) la sitúa dentro del núcleo duro de las denominadas nuevas clases de servidumbres, entre otras muchas, a las que nos ha conducido la nueva economía capitalista y sus políticas neoliberales. Las mujeres migrantes con necesidades económicas extremas y que buscan mejorar su situación constituyen la mayoría de la población dedicada a esta actividad (dentro de estas, las que se encuentren en situación irregular, que tendrían menos alternativas). La prostitución, por tanto, se presenta como una solución momentánea y rápida para sobrevivir, como una institución naturalizada en su inmanencia y con la proclama: si algo falla en tu vida, siempre te quedará la prostitución. Por todo ello, la prostitución se está constituyendo “como uno de los pilares simbólicos de la desigualdad de género. La prostitución no produce la desigualdad de género, sino que es una consecuencia de la misma” (Gimeno, 2015: 119).

El paradigma constructivista es nuestro referente teórico y por lo tanto el género, el sexo o las categorías hombre, mujer o puta son entendidos como un constructo, un elemento imaginado en circunstancias particulares y por unas razones específicas. Esta perspectiva concibe por lo tanto que las realidades sociales, como se ha comentado con anterioridad respecto de los imaginarios sociales, son construcciones

históricas y cotidianas de actores individuales y colectivos. Se trataría pues de constreñir o, siguiendo las premisas luhmanianas, de yuxtaponer en este caso que nos ocupa, en la teoría de los imaginarios sociales: la teoría feminista de la sexualidad, las teorías de la masculinidad y las teorías sociológicas sobre el fenómeno de la prostitución.

3.1.1 Teorías feministas de la sexualidad

Realizaremos un recorrido por las diferentes corrientes teóricas feministas: las teorías del feminismo cultural, las teorías explicativas, las teorías feministas liberales, la teoría feminista psicoanalítica, la teoría feminista radical o feminismo socialista, la teoría de la interseccionalidad y para terminar, las teorías feministas postmodernas (Beltrán y Maquieira, 2001; Ritzer, 2001). Para ello, se va utilizar la clasificación de George Ritzer (2001), que adopta agrupar este grupo de teorías en cinco grandes bloques en función de la identificación de las causas de la asimetría en la relación entre géneros:

Las teorías de la diferencia de género, donde se encuentra el feminismo cultural (de Carol Gilligan, Adrienne Rich, Dorothy Dinnerstein, Sara Ruddick), destacan que los aspectos positivos de lo que se considera el carácter o personalidad femenina, tales como la ética del cuidado, la solidaridad, la apertura a la experiencia emocional, la cooperación, el pacifismo, etc., no son valores hegemónicos en la sociedad patriarcal, lo que explica la existencia de asimetrías entre las diferentes identidades sexuales. Siguiendo la misma línea argumental, las denominadas Teorías explicativas (Carol Gilligan), relacionan (los aspectos socio-biológicos, hormonales, hemisferios cerebrales, etc.); y los procesos de socialización e interacción social con el otro sexuado, para dar cuenta de la identidad del *self* del individuo, que interpretan la desigualdad entre géneros. Los análisis existenciales y fenomenológicos (Simón de Beauvoir, Helene Cicoux y Luce Irigaray) subrayan la marginación de las mujeres como un otro dentro de una cultura creada por los hombres y que construye a la mujer como alteridad, con trazos opuestos al del hombre. La mujer, para acabar con las desigualdades de género y para liberarse, o bien se transforma en un ser similar al hombre, o bien construye una subjetividad distinta o una cultura exclusivamente suya.

Otros enfoques como las Teorías de la desigualdad de género, desde la perspectiva del liberalismo (Jessie Bernard), hacen hincapié en el derecho de la mujer a la igualdad y denuncian la desigualdad de oportunidades debido al sexismo. Las teorías de la opresión de género, incluyen las formulaciones de la Teoría feminista psicoanalítica (Nancy Chodorow, Dorothy Dinnerstein) que consideran que la opresión femenina se produce por el impulso psíquico masculino a la dominación. Estas autoras consideran que durante la niñez, el vínculo socio-emocional con el padre y la madre genera personalidades masculinas miedosas y misóginas, y personalidades femeninas preocupadas por los otros, lo que las conduce a realizar

elecciones que contribuyen, sin quererlo, sus desventajas. También dentro de las teorías que destacan la opresión de género se encuentran la teoría feminista radical (Gerda Lerner, Susan Faludi, Mary Caputi) que considera que las mujeres como tales poseen un valor positivo en sí mismas, y que el patriarcado funciona como estructura de dominación y opresión que se ejerce, a través de la violencia física y la violencia simbólica: modas tiránicas, visiones estrictas de la maternidad, monogamia, castidad, heterosexualidad, tratamiento insano de la salud y la reproducción, trabajo doméstico no pagado, violación, abuso sexual, prostitución, incesto, histerectomía, pornografía sádica, persecución de lesbianas, infanticidio femenino, extirpaciones y modificaciones físicas del clítoris (clitorictomía), clavícula (mujeres jirafa), pies (pies de loto), etc. De este modo, el hombre consigue satisfacer sus necesidades sexuales, emocionales y de reproducción con la mujer, y el capitalismo consigue extraer, en muchos casos gratuitamente, el trabajo femenino despreciado. Desde las visiones marxistas, las teorías de la opresión estructural, incluyen el Feminismo socialista (Dorothy Smith, Zillah Eisenstein) teorías que consideran que la opresión estructural es un hecho derivado del capitalismo y el patriarcado, cuyo fin es el controlar la producción y reproducción social y que destacan la importancia de la estructura económica capitalista en relación con el patriarcado. Por su parte, las teorías de la interseccionalidad, exploran la relación entre género, clase, raza, preferencia afectiva y localización geográfica global en la explicación del grado de opresión estructural.

Finalmente, las teorías feministas postmodernas (Judith Butler, Beatriz Preciado) consideran que el género, la homosexualidad y la mujer no son esencias naturales de la persona sino representaciones elaboradas para ejercer situaciones de dominación y exclusión desde el poder patriarcal hegemónico. El concepto de diferencia es considerado subversivo, privando de sentido los discursos o metarrelatos gays y feministas de emancipación.

3.1.2 Teorías de la masculinidad

La construcción de la identidad social masculina y femenina se podría agrupar entorno a la discusión de la construcción del complejo sistema sexo-género siguiendo la clasificación ofrecida por Rosario Otegui (1999) mediante la cual las distintas teorías se podrían agrupar entorno a tres enfoques: esencialista, funcionalista y constructivistas.

Las teorías que analizan e investigan la naturalización por las que se explica e incorporan las características sexuales socialmente construidas. En ellas se encuadrarían las teorías psicobiologistas, las del feminismo cultural y las del psicoanálisis. Es necesario profundizar en esta visión porque es la más popular socialmente y a la que es apelada de forma sistemática por parte de los varones consumidores de prostitución y las mujeres que ejercen.

Las primeras teorías basadas en un criterio esencialista consideran que las respuestas de los individuos están regidas básicamente para cubrir sus necesidades biológicas o naturales. Las características propias de cada sexo son presentadas como naturales y el masculino o femenino se convertirían en manifestación más o menos sofisticadas culturalmente de los imperativos primarios que sustentan las relaciones sociales. Siguiendo el enfoque psicobiológico, el deseo sexual es una necesidad orgánica básica. Si el deseo (masculino) de tener relaciones sexuales es negado a la persona, este va a buscar las formas ilegítimas de satisfacción (violación, represión que puede derivar en patologías físicas o mentales, etc). Se mantiene que la existencia de una diferenciación neuroendocrina hace que el varón tenga una mayor tendencia a dominar debido las hormonas que en determinada fase del desarrollo masculinizarían el cerebro fetal. La responsable de esta acción es la testorena generada en los testículos y cuya presencia ya desde el nacimiento tiene incidente en los mecanismos del cerebro teniendo efectos a largo plazo posteriormente (Goldberg, 1976) . En el caso de las mujeres y las que se denominan hormonas femeninas tienen otro tipo de cualidades (nutricionales, como por ejemplo). De ahí la atribución natural de la predisposición que tienen las mujeres para desarrollar acciones orientadas a la cooperación o la ética del cuidado (Gilligan, 1982) y que definen la persona femenina con una esencia sexual diferenciada. En la misma línea, la psicoanalista norteamericana Nancy Chodorow (1984) no sólo hace referencia a esta diferencia sino que también nos habla de la diferencia en la representación que hacemos de sí misma.

Estas argumentaciones fueron cuestionadas desde la propia sociología (Giddens y Turner 1987; Minello, 2002) pero también desde la biología y la psicología donde la utilización de la denominada naturaleza humana entendida como las tendencias biológicas que comparten todos los seres humanos no tiene que ver con que las sociedades se organicen jerárquicamente en tener de estatus, riqueza y poder. Asimismo, la equiparación de lo innato con lo inmutable puede contemplarse como ciertamente paradójico, a la luz de todas las transformaciones humanas sobre la naturaleza a lo largo de la historia (infraestructuras, enfermedades, etc.) (Lewontin, 1984; Rose y Kamin, 1987). La tarea de separar o identificar que es natural (biológico) y que es aprendido (cultural) se convierte en infructuosa dado que incluso los propios genetistas hablan de que los seres vivos como sistemas abiertos, esto es, que la interacción constante con la materia y energía procedentes de su exterior forma parte del proceso de desarrollo continuo de su vida (Lewontin, 1984). Incluso con respecto a la consideración de la existencia de distintos tipos de hormonas (masculinas y femeninas: andrógenos y estrógenos), existen autores/as que defienden que no existen tales diferenciaciones dado que los dos sexos generan ambos tipos de hormonas y lo que varía es su proporción; dada su interrelación química pueden

transformarse la una en la otra mediante enzimas existentes en el cuerpo, independientemente de su sexo (Bleier, 1986; Fausto-Sterling, 2006; Keller, 1985).

Las teorías por las que se correlacionan las construcciones sociales sexo-género a los contextos socio-históricos. Las teorías funcionalistas asumen estas premisas en donde el papel social como modelo de desempeño relacionado con una posición, garantiza la integración y el equilibrio social. De este modo, para Talcott Parson (1999) los roles de familia tradicional en la que una distribución de los papeles maternos (cuidado) y paternos (autoridad) representaría un buen funcionamiento de la institución. David Gilmore (1994) actualiza esta visión afirmando que la masculinidad se construye en función de su utilidad social y que en la actualidad conlleva tres prescripciones: fecundar a una mujer, proteger a los que dependen de él y mantener a los familiares. No existen, por tanto, arquetipos universales de la virilidad sino que responden a lo que es útil y necesario en cada momento histórico y en cada sociedad (según la demanda social).

Las teorías en las que se enfatizan la existencia de una diversidad en la que el componente relacional de las mismas las sitúan en procesos socio-históricos de hegemonización de unas específicas relaciones de poder. El constructivismo (lo poder viene de fuera del individuo, principalmente) y las teorías *queer* (lo poder desde dentro). Como resultado de investigaciones históricas, antropológicas y sociológicas sobre la masculinidad y como reacción de las teorías anteriores surge el constructivismo. Desde esta perspectiva el género es socialmente construido y no biológicamente determinado. Margaret Mead (2006) sostiene que la cultura es la causa decisiva de las variaciones de las identidades de género y las relaciones de poder ocupan un lugar central en la explicación de la sociedad (Bourdieu, 2000; Connell, 2003). El grupo dominante, para mantener su posición, construye y difunde una ideología que es aceptada por el grupo dominado y éste acaba interiorizando y aceptando su subordinación. Pierre Bourdieu (2000) la define como la dominación simbólica masculina. El antropólogo Maurice Godelier (1986) a través de una investigación entre los Baruya de Nueva Guinea nos presenta la masculinidad como un sistema de dominación en el que el poder se basa en el control absoluto de las mujeres más que en la acumulación de bienes.

Las teorías feministas posmodernas, teorías *queer* –con Judith Butler (2003, 2007) y Beatriz Preciado (2002) como referentes– construyen el poder no sólo es entendido desde fuera o como algo externo que ejerce presión sobre el individuo sino que forma al sujeto, condiciona su existencia y la trayectoria de su deseo. Por ello, las categorías sexuales sometidas son caracterizadas únicamente por la repetición de actos performativos de género y no por esencias inmutables y estables (Gómez y Pérez Freire, 2009, 2013).

En cualquier caso, los estudios en las ciencias sociales de los últimos diez años concluyen que la masculinidad es ante todo:

1. Múltiples: no hay un modelo común. El tiempo y los espacios son variables a tener en cuenta: la historia y la antropología constatan que en distintas culturas y en diversos momentos se interpreta la masculinidad de manera diferente. Así, en algunas culturas convierten a los soldados en héroes y consideran la violencia como un rito que ponen la prueba la masculinidad, otras desprecian el papel del ejército y el uso de la violencia institucional, en unas culturas el sexo homosexual es incompatible con la considerada auténtica masculinidad y en otras sin embargo, son necesarias las relaciones homosexuales para considerarse un hombre auténtico dentro de su comunidad (Association for Asian Studies y Herdt, 1981). Investigaciones sociológicas también confirman que la masculinidad en la vida de un individuo de clase trabajadora es diferente al que pertenece a la clase media así como también según su medio cultural (Donaldson, 1991; Hondagneu-Sotelo y Messner, 1988).
2. Tienen una jerarquía y una hegemonía, es decir, las distintas variaciones y valores de la masculinidades ocupan una posición determinada según en qué sociedad. Está la que posee un liderazgo cultural, que tiene un predominio sobre otras formas de masculinidad que persisten en minoría (los héroes deportivos como por ejemplo frente la de una minoría étnica determinada). Esta hegemonía es una expresión del orden de género de esa cultura, expresa colectivamente los privilegios que tienen los hombres también sobre las mujeres.
3. Son colectivas: necesitan de las instituciones para mantener determinadas pautas de conducta basadas en una estructura de género dado en el que lo masculino y lo femenino está previamente configurado. Estas pautas existen a nivel colectivo (pueden caracterizar al individuo pero no necesariamente) por lo que es un valor que está presente de forma impersonal en la cultura.
4. Es activa: son configuraciones de la práctica social. Se activan con la conducta cotidiana o en la vida diaria de las organizaciones, es decir, se construye desde la acción colectiva.
5. Está estratificada: no son productos acabados y homogéneos sino que pueden responder a deseos y lógicas contradictorias, esto es como por ejemplo que la representación pública de una masculinidad paradigmática puede exigir de forma encubierta unas acciones que la debiliten.

6. Y dinámica: es cambiante, en la estratificación de las masculinidades está una de las fuentes del cambio y en su jerarquía vemos uno de los motivos (luchas por la hegemonía).

3.1.3 Teorías sociológicas sobre el fenómeno de la prostitución

La prostitución como fenómeno social es un producto histórico ligado a una cultura concreta en la que se pone de manifiesto un tipo de relaciones humanas que son sintomatológicas de las relaciones de poder existentes entre los géneros. En nuestra sociedad el fenómeno está esencialmente caracterizado por una alta feminización, un alto grado de estigmatización y una relación asimétrica de poder. Que las subordinadas/os en esta situación puedan desplegar estrategias de resistencia (Scott, 2000), de negación o mismo de compensación para amortiguar los excesos y abusos de poder, no legitima el ejercicio de tal poder aunque configura la creación de discursos sociales normalizadores y tolerantes con la prostitución por encontrarse en un contexto patriarcal. Sin embargo, en el fenómeno interviene una realidad social muy compleja que arrastra consigo la también difícil conceptualización de sus significados, teniendo ramificaciones mucho más extensas en la que intervienen variantes como las del trabajo (¿qué se entiende hoy por trabajo?), la inmigración, cómo se articulan los procesos migratorios feminizados mundialmente y qué elementos intervienen exactamente en la prostitución en relación a los derechos humanos y las relaciones de género (de clase), etc.

De todos modos, los diferentes análisis teóricos entorno al fenómeno, los podríamos también contextualizar en los tres paradigmas sociológicos clásicos y las denominadas teorías de la desviación, en la que se encuadraría la prostitución. El concepto de desviado/a lo definen los demás. Es, por tanto, la transgresión de las pautas culturales establecidas y su significado para la sociedad representa el discurso ideológico en el que se comprende su existencia.

De este modo, para los funcionalistas, las conductas desviadas (o delictivas) contribuyen a mantener el sistema social en equilibrio garantizando su conservación y perpetuación. La prostitución cumpliría la función social necesaria para poder seguir manteniendo la orden patriarcal asumiendo que el hombre necesita de forma natural e incontrolable desahogarse sexualmente. Sería, pues, una válvula de escape que dotaría de estabilidad a otra institución social: el matrimonio. Sin embargo, para los teóricos del Conflicto, toda desviación evidencia desigualdades sociales y de poder. Es necesario analizar el fenómeno desde su dimensión macro o estructural para comprender como estas causas de desequilibrios de riqueza y poder pueden ser el origen de la conducta desviada. La prostitución sería el resultado entonces de profundas desigualdades estructurales globales que manifestarían una clara falta de oportunidades de los más pobres en favor de las clases más privilegiadas (cliente/hombre con dinero y proxenetas). Como la contribución de la prostitución al capitalismo es beneficiosa para el sistema no se cuestiona y se legitima o protege. La

visión que se ofrece desde el interaccionismo simbólico es más relativa en el sentido en que las sociedades son distintas y, por lo tanto, las normas establecidas pueden ser muy diferentes según las culturas. De este modo, la desviación la define la respuesta del entorno social a las acciones y no las propias acciones en sí. De ahí la denominada teoría del etiquetaje y el uso del estigma como elemento regulador. El estigma (Goffman, 1963) es la marca social de connotaciones negativas de la que el resto de la sociedad se sirve para definir la persona, funcionando como status dominante. El estigma de Puta y las valoraciones que la acompañan (falsa, irresponsable, viciosa, representan el concepto de la mala mujer) y que la invalidan e incapacitan para ejercer de otra cosa que no sea eso, lo que la identifica.

Con la criminología feminista la interpretación de la desviación da un giro, ya que la aportación de esta corriente fue decisiva para incorporar la perspectiva de género a la investigación social. Una máxima feminista es la necesidad de nombrarnos, a las mujeres, a nuestros nombres y a nuestra historia porque sabemos que lo que no se nombra, no existe y una máxima de la teoría de los imaginarios sociales es: lo que NO se dice puede ser tan importante como lo que se manifiesta (de hecho, suelo serlo). A esto responden las opacidades, parte indispensable para dibujar y confeccionar los propios imaginarios sociales. Desde esta óptica se afirma que la visión con la que se analizó la sociedad está sesgada por la mirada masculina dado que existe un diferente control social para hombres y para mujeres y por lo tanto no se puede aplicar las mismas normas sociales a distintos géneros. Por ejemplo, en una misma cultura, el éxito social de un hombre -dinero, carrera profesional- no es lo mismo para una mujer -casarse, tener hijos-. Esto se traduce con respecto a la prostitución en una primera pregunta clave y que nos liga con el resto de los paradigmas que no han considerado la variante género como hecho transversal: ¿Por qué son las mujeres esencialmente las que se prostituyen? Ante igual necesidad y falta de oportunidades... ¿Por qué no existe las mismas cifras de hombres traficados y tratados, de hombres que deciden prostituirse? Para poder contestar a esta pregunta quizás tengamos que introducirnos de lleno en los significados de la indefinición del propio concepto de prostitución.

3.2 El concepto de prostitución

Aparentemente es una tarea sencilla ofrecer una definición de prostitución y el punto de partida parece claro pero lo cierto es que los matices que se perfilan alrededor del concepto hacen que adquiera significados bien diversos. ¿Entendemos lo mismo cuando hablamos de prostitución?. La Real Academia Española recoge la siguiente acepción: “actividad a la que se dedica quién mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero” (RAE, 2014). Nos podríamos quedar aquí pero la prostitución encierra muchos más significados y los límites pueden llegar a ser difusos. Teniendo en cuenta que esta definición aparentemente neutra y objetiva

esconde una determinada visión, precisamente a través de lo que no dice. En primer lugar, ¿es el dinero el único bien intercambiable o podríamos admitir otros?.

Es significativa la inclusión del dinero como objeto de cambio ya que de este modo se podría considerar que se encuentra fuera de su contenido otro tipo de contraprestaciones no necesariamente monetarias (en muchos países, el sexo puede estar mediado a cambio de comida, techo o prendas de vestir, por ejemplo y a un nivel más elevado, a cambio de poder u otras concesiones (Golstein, 1979). En Brasil, por ejemplo, a la *garota de programa* (prostituta de calle) se la conoce por mercadear con su sexo y compañía a cambio de cualquier cosa que necesite en esos momentos (el pago es, en muchas ocasiones, en especie: comida, por trasladarse de un lugar a otro, un favor a un familiar, etc). En cualquier caso, lo primero que debemos tener en cuenta respecto de la prostitución es que no ha sido lo mismo ni ha significado igual a lo largo de la historia. Las variables que se puedan tener en cuenta para su conceptualización se pueden cuestionar con ejemplos reales en los que sería difícil posicionarse (como las situaciones referidas anteriormente). En este sentido, el historiador Francisco Vázquez nos recuerda la indefinición de lo que él denomina actividad prostitucional aclarando que:

el hecho de que ciertas conductas sexuales en nuestra sociedad sean caracterizadas como actos de prostitución, no depende de estas conductas en sí mismas sino del modo de percepción y definición social de las mismas. Estas definiciones no son invariables; cambian de una sociedad a otra, de un período a otro. Incluso en nuestra propia sociedad no hay un acuerdo a la hora de decidir qué sujetos están ejerciendo la prostitución. (Vázquez, 1998: 13)

No es baladí que el concepto técnico jurídico de la prostitución haya suscitado abundantes discusiones doctrinales y jurisprudenciales en diversos sentidos: concreción de qué actos sexuales la pueden caracterizar, la identificación de la relación de causalidad entre el propio acto y la contraprestación recibida, la inclusión o no del concepto de la habitualidad: ¿cuántas veces es necesario la acción de prostituirse para considerarla ejercicio?, etc. (Gavilán, 2015). Desde una mayor abstracción incluso podríamos considerar una forma de prostitución aquellos medios de vida en donde el interés por las comodidades y bienestar de un determinado status es lo que prima a la hora de mantener relaciones afectivo-sexuales. Es recurrente referirse a “en la calle” a la hora de hablar de prostitución y sus diversidades, sobre todo, por parte de los hombres a la hora de explicar/justificar el consumo sexual, propio o ajeno, por ejemplo y también desde las propias personas que ejercen esta actividad, cuando se asevera: “hay más putas fuera que dentro de los clubs” (Gómez y Pérez Freire, 2009: 94). Con esta declaración se pone de manifiesto imaginarios femeninos existentes en los discursos de los varones en los que la prostitución es un espacio en el que se transita con naturalidad y en el que la prostituta representa algo más que una mera prestadora de servicios (lo veremos más adelante).

En cualquier caso, podríamos decir que existen y/o coexisten dos visiones sobre lo que entendemos por prostitución: una visión economicista y que se encuadraría dentro del sistema jurídico-político en nuestra sociedad y la visión feminista y/o heterosexista (Virgil, 2000) que correspondería al sistema de género. En la visión economicista existen autores/as que afirman claramente que el sexo puede ser un bien de intercambio igualmente comparable a cualquier producto y la prostitución sería, por tanto, un trabajo como cualquier otro en el que se realiza este tipo de servicios (Garaizabal, 2014; Juliano 2004; López y Mestre, 2006). De esta manera se contempla que toda persona puede ser oferente y compradora. Por otro lado, existen sectores en los que se afirma que la prostitución es, sobre todo, una cuestión de desigualdad de género y, por lo tanto, representa un valor patriarcal opresivo para el conjunto de las mujeres (Farley, 2003; Jeffreys, 199, 2011; MacKinnon, 2011). Estos posicionamientos ideológicos se caracterizan también por la manera en que definen el propio fenómeno y los focos temáticos en los que se ofrecen explicaciones y sobre los que no (se omiten). Derivado de todo ello ofreceríamos, por tanto, otras definiciones de lo que entendemos por prostitución (una economicista y otra feminista crítica).

- **Visión economicista.** Definición encuadrada en la línea de considerarla como un mero servicio sexual remunerado en el que cada persona (hombres y mujeres) instrumentalizarían el sexo como otro producto y según las posibilidades de cada sujeto. En donde el género podría ser un condicionante determinante pero no determinista o que, en cualquier caso, se omite (no se realiza un análisis sobre su significado social: a qué responde y qué implica). Prostitución se presenta y se asemeja a prostituirse, esto es, a hacer algo exclusivamente por el dinero o un interés oculto y espurio que pueda proporcionar mejorar la posición social. Se trataría de un intercambio sexual libre entre hombres y mujeres. Con ello se vacía de contenido un elemento ciertamente influyente: el estigma social asociado a un tipo de ejercicio de la prostitución y que permea todo lo que se relacione con ella. Establecer límites es, por lo tanto, algo sumamente complicado y su acotamiento, por restrictivo, podría ser incompleto y parcial. Es habitual referirse a prostitución, sobre todo, a aquella que se visibiliza, es decir, a la actividad en la que se expone el comercio sexual (bien mediado o no por terceros) pero en el que se ofrece sexo por una cantidad de dinero preestablecida. En la línea de tener en cuenta todas estas consideraciones, el Colectivo IOÉ (2001) ofrecen un marco descriptivo interesante (por aglutinador) de las distintas formas de intercambio en las relaciones afectivo-sexuales humanas. En este cuadro se integra la prostitución (contextualizada dentro de la denominada industria del sexo) en relación a otras actividades y necesidades afectivo-sexuales (somos seres sexuados y el sexo es también una cuestión de salud y de bienestar). De este modo, en la modalidad de relaciones mercantiles (otras estarían basadas en relaciones recíprocas y redistributivas), se identifican las que se

realizan mediante empleo remunerado para cubrir necesidades afectivas (cuidados y bienestar físico) y las pertenecientes al trabajo sexual remunerado donde se integrarían dos sectores: el del esparcimiento (servicios para el entretenimiento erótico, básicamente) y el de la prostitución como el sector donde se ejercería el intercambio explícitamente sexual.

- **Visión feminista.** Aunque la perspectiva economicista resulta ciertamente interesante, está desprovista del tratamiento de la prostitución adaptado a su carácter estructural así como a su significación social: ¿por qué son las mujeres las principales oferentes? y ¿por qué son mayormente un conjunto de hombres los que demandan comprar sexo?, ¿no encierra este hecho algún significado?. Para ello, tenemos que tomar en consideración otros elementos. Si tratamos el sexo como cualquier otro producto de consumo quizás nos estamos olvidando de que la gente no lo hace, por lo menos no de momento (en cualquier interacción de carácter íntima con otro ser humano, incluso la no directamente sexual, intervienen elementos afectivos y de corresponsabilidad ética que nos expone e identifica como sujetos) y si se realizara de otra manera, simplemente, estaríamos hablando de otro mundo (Gimeno, 2012).

Con el hecho clave de que son las mujeres las que mayoritariamente se prostituyen y que además se trata de ofrecer un tipo de sexo determinado (consecución de un orgasmo usando como medio el cuerpo de otra persona) se puede ofrecer una definición más acorde con esta realidad (De Miguel, 2012). Es necesario conocer de qué manera se introduce el lenguaje sobre la realidad que es nombrada y pasar con ello de la anécdota a la categoría, ya que “conceptualizar es politizar” (Amorós, 2008). Si esto ha sido particularmente difícil en el ámbito de la violencia de género en la pareja (entendido primero como un asunto privado, puntual o esporádico y convertido ya en problemática social de gran relevancia) en el caso de la prostitución existen sólidas resistencias para operar de la misma manera y esto se produce porque los géneros operan de la misma forma y por lo tanto, primero hay que politizarlo para poder intervenir de forma estructural (Delgado, Sánchez y Fernández-Dávila, 2011).

En este sistema de género, el hecho de que los cuerpos femeninos para su uso sexual tengan un valor de intercambio y sean una mercancía es una parte de la opresión de los hombres sobre las mujeres y no puede sacarse de un modo voluntarista de la ecuación. (Hoigard y Finstad, 1992: 186-187)

La prostitución legitima el derecho de los varones a acceder al cuerpo de las mujeres y la contraprestación monetaria es una simple coartada (Barry, 1996; Pateman, 1995). Ofrecer una definición de prostitución teniendo en cuenta, por tanto, más significados que incorporen su realidad social reflexionada desde una perspectiva feminista (entendida ésta como teoría crítica de la sociedad) situándola dentro del

sistema patriarcal es reconocer que la dominación de los varones sobre las mujeres tiene efectos sistémicos en la sociedad y que constituye una de las claves para comprender el fenómeno.

Teoría viene del griego "hacer ver", ahora bien, la teoría feminista sólo puede ser teoría si es crítica, es decir, su "hacer ver" algo está en función de un irracionalizar: si no irracionaliza, si no adopta una mirada crítica, no se ve. Entonces, la irracionalización o inmoralización por su propio mecanismo generaliza y, en ese generalizar mismo, vuelve perceptible como tal un sistema de dominación. (Amorós, 2008: 16)

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones la definición feminista de prostitución es la que ha ofrecido Victoria Sau (2000: 253):

Institución masculina patriarcal según la cual un número indeterminado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno sólo sino de todos aquellos que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica.

Al considerar prostitución como una institución se le otorga un papel dentro de la estructura de la sociedad: es una organización establecida y fundada para el ejercicio de determinadas funciones. Se trataría con ello de ofrecer garantías a una demanda masculina legitimada social e históricamente: desde la antigüedad al medievo y llegando a la modernidad (etapa contemporánea). La prostitución se configura en distintas sociedades como una institución social eminentemente masculina (organizada por hombres y para el disfrute de los hombres) por lo que ofrecer una dimensión macro y/o estructural nos aporta que nos encontramos ante un fenómeno donde se institucionaliza la subordinación femenina existente en otros ámbitos sociales pero en que se explicita y manifiesta de forma clara y contundente en la prostitución:

La prostitución no existe porque los hombres tengan una tendencia natural a comprar cuerpos de mujeres, ni porque haya mujeres que quieran vender sus cuerpos para obtener dinero. Por el contrario, es la existencia previa de la institución social de la prostitución, que convierte el cuerpo de las mujeres en una mercancía sexual para su consumo individualizado por la población masculina, lo que explica, de un lado, que esta población consuma habitual o esporádicamente, por motivos diversos, los servicios de prostitutas, y de otro lado, que las mujeres puedan contemplar la venta de sus cuerpos como un eventual medio de obtención de ingresos. (Virgil, 2000)

La prostitución como fenómeno generizado (atravesado por el género) produce también una asimilación a la hora de valorar socialmente a todas las mujeres. La práctica prostitucional divide socialmente a dos tipos de mujeres (Miguel, 2012): las

mujeres madres, esposas e hijas, compañeras de trabajo, etc (las buenas) y las prostitutas (las malas, mujeres públicas). Mediante este mecanismo se fija históricamente el control de la sexualidad femenina (las primeras destinadas a la reproducción de la sociedad y las segundas a la satisfacción del disfrute erótico de los hombres) ejerciendo asimismo una construcción en el imaginario social:

las putas son además: las amantes, las queridas, las modelos, las artistas, las exóticas, las misses, las seductoras, las que andan con casados, las que se acuestan con cualquiera, las mundanas, las coquetas, las insinuantes... y desde luego, todas las mujeres son putas por el hecho de evidenciar deseo erótico. (Lagarde, 2011: 561-562)

Esto nos lleva a una consideración social de la sexualidad totalmente diferenciada: la masculina y la femenina así como a una subcategoría femenina, la prostituta o puta (Pheterson, 1996). El género, por tanto, sería parte importante de la definición ya que es la prostitución el producto de la jerarquización social establecida entre ellos. Por todo ello, la prostitución se conceptualiza como una construcción cultural patriarcal que produce violencia simbólica contra las mujeres.

¿Es, por tanto, posible descontextualizar la prostitución de este carácter estructural para poder definirla?, Según una visión economicista, claro que sí, de hecho se hace para poder operar con funcionalidad para el propio sistema del que emana. ¿De qué otra manera sería admisible considerar la prostitución como un trabajo? Desde el momento en que se quiere interpelar al Estado para que regule cualquier actividad, en este caso, una supuesta relación sexual comercial consensuada entre adultos, el asunto que nos ocupa y que podría quedar relegado al más estricto ámbito de lo privado, se convierte en algo público y, por lo tanto, político. ¿Es razonable no analizar las razones de su existencia, identificar los intereses en juego o valorar las implicaciones políticas y sociales?, ¿Es pertinente, entonces, despojar a la prostitución de su significación sexual y de género? parece que no sería razonable. Podemos analizar la prostitución como un mero intercambio sexual mercantilizado y situarla en un nuevo mercado en alza, el de los afectos, y establecer una comparativa con la prestación de otros servicios como el de una limpiadora, una abogada o una profesora pero nos estaríamos olvidando de un pequeño detalle: la gente no lo hace. No lo hacen los puteros, como veremos, no lo hacen las prostitutas, ni lo hacen todos los demás que median, trabajan o son meros espectadores de ese círculo relacional. Aunque el mercado prostitucional se está adecuando a los criterios de una nueva industria, el encaje responde principalmente a intereses económicos pero también como creadores de plusvalía de género (Gimeno, 2012). No es baladí que el estigma de la puta juegue un papel importante para todas las mujeres como una marca de control social. Esta situación no sólo describe una práctica reguladora sino que pone de manifiesto el valor social femenino: su papel en la sociedad.

Las organizaciones feministas han conseguido, con grandes esfuerzos y teniendo que vencer muchas resistencias, que las agresiones sexuales de los hombres a las mujeres

se tipifiquen como conductas delictivas, y que la sociedad sea consciente de los efectos traumáticos que estas agresiones (violación, abusos sexuales, acoso sexual) producen en sus víctimas. En su forma no comercial, pues, la práctica social masculina que consiste en utilizar los cuerpos de las mujeres para satisfacer sus deseos sexuales sin tener en cuenta la voluntad ni los deseos de aquéllas, es hoy objeto de una repulsa social que se manifiesta en una respuesta penal específica. Sin embargo, la mediación de una cantidad de dinero, que actúa como incentivo para que las prostitutas se presten voluntariamente a esta utilización de sus cuerpos, impide la percepción de esta misma práctica social masculina como una agresión a las personas prostituidas y la presenta como una actividad comercial supuestamente inocua y sin consecuencias para las mujeres que la sufren. La existencia de un mercado, de una demanda masculina dispuesta a pagar dinero para conseguir cuerpos que no se resistan a sus deseos, tiene dos efectos importantes que operan en una misma dirección: de un lado, doblega la voluntad de mujeres en situación de necesidad, incentivándolas para ofertas sus cuerpos en ese mercado; y de otro lado, enmascara la realidad de la práctica social agresiva que tiene lugar en dicho mercado, haciéndola aparecer como un intercambio comercial entre iguales. Pero si la mediación de una contraprestación monetaria modificara efectivamente la naturaleza agresiva de esta práctica social masculina, bastaría con indemnizar con una cantidad de dinero a las mujeres violadas para que éstas pudieran recuperarse del trauma sufrido. (Virgil y Vicente, 2006)

Pretender dignificar las relaciones sexuales comerciales llamándolas trabajo no se dignifican a las prostitutas: es más, lo que hace es fijar su posición de subordinación respecto a los demás actores y, con ello, el de todas las mujeres. Nos encontraríamos con un fortalecimiento de la tipificación de los géneros, de sus representaciones culturales en el que se legitima el derecho a consumir sexo de las mujeres. En cualquier sistema de dominación se exige el funcionamiento de dos principales condiciones (Bourdieu, 2000): primero, que el dominante acepte y afirme su posición como natural y segundo, que los dominados acepten su destino y dominación como naturales. La lucha y/o reivindicación no estaría en las categorías socio-profesionales sino en las representaciones antropológicas de los que es ser un hombre y una mujer.

3.3 El tránsito de lo llamado prostitución hacia la industria sexual

Actualmente, aunque se sigue empleando la palabra prostitución para definir las dinámicas de relaciones sexuales comerciales, se nombra cada vez más la necesidad de hablar de industria sexual para definir una situación que se adapta y se desarrolla con las claves del mercado, como si se tratara de otra industria cualquiera pero con matices. La nueva economía capitalista promueve con las políticas neoliberales unas nuevas clases de servidumbre entre las que se encuentran, en su núcleo duro, las mujeres que ejercen la prostitución (Sassen, 2003).

La prostitución cumple funciones muy distintas. Es quizás una de esas prácticas sociales en las que con mayor claridad se puede percibir la alianza entre capitalismo neoliberal y patriarcado. En estos momentos oscila entre ser la segunda y la tercera gran empresa criminal en cuanto a beneficios a escala global. Este dato da la dimensión de la magnitud del negocio y deja claro que la mercancía de ese negocio son los cuerpos de las mujeres. La prostitución es una realidad social patriarcal porque permite a los varones acceder sexualmente a esas mujeres, mercantilizando sus cuerpos; pero también es una gran fuente de beneficios para los empresarios del sexo, es decir, un importante sector del capitalismo neoliberal. La prostitución es un inmenso negocio vinculado a la economía criminal y que está debilitando mucho el imaginario emancipador que habíamos conseguido las mujeres después del feminismo radical de los años 70. (Cobo, Garay y Gago, 2014)

La prostitución también es histórica y, por tanto, ha sufrido grandes transformaciones. La gran variedad de modalidades de intercambio sexual pagado según los espacios, las nuevas tecnologías de la comunicación (internet), tipos de contactos, dinámicas relacionales, etc hasta ahora conocidas se han diversificado enormemente. Con el proceso de globalización y la expansión del capitalismo neoliberal la dimensión que ha adquirido la prostitución en las últimas décadas está directamente relacionada con su enorme capacidad de generar cuantiosos ingresos económicos para un gran contingente de personas y especialmente, para un país entero. Se conoce que para China representa el 8% de la economía y un 5% de PBI para Holanda (Daley, 2001; Zhou, 2006) y el caso de los países del sudeste asiático es mucho más relevante pero las estimaciones son menos precisas por la ausencia de registros fiables dado que el sector se encuentra totalmente diversificado (implica a empresas de casi todos los sectores: desde agencia de viajes, restauración, transportes, etc) y así se reflejó en su día en un informe elaborado por la OIT para los países Filipinas, Indonesia, Tailandia, Malasia en donde se estimaba que solamente el sector del comercio sexual directo suponía ya entre un 2% y un 14% de su PIB de esos estados (Lim, 1998). Además, existe una sólida interrelación entre la prostitución y otras grandes industrias e infraestructuras, como es el sector turístico (Agustín y Colectivo OIÉ, 2001) y en los países donde el ejército sostuvo el sistema prostibulario a gran escala, como los Estados Unidos y Japón en las décadas de los años treinta y cuarenta, un desarrollo de este sector mucho más elevado. En casos como Corea, Filipinas y Tailandia la precisión industrial con la que los estados garantizaban a sus soldados de comercio sexual parece estar vinculado directamente con el enorme desarrollo del propio sector en esos países, ahora más diversificado para los turistas (Jeffreys, 2011). Estos hechos históricos han variado no sólo la dimensión del propio fenómeno sino sus dinámicas internas de funcionamiento y, consecuentemente, también su legitimación social. ¿Cómo? En las últimas dos-tres décadas la utilización del lenguaje tanto en el ámbito académico como en la normativa política ha ido transformándose a la par que la prostitución se ha normalizado y globalizado. Esto

ha significado invisibilizar una determinada terminología y destacar otra (este aspecto lo analizaremos con más profundidad en el capítulo 5). De este modo, el término prostitución se ha convertido en un concepto cada vez menos utilizado y se ha pasado a mencionar trabajo sexual, lo mismo con los clientes de prostitución (asimilando su consumo como un producto más), trabajadora sexual (en vez, de prostituta o prostituida) y, por último, industria sexual (Jeness, 1993; Sullivan, 2007). Así, actualmente el término de industria sexual abarca

burdeles o casas de citas, clubs de alterne, ciertos bares, cervecerías, discotecas, cabarets y salones de cóctel, líneas telefónicas eróticas, sexo virtual por internet, sexshops con cabinas privadas, muchas casas de masaje, de relax, de desarrollo del "bienestar físico" y de sauna, servicios de acompañantes (*call girls*), agencias matrimoniales, muchos hoteles, pensiones y pisos, anuncios comerciales y semi-comerciales en periódicos y revistas y en formas pequeñas para pegar o dejar (como tarjetas), cines y revistas pornográficas, películas y videos en alquiler, restaurantes eróticos, servicios de dominación o sumisión (sodomismo) y prostitución callejera: una proliferación inmensa de posibles maneras de pagar una experiencia sexual o sensual. (Agustín, 2000: 155)

En este contexto, los flujos migratorios adquieren una importancia inusitada que gracias a los estados legitimadores del sector, tanto en países de origen que se nutren del turismo y reciben las remesas de los emigrantes que importa la industria sexual como en los países receptores que se filtran como mano de obra barata e informal en otros sectores económicos (fundamentalmente, servicios domésticos y atención a personas) pero también en el del propio mercado del sexo. Analizaremos el impacto registrado en números de la prostitución a continuación.

la prostitución hay que pensarla de otra manera a cómo la veníamos pensando, podíamos estar en contra, a favor o a regular pero ha dado un cambio fundamental la prostitución en el neoliberalismo, se ha convertido en una enorme industria, ya no es una relación personal de una mujer que necesita dinero y se lo busca como puede y pensáramos o discutiéramos si eso lo regulábamos o no... eso, lo podemos seguir discutiendo y será interesante porque es un poco la base pero hay que pensarla... la prostitución como la segunda industria del mundo, en este momento la segunda pero próximamente la primera y quizá no lo veamos metidos como estamos en la prostitución como trabajo personal, como algo que una hacía cuando tenía dinero y opináramos lo que opináramos... [...]. Cuando se abre un mercado de forma automática se obliga a los más pobres a entrar en él, se obliga de manera indirecta naturalmente, o directa pero se les obliga, o sea, si un rico quiere comprar algo... la normalización de estos mercados está creando un remanente, contingente de mujeres, de millones y millones de mujeres pobres cuya única salida en el mundo, y no tan pobres, cuya única salida va a ser... ser cuerpos remanentes de lo que los ricos demanden, los países ricos, las personas ricas, no sólo hombres, las personas ricas o más ricos, o los países ricos demanden de ellas... esto va a hacer que no existan

oportunidades para estas mujeres, que no se hagan simplemente políticas de igualdad para estas mujeres porque el mercado va a necesitar, y cuando un mercado necesita ya se preocupa el propio mercado de que esto sea así, de crear las condiciones de que ellas tengan que entrar en eso: está marcando cuerpos que no son valiosos, que no valen para nada, más que para esto. (Gimeno, 2015b)

Así, la industria del sexo y del espectáculo se ha constituido para muchas mujeres como una estrategia de desarrollo y las remesas de dinero se han convertido en herramientas de los gobiernos pobres para amortiguar el desempleo y la deuda externa. Ambas estrategias tienen cierto grado de institucionalización de lo que dependen cada vez más algunos gobiernos y tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial instan a los países pobres endeudados que desarrollen una industria del ocio y del espectáculo que haga posible el pago de la deuda (Cobo, 2014).

3.4 La industria sexual en cifras

Existen una gran variedad de cifras y datos respecto del comercio sexual según el tipo de fuentes consultadas y la clase de estimaciones que se realicen considerando cómo se defina lo que se cuantifica, ya que en muchas ocasiones se asimila explotación sexual con prostitución y ésta con trata sexual, y como veremos, son contextos diferenciados aunque comparten una misma situación: las relaciones sexuales comerciales. Aquí se mencionarán las que realizan estimaciones a nivel mundial sobre el comercio sexual (véase tabla 4).

En el Informe elaborado el 4 de febrero de 2014 sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género por parte de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (Honeyball, 2014) se expone un diagnóstico de la situación del comercio sexual en el mundo y en el continente europeo para ofrecer una serie de recomendaciones a los estados miembros a la hora de diseñar medidas legislativas y sociales en beneficio de las mujeres y en contra del mercado sexual por considerar que la expansión del mismo pone en riesgo la igualdad de oportunidades y fomenta la subordinación sexual de las mujeres. Se mencionan varias fuentes para ofrecer este diagnóstico.

Tabla 4. Relación de los principales países y sus ingresos en millones de dólares anuales.

Fuente: elaboración propia a partir de Havocscope (2015).

Países	Estimación (\$) de los ingresos que genera el mercado prostitucional	Países	Estimación (\$) de los ingresos que genera el mercado prostitucional
China	\$73 mil millones	Taiwán	\$1,84 mil millones
España	\$26,5 mil millones	Ucrania	\$1,5 mil millones
Japón	\$24 mil millones	Bulgaria	\$1.3 mil millones
Alemania	\$18 mil millones (Industria legal)	Reino Unido	\$1 mil millones
Estados Unidos	\$14,6 mil millones	Holanda	\$800 millones (Industrial legal)
Corea del Sur	\$12 mil millones	Italia	\$600 millones
India	\$ 8,4 mil millones	Camboya	\$511 millones
Tailandia	\$6,4 mil millones	Israel	\$500 millones
Filipinas	\$6 mil millones	Irlanda	\$326 millones
Turquía	\$4 mil millones	Jamaica	\$58 millones
Suiza	\$3,5 mil millones	Australia	\$27 millones
Indonesia	\$2,25 mil millones		

Havocscope (2015) informa exhaustivamente sobre el mercado negro global recogiendo datos cotejados de las agencias gubernamentales, estudios académicos, informes de medios de comunicación, estimaciones de servicios de seguridad, de programas de salud pública y de justicia penal. De él caben destacar los siguientes datos:

- Se estiman que 13.828.700 mujeres se encuentran en situación de prostitución en el mundo.
- Los ingresos procedentes de la prostitución es de unos 186.000 millones de dólares estadounidenses anuales en todo el mundo.
- La prostitución es un factor importante en el crimen organizado, sólo por detrás de la droga en cuanto a su alcance y a la cantidad de dinero que genera.
- Sobre los clientes de algunos países del mundo: el 99% de los clientes de la prostitución en Francia son hombres (41% en situación de matrimonio), 10.000 hombres de Israel visitan prostitutas cada mes, entre 260.000 a 285.000 hombres en Dinamarca admiten visitar a una prostituta, 9,1% de los EE.UU declaró en 2012 que pagan por tener relaciones sexuales y 80.000 hombres son clientes de la industria del sexo en la isla de Bali e Indonesia.

La Fundación Scelles (2013, 2016) presenta informes globales anuales sobre la prostitución y realiza un balance sobre la vinculación de este negocio con la prensa escrita y los medios de comunicación, nuevas formas de captación para la trata sexual (la denominada cibertrata, que se caracteriza por la captación por internet), la constatación del aumento del turismo sexual, la estrecha relación con la pornografía y la situación de la explotación sexual en 66 países.

Otra fuente oficial son los datos ofrecidos por la Organización Internacional del trabajo (OIT). Las ganancias totales obtenidas por el uso del trabajo forzoso en la economía privada (denominado explotación sexual forzosa) equivale a 150.000 millones de dólares al año a nivel mundial. La mayor parte de las ganancias son generadas en Asia, dos terceras partes de las cuales provienen de la explotación sexual forzosa que equivalen por sí sola alrededor de 99.000 millones de dólares anuales (se asume que los salarios y los consumos intermedios constituyen cerca del 30 por ciento del total de las ganancias de las víctimas de trabajo forzoso en la explotación sexual forzosa) (véase tabla 5).

Tabla 5. Beneficios anuales desde la explotación sexual forzosa (US\$).

Fuente: elaboración propia a partir de OIT (2014).

Región	Número de víctimas	Ingresos mensuales por víctima	Beneficios anuales	Beneficios anuales por víctima
Asia-Pacífico	2.500.000	1.485	31.700.000.000	12.000
América Latina y Caribe	400.000	3200	10.400.000.000	27.000
África	800.000	1.300	8.900.000.000	11.000
Medio oeste	100.000	6.510	7.500.000.000	55.000
Europa central-sur-sudoeste y CEI	300.000	5.040	14.300.000.000	42.000
Economías desarrolladas y la Unión europea	300.000	9.540	26.200.000.000	80.000
Total	4.500.000		99.000.000.000	22.000

Se hace mención que las ganancias *per cápita* son más altas en la explotación sexual forzosa derivado de la alta demanda de estos servicios y los precios que los clientes están dispuestos a pagar, por la poca inversión de capital y los bajos costos operativos asociados a la actividad. Se constata que, una característica común del sector es que en muchas ocasiones la víctima no es pagada directamente por el cliente ni es consciente de la cantidad que el cliente ha pagado. Se documentan casos de servidumbre en la que durante unos meses los ingresos son íntegramente para el explotador en concepto de gastos de viajes, transporte, etc. (OIT, 2014). Aunque los

beneficios más altos corresponden a Asia debido al gran número de víctimas existentes son en los países desarrollados donde se producen las ganancias anuales por víctima más altos (alto promedio de encuentros sexuales comerciales).

Los estudios realizados paulatinamente en las distintas comunidades autónomas de toda España se constata un mismo patrón: el carácter de la prostitución de mujeres se va vinculando fuertemente por las experiencias migratorias ante la necesidad de prosperar en la vida y con la falta de oportunidades (muchas veces ligada a la experiencia de embarazos no deseados unido al rechazo de las familias y/o abandono de sus parejas). Primero fueron las españolas que se mudaban de ciudad (éxodo rural-urbano: la clásica) y ahora se mimetiza con las migrantes internacionales. La presencia del consumo de drogas también fue un elemento que trastocó el fenómeno:

A finales de los años ochenta aparece la figura de la drogodependiente, que cambia radicalmente el mundo de la prostitución y provoca un rechazo racial en la mujer prostituida clásica...(...).no eran mujeres prostitutas que fuesen drogodependientes, sino al revés (...) cuando el fenómeno va evolucionando se producen verdaderos conflictos entre las dos tipologías: las clásicas no estaban dispuestas a dejarse desplazar geográficamente, ni ver cómo se deterioraban los espacios, los precios y su medio de supervivencia... las cifras se invierten... desaparece prácticamente la tipología clásica... la prostitución se transformó, se deterioró hacia un espacio de competencia, donde los precios cayeron y el tiempo que se tenía que dedicar al ejercicio se incrementó, empeorando así la situación de las mujeres. (CMTM, 2003: 52).

De esta forma, a principios de los noventa convivían los perfiles: clásica, drogodependiente y prostituta-drogodependiente (condición inversa de la que era drogodependiente, es decir, las duras condiciones de competencia y presión ambiental de la que ya ejercía fue la causa del consumo). Pero estos perfiles fueron desapareciendo por la propia dinámica del sistema prostitutivo (muchas fueron cayendo y/o subsistiendo únicamente gracias a las redes de ayuda social para la exclusión), por la necesidad de renovación de cuerpos que habían nutrido una demanda que iba atrayendo a todo tipo de clientes (jóvenes, hombres de negocio, etc) y por el propio contexto de igualdad de oportunidades para las nacionales y de feminización de la pobreza transnacional para las inmigrantes (en situación de vulnerabilidad, sin alternativas laborales y de subsistencia). Así, ya mediados de los 90, la inmersión de las extranjeras, sobre todo latinoamericanas pero también de los países del Este y África Central, diversifica el perfil de las mujeres en prostitución en relación a su origen pero no así en determinados riesgos o características comunes del ejercicio (pobre, joven y sin oportunidades).

En cualquier caso se puede realizar una aproximación cuantitativa de las mujeres dedicadas a la prostitución en España, siempre teniendo en consideración la

gran heterogeneidad y complejidad del fenómeno donde los posibles datos conocidos pertenecen a la de un perfil seguro mayoritario pero definido por la exclusión social (prostitución de calle, clubes/clubs de alterne, pisos de relax y barrios, básicamente dejando de lado otros espacios y modalidades que se encuentran en auge en la actualidad) y que hace difícil hablar de un colectivo en términos generales aunque sí de aproximaciones significativas e interesantes.

La cifra más utilizada es la que se hizo referencia en el Informe de Ponencia sobre la Prostitución en el Senado año 2007 y que aludía a 400.000 prostitutas (Cortes Generales, 2007) pero no se hacía alusión a las fuentes consultadas aunque hemos de decir que a la luz de los estudios aproximativos que se han realizado no son cifras tan alejadas de la posible realidad social (no olvidemos que se tiene en cuenta sólo la prostitución más visible y, por lo tanto, la potencialmente verificable).

Actualmente existen investigaciones institucionales en todas las comunidades autónomas sobre este tema y también, los datos referidos del impacto económico de la regulación laboral de la prostitución financiado por el Ministerio de trabajo y asuntos sociales (Secretaría de estado de la seguridad social): el conocido como Informe Escode (Malgesini, 2005) que también realizaba una aproximación cuantitativa reconocidamente conservadora de 113.426 mujeres en prostitución (no se contabilizan las de pisos de contactos), por otro lado, otras fuentes se han realizado estimaciones de entre 300.000 y 500.000 mujeres (Médicos del Mundo, 2015).

Realizando un resume de los cálculos realizados por diferentes estudios realizados en los comunidades autónomas de España (véase tabla 6), la cifra conseguida se encuentra más cercana de esta última: 101.615 mujeres en prostitución pero tenemos que tener en cuenta , nuevamente, que son las referidas a las situadas en situación de exclusión social y pertenecientes a dos ámbitos prostitutivos tradicionalmente numerosos -como son, el club de alterne y la calle- dado que en la actualidad está existiendo un gran auge de otros espacios no analizados y que no son tenidos en cuenta en esta estimación: pisos de relax, *peep-shows* y servicios de compañía por internet (a domicilio), sobre todo.

Tabla 6. Estimación del número de mujeres que ejercen la prostitución en España.
Fuente: Edis (2005)

Comunidad Autónoma	En clubes	En la calle	Estimación total
Andalucía	17.550	680	18230
Aragón	2657	180	2837
Asturias	2201	151	2352
Baleares	2340	160	2500
Canarias	4314	293	4607
Cantabria	3845	261	4106
Castilla-La Mancha	10625	721	11346
Castilla y León	4029	275	4304
Cataluña	6494	441	6935
Comunidad Valenciana	13388	909	14297
Extremadura	1289	88	1377
Galicia	8000	543	8543
Madrid	12900	876	13776
Murcia	2371	161	2532
Navarra	670	30	700
País Vasco	1286	60	1346
La Rioja	1711	116	1827
TOTAL	95670	5945	101615

0

En cualquier caso no se trata de una población residual ni de unos movimientos económicos nada desdeñables: se estima que los españoles gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución. También se estima que existen unos 15 millones de varones potenciales clientes de prostitución. Según la Asociación Española de propietarios de Club de alterne (ANELA) el negocio de la prostitución movía en España en el año 2006 unos 18.000 millones de euros y los beneficios empresariales por prostituta ascienden a 45.000 euros (Cortes Generales, 2007). De ahí la pertinencia de realizar estudios de impacto cada cierto tiempo y que en el año 2014 originó un informe de los inspectores de hacienda del estado: “Reforma fiscal española y «agujeros negros» del fraude. Propuestas y recomendaciones” (IHE, 2014) en donde se exponía dentro de su capítulo 4 y las actividades económicas ocultas las medidas que se deberían adoptar para incorporar al sistema tributario las denominadas actividades delictivas (como la prostitución, el tráfico y consumo de drogas, blanqueo de capitales o el contrabando de tabaco) y que supone un incremento, según el INE desde 2010 de 35.293 millones de euros y un incremento

de 3,4% más respecto al PIB que se facilitan en cifras anteriores. Por otro lado, se encuentran los ingresos indirectos vinculados a la actividad como, por ejemplo, los anuncios de prostitución en los periódicos. El Consejo de Estado (2011) publica un informe sobre este tema y la incongruencia legal existente sobre la aplicación de la leyes en materia de igualdad, discriminación sexista y publicidad. En él, se analiza la posibilidad de prohibir con carácter general la publicidad de la prostitución con la regulación actual vigente y concluye con la recomendación de la necesidad de una disposición con rango de ley para prohibir la presencia de imágenes sexistas, de publicidad de la prostitución por parte de la prensa escrita general o generalista y en las televisiones. Todo ello como medida preventiva para desalentar la demanda y evitar la promoción de negocios ilícitos probablemente vinculados a la trata y tráfico de mujeres. Esta recomendación ha sido avalada con anterioridad por parte de las Cortes Generales (2007) pero nunca se ha hecho efectiva, ni por parte de los medios ni a través de medidas legislativas promovidas por los distintos partidos políticos en la democracia española. Tanto El País, El Mundo, ABC y La Vanguardia, entre otros, se han manifestado contrarios a la medida y 20 Minutos, Público, La Razón o La Gaceta de los Negocios han optado por retirarlos. En cualquier caso “la industria del sexo no discrimina entre los ingresos de la trata y la prostitución” (Atencio, 2015: 127) y el Estado no está asumiendo la responsabilidad institucional en ninguna de las dos situaciones.

3.5 El tratamiento político y jurídico de la prostitución

En la era moderna, la sexualidad se ha convertido en uno de los instrumentos más útiles en las relaciones de poder sexo-género (Foucault, 2005). La regulación de la prostitución ha respondido históricamente a la necesidad por parte de los poderes públicos de racionalizar este tipo de actividad sexual periférica para garantizar, entre otros factores, la legitimidad del modelo sexual hegemónico, androcéntrico y burgués (Vazquez, 1998). De este modo, el marco político ha ido fraguando diferentes modelos o posicionamientos normativos ante el hecho prostitutivo. Tradicionalmente se han tenido en cuenta, sobre todo, aspectos morales y sanitarios para debatir sobre el papel del estado en esta cuestión pero en la actualidad se dirime sobre si la persona que se prostituye (generalmente, mujeres) realizan la actividad vulnerándose sus derechos fundamentales o si puede ser equiparable a una actividad profesional más (Brufao, 2008). El derecho comparado ofrece cuatro modelos principales que son los más utilizados para explicar las distintas intervenciones político-legales en esta materia (Maqueda, 2009; Nicolás, 2007). Estos modelos responden, fundamentalmente, a dos premisas ético-normativas diferenciadas basadas, por un lado, en la consideración del fenómeno social como una manifestación más de la estructura de la violencia de género en las sociedades patriarcales y por lo tanto un hecho no legalizable, o por otro lado, supone una forma aceptable de negociar el

capital sexual como mercancía en el contexto de neoliberalismo económico en el que nos encontramos y por lo tanto, legalizable (Cobo, Garay y Gago, 2014).

3.5.1 Posicionamientos normativos de la prostitución

Las distintas intervenciones político-legales en esta materia corresponden en grandes rasgos a los modelos denominados reglamentarista, prohibicionista y abolicionista. Estas respuestas de los poderes públicos se han sucedido en mayor o menor medida en la mayor parte de los países a lo largo de la historia (Bruquetas, 2006; Guereña, 2003). En la actualidad, se han introducido en el debate público otros dos tipos ideales: el denominado legalista o regulacionista que se podría considerar extensible del primero pero del que se desmarca en la consideración inmoral de la prostitución (se entiende como trabajo sexual) y el neoabolicionista, en el que el reconocimiento de la posible existencia de una prostitución adulta ejercida libremente no sostiene que la situación sea aceptable desde los intereses de género (de todas las mujeres) como expresión de las relaciones de dominio, propia de las manifestaciones de la violencia de género.

Se tiende a confundir estos posicionamientos y a mezclarlos sin tener en consideración los fundamentos por los que se legisla y se aplica la norma jurídica y que, como hemos apuntado, están orientados a una finalidad que nace de unos principios rectores determinados. Contribuye a esta confusión que en la realidad de los estados y en los territorios municipales o autonómicos se dictan ordenanzas e instrucciones muy concretas que contradicen en muchas ocasiones estos principios y mismo la propia ley nacional o, como veremos en otros casos, no se aplican directamente al no existir recursos suficientes para dar cumplimiento a las normas establecidas. Se hará mención primera a estos modelos contando también con sus paradojas y que algunos autores los sitúan en diferentes grados de legitimación social en función de su componente regulador orientado bien a su expansión o a su conveniente minimización.

Según estudiosos del tema (Bruquetas, 2006; Carracedo, 2006; Guereña, 2003; Maqueda, 2009; Pucciarello, 2007) los modelos que cuentan con la más amplia tradición histórica son el prohibicionista y el reglamentarista y que comparten premisas similares: la prostitución es un mal inevitable (una realidad con la que hay que convivir, nos guste o no) y como tal, hay que intervenir organizando su comercio (sancionando o regulando su actividad, según cada caso) mientras que el abolicionismo descansa en presupuestos ideológicos distintos y es de reciente presencia histórica (finales del s.XIX): se propugna que la prostitución carezca de reconocimiento jurídico para desalentar y tratar de erradicar la actividad, relacionada con la defensa de la dignidad de las personas, no penalizando a la persona que se prostituya pero sí a quienes se lucren de ella.

En el modelo reglamentarista el estado actúa en la ordenación espacio-temporal de la actividad prostitutiva (determinación de lugares y horas donde se permite y se

prohibe: zonificación) con el establecimiento de un sistema sancionador si se vulneran estas condiciones. El intervencionismo estatal se conforma como un instrumento regulador para coexistir de forma que no entorpezca el orden social (haciendo especial acotamiento de la prostitución de calle, que es la más visible y con la que existe una mayor conflictividad social y vecinal junto con la de los pisos de contactos) garantizando la salud pública y la seguridad. Este modelo es el más arraigado históricamente en Europa (desde finales del s.XIX e inicios del XX) y derivado de esta tradición ha llegado a consolidarse otro modelo de mayor amplitud normativa y basado en una regulación de la actividad asociada a la constitución de derechos y obligaciones de los sujetos intervinientes (especialmente, la prostituta pero también los demás actores: clientes y proxenetas). Este modelo es el Legalista o regulacionista y responde a iniciativas novedosas dentro de reuniones y congresos internacionales donde se reivindican y debaten sobre el tratamiento legal de la prostitución en los estados conociendo las opiniones también de asociaciones de prostitutas (Pheterson, 1992). Sus antecedentes más relevantes han sido en EE.UU. con WHO (*Whores, Housewives and Others*) y centros como COYOTE (*National Task Force on Prostitution*) y más tarde en Europa a través de la liga holandesa *De Rode Draad* [El Hilo Rojo], la RedTraSex (Red de Mujeres trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe) así como asociaciones que trabajan con proyectos vinculados a la atención social con el colectivo como Hetaira y ROPP (Red de organizaciones y proyectos de Prostitución), entre otras. El interés por parte de organizaciones de “empresarios” de los clubs de alterne (ANELA) de, sobre todo, legalizar estos locales y prohibir la prostitución de calle o de pisos constituyen también un *lobby* poderoso que no ha dudado en asociarse con organizaciones criminales, sobornar a medios de comunicación y/o crear asociaciones de prostitutas en su seno (caso ALMA) para defender los intereses de sus negocios (Cantarero, 2007). Al margen de la actuación de estos últimos, la legalización parte del consentimiento y autodeterminación de la persona que se prostituye, la cual se entiende que decide prestar servicios sexuales a cambio de dinero como una actividad laboral más y que debería estar sujeta, por tanto, a las mismas obligaciones fiscales y derechos sociales y laborales: prestación por desempleo, por incapacidad temporal, etc. Esto supondría el reconocimiento de la prostitución como trabajo legítimo y el reconocimiento de las prostitutas como trabajadoras sexuales (Osborne, 2004). Se trata de asumir una perspectiva contractualista rechazando la idea de que suponga un acto degradante la venta del propio cuerpo (concuerdan con esta premisa un sector del feminismo liberal) y en el que el contrato se realiza entre dos adultos capaces que consienten dicha relación. Las experiencias normativas de este modelo en la actualidad corresponden a los

Países Bajos¹ y Alemania², las más conocidas y Suiza, Austria, Grecia, Letonia, Hungría, Dinamarca, Turquía (junto con Bangladesh y Senegal son una excepción notable entre los países musulmanes), varios estados de Australia (Victoria, en concreto, desde el año 1995 o Queensland, desde 1999, entre otros) y el estado de Nevada (EE.UU.).

En el prohibicionismo se criminaliza toda actividad prostitucional: desde quienes la ejercen (la mujer prostituta, en su mayoría) a quienes lo explotan (el proxeneta) y lo demanden (cliente). Esta perspectiva parte de una concepción moralista del derecho en la que se pretende tipificar los distintos regímenes de subjetividad, yendo más allá que la finalidad de seguridad de un orden comunitario aceptable (Castellanos Rodríguez, 2008). Esta modalidad se encuentra asociada a medidas que, en ocasiones, son reproducidas por otros modelos, como son la prohibición de realizar la actividad en el ámbito público y que corresponde con la denominada prostitución callejera. Es frecuente considerar el ejercicio del concierto de citas en la calle, más allá de una cuestión de salud pública (transmisión de infecciones venéreas) un devenir que afecta a la sensibilidad social y constituir un agravio estético para la ciudad. Se entiende que si la prostitución no es punible sería mucho más difícil aplicar disposiciones sobre la explotación ajena y por ello es conveniente que la prostitución sea vigilada y sancionada legitimando su reproche social (Bolaños, 2006). La expresión pública de este modelo lo constituye EE.UU.³ en donde desde principios del s. XX promulgaron leyes prohibiendo tanto el ejercicio de la prostitución como de las actividades lucrativas adheridas a ella. Existen varios factores que avalan la fundamentación de derecho de la ley y, entre otros, se manifiesta que la criminalización es un mecanismo para proteger a las prostitutas de constituirse posibles víctimas de delitos violentos una forma eficaz de eliminar la propagación de delitos colaterales (menores víctimas de explotación sexual comercial, por ejemplo) (Villacampa, 2012).

¹ Holanda legalizó sus burdeles que estaban prohibidos desde 1911 con la ley del año 2000. Se establece una normativa para la explotación sexual de mujeres a través de la contratación laboral e impone obligaciones fiscales y administrativas a las mujeres prostitutas (normas sobre instalaciones, seguridad, higiene, publicidad, locales, control médico y judicial así como los lugares en los que se puede ejercer). En muchos municipios está prohibida la prostitución de calle por la alteración que supone en el orden público y las molestias que puede ocasionar. En algunos ayuntamientos han creado zonas oficiales de prostitución tolerada en las que se puede realizar la actividad a determinadas horas de la noche. Y en todas las zonas existen un control de los lugares donde se desarrolla la actividad. Sin embargo, la regulación no equipara la prostitución a cualquier actividad laboral: solo puede ser ejercida por mayores de 18 años -frente a los 16 necesarios para trabajar en todos los demás sectores- y la Oficina de empleo no oferta puestos de trabajo así como no se considera una prestación de servicios para la obtención del permiso de trabajo o residencia en el país para las migrantes (Embajada de los Países Bajos, 2012).

² En Alemania, con la Ley del 1 de enero del 2002 el trabajo sexual en los lugares designados es una actividad económica sometida a permiso o licencia administrativa, la prestación del trabajo sexual por cuenta ajena convierte a la trabajadora/trabajador sexual en asalariado en sentido estricto y amparado, por lo tanto, por las leyes laborales aunque la denominación es “encubierta” en los términos: camareras, go-gós, chica de barra. También puede realizarse de forma autónoma (MESS, 2007).

³ Actualmente es ilegal en todos los Estados salvo en 11 condados de Nevada (donde se sitúa la ciudad de Las Vegas).

El abolicionismo se alzó en Inglaterra a mediados del s. XIX por grupos feministas de la época lideradas por Josephine Butler como respuesta a los regímenes reglamentaristas y sus excesos e ineficacias con respecto a mejorar la situación de las mujeres en prostitución. Se partía del hecho de que un mundo sin prostitución es posible y a diferencia de otros modelos no se culpabiliza ni se sanciona a las personas que ejercen. Se identifica la prostitución como una forma de esclavitud y se erige como un movimiento libertador en el que la lucha contra la trata sexual es una prolongación de su ideario político. Este enfoque se difundió de forma predominante en Europa del s. XX, sobre todo, favorecido por el Tratado para la supresión de la trata de seres humanos y de la Explotación de la prostitución aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1949 en donde se manifiesta (NU, 1950): 1) la prostitución es violencia o abuso sexual pagado, 2) no hay libertades posibles en el acto de la venta del cuerpo (la prostitución libre, por lo tanto, no ha lugar), 3) necesidad de romper la identificación de la prostitución asimilada a través de la prostituta, eximiendo al cliente y negando que sea necesaria (para cubrir necesidades sexuales masculinas).

Con el paso del tiempo se produjeron alianzas entre el feminismo que originó esta perspectiva y movimientos conservadores (vinculados al puritanismo católico) dando lugar a distorsiones en el ideario político inicial. Con la intención de delimitar claramente este posicionamiento, el feminismo radical, también denominado estructuralista, se ha constituido como el grupo más influyente en el diseño de las políticas denominadas neoabolicionistas. Janice G. Raymond, codirectora de la (CATW) es quizás su máximo exponente junto con las ideólogas del movimiento, Catherine Mackinnon o Elisabeth Barry (Villacampa, 2012). El denominado modelo sueco (Claude, 2010) es la puesta en práctica de este neoabolicionismo: políticas públicas orientadas a ofrecer oportunidades a las mujeres en prostitución, de penalización a quienes se lucren de la explotación sexual y sanción al clientelismo sexual para conseguir mermar su comercio y romper con la connivencia social existente ante los consumidores varones, principalmente. Se considera la prostitución como una institución patriarcal expresión de la violencia de género y la ley sobre la compra de servicios sexuales es una parte importante de la estrategia del estado en la lucha contra la prostitución y la trata (enmarcada en un paquete legislativo denominado libertad de la mujer en donde se incluye la otros actos delictivos: maltrato a mujeres, violación, discriminación de género y abusos sexuales). Lo que une estas dos actividades son precisamente los compradores de servicios sexuales que hacen posible la expansión del mercado sexual y el crimen organizado. Suecia ha sido el primer país del mundo en promulgar esta ley, vigente desde 1999, secundada más tarde por Noruega e Islandia y, más recientemente por Canadá e Irlanda del Norte. La legislación sueca establece:

Toda persona que se procure –o intente procurarse– un trato carnal ocasional a cambio de remuneración, será condenada por compra de servicio sexual a multa o pena de prisión máxima de seis meses. Esta disposición rige también cuando la remuneración ha sido prometida o efectuada por un tercero. (Claude, 2010: 11)

La ley entró en vigor el 1 de enero de 1995 y en 2005 fue sustituida por una nueva disposición penal, relativa a la compra de los servicios sexuales (cap. 6. art.11 del CP). La aplicación de la ley fue muy complicada según un informe de evaluación del instituto sueco en donde se pone de manifiesto que las autoridades judiciales y policiales encargadas de su cumplimiento fueron durante mucho tiempo especialmente benevolentes realizando excepciones a la aplicación cuando el varón comprador estaba casado, cohabitada o tenía hijos/as. A este respecto, Månsson, catedrático de Sociología de la Universidad de Malmö, investigador con más de treinta años de experiencia sobre prostitución y asesor del Instituto Sueco en la política legal y social de la prostitución del país declaraba:

Contemplo este hecho como un acto de corporativismo masculino: la policía es una fuerza formada por hombres, de carácter masculino y ambiente conservador. Es evidente que jamás la policía expresará su convicción de que el comercio sexual no es un acto ilegal –por lo que de alguna forma protegen a aquellos hombres que compran sexo. Considero que en cierto aspecto se identifican, como hombres, con quienes lo hacen. (Månsson, 2003)

La cuestión de la connivencia institucional apuntada aquí en relación a los hombres no es baladí. Ha sucedido exactamente lo mismo con la violencia de género en otros ámbitos y supone una pieza fundamental a la hora de dar cumplimiento a cualquier normativa que intenta paliar conductas sexistas: sin una concienciación real en la fundamentación de la norma por parte de todos los agentes encargados en hacer cumplir la ley (poder policial y judicial), ésta sencillamente, es papel mojado (AI, 2009; CEDAW, 2014).

3.5.2 Discusión y examen crítico a los posicionamientos político-jurídicos

Todos los posicionamientos poseen paradojas y efectos adversos en su aplicación. Bien es cierto, que los modelos más actuales: legalizador y neoabolicionista no gozan de una trayectoria histórica lo suficientemente sólida para evaluar su impacto en la sociedad aunque ya existen análisis e indicadores sobre su operatividad (Poulin, 2008). En cualquier caso, ambos se encuadran en modalidades que tienen su origen en presupuestos similares y estas son las principales críticas a los mismos.

Con la reglamentación de la prostitución (estableciendo normas para su ejercicio y registro de las oferentes) se configura claramente dos categorías: la prostituta inscrita y aquella que no lo está y por lo tanto, la que es clandestina (fuera de la autoridad). Con ello se construye una institucionalización del fenómeno que además crea la representación idónea para la legitimación del modelo sexual imperante en

buena parte de la edad contemporánea: la distinción de las prostitutas (las malas mujeres) frente a las mujeres decentes (las buenas esposas) (Gimeno, 2014). Este imaginario cultural de la concepción de la mujer en armonía con las supuestas necesidades de los varones se estima que ha reforzado la imagen de la feminidad vinculada con la moral sexual (Spongberg, 1997). Este sistema de control sexual construye el estigma de puta y fue la reglamentación la que se encargó de constituir institucionalmente la marginación y el aislamiento de las prostitutas (Rivière, 1994). Ha existido, por tanto, una doble dominación: de género y de clase ya que el dispositivo de control era teniendo en cuenta, sobre todo, a las mujeres pobres que eran insertadas en una red disciplinaria donde las prostitutas son censadas con otras poblaciones marginales como los mendigos, vagabundos, gitanos, dementes, ciegos y sordomudos (Guereña, 2003a). La distribución restrictiva del espacio, el control de la actividad (sanción normalizadora, exámenes médicos, etc) se elaboraron como técnicas útiles para una racionalización política de la ciudad ligada a los asuntos de sanidad pública e impuesto para garantizar la seguridad e higiene del ejercicio prostitutivo pero sólo adscrita a las mujeres en prostitución (no a sus clientes) incrementando el componente estigmatizador.

Con la legalización de la prostitución como trabajo sexual tampoco se diluiría todas estas problemáticas asociadas al ejercicio aunque las obligaciones conllevaría también una serie de derechos, que de ser vulnerados, se podrían denunciar. La principal crítica de sus detractores y que se pone de manifiesto en los informes que se realizan sobre esta cuestión regularmente en la Comisión de Derechos de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (Eriksson, 2004; Honeyball, 2014; Huda, 2006) es en relación al impacto negativo que tendría no sólo en la expansión del comercio sexual (se han constatado conexiones entre el crimen organizado y la industria sexual que se han reforzado con la legalización) sino en el estatus de todas las mujeres en el marco de consecución de una igualdad de oportunidades efectiva y real en el mundo. Se hace referencia a que, por ejemplo, en Holanda, las prostitutas prefieren el anonimato en el ejercicio de la actividad y por tanto, la ilegalidad (para esquivar la estigmatización social y por considerarlo algo momentáneo en su vida) al no estar sujetas a ningún registro (Daley, 2001) y la normalización de la prostitución existente en el estado de Victoria en Australia (legalizada desde 1984) lleva a una escasez y falta de preocupación a desarrollar servicios de apoyo y oportunidades para las mujeres en esa situación, lo que afianza la desigualdad de género (Sullivan y Jeffreys, 2001).

La prohibición tampoco ha resultado ser efectiva ya que la criminalización afecta de forma más directa y continuada a las propias mujeres que las posiciona en un estado de mayor indefensión y vulnerabilidad (incremento de la marginalidad y aislamiento) sin existir garantías de que la lucha contra otras formas de criminalidad asociadas (crimen organizado y/o la trata sexual) sea más eficaz. En EE.UU, estudios

realizados en el año 1996 contabilizaron que el 90% de los arrestos producidos relacionados con esta actividad correspondían a las prostitutas y que esto suponía el 50% del conjunto de las mujeres en prisión del país (Aronson, 2006). Asimismo existen otros factores en los que se evidencia una desconexión con la problemática: el componente moralista vinculado a una concepción del sexo puritano, propio de la tradición judeo-cristiana; la institucionalización en el combate de una generalización de enfermedades de transmisión sexual donde la responsabilidad recae únicamente en la mujer (no al cliente) y la consideración de que la lucha contra la actividad disminuiría la prostitución de calle (la más visible e incómoda) y con ella las/os menores víctimas de explotación sexual. El fracaso de este modelo se explica teniendo en cuenta el contexto en régimen de derechos y libertades en otros campos tanto de la sexualidad (control de natalidad y aborto) como de la igualdad de género (cobertura social y estructura de oportunidades) que incide directamente en el desarrollo del comercio sexual (Villacampa, 2012).

Con respecto al neoabolicionismo y como su máximo referente, el modelo sueco se le atribuye un triunfalismo excesivo en relación a los aspectos positivos que trascienden desde los informes oficiales estatales en los que con poco más de tres años desde su implementación se hacían eco de una reducción de la prostitución de un 50% (Ekberg, 2004) así como de la trata sexual. Es de suponer que aunque se reconocieron dificultades en la aplicación de la ley (inicialmente se contabilizaban un número muy reducido de hombres detenidos por la compra de servicios sexuales) la concienciación social ha provocado la inhibición de la compra, que pudiera estar desplazándose a otros lugares europeos. Este hecho, precisamente, es la principal crítica al modelo (la problemática simplemente se traslada) junto con la premisa ideológica de la irrelevancia a la hora de hacer distinción entre prostitución voluntaria y forzada, dado que se entiende como un sistema sobre el que descansa la violencia de género. Asimismo, la clandestinidad a la que se somete al cliente sexual se entiende que repercute negativamente en la propia prostituta que tiene que buscar la manera de que éste no se vea expuesto en la negociación, lo cual traslada a su vez la actividad a zonas cerradas: pisos y locales. Desde sectores prolegalización se hace referencia a la necesidad de que sean las propias mujeres en prostitución las que decidan el marco normativo y político (Osborne, 2007). En cualquier caso el informe estatal realizado de los diez años de la aplicación de ley (Swedish Institute, 2010) manifiesta, sin embargo, que los logros a la hora de limitar el establecimiento de la delincuencia organizada en el país y consecuentemente el freno de la trata sexual son evidentes, lo cual ha motivado la expansión de este modelo a otros países del entorno en los siguientes años (Francia ha sido el último en promulgarlo, en el año 2016). El ministerio Fiscal también valora positivamente el funcionamiento de la ley aunque existen áreas de mejora, como la necesidad de desarrollar una estructura de apoyo en

trabajo social para dotar de oportunidades a las personas en prostitución, algo en lo que no se ha involucrado el esfuerzo debido.

En conclusión, los posicionamientos jurídicos políticos sobre la prostitución ha sufrido grandes vaivenes en la historia reciente y sitúa a sus protagonistas en distinta consideración penal (véase figura 2).

Figura 2. Las diferentes posturas jurídico-políticas sobre prostitución.

Fuente: elaboración propia.

	Criminalización	
	SÍ	NO
Cliente Putero Prostituidor	abolicionismo prohibicionismo	reglamentarismo
Trabajadora sexual Prostituta Prostituida	prohibicionismo	reglamentarismo abolicionismo

Es destacable reseñar la polaridad de las posturas reglamentarista y prohibicionista: una criminaliza todos los agentes implicados en la relación sexual comercial (ésta última) y la otra las despenaliza. La corriente abolicionista, sin embargo, establece la distinción entre la demanda (conducta a reprochar penalmente) y la oferta (sin ejercer sanción alguna) considerando el contexto y las características de ambas.

3.6 El caso español

En la legislación española vigente la prostitución no es delito (dejó de serlo a partir de la Ley 22/1978 de reforma del Código Penal que derogó los artículos 449 a 452 abandonando desde entonces un modelo prohibicionista) pero la posición del estado, bien sea a través de disposiciones normativas y/o directrices posee ambigüedades significativas. De forma resumida, el derecho penal en nuestro país no penaliza la prostitución y castiga la conducta de terceros que explotan la prostitución ajena: el proxenetismo (Roperó y Ruiloba, 2012). No obstante, de facto se tiene un posicionamiento de absoluta tolerancia (ni se persigue ni se regula). En el actual Código Penal español (España, 2016) se establece:

Artículo 187.

1. El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses.

Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma. En todo caso, se entenderá que hay explotación cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad personal o económica.

b) Que se le impongan para su ejercicio condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas.

2. Se impondrán las penas previstas en los apartados anteriores en su mitad superior, en sus respectivos casos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando el culpable se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público. En este caso se aplicará, además, la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años.

b) Cuando el culpable perteneciere a una organización o grupo criminal que se dedicare a la realización de tales actividades.

c) Cuando el culpable hubiere puesto en peligro, de forma dolosa o por imprudencia grave, la vida o salud de la víctima.

3. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.

De este modo, siendo la explotación sexual delito, la jurisprudencia junto a la abultada existencia de locales-clubs repartidos por nuestra geografía ponen de manifiesto no sólo que se trata de un hecho delictivo no perseguido (así lo reconoce la propia fiscalía en sus instrucciones)⁴ sino que se producen situaciones normativas que están, por otro lado, amparando esta explotación sexual (a través de ordenanzas municipales y reglamentaciones autonómicas, como veremos).

Bien es cierto que las reformas dispares mencionadas han dinamitado cualquier consolidación de una respuesta penal seria y eficaz (Gavilán, 2015): la reforma en el año 1995 del código penal despenaliza el proxenetismo no coercitivo que vuelve a ser tipificado como delito en la reforma del 2003. La actual regulación (aprobada en marzo del 2015) se conserva el mismo enunciado en su art. 187 pero supeditado a la concurrencia de una serie de circunstancias para ser efectivo: una situación de vulnerabilidad y la existencia de condiciones gravosas. La falta de definición de estas

4 En la Circular 5/2011 sobre los criterios para la Unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en materia de extranjería e inmigración en su apartado IV.7 Delito de explotación de la prostitución de otra persona se delimita como perseguible únicamente el que se establezca bajo coacción: “Lo que se castiga en el título VI del código penal es la prostitución impuesta violentando la libertad de decisión del afectado o abusando de sus limitadas condiciones intelectivas o volitivas (menores e incapaces). El bien jurídico protegido no es otro que la libertad sexual de la persona afectada y su autodeterminación para ejercer voluntariamente la prostitución” (Fiscalía General del Estado, 2012: 1600).

circunstancias (cómo acreditar la vulnerabilidad y qué se entiende por abuso en ese contexto) es parte fundamental del cumplimiento y persecución del hecho delictivo y en la práctica puede llegar simplemente a no materializarse. Es por ello que en opinión de las organizaciones especializadas en el tratamiento penal de la violencia de género y dentro de ésta, de la trata de mujeres, esta nueva modificación del código penal supone de facto la despenalización de todo tipo de proxenetismo (la explotación sexual, propiamente dicha) y se fomenta, como en el año 1995, el negocio organizado del comercio sexual en nuestro país (Asociación de mujeres juristas, Themis, 2015).

Ha existido históricamente una transposición evolutiva del tratamiento legal de la prostitución alienada con la Comunidad Internacional (se analizará pormenorizadamente en el siguiente capítulo) pero también ha habido iniciativas manifiestamente contrarias: la mencionada Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre (España, 1995) en la que se despenalizaba las modalidades de proxenetismo no coercitivo limitando la sanción punitiva solamente a cuando existiera coacción vulneraron el contenido del Convenio de las Naciones Unidas del 2 diciembre de 1949 en su regulación de los delitos relativos a la prostitución (también llamado Tratado de Lake Success). Este cambio legislativo propició, en opinión de algunos expertos/as, la expansión de la industria del sexo en nuestro país y con ello, la trata sexual convirtiéndolo en un destino de primer orden a nivel europeo (Carracedo, 2006). En el informe criminológico que confeccionó la Guardia Civil los años venideros se manifestó expresamente sobre esta situación:

El Tráfico de Seres Humanos con fines de explotación sexual hacia España se considera, desde la óptica de la Guardia Civil, un problema de gran relevancia debido al incremento en los últimos años de la actividad de los grupos criminales organizados, dedicados sobre todo a la captación e introducción de mujeres inmigrantes que son explotadas en nuestro país de muy diversas formas. Estos grupos han sabido aprovechar el vacío propiciado por la reforma del Código Penal de 1995, en virtud de la cual se despenalizaban conductas favorecedoras de la prostitución que antes eran perseguibles, prohibiendo únicamente desde entonces la coacción y las conductas favorecedoras de prostitución de menores de edad. Este cambio legislativo permitió que comenzara a desarrollarse de forma explosiva una nueva industria alrededor del sexo, aprovechando y reconvirtiendo infraestructuras que ya existían en la sociedad en las que se ejercía la prostitución de una forma marginal y encubierta. Además de mujeres inmigrantes, naturalmente también hay que tener en cuenta la “actividad” de las nacionales. En demarcación de la Guardia Civil este desarrollo se ha producido fundamentalmente a nivel de los Clubes de carretera, que han pasado de ser establecimientos pequeños a la categoría de auténticos complejos hoteleros de lujo (en algunos casos), estimándose que el 80% de las mujeres que se prostituyen en nuestro país lo hacen en este tipo de establecimientos, estando situados la mayoría de ellos en demarcación competencia de la Guardia Civil. El otro 20% lo hace en pisos

privados, en establecimientos urbanos tipo “sauna de masajes”, en sus propias viviendas o como acompañantes de lujo, y en fin, las personas más desfavorecidas se prostituyen en las vías urbanas y en zonas verdes, siendo estas modalidades más difíciles de controlar. (Guardia Civil, 2004: 7)

Coinciden en este diagnóstico la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres, ONG española consultiva de las Naciones Unidas en materia de igualdad (CIMTM, 2003) que constataban una clara evolución histórica que marcaba una tipología de mujeres en prostitución diferenciada en consonancia con el tratamiento legal de la misma. La prostitución denominada clásica (mujeres pobres nacionales que migraban a grandes ciudades a un servicio doméstico interno de semiexplotación) en las que por distintas razones (embarazos no deseados, sobre todo) ponían en práctica el ejercicio de la prostitución como estrategia de supervivencia. Este perfil da paso a las mujeres drogodependientes (que se prostituían para pagar el consumo de droga) y a la prostituta-drogodependiente (que consume para hacer soportable o llevadero el ejercicio). A partir del año 94, se produce la llegada de la inmigración (africana primero y luego proveniente de Europa del Este y Latinoamérica, en el año 98-99).

la segunda mitad de los años ochenta supone un período crítico dentro de la prostitución. Hasta esa fecha, lo que había predominado era la prostitución clásica, y una subcultura de la prostitución relacionada con redes de apoyo internas y mecanismos más grupales de supervivencia. El carácter de esta prostitución estaba fuertemente marcado por experiencias migratorias (de Extremadura, de Andalucía...) dirigidas hacia el servicio doméstico como internas siendo su principal razón la económica. Era el sueño de llegar a la capital y prosperar. Entonces estábamos ante un fenómeno miméticamente igual al que ocurre ahora con las migrantes internacionales. El sueño no se lograba, las condiciones de trabajo eran de semiexplotación, y aparecía la figura de la iniciación: bien una compañera, una tocaya o bien una figura masculina, un “novio”. Ejercer la prostitución era una forma de reivindicar un éxito económico que no se había conseguido en realidad a través de la ocultación de la verdadera actividad. (CIMTM, 2003: 51).

La actual Fiscalía Adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería realiza una valoración similar respecto a la situación creada con la modificación del código penal de 1995:

Efectivamente a partir de entrada en vigor del CP de 1995, con ocasión de muy necesarias e imperiosas modificaciones legales, al socaire de un consolidado régimen de libertades, y bajo el argumento de la defensa de la libertad sexual el legislador hace, valga la expresión, “tabla rasa”, sin percatarse de las previsibles consecuencias, comenzando una andadura que ha conducido a España a ostentar el indudable demérito de ser tenida por el prostíbulo de Europa. (Fernández Olalla, 2015: 5)

Y añade:

En la exposición de Motivos a la que acudimos para comprender el porqué de la destipificación de todas las conductas relacionadas con la prostitución de adultos que han sido objeto de estudio, y que eran delito hasta entonces, con excepción de la prostitución violenta, forzosa o coactiva, encontramos la siguiente argumentación no del todo convincente: “se ha procurado avanzar en el camino de la igualdad real y efectiva, tratando de cumplir la tarea que, en ese sentido, impone la Constitución a los poderes públicos, Ciertamente que no es el Código Penal el instrumento más importante para llevar a cabo esa tarea: sin embargo, puede contribuir a ella, eliminando regulaciones que son un obstáculo para su realización o introduciendo medidas de tutela frente a situaciones discriminatorias. Además de las normas que otorgan una protección específica frente a las actividades tendentes a la discriminación, ha de mencionarse aquí la nueva regulación de los delitos contra la libertad sexual. Se pretende con ella adecuar los tipos penales al bien jurídico protegido, que no es ya, como fuera históricamente, la honestidad de la mujer, sino la libertad sexual de todos. Bajo la tutela de la honestidad de la mujer se escondía una intolerable situación de agravio, que la regulación que se propone elimina totalmente. Podrá sorprender la novedad de las técnicas punitivas utilizadas: pero, en este caso, alejarse de la tradición parece un acierto”. (Fernández Olalla, 2015: 20)

Tal y como lo expresa la propia fiscal, ¿qué tipo de igualdad real y efectiva pretendía proteger el legislador destipificando el proxenetismo a sabiendas de que las personas que ejercen la prostitución son mujeres en su gran mayoría?, ¿a quién se refiere con la pretensión de proteger “no ya la honestidad de la mujer” sino la libertad sexual de todos? ¿quiénes son esos “todos” cuando se conoce que en la prostitución los clientes son hombres y las que se prostituyen son mujeres?. Una vez más, los legisladores soslayan las cuestiones de género aunque no son los únicos.

Existen otras lecturas del papel que juega el código penal y la reforma del 2003 en el tratamiento de la prostitución en consonancia con el posicionamiento ideológico respecto de la política pública más adecuada para gestionar la actividad (neoaboliciónismo: CIMTM, y legalista: Hetaira). De este modo y siguiendo esta última postura se considera un error la sanción de todo tipo de proxenetismo (ya que supone una mediación que pueda ser interesante para desarrollar la propia actividad con mayor optimización) así como el tratamiento de la migración autónoma para prostituirse, que pudiera confundirse con el tráfico con fines de explotación sexual o incluso con la trata sexual (enmarcada en las migraciones laborales, Agustín, 2006). La valoración final es que supone una invasión en la esfera sexual de las personas y su capacidad de autodeterminación en el ámbito de la prostitución (Heim, 2010; Holgado, 2004; Juliano, 2004; López Precioso y Mestre, 2006) aunque se reconoce la gran dificultad para que la explotación sexual no se aliene con el abuso y las condiciones lesivas para cualquier persona en un mercado tan duro y competitivo. Afirman que los desplazamientos hacia España de muchas trabajadoras extranjeras que terminan empleadas en la prostitución no debe impregnarse de un enfoque

denominado trafiquista mediante el cual, desde posicionamientos abolicionistas, se considera que todas o la gran mayoría de las mujeres inmigrantes que se prostituyen en España habrían venido engañadas y/o forzadas por redes mafiosas de tráfico, trata y explotación sexual (Solana, 2007).

En unas u otras opiniones hay que tener en cuenta la práctica jurídica en la aplicación de los delitos y lo cierto es que a pesar del carácter punitivo del proxenetismo en nuestro país no ha tenido apenas ningún impacto en los titulares de los prostíbulos, por ejemplo. Presumiblemente, no constituye un objetivo prioritario en la política-criminal de nuestro país. Asimismo, aunque las normativa podría apuntar a que nos encontramos ante un modelo político-legal de corte abolicionista en la realidad, por tanto, existen muchos matices que hacen posible definir que no se cumplen sus premisas más básicas (Carracedo, 2006), como veremos. Así pues, en la práctica, se produce una clara tolerancia, incluso reglamentada, respecto a la prostitución. A nivel nacional esto se refleja reconociéndose como actividad económica legítima (con posibilidad real de ejercerla de forma autónoma) y a nivel autonómico y local se admite y ordena la actividad de lucro directo a través de la figura denominada de alterne, entre otras (Lastra, 2012; Neira, 2012; Poyatos, 2009). Con la reciente aprobación de la Ley Orgánica 4/2015 del 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (España, 2015) –en vigor desde el 1 de julio del 2016 y más conocida como Ley Mordaza– se abre la posibilidad de sancionar a los clientes de prostitución en la calle y supone un punto de partida que ya se venía aplicando en muchas de las ciudades españolas, en su normativa municipal, como veremos, aunque con mucho menos entidad y sanción. En esta ley se estipula en su art. 36 punto 11 que podrá ser sancionado con multa de 601 a 30.000€:

la solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen, puedan generar un riesgo para la seguridad vial. Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo,

El párrafo 6 es el referido al proceso de identificación:

la desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.

Como en algunas ordenanzas, las personas en prostitución no serían sancionadas por ofrecer servicios sexuales aunque no estarían exentas de infracción si incurren en

las especificaciones del punto 6 del mismo artículo (sin vinculación con la actividad propiamente dicha).

Sentencias del Tribunal Supremo (2004) así como del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (2001). determinan y convalidan en nuestro estado el carácter de actividad económica de la prostitución ejercida por cuenta propia, a pesar de la ausencia formal de normativa reguladora (también lo hace en otros estados europeos donde el ejercicio de la prostitución voluntaria no es delito).

De esta forma, la persona que lo considere oportuno puede darse de alta en la Agencia Tributaria en el impuesto de actividades económicas (IAE) denominadas otras actividades personales y después dirigirse a la Tesorería General de la Seguridad Social para darse de alta en el régimen de trabajadores autónomos (Neira, 2012; Poyatos, 2011). No existe, por tanto, denominación expresa de epígrafe de prostitución como actividad económica pero este subterfugio puede ser beneficioso para esquivar la estigmatización social. Muchas ONGs que trabajan con prostitución apoyan y realizan estas gestiones para las personas que así lo deseen desde hace tiempo aunque bien es cierto que es una opción muy minoritaria. En una gran mayoría de los casos no se desea establecer de forma continuada la actividad con lo que se opta por no pagar impuestos y permanecer en la economía sumergida y otras personas que sí querrían, no pueden, al no encontrarse en situación administrativa regular por lo que la tramitación de cualquier trabajo, sea por cuenta propia o ajena, no es posible, hecho que se desconoce con habitualidad. La cuestión del estigma no es baladí ya que en programas de inserción sociolaboral con personas en situación de prostitución es importante que la empresa empleadora no llegue a conocer la derivación ni el perfil de la persona a contratar. En los casos en los que finalmente los empleadores llegan a conocer esta procedencia (su anterior actividad en el ámbito de la prostitución o mismo, haber sido víctima de trata sexual) es probable que el empleador reclame el derecho de obtener favores sexuales a cambio de conservar el puesto de trabajo, ya que, se presupone que existe el derecho de acceso al que ha sido un cuerpo público (y el servicio sexual estaría considerado como una actividad a añadirse al resto de obligaciones estipuladas al puesto).

3.7 Las reglamentaciones autonómicas y locales de los establecimientos donde se ejerce la prostitución. El concepto denominado “alterne”

Con la despenalización del proxenetismo no coactivo (período 1995-2003 y presumiblemente a partir de la actual reforma realizada en el 2015 del código penal) algunas comunidades autónomas e instituciones municipales o locales regularon parcialmente (con decretos y ordenanzas) determinadas materias relacionadas con la prostitución y los locales en donde se ejerce. Estas normativas están vigentes a pesar de la tipificación penal de la explotación sexual (Gómez Tomillo, 2005). Se podría dividir estas reglamentaciones con dos claras líneas de actuación, una centrada en paliar los problemas derivados del ejercicio en las calles para evitar situaciones

vecinales conflictivas, mantener el denominado orden público y la imagen de la ciudad (a la que responde también la nueva ley de seguridad ciudadana) y la otra sería medidas orientadas a regular los locales en donde se ejerza la prostitución: la prohibición del ejercicio en la calle y la reglamentación de los locales de alterne.

3.7.1 La prohibición del ejercicio de calle

Dentro de esta modalidad se encuadrarían las que sancionan indistintamente a la persona que ejerce como al cliente (solicitud y aceptación) y las que únicamente sancionan a éste último (aceptación). El ejemplo más difundido del primer caso es el de Barcelona que prohíbe toda prostitución ejercida fuera de los locales habilitados para ello (regulado en un decreto autonómico, que mencionaremos a continuación) y en la que se establece los supuestos en los que será sancionado, que son:

en el espacio público cuando estas prácticas excluyan o limiten la compatibilidad de los diferentes usos del espacio público”; “cuando estas conductas se lleven a cabo en espacios situados a menos de doscientos metros de distancia de centros docentes o educativos en los que se imparten enseñanzas del régimen general del sistema educativo” y “igualmente, está especialmente prohibido mantener relaciones sexuales mediante retribución por ellas en el espacio público. (Barcelona, 2006: 28)

Con la ordenanza se creó el denominado Plan Abits (Plan de abordaje integral del trabajo sexual) en colaboración con las ONGs que trabajan en prostitución para facilitar la integración de las personas en prostitución de la ciudad. Desde la aprobación de esta ordenanza veinte municipios han convalidado disposiciones de este tipo (Villacampa y Torres, 2013). En relación al segundo caso, el ejemplo más difundido es el caso de Madrid, Valencia y Sevilla. En su ordenanza, el municipio valenciano centraba la infracción en “solicitar, negociar y/o aceptar, directa o indirectamente, servicios sexuales retribuidos”, (Valencia, 2013: 4) en especial cerca de colegios y centros comerciales. La cuantía de las sanciones oscila entre los 300 euros y los 2.000 euros y se decidirá según el caso (leve: solicitud, grave: promoción; muy grave: a menos de doscientos metros de distancia de centros docentes o educativos).

3.7.2 La actividad de alterne y los locales públicos dedicados a la prostitución

Ya en la década de los ochenta, el Tribunal Supremo se pronunció sobre la laboralidad en la relación mantenida entre los propietarios de los locales de alterne y las denominadas alternadoras –concepto acuñado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (2000)– considerando que esta actividad por cuenta ajena se define como “la captación de clientes varones, mediante el atractivo sexual, al objeto de consumición de bebidas” (Bonilla, 2004: 39). Este reconocimiento por la jurisprudencia de carácter social de la prestación de servicios de alterne se convierte

en una vía de escape o resquicio por la que se ejerce, en la práctica, la prostitución de forma paralela y que constituye objeto ilícito por cuenta ajena, ya que concurre con el mencionado art. 187 del código penal. Las consecuencias de esta situación ha supuesto que los proxenetes empezaran a organizarse en asociaciones patronales reconocidas incluso por la Sala social del Alto Tribunal. Este es el caso denominado Mesalina en el que una Asociación de empresarios (Asnem, constituida el 15 de mayo del 2003) se circunscribe al ámbito de establecimientos públicos hoteleros destinados a dispensar productos o servicios que tengan como objetivo que terceras personas ajenas al establecimiento ejerzan el alterne reconociéndose relación contractual mantenida entre mujeres que lo practiquen y la persona física o jurídica sobre el que recae los beneficios (el empresario) (Tribunal Supremo, 1981). A esto responde también la actuación de Inspección de trabajo en conjunción con las fuerzas de seguridad en los expedientes sancionadores y altas cursadas de oficio en la Tesorería General de la Seguridad social de las chicas de alterne registradas en los clubes de carretera. De este modo, continúan expidiéndose permisos de apertura de locales en los que se ejerce el alterne y de forma paralela, la prostitución. Así, existen ordenanzas que simplemente estipulan las condiciones de estos locales y las que van más allá y regulan la prestación de servicios sexuales en el local pero ejercidos por cuenta propia (otro ejemplo de ingeniería jurídica para no incurrir en el delito de proxenetismo). Este es el caso, en primer lugar, de la ordenanza de Bilbao (2002) que está vigente y es pionera en España a la hora de establecer el régimen de los establecimientos públicos donde se ejerza la prostitución equiparándolos a cualquier otro de carácter mercantil (fijando requisitos mínimos de salubridad e higiene, básicamente). Y, en segundo lugar, nos encontramos con el decreto Catalán (ámbito autonómico) y con competencias exclusivas en materia de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos en donde la Generalitat establece los requisitos y condiciones de los locales con reservados anexos en donde se desarrolla la prestación de servicios sexuales (Cataluña, 2010). Así, en su artículo 41 relativos a los establecimientos en los que ejercen actividades de naturaleza sexual se establece:

1. Los establecimientos abiertos al público, así como sus reservados, en los que se desarrollan actividades de naturaleza sexual requieren licencia municipal y están sometidos a las limitaciones o condiciones de emplazamiento y los demás requisitos establecidos en las ordenanzas municipales o en la normativa urbanística aplicable o, en su defecto, los que determine la ordenanza municipal tipo.
2. El acceso a los locales debe hacerse directamente desde la vía pública, y el acceso a sus reservados debe hacerse desde el interior del local.
3. Estos establecimientos, así como sus reservados, además de cumplir con las condiciones de higiene y salubridad establecidas en la normativa específica en materia de salud, deben cumplir los requisitos que establezcan las ordenanzas municipales, o, en su defecto, los que determine la ordenanza municipal tipo.

4. Los reservados deben tener una zona de vestuario y de descanso para las personas que ejercen las actividades de naturaleza sexual. Esta zona no puede ser utilizada para otros fines, como la pernoctación o vivienda de estas personas.

5. En estos locales se debe garantizar a todas las personas usuarias la obtención de preservativos, debidamente homologados y con fecha de caducidad vigente, que se pueden entregar personalmente o mediante máquinas expendedoras. En el interior de los locales se fijará, en un lugar perfectamente visible para las personas usuarias, un rótulo advirtiendo que el uso de preservativo es la medida más eficaz para prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

6. Está prohibida la entrada de menores de edad a este tipo de locales, y así se hará constar en carteles perfectamente visibles desde el exterior, con las dimensiones mínimas establecidas por el anexo IV. La persona titular del local o la persona o personas que designe para controlar el acceso son responsables de hacer cumplir esta prohibición y, por lo tanto, para permitir la entrada, pueden requerir la documentación oficial de identidad.

7. Las personas titulares de los establecimientos destinados a esta actividad deben cumplir con la normativa de protección de datos, y deben garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las personas que ejercen actividades de naturaleza sexual, así como de los clientes del local. (Decreto 112/2010: 5709).

Estos dos últimos ejemplos suponen regular de forma clara las relaciones sexuales comerciales en un determinado territorio estipulando las condiciones que deben cumplir esencialmente los establecimientos que, como vemos, no deben ser utilizados ni para la pernocta ni para la vivienda de las mujeres que mantienen sexo de pago. Estas dos cuestiones son importantes porque son elementos que normalmente están asociados a los clubs de alterne: sus licencias son, habitualmente, como establecimientos hoteleros (en donde el registro de pernoctas es parcial y sólo circunscrito a las mujeres que ejercen) y se constituyen como viviendas para las mismas por las que suelen pagar una suma de dinero bastante variable en función del lugar, el tiempo, etc. (la denominación de plaza equivale a 28 días y que corresponde al período sin menstruación de las mujeres). Asimismo, en el club existe un beneficio directo por servicios de compras a precios habitualmente abusivos (por ropa, utensilios de higiene, etc) y una relación de sanciones y multas que tienen vinculación directa con la total disponibilidad hacia el cliente (horarios extenuantes) y con el régimen de convivencia (el uso del móvil, turnos, etc). De este modo, en estos locales no sólo se produce un lucro directo de la prostitución ajena sino además, indirecto. Con estas normativas se trata de paliar esta realidad aunque lo que se consigue, normalmente, es establecer dos lugares de explotación en vez de uno sólo.

3.8 La realidad en Galicia

En Galicia, los estudios son escasos y los trabajos realizados fueron en primero lugar, locales: de Vigo y Santiago, concretamente y, posteriormente Lugo. Gracias a las fuentes archivísticas de origen municipal que acompañó la reglamentación de la prostitución a principios del siglo pasado y en el que los ayuntamientos eran el principal responsable de las funciones de vigilancia sanitaria de los burdeles así como de sus integrantes se poseen registros y datos del perfil sociodemográfico de la prostitución existente en las principales ciudades de Galicia desde principios del siglo pasado (también en el resto de España pero hemos preferido realizar esta profundización en el caso de nuestra comunidad y que, a pesar de algunas especificidades, representa lo que ha estado sucediendo en otras zonas del territorio nacional).

En cualquier caso los datos disponibles son parciales debido a dos razones. Primera, el registro se realizaba en las denominadas casas de tolerancia y entre ellas, variantes que estaban fuera de este recuento (y que por su discrecionalidad para con los clientes, así se demandaba, como es el caso de la utilización de pupilas menores de edad (que estaba prohibido pero en los que se consta la detención de casos encontrados en los burdeles dados de alta y que, presumiblemente, esta población era reconducida para aquellos locales clandestinos y no registrados o que directamente no se declaraban). Segunda, no se tenía en cuenta la prostitución de calle ni las que por cuenta propia, pasaban a ejercer en pisos así como las que directamente se daban de baja en el registro por enfermedad (bajo pena de multa si se poseía una enfermedad venérea), entre otros motivos, pero que seguían ejerciendo. Sin embargo, a pesar de las irregularidades que puedan tener el datos registrados, son una fuente interesante para establecer las diferencias con la situación de la prostitución en la actualidad.

La mayor parte de las mujeres que ejercían entonces eran de origen gallego seguido de las portuguesas y venidas de otras provincias del resto de España: Madrid, Sevilla o Valladolid y la edad comprendida registrada mayoritaria eran la veintena (Pernas, 2003). La movilidad entre casas de tolerancia e incluso ciudades era alta, las cuáles también eran registradas y la continua renovación de las mujeres era y es una constante en la búsqueda de la satisfacción del cliente, sobre todo, el habitual. Santiago era la primera etapa para la mayor parte de las jóvenes prostitutas y de allí a unos meses o unos años, se iban a los puertos de la costa (A Coruña y Vigo). La cantidad que figuraba en este registro de los que se tienen noticia oscilaba en Vigo (años 1913-1915) sobre las 435 mujeres y entre 60 y 90 para Santiago (años 1915-1925) y el predominio mayoritario procedían del sector servicios: el servicio doméstico en primero lugar y del sector secundario en la rama de los textiles, oficios de sirviente o asistenta seguido de costureras, modistas, etc. En un alto porcentaje era habitual a ausencia de uno de los progenitores (hijas de madre solteras o sin padre y

madre declarado) y la mayoría eran madres (Fernández González, 1998; Pernas y Fernández, 2001-2002). La ubicación céntrica de estas casas (y que fueron a dar lugar los denominados barrios chinos) fueron fuentes de protestas vecinales que, en ocasiones, ocasionaban el cierre del establecimiento. Las condiciones higiénicas, según estos mismos registros, eran muy malas: sin luz directa, carencia de pozo aséptico, suciedad (retretes en mal estado), etc lo que ocasionaban también la denuncia de alguna clientela habitual. En un caso documentado en Vigo, los militares tripulantes de los buques que hacían escala en el puerto, pescadores y turistas dejaron constancia de esta situación: el comandante del contratorpero Proserpina denunció que el burdel La Paxareta regentado por Jesusa no cumplía con las medidas higiénicas exigibles dado que los miembros de la tripulación del buque resultaron enfermos después de mantener relaciones sexuales allí. Se tenía el deber de notificar a las autoridades sanitarias municipales las enfermedades venéreas pero lo cierto es que el control siempre era ejercido sobre las mujeres en ejercicio (aunque no de forma regular en su cartilla de higiene donde constaba las señas particulares, la casa donde ejercía y las revisiones médicas) y no sobre sus clientes que, en su mayoría, estaban de paso. Por supuesto, no todos los ambientes prostibularios respondían a estas condiciones. Han existido además registros en el que se pudiera estar hablando de cierta especialización según el núcleo de población. Además de las zonas portuarias, estaban los enclaves mineros (en mayor medida en la vecina Asturias y/o Andalucía) en donde la media de edad bajaba considerablemente unido a contextos asociados a la violencia y alcoholismo (López Villarejo, 1997: 113-114). Así en muchos casos la media de edad de las pupilas era de 19 años, existiendo muchos casos de hasta 12 años y casas donde la media de edad correspondía a los 13 años. En la prostitución clandestina este hecho estaba normalizado dado que respondía a una demanda de la clientela masculina y a las exigencias de las amas que intentaban renovar periódicamente su personal (Guereña, 2003: 319).

En la actualidad a nivel supra-local existen dos investigaciones sociales editadas por la Xunta de Galicia: la primera dirigida por el sociólogo José Luis Sequeiros (1996) en donde se realizaron entrevistas a profesionales en contacto con la prostitución y con 68 entrevistas semiestructuradas a mujeres que ejercen la prostitución en el sur de Galicia y la segunda a nivel autonómico, realizada por Questdata (2004), con 102 entrevistas con mujeres que ejercieran la prostitución y entrevistas a 6 profesionales de entidades con las se tiene contacto directo con el colectivo objeto de estudio. En ambos se constata que la llegada a inmigrantes a Galicia tiene lugar en los años 70 y que la composición de este colectivo ha variado con los años. La prostitución es ejercida a partir de estas fechas principalmente por sudamericanas (colombianas, venezolanas, dominicanas y brasileñas) seguidas de españolas y portuguesas.

Se constata en estas investigaciones (sobre todo, la última) un aumento del consumo de las relaciones sexuales comerciales al evidenciarse una gran diversificación de este tipo de comercio (los locales de alterne se habilitan cada vez más como discotecas destinadas a hombres con espectáculos en vivo, ofertas sexuales especiales, actuaciones musicales de personajes femeninos famosos⁵, etc) al tiempo que los barrios chinos tradicionales desaparecen o se ven muy mermados en cuanto a su actividad (desaparece en A Coruña y prácticamente en Lugo y se mantienen en Ourense, Santiago y Vigo aunque con una reducción muy importante). La tendencia que se consolida en estos negocios son los macro-clubs que se ubican en las afueras de las ciudades más importantes como grandes complejos hoteleros y que aglutinan todo tipo de servicios, también para las mujeres que ejercen el comercio sexual (que pueden disponer de peluquería propia, gimnasio, restaurante, etc.). Asimismo, se da a conocer la existencia de nuevos restaurantes o pubs integrados en las ciudades en los que se incluyen dentro de los servicios habituales (bebida y comida), la posibilidad de mantener relaciones sexuales con sus camareras (denominadas camareras de alterne). Con ello, se pone de manifiesto que los límites del comercio sexual están cada vez más difusos y diversificándose.

Otras investigaciones de carácter estatal en donde se incluyeron muestras realizadas en Galicia han sido los trabajos realizados por Oso Casas (2000, 2001, 2005) en los que también realiza grupos de discusión con clientes de prostitución, mujeres en situación de prostitución, dueños de negocios prostitucionales, trabajadoras domésticas y representantes de ONGs. En ellos se pone de manifiesto dos realidades aparentemente desligadas pero que tienen en común estrategias migratorias similares: una es el trabajo doméstico y otra la prostitución. Se constata que la relación de la inmigración con fines de prostitución asociado al tráfico en su versión más dura (grandes redes ilegales y organizaciones criminales) da paso a la existencia de agrupaciones a pequeña escala (individuos particulares, dueños de pequeños clubs de alterne...) que median y se lucran de la migración espontánea y voluntaria de mujeres para prostituirse en Galicia. A su vez, en la inmigración de empleadas del hogar se implican individuos con fines lucrativos que se benefician y explotan a las mujeres migrantes a través del tráfico.

En el estudio realizado por Andrade y Casal (2000) se realizan doce entrevistas semiestructuradas a informantes cualificados en contacto directo con mujeres en prostitución y se procedió a la explotación de datos extraídos de ciento cuarenta historiales del Programa Marta, de Atención Integral a Mujeres dedicadas a la Prostitución desde 1996 a 1999 y en donde se constata un determinado perfil: distribución de edades heterogénea pero la que prima es entre 23 a 37 años, madres y de origen latinoamericana (colombianas, la más numerosa). Un 20% de las

⁵ La vinculación de famosas modelos con la prostitución ha tenido gran repercusión mediática. Esto ha sido, aprovechado por algunos personajes como Malena Gracia realizando *strip-tease* en muchos locales de prostitución en Galicia así como otras actuaciones, de carácter musical (Cantarero, 2007).

extranjeras (el doble que las españolas) tienen estudios secundarios, un 10% estudios universitarios y la mayoría, con estudios primarios.

A nivel local y en el caso de Lugo, nos encontramos con los trabajos de López Riopedre (2004) y un trabajo conjunto con materiales empíricos de entrevistas grabadas y notas de campo de relatos etnográficos de mujeres en prostitución en Lugo y Jaén con Solana (2012). En ellos se retrata perfiles heterogéneos de mujeres, mayormente extranjeras, en situación de prostitución como estrategia migratoria y emancipadora de la falta de oportunidades existente en sus países de origen.

Además, también el Ayuntamiento de Lugo encarga en el año 2006 a la extinta Asociación Alecrín un estudio sobre la prostitución de la ciudad (Alecrín, Pérez Freire y Carracedo, 2016). Se publica un informe con los resultados de 21 entrevistas en profundidad grabadas y 62 entrevistas mediante cuestionario estructurado así como 2 entrevistas entidades sociales (Cruz Roja y Cáritas), 1 entrevista a un dueño de un club y 2 entrevistas a las fuerzas y cuerpos de seguridad (1 policía nacional y 1 guardia civil). Las características sociodemográficas de las mujeres en situación de prostitución son similares a las apuntadas en otras investigaciones y se da a conocer la existencia de trata sexual en un 51,61% de las entrevistadas, un 61,29% afirmaban que eran interpeladas continuamente por parte de los clientes para practicar sexo sin preservativo y un 29,03% manifestaban ceder a esta exigencia con un incremento del precio acordado. Un 83% afirmaron sentirse humilladas de forma habitual (recibir insultos, vejaciones, abusos) y un 47% habían sido víctimas de agresiones físicas y/o sexuales en la prostitución reconociendo convivir con estas manifestaciones de violencia de forma más o menos recurrente durante un tiempo (se procuraba cambiar de espacio y/o lugar de ejercicio cuando era demasiado duro). En la entrevista al dueño de un club de las afueras de la localidad se pone de manifiesto el racismo y machismo existente en el discurso legitimador de la necesidad de la prostitución para colmar y satisfacer a los hombres y de las mujeres extranjeras como las personas idóneas para resolverlo: “duro lo puede decir que lo sea para una mujer española pero una mujer latina no lo puede decir... el sexo para esta gente es un deporte... que (otro) trabajo le vas a exigir si no saben hacer nada?” (Alecrín, Pérez Freire y Carracedo, 2006: 55). Asimismo, la existencia de violencia hacia las mujeres en prostitución es percibida como gajes del oficio y se minusvalora o desprecia por insignificantes.

Otras publicaciones existentes son las actas de dos congresos realizados sobre la temática, uno en Vigo organizado por la Asociación Alecrín (2002) y otro en Santiago organizado por la asociación Andaina (2004) en donde se analiza el fenómeno a nivel internacional y nacional con testimonios tanto de expertos/as como de personas en situación de prostitución.

4. Trata sexual y contextos confluentes: interferencias

Los seres humanos vivimos de percepciones y no de realidades:
para muchas personas la mafia es una entidad
que se hace presente sólo a través de las series televisivas. (...)
La humanidad del mafioso nos inquieta, pero también nos seduce.
Soprano mata y extorsiona, comete delitos y blanquea dinero,
pero también es un buen padre y un amantísimo esposo aunque sea infiel.
Lydia Cacho (2010)

A la ardua tarea de identificar y cuantificar el propio fenómeno de la prostitución en cualquier territorio se nos suma otra no menos dificultosa. Como vamos a comprobar, no es nada fácil discernir cuánto de la prostitución existente es explotación sexual y, dentro de ésta, cuándo existe trata. Además confluyen otros fenómenos colindantes, como es el tráfico de personas y que también vienen a yuxtaponerse en el ya de por sí múltiple y variado contexto posible y/o probable de la trata sexual. La realidad se vuelve más difusa, además. Intentaremos clarificar algunos aspectos claves entre estas diferentes situaciones aunque sin olvidarnos de que algunas de estas distinciones son una construcción jurídica contemporánea, es decir, se establecen legalmente unos límites que antes no eran contemplados (Carracedo, 2006) y que en la realidad se presentan como un *continuum*. Prostitución, explotación sexual y trata sexual son situaciones por las que han transitado muchas mujeres en diferentes momentos de su vida y este hecho –que pareciera sin mucha importancia– revela que nos encontramos ante una asimilación de la violencia, tal y como sucede con las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja. ¿Cómo es posible que alguien que haya sido tratado sexualmente, incluso bajo duros abusos físicos y secuestro, permanezca en situación de prostitución o explotación sexual una vez superada la coacción de sus tratantes? La realidad nos muestra que nos encontramos con mujeres y niñas para las que la violación de sus derechos humanos fundamentales a través de la trata sexual resulta ser algo irremediable y/o admisible.

Históricamente, los tratados internacionales han establecido en origen una lucha clara contra la prostitución en cada una de sus manifestaciones (bien sea a través de la explotación sexual o de la trata) y el tratamiento que ha tenido ha sido considerarla como una de las manifestaciones más claras de violencia de género y desigualdad social. Esto ha cambiado y este enfoque sólo se mantiene exclusivamente con la trata sexual.

A continuación, se hará un breve recorrido por el marco normativo más relevante de la trata sexual, los cambios y evolución de los tratados internacionales (antecedentes históricos) y se establecerá las confluencias y diferencias con las que interfiere este fenómeno (tráfico y explotación sexual, mayormente) definiendo el significado del llamado círculo de la trata, que desemboca en lo que se ha denominado *continuum* de la prostitución. Ante este panorama, ¿qué hacen los

estados?, ¿cómo se está afrontando la trata sexual en nuestro país? Se expondrá los principales mecanismos institucionales de lucha contra la trata y las dificultades a las que se están enfrentando los agentes responsables. Por último, definiremos las especificidades de la figura de la víctima de trata sexual dentro del contexto de victimización que es la propia prostitución.

4.1 Marco normativo

La definición de trata que figura en el denominado Protocolo de Palermo (NU, 2004) es la definición aceptada internacionalmente y ofrece la primera conceptualización clara de trata en derecho internacional. Antes de la aprobación del Protocolo de Palermo sobre la trata, no existía ninguna definición precisa y reconocida mundialmente de la trata de personas (OHCHR, 2002). El anterior documento internacional que venía representando esta problemática era el Convenio para la represión de la trata de 1949 (NU, 1950) y que se ocupaba únicamente de la trata con fines de prostitución, por lo que ambas cuestiones se consideraban juntas e indisolubles haciendo referencia expresamente a la trata de mujeres y niñas/os, al constituirse como las principales víctimas (OHCHR, 2002).

La lucha contra la trata empieza a formar parte en la agenda política de las Naciones Unidas en el año 2000, por tanto, donde a través del conocido como Protocolo de Palermo se establece su definición (la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los dos Protocolos Suplementarios sobre tráfico y trata de seres humanos fueron adoptados por las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, y que entraron en vigor en septiembre de 2003). Están considerados como los primeros instrumentos internacionales que abordan la mayoría de los aspectos de la trata de personas con fines de explotación sexual. Tienen por objetivo la colaboración estratégica de los países de origen, tránsito y destino para prevenir la trata, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas.

El Protocolo de Palermo define el concepto de trata de personas como:

- (a) La captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos,
- (b) el consentimiento dado por la víctima de trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado (a) no se tendrá en cuenta cuando se incurra en cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

(c) la captación, o transporte, o traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considera “trata de personas” mismo cuando non se incurra en ninguno de los medios enunciados en el apartado (a) del presente artículo, y

d) por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años. (NU, 2004)

De este modo, los principios rectores de la trata son los recogidos a continuación (véase tabla 7) en la que es necesaria establecer una diferenciación que es apuntada en el texto de la definición del Protocolo de Palermo. La utilización del término explotación de la prostitución ajena y al mismo tiempo, el de explotación sexual es derivado de las diferentes formas jurídicas que se pueden adoptar ambos conceptos en diferentes países en su tratamiento penal. Así, en muchos ocasiones se presupone que la explotación sexual debe ir acompañada de coacción para ser considerada delito (no es el caso de España). De este modo y para aglutinar todos los casos posibles y resaltar el carácter irrelevante del consentimiento de la persona tratada en los medios descritos se hace referencia también a explotación de la prostitución ajena.

Tabla 7. Principios rectores de la trata de personas.

Fuente: elaboración propia a partir de: UNODC (2009).

Verbos rectores		Medios		Fines
Captación Transporte Traslado Acogida Recepción	+	Amenaza o uso de la fuerza Otras formas de coacción Rapto Fraude Engaño Abuso de poder Abuso de una situación de vulnerabilidad Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.	+	Explotación de la prostitución ajena Explotación sexual Explotación laboral Esclavitud o situaciones análogas a la esclavitud Extracción de órganos etc.

La tipificación de delitos requiere de mucha precisión técnica ya que su eficacia depende directamente de que se defina de forma clara y precisa las conductas que se desean incriminar y en el caso de la trata de personas la fijación del modo, tiempo y lugar de la comisión del hecho delictivo es fundamental para dirimir la responsabilidad penal. Al no describir lo que se considera prostitución ajena, explotación sexual y/o otras formas de explotación comercial se puede incidir en una inadecuada tipificación de conductas delictivas a nivel de derecho interno (UNODC, 2009). De este modo, el Protocolo de Palermo no prejuzga la manera en que los Estados parte aborden la prostitución en su respectivo derecho

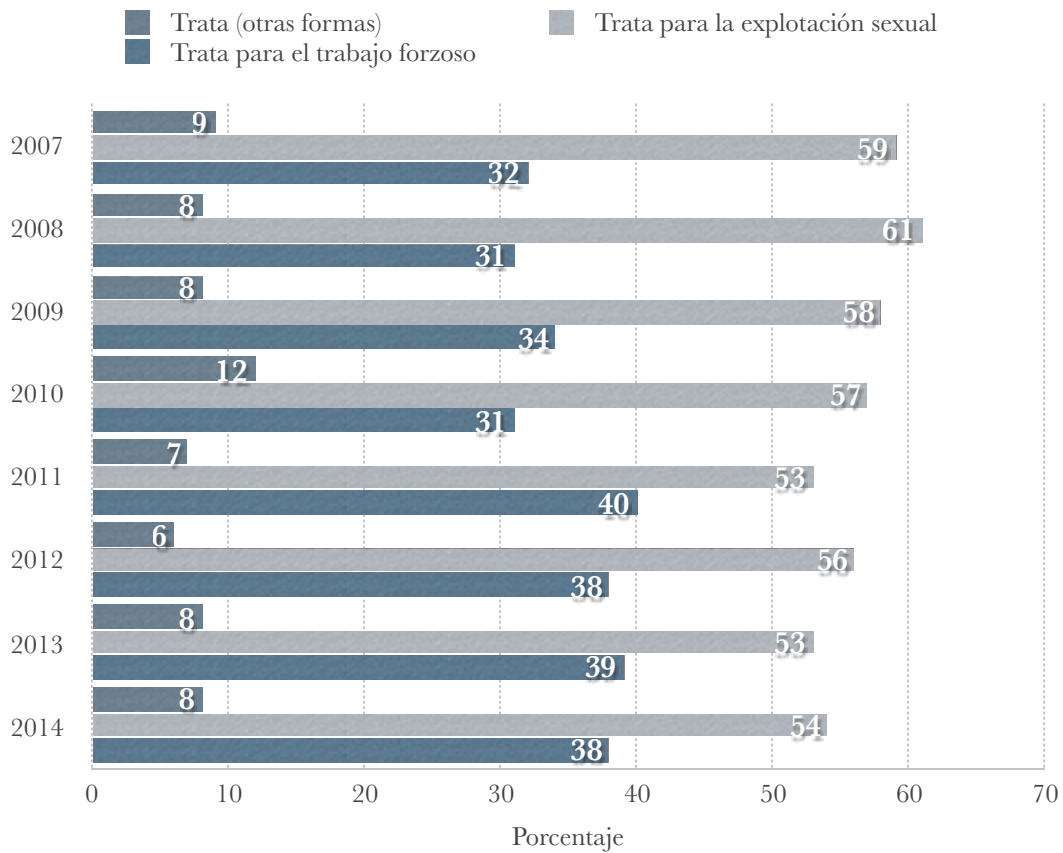
interno. En realidad, existen una gran diversidad de documentos de lucha contra la trata que acaban resultando poco eficaces por solaparse en las acciones y recomendaciones manifestadas (Lara, 2014).

Desde el establecimiento del Protocolo de Palermo se ha incorporado de manera literal a las legislaciones nacionales de varios Estados y sigue enmarcando las iniciativas de lucha contra la trata que se han realizado desde los gobiernos o las ONGs tanto en el plano local como nacional e internacional. La trata tiene por objetivo la explotación de personas para el beneficio económico de otras y que se encuentran bajo una situación de abuso, como mínimo, para la consecución de estos fines. Uno de los más visibles es para la explotación sexual donde se estima que se detecta a nivel mundial en un 79% de los casos (UNODC, 2009). En cualquier caso es una infrarrepresentación de la realidad seguramente existente, como veremos, aunque esta cifra pudiera ser resultado de un, por otro lado, “sesgo estadístico al ser una de las formas más públicas y reconocidas institucionalmente” (Cordero, Cruz y Solórzano, 2012:19) aunque esto pudiera estar cambiando en sentido contrario (UNODC, 2016).

De hecho, en el último informe global realizado a nivel mundial por la Oficina contra la droga y el crimen organizado de Naciones Unidas (UNODC, 2016) la detección de la trata de personas arroja una tendencia a la disminución en lo que se refiere a su modalidad sexual (años 2013 y 2014): para la explotación sexual (54%), trabajo forzoso (38%), otras formas (8%) (véase figura 3). En el caso de la Unión Europea (2015), de un total de 22 países estados miembros analizados, se siguen manteniendo la detección mayor en los casos de trata es con fines de explotación sexual (69%), para el trabajo forzado (19%) y para la extracción de órganos u otras actividades que incluyen venta de niños/as (12%).

Figura 3. Tendencias en las formas de explotación entre víctimas de trata detectadas 2007-2014.

Fuente: UNODC (2016)



4.2 Antecedentes históricos

Aunque la denominada trata de personas se está visibilizando actualmente de forma aparentemente novedosa es un fenómeno más antiguo. Se constituye como un problema social alrededor del s. XIX y principios del s. XX al referirse al comercio que se desarrolló entonces de mujeres de piel más clara (europeas y americanas) como prostitutas o concubinas en su mayoría para países árabes, africanos o asiáticos. En Latinoamérica, sin embargo, se conoce la denominación trata de blancas, en el período de esclavitud, a la prohibición de explotar a cualquier persona de piel más clara y poder hacerlo con cualquiera otra de piel más oscura (RECTP, 2011). Con la Abolición de la esclavitud esta práctica fue prohibida para cualquier tipo de persona independientemente de su origen, identificación religiosa o étnica. Con ella, también surgió el movimiento abolicionista de la prostitución que empleó este concepto hasta mediados de siglo pasado al considerarla una forma de esclavitud femenina y que dio lugar a diversos acuerdos internacionales para su supresión.

Hasta la década del setenta, había consenso entre los gobiernos nacionales y la ley internacional acerca de que la prostitución no debía ser legalizada ni organizada por el Estado. Este consenso fue el resultado de una exitosa campaña internacional llevada adelante por grupos de mujeres y otros individuos contra la regulación estatal de la prostitución desde el siglo XIX en adelante. Se intensificó a través del Comité de las Naciones Unidas dedicado a la cuestión del tráfico de personas entre las dos guerras mundiales y finalizó con la Convención para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución ajena, de 1949. En su preámbulo, esta Convención identificó la prostitución como incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana, y también señaló como ilegal el regenteo de prostíbulos. En respuesta a la convención y al espíritu de la época que representaba, se determinó que el proxenetismo, la obtención de beneficios económicos y la facilitación de la prostitución eran ilegales tanto en aquellos Estados que habían adherido a la convención como en aquellos que no lo habían hecho. (Jeffreys, 2011:12)

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena en 1949 que fue el instrumento más importante contra la trata de mujeres hasta hace pocos años y “se ocupaba únicamente de la trata con fines de prostitución, por lo que las cuestiones de la trata de personas y la prostitución se consideraban normalmente juntas” (OHCHR, 2002:19). Este tratado unificó los instrumentos anteriores relativos a lo que se denominaba “trata de blancas” y al tráfico de mujeres y niños, definiendo como delito el hecho de que una persona concierte la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona (NU, 1950). Con el incremento de la migración femenina transnacional a finales de los años 70 se constató la incidencia del fenómeno en casi todas las regiones del mundo y con diversas modalidades. Se fue abandonando el término trata de blancas por no ajustarse a la nueva realidad del comercio de personas. Al quedar en desuso esta denominación se comenzó a utilizar tráfico humano o tráfico de personas derivado de la traducción textual al castellano del término *trafficking in persons* de los textos en inglés, los cuales fueron traducidos e introducidos en Latinoamérica. Este fue el origen de una confusión terminológica que se ha arrastrado hasta hace bien poco ya que el tráfico de personas designaba una actividad esencialmente distinta y referida a la facilitación del cruce ilegal de fronteras y en consecuencia su uso también ha sido impreciso (como se explicará en el siguiente apartado dedicado al tráfico).

Asimismo, en las resoluciones aprobadas en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la trata de personas, éstos se han centrado en las mujeres y los niños. Esto también ha sucedido con los primeros proyectos del Protocolo sobre la trata que limitaron su alcance a la trata de mujeres y niños por constituirse la principal población afectada por el mismo.

Sin embargo, los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las ONGs objetaron que ese enfoque era demasiado restrictivo y el protocolo amplió su definición para que contemplara a cualquier persona (OHCHR, 2002; NU, 2008).

Existen, sin embargo, otros tratados que centran principalmente la problemática de la trata en las mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que se establece en su artículo 6 que los Estados Partes deberán suprimir la trata de mujeres (NU, 1979). Asimismo, en otros documentos oficiales se reconoce la prostitución como un acto violento en sí mismo, se produzca o no con el consentimiento de quien la ejerce (NU, 1993). En cualquier caso, varias organizaciones recomiendan usar preferentemente la expresión trata de mujeres para distinguirla de otras formas de trata en que la motivación no son por razones de género —es el caso del Consejo de Europa (1997) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 1996). La vinculación con el género (y la necesidad de nombrarlo) en los tratados internacionales es explícita y en la Declaración y Programa de Acción de Viena en la que se aprobaron los términos de la Conferencia de Derechos Humanos de 1993 se llegó a convenir que:

La violencia sexista y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. (OHCHR, 2002:29)

En el Convenio para la represión de la trata de personas se exige a los Estados que castiguen “a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra... concertare la prostitución de otra persona, la indujere a la prostitución o la corrompiere con objeto de prostituirla... [o] explotare [de cualquier otra manera] la prostitución de otra persona” (OHCHR, 2002: 33). La prohibición se refiere tanto a los casos en que la persona que ejerce la prostitución es sometida a alguna forma de coacción como a los actos realizados con el consentimiento de tal persona. Aunque el acto de la prostitución no está explícitamente prohibido por las normas internacionales en ese mismo documento lo desaconseja firmemente en su preámbulo (véase tabla 8):

la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad. (NU, 1950: 1)

Tabla 8. El proceso internacional para definir y tipificar la trata de personas.

Fuente: elaboración propia.

1993	Conferencia de derechos humanos en Viena. Por primera vez se recopila información en casos de Trata de mujeres extranjeras procesados en distintos países europeos en los cuales se evidenciaron violaciones de derechos humanos. Como resultado de esta conferencia se determinó que la trata de personas es una violación de derechos fundamentales.
1995	Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing. Se presentan los primeros casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual, particularmente de mujeres de Colombia, Benin y los Balcanes. Como resultado, se incluye el tema de la trata de personas en dos artículos de la declaración de Beijing.
1996	Por iniciativa de la Relatora de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, Radica Coomasasway, se realiza el primer diagnóstico mundial sobre el tema de la trata, recopilando información de los diferentes estados y autoridades, organizaciones internacionales y ONGs sobre casos y víctimas. Los resultados de esta investigación convencieron a muchos gobiernos de la necesidad de combatir el problema mediante la elaboración de instrumentos internacionales específicos.
1997-2000	Representantes de unos cien estados trabajan en Viena en la elaboración de la Convención contra el crimen organizado transnacional y el Protocolo contra la trata.
2000	En el marco de una Conferencia Mundial convocada por la ONU, 147 países firman en Palermo la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus dos Protocolos Complementarios, uno contra la Trata de personas, en especial de mujeres y niños y un segundo contra el tráfico ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
2003	Entra en vigor la Convención, al haber sido ratificada por más de 40 Estados. Lo mismo sucede contra la trata el 25 de diciembre del 2003.

4.3 El tráfico de personas: confluencias y diferencias

El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire define el concepto de tráfico en su artículo 3 como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado o Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio de orden material” (NU, 2004).

Es muy común la confusión entre tráfico ilícito de inmigrantes y trata de personas ya sea en conversaciones informales, en medios de comunicación e incluso en foros especializados. Como ya hemos apuntado, esta confusión se debe en primer término a una mala traducción de los términos del inglés al castellano, siendo *trafficking* (trata) traducido por tráfico, cuyo término en inglés es *smuggling* y, en segundo término, porque en la práctica es difícil reconocer si estamos ante un caso de tráfico ilícito de migrantes o de trata de personas derivado de su confluencia y áreas de coincidencia. Así, es frecuente que las víctimas de trata puedan haber empezado como migrantes objeto de tráfico ilícito y al revés,

también es posible. ¿Cuáles son entonces las principales diferencias entre trata y tráfico? Lo primero que debemos indicar es que son delitos de diferente naturaleza, el sujeto pasivo de un delito es quien sufre directamente la acción, es sobre quien recaen todos los actos materiales utilizados en la realización del delito, es el titular del derecho dañado o puesto en peligro. El sujeto pasivo del delito en la trata es la víctima, porque se están violando sus derechos humanos, en cambio en el tráfico el sujeto del delito es el Estado, porque se está violando su soberanía (se están infringiendo sus leyes migratorias).

De acuerdo a las definiciones de los protocolos que los regulan, podemos identificar 4 elementos importantes: transnacionalidad, consentimiento, explotación (objetivo y fuente de beneficios) e intervención organizada (UNODC, 2009).

Transnacionalidad. El tráfico ilícito es siempre transnacional, es decir implica siempre un cruce ilegal de fronteras, mientras que la trata puede no serlo. Esta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado. La trata no requiere de un cruce internacional e ilegal de fronteras. Las víctimas de trata, son en su mayoría inmigrantes, pero pueden ser nacionales.

Consentimiento. En el tráfico ilícito de migrantes, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes habitualmente consienten en todo el proceso de ese tráfico. El consentimiento en las víctimas de trata o bien nunca se ha producido o si lo han hecho en un principio pierde su validez por los medios indebidos empleados para ello. Es decir, normalmente basado en el engaño y/o abuso y/o coacción de los tratantes. Es, por tanto, igualmente irrelevante un consentimiento en donde se incurre en cualquiera de los medios mencionados, aunque es particularmente difícil detectar estas situaciones si la víctima no lo pone en conocimiento. Este aspecto es uno de los más relevantes en la definición, investigación y persecución de la trata. Esto es lo que ocurre en muchas ocasiones en donde a una mujer se le ofrece ejercer la prostitución en un lugar determinado, se le organiza y se establece un pago por las gestiones y viaje hacia el emplazamiento donde tendrá lugar su explotación sexual (un intermediario regula y se lucra directamente de esta actividad) y se producen cambios en las condiciones pactadas originariamente (incremento de la deuda establecida, beneficios íntegramente al intermediario en un tiempo determinado, falta de elección en cómo ejercer esta actividad, inexistencia de libertad de movimientos, requisamiento del pasaporte, etc) en el que la mujer se ve obligada a consentir esta situación ante la vulnerabilidad en la que las circunstancias la ha sometido (aislamiento, desconocimiento de sus derechos, situación irregular en el país de acogida, cargas familiares, no hablar la lengua del lugar de recepción, etc.).

Explotación: objetivo y fuente de beneficios. El objetivo final del tráfico ilícito es para el inmigrante la entrada ilegal en un país y para el traficante el beneficio económico que le reporta ese cruce de fronteras. El proceso de tráfico termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas para generar ganancias ilegales para los tratantes (el delito es tendencial, no tiene que producirse efectivamente esta explotación para establecerse la comisión del mismo, se tiene que demostrar la intención de llevarlo a cabo). Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos.

Intervención organizada. Es importante hacer referencia que aunque la complejidad requerida para la ejecución del delito (contactos en el ámbito territorial de la víctima, traslados muchas veces entre varios países, control y custodia, etc) está asociada habitualmente a un grupo de personas, organizaciones y/o intermediarios de grupos organizados de delincuencia internacional (redes mafiosas), en ocasiones es una o varias personas conocidas de la víctima (también familiares) los que consiguen este objetivo. La trata de personas puede correr a cargo de una serie de organizaciones pequeñas con algunos vínculos entre sí, que captan a las víctimas y se las venden unas a otras a medida que pasan del Estado de origen al de destino, o bien correr a cargo de organizaciones delictivas grandes y complejas que actúan en cada una de las etapas del proceso. En cualquiera de los dos supuestos, pocos grupos limitan sus actividades delictivas a la trata de personas; casi siempre se dan al mismo tiempo otras formas de tráfico ilícito o de criminalidad. La intervención directa también incluye otras personas intermediarias o facilitadoras como los propietarios/as de los locales de explotación, taxistas, transportistas, empleados/as de hoteles, turistas nacionales y extranjeros, etc. De manera indirecta pero conscientemente, pueden intervenir miembros corruptos de las policías nacionales y migratorias de las fronteras y otros funcionarios gubernamentales y que su contexto de impunidad les permiten actuar en connivencia con las redes (UNODC, 2009).

Las principales similitudes entre los conceptos de trata y tráfico de personas son los siguientes (García Cuesta y López Sala, 2011):

1. En ambos casos la entrada y establecimiento de los migrantes se produce generalmente de forma irregular, al margen o vulnerando las leyes migratorias del país de destino.
2. En ambos casos el movimiento produce un beneficio económico para los traficantes o tratantes.

3. En el viaje, los migrantes pueden sufrir situaciones de extremo peligro.
4. En muchas situaciones los migrantes han expresado su consentimiento.
5. En ambos casos se producen procesos de vulnerabilidad una vez llegados a los lugares de destino. En el primer caso como consecuencia de la explotación vinculada, en el segundo sólo como consecuencia de la situación de irregularidad.

Las víctimas de la trata de personas deben recibir servicios de protección y de asistencia, lo cual no se aplica normalmente a los migrantes que han sido introducidos ilícitamente en un Estado. Así pues, preocupa a veces que las autoridades puedan considerar casos de trata de personas como si fueran de tráfico ilícito de migrantes para minimizar su responsabilidad de ofrecer protección y apoyo a las víctimas (Defensor del Pueblo, 2012). Aumenta esta preocupación el hecho de que la condición de víctima de la trata a menudo se define como tal sólo cuando los fiscales o los órganos de aplicación de la ley así la designan o tipifican. Rara vez existe un procedimiento por el que las víctimas de la trata u otros que actúen en su nombre puedan intentar obtener el reconocimiento de su condición para poder tener acceso al apoyo y la asistencia que necesitan. Por todas estas razones, es importante procurar que los Estados estén concienciados tanto con los delitos de tráfico como con los de trata. A pesar de que existan distinciones jurídicas entre la trata, el tráfico de personas y el abuso laboral, es usual que existan puntos en común entre los riesgos de salud y las necesidades de las personas en estas circunstancias diferentes (Giménez-Salinas, Susaj y Requena, 2009). Las personas implicadas en ambos procesos pueden haberse visto sometidas a situaciones de peligro extremo o de extrema dureza durante sus viajes desde los países de origen. Aunque este es uno de los elementos comunes que aparecen entre los sujetos de ambos procesos se trata de fenómenos con características diferenciadas (véase tabla 9). En los últimos años se ha registrado un aumento de la participación de las organizaciones delictivas en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas debido a los beneficios extremadamente altos que producen y los riesgos relativamente bajos que entrañan (OIM, 2012).

Como conclusión, podemos afirmar que, a pesar de contar con una definición común internacional de trata y tráfico de seres humanos, los protocolos tienen detrás una tradición y unos supuestos que hacen destacar algunos procesos sobre otros. Además, las legislaciones de los distintos países, o las dificultades que existen a la hora de ubicar casos determinados en uno u otro fenómeno, provocan que la persecución de ambos delitos sea lenta y a veces poco efectiva. A pesar de todas las dificultades, ambos protocolos han puesto en la agenda política de muchos países este fenómeno que acarrea formas de violencia y de vulneración de derechos humanos.

Tabla 9. Trata versus tráfico.

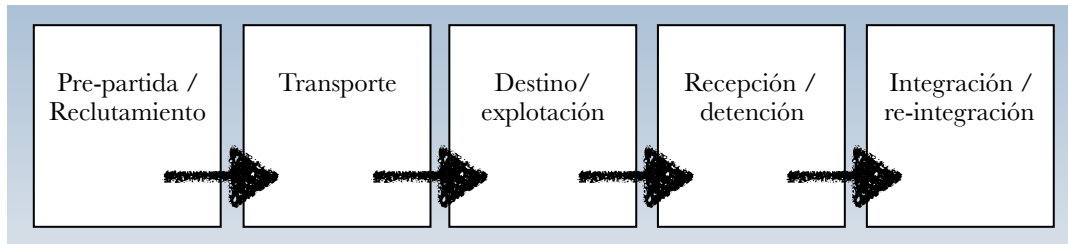
Fuente: elaboración propia a partir de: UNODC (2009), García Cuesta y López Sala (2011), Mercosur (2012), Save the Children (2010).

Trata	Tráfico
Se vulneran sustantivamente derechos humanos. No implica cruce de fronteras necesariamente (trata interna). El sujeto pasivo del delito es la persona.	Es un delito de carácter migratorio (cruce de fronteras ilegalmente). No implica vulneración de derechos humanos. El sujeto pasivo del delito es el estado.
El consentimiento está viciado. El contacto se realiza bajo engaño, presión, abuso y/o coacción. En el caso de los/as menores de edad cualquier actividad con fin lucrativo es considerada explotación y no se admite el consentimiento, si lo hubiere (OIT, Convenciones internacionales sobre los derechos del niño).	El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote) y el consentimiento no está viciado.
El dinero para el traslado no es un factor importante sino el someter a la persona a una deuda económica que la fuerza a ser explotada. El beneficio económico está asociado a la explotación.	El dinero es un factor intrínseco en el traslado. El beneficio económico es resultado del movimiento en sí mismo.
La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada, generalmente se mantiene en la explotación. Pueden volver a ser “objeto de trata” o “revendidas” (revictimización en otro país, lugar o por parte de otro explotador: retrata).	La relación entre traficante y migrante termina una vez llegado al destino.
Sus víctimas son fundamentalmente mujeres y niñas.	Implica mayoritariamente a hombres
El mayor riesgo de vida o grave daño físico y psicológico se produce durante el proceso de explotación.	El mayor riesgo de vida se encuentra en la etapa de tránsito donde se produce el traslado y cruce de fronteras.

4.4 El ciclo de la trata

La trata de personas se entiende mejor como un proceso que como un acto aislado. Este fenómeno es un ciclo que inicia con la etapa de reclutamiento, seguida por el transporte y las etapas de explotación/destino (Zimmerman et al., 2003). Cuando la persona es puesta en libertad o se escapa de su explotación, puede ser recibida y/o detenida por las autoridades. Es en este momento en el que la persona entrará en la etapa de integración (si permanece en el lugar de destino) o de re-integración (si regresa a casa) (véase figura 4).

Figura 4. Etapas del ciclo de la trata.
Fuente: elaboración propia a partir de: OIM (2012).



Etapa de reclutamiento. Etapa en la cual la víctima es atraída por engaños y artimañas. Cada grupo organizado y/o personas implicadas tiene su propio sistema para reclutar a las víctimas, con frecuencia les ofrecen empleo, participación en concursos de belleza, oportunidades de trabajar como modelos, oportunidades de educación a través de programas de estudio en el extranjero, viajes para mejorar sus condiciones económicas y de vida, matrimonio, mejores oportunidades para sus hijos, etc. En muchas sociedades, las niñas son menos valoradas que los niños y se espera de ellas que sacrifiquen su educación y asuman responsabilidades domésticas, como el cuidado de sus padres y hermanos. Esta discriminación basada en el sexo hace que las mujeres y las niñas sean desproporcionadamente vulnerables a la trata.

No hay un perfil único de tratante puede ser un hombre o una mujer, miembro de una red de crimen organizado, parte de un negocio de familia pequeño o un operador *amateur* que asista por ejemplo, en el transporte, documentación o logística de una operación de trata. Los miembros de familia, amigos o conocidos de la persona también pueden haber participado o llevado a cabo la captación. Algunos tratantes han estado en una situación de trata ellos mismos y se han convertido en personas que reclutan y controlan a otras víctimas.

La pobreza, el desempleo, la guerra y los desastres naturales, son parámetros que ayudan a para predecir la vulnerabilidad a la trata. Sin embargo, las personas susceptibles de convertirse en víctimas de Trata pueden ser aquellas con un buen status económico, educación y provenientes de entornos urbanos (Mercosur, 2012).

Etapa de transporte. Aunque normalmente la trata internacional ocupa el centro de atención, durante este proceso las personas pueden ser transportadas a nivel internacional, regional o, como es el caso de muchas personas, puede suceder dentro de sus propias fronteras nacionales. Cada región tiene rutas conocidas, muchas de las cuales transportan a las personas de áreas con relativa pobreza a lugares de relativa riqueza.

De acuerdo a si las distancias son largas o cortas los viajes se realizan en avión con destino a grandes aeropuertos en el primer caso y en autobús o automóvil en

el segundo. En el caso de las víctimas procedentes de la ex-Unión Soviética o los Balcanes se utilizan pasaportes y visados falsos o se realizan matrimonios ficticios.

Las víctimas de trata procedentes de América Latina a veces utilizan visados normales de turista de tres meses de duración para cruzar las fronteras. En otras ocasiones, se hace transitar a las víctimas de la trata que viajan desde el Brasil hacia Europa por territorios sujetos a la administración de países europeos en el Caribe o en América del Sur, para reducir el riesgo de que sean interceptadas en Europa. Surinam es también un país de tránsito hacia Europa.

Las víctimas de trata procedentes de África, se desplazan a veces por tierra o mar, cruzando el Mediterráneo y en avión a través de aeropuertos internacionales de África occidental. La mayoría de las víctimas de trata que provienen de China vienen de regiones empobrecidas del nordeste y que generalmente se mudan al sureste. De allí son traficadas a través de la ex Unión Soviética y países del Bloque del Este antes de llegar a Europa (UNODC, 2016).

Algunos de los factores que facilitan el transporte en la trata de personas son las fronteras permeables, los funcionarios públicos corruptos, la participación de grupos o redes de la delincuencia organizada internacional, la limitada capacidad o voluntad de los órganos de inmigración o aplicación de la ley para controlar las fronteras, la falta de una legislación adecuada, y de la voluntad y decisión políticas de aplicar la legislación o los mandatos existentes. Muchas de las transacciones financieras se producen en esta etapa, las víctimas son informadas de sus deudas y de sus obligaciones y de que pueden pagarlas ellas mismas accediendo a las condiciones de explotación, o, como suele suceder, sus deudas son transferidas a otros tratantes o empleadores, de manera que son efectivamente vendidas (OHCHR, 2002). Este proceso de mercantilización es deshumanizante, les destruye el sentido de sí mismas y de su propio valor como seres humanos. Es habitual identificar situaciones en las que las víctimas son obligadas a reclutar a otras víctimas, con el fin de saldar o disminuir las deudas que tienen con los tratantes.

Etapa de destino/explotación. La trata es un crimen que no siempre es evidente y la identificación de sus víctimas no es siempre algo obvio. Es una forma de violencia que ocurre en un espectro. Algunos individuos pueden sufrir de abusos físicos extremos o violencia en forma de tortura, como golpes, quemaduras, violación y reclusión, mientras que otros individuos pueden estar sujetos a tácticas menos obvias, como son las amenazas físicas y verbales a la persona misma o a sus familiares. Las amenazas pueden incluir chantaje, extorsión, mentiras y la confiscación de documentos de identidad vitales como pasaportes y cartas de identidad personales. La explotación de las víctimas de trata en destino puede ser, principalmente de dos tipos: laboral o sexual (aunque existen otros tipos de trata

como son la extracción de órganos y el uso de víctimas para actividades delictivas o mendicidad).

La explotación. De carácter laboral, se produce normalmente en empresas de construcción, manufacturas (textil, metal y madera), industria pesquera, agricultura, servidumbre doméstica, trabajos de minería o cantería, procesamiento de alimentos, silvicultura, cuero y tinturado, tejido de alfombras, ganadería y reclutamiento forzoso para las fuerzas armadas. Los riesgos derivados de esta explotación laboral son las malas condiciones de salubridad, ventilación y nutrición, la falta de sueño, largas horas de trabajo, actividades con movimientos repetitivos, falta de equipos de protección, peligros químicos, contaminantes transportados por el aire y contaminantes bacterianos. La trata laboral afecta en un 56% a mujeres y un 44% a hombres. De carácter sexual, puede ser con fines comerciales y no comerciales. La explotación sexual con fines comerciales comprende: la explotación de la prostitución ajena, la pornografía, los espectáculos de carácter sexual y el turismo sexual. La trata con fines sexuales no comerciales está orientada al matrimonio, ya sea precoz, servil, con fines de procreación, arreglado, como indemnización o como transacción. Las víctimas más frecuentes (mujeres y los niños/as) quedan expuestas a traumas psicológicos y físicos y a un aumento de la probabilidad de contraer enfermedades como el VIH/SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual, además de padecer violaciones y verse obligadas a trasladarse de un burdel a otro, sin tener dinero ni conocimientos de idioma que les permitan denunciar su situación. En la trata sexual el 98% de las afectadas son mujeres (APRAMP, 2011).

Etapa de recepción/detención. Esta etapa se inicia cuando una víctima de trata es puesta en libertad o se escapa de su situación de explotación.

La liberación de la víctima puede derivarse de una operación policial de desarticulación de una red de trata con fines de explotación, ya sea sexual o laboral, o puede darse la circunstancia de que la víctima se escape. En ambos casos la seguridad de las víctimas puede verse afectada porque para los tratantes, perder a una persona que ha estado en una situación de trata significa la pérdida de ingresos y es símbolo de pérdida de control. En algunos casos, los individuos que se han escapado de los tratantes pueden ser perseguidos por ellos o por sus conspiradores, especialmente si esta persona está participando en una investigación criminal contra el tratante.

El artículo 26 del Convenio del Consejo de Europa establece (NU, 2004:30) que los Estados parte deberán incorporar en sus legislaciones la posibilidad de no imponer sanciones a las víctimas por haber tomado parte en actividades ilícitas cuando hayan sido obligadas a ello. Naciones Unidas (UNODC, 2007) señala que las personas objeto de la trata suelen ser acogidas como delincuentes más que como víctimas en los Estados de destino, de tránsito, como de origen. En los

Estados de destino pueden ser acusadas y detenidas a causa de su situación migratoria o laboral irregular, como ya hemos reflejado. Otra posibilidad es que las autoridades de inmigración procedan simplemente a deportarlas al Estado de origen si su situación migratoria es irregular. Esta criminalización limita el acceso de las víctimas a la justicia y la protección y reduce la posibilidad de que revelen a las autoridades su victimización debido a los temores que abrigan a su propia seguridad personal y las eventuales represalias de los traficantes, el temor a ser además juzgadas y castigadas sólo puede disuadirlas aún más de buscar protección, asistencia y justicia. Es importante que en esta etapa las instituciones públicas y privadas sean capaces de realizar acertadamente la identificación de la víctima, así como de realizar e implementar programas de protección y recuperación a medio plazo.

Etapa de integración/reintegración. Esta etapa la acción médica, psicológica, el alojamiento seguro y la asistencia legal serán esenciales para lograr la integración o reintegración social de las víctimas. La asistencia legal es primordial porque le permite a la víctima conocer las implicaciones legales de cualquier acción que decida iniciar, además le ayuda a recuperar sus documentos, iniciar posibles divorcios, interponer demandas por restitución de hijos, solicitar la residencia temporal, refugio o asilo, participar en un programa de protección de testigos, etc. El retorno de las víctimas a su lugar de origen debe ser voluntario y no se aconseja forzarlo porque en muchos casos las víctimas pueden tener deudas que saldar con las redes y en ocasiones cuando las víctimas han sido deportadas la red criminal se ha vuelto a poner en funcionamiento provocando de nuevo la extorsión de la víctima. En cuanto a las víctimas que se quedan en el país deben ser derivadas a entidades que les proporcionen información clara y accesible sobre derechos laborales y sociales y poder así iniciar su reintegración social.

Derivado de la complejidad que entraña un delito de las características de la trata de personas, se pone de manifiesto desde organismos internacionales que existen múltiples obstáculos que entorpecen gravemente las investigaciones y persecución de los tratantes y entre ellos conlleva la consideración de la trata es, esencialmente, “una serie de delitos conexos en un lugar de un delito único, un proceso delictivo en vez de un acto delictivo” (UNODC, 2007:21) ya que intervienen, generalmente, ámbitos de jurisdicción diferentes por su carácter transnacional y la identificación de los tratantes y su condena es muy compleja.

4.5 Un *continuum*: prostitución - explotación sexual - trata

Como ya hemos referido, a la intermediación de la prostitución ajena basada en el lucro se le ha llamado explotación sexual o lo que comúnmente se conoce como proxenetismo. El ánimo de lucro es un elemento consustancial al concepto de explotación sexual y la ganancia que se produzca puede ser con un carácter

variable, fija o a comisión pero en cualquier caso, el beneficio debe ser directo (Defensor del Pueblo, 2012). Como hemos comentado con anterioridad, a pesar de que la situación parece clara este contexto posee elementos ambivalentes o ambiguos ya que existe un diferente tratamiento jurídico cuando ésta se produce o no bajo condiciones de coacción permeando la consideración no sólo del hecho delictivo sino también de la propia definición. En los organismos internacionales encargados de definir lo que se considera explotación sexual no se clarifica totalmente este asunto: “la explotación sexual incluye, entre otras cosas, la prostitución forzada, la pornografía y los servicios sexuales en bares, hoteles, *spas* y centros de masaje, negocios de ocio” (UNODC, 2013: 6). Se entiende que en estos servicios sexuales se produce lucro directo pero, sin embargo, no se menciona la coacción como requisito y tampoco se especifica qué otras cosas serían consideradas explotación sexual.

Por otro lado, el instrumento internacional más consensuado en esta materia es la denominada Declaración de Estocolmo derivado del Congreso mundial contra la explotación sexual comercial de los niños/as celebrado en agosto del 1996 en donde participaban la representación de 122 países, de organizaciones no gubernamentales, UNICEF y otras agencias de Naciones Unidas así como expertos/as para establecer una asociación global contra la explotación sexual pero en el que se consensúa únicamente en lo referente a los menores de edad (NU, 1996). Esto ha originado que se produzca una asociación internacionalmente vinculada del concepto explotación sexual a la existencia de coacción o cuando el consentimiento no es considerado, como el caso de niños/as aunque no exista ningún documento internacional legalmente vinculante que lo clarifique. De este modo, existe la convención aceptada, sobre todo, en América Latina, en la que se considera explotación sexual comercial a mantener relaciones sexuales pagadas con personas menores de 18 años y que se diferencia de la propia explotación sexual, comprendida como una forma de prostitución más, a definir en cada país.

Conviene recordar que una cosa es la explotación sexual y otra la explotación sexual comercial... [que] es comercio sexual, es comercializar con los cuerpos y la sexualidad joven pero prostitución se deja para denominar tales prácticas cuando se trata de sexo pagado a personas adultas. (Salas, 2015: 3)

En América Latina, se entiende prostitución siempre y cuando se refiere a entre adultos y de forma voluntaria y explotación sexual cuando esa prostitución es bajo distintas formas de coacción. Asimismo La denominada explotación sexual comercial estaría considerada delito en muchos países y las demás formas, dependería de cada ordenamiento jurídico.

En cualquier caso, en diversas investigaciones presentadas en el V Congreso Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades (Ayllón, Varggas y Fernández Chagoya, 2015; Mangini, 2015; Salas, 2015) se puso de manifiesto la

amplia tolerancia existente en toda América Latina no sólo a mantener relaciones sexuales comerciales entre adultos sino también con menores (a pesar de ser delito en muchos países ya que el consentimiento en el caso de personas no adultas es irrelevante). En poblaciones masculinas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, la explotación sexual comercial está naturalizada con muchachas con performatividad de mujer: el límite está en su corporeidad (que es discrecional) y no en la edad (Salas, 2015). También se recordó que la masculinidad sigue muy ligada a convencionalismos tradicionales claramente machistas y la sexualidad masculina se vincula a los mandatos: activa, siempre lista y fálica. La penetración es signo de éxito y eficacia, lo que puede explicar esta naturalización en las dinámicas sexuales y que ha producido que desde organismos internacionales se recomiende su penalización para disminuir la compra-venta de niñas para su comercio sexual (Calderón y Salas, 2009; OIT, 2006). Asimismo, se puso de manifiesto cómo las lógicas del patriarcado inciden invisibilizando el rol de los explotadores/clientes incluso justificando las prácticas de violencia sexual y explotación sexual, comercial o no (Mangini, 2015).

En cualquier caso, el uso del concepto explotación sexual no está necesariamente vinculado a la coacción en otros continentes y de ahí que se empleen aclaraciones cuando se hace referencia a ese tipo de modalidad como explotación sexual forzada para diferenciarla de la que se ejerce con el consentimiento de la persona que ejerce la actividad (OIT, 2014).

En España, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) ofrece una definición para la explotación sexual que junto con la referencia de nuestro código penal en el apartado de delitos relativos a la prostitución abre el campo de la explotación sexual a la intermediación del lucro de la prostitución ajena, sin más (Defensor del Pueblo, 2012).

En el informe elaborado por la relatora de las Naciones Unidas, Sigma Huda, sobre los derechos humanos de las víctimas de trata y después de una exhaustiva actividad visitando diversos países de varios continentes analizando la respuesta de los estados en esta materia, manifiesta:

[respecto del protocolo de Palermo]. Ya debería ser evidente que la segunda cláusula del apartado b) del artículo 3 hace referencia al Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949. No limita el universo de casos en que el consentimiento no se toma en cuenta. Dicho de manera sencilla, en ningún caso de trata que se ajuste a la definición del Protocolo se toma en cuenta si la víctima ha dado su consentimiento a las formas de explotación intencional descritas en el apartado a). (Huda, 2006: 9)

Las consecuencias registradas de una legislación laxa es un aumento del propio comercio sexual. También en el caso de España. La actual Fiscal adscrita al Fiscal de Sala de nuestro país, Patricia Fernández Ollaya realiza la siguiente reflexión:

En un entorno como el español en el que más del noventa por ciento de los casos de trata de seres humanos está relacionados con la explotación sexual, es necesario plantearse si el enfoque actual sobre la prostitución -forzada o no- y, sobre todo, sobre el fenómeno del proxenetismo es el adecuado, anticipo que para mí no lo es; y si no sería aconsejable afrontar de manera rigurosa la cuestión sobre la tolerancia social que existe hacia el llamado negocio del sexo, en torno al cual se ha generado una bolsa de clandestinidad, opacidad y marginalidad merecedora de preocupación. (...). Al margen de la conocida e interesantísima disputa sobre si la prostitución debería reglamentarse o prohibirse, el auténtico debate pendiente y que es imprescindible acometer de forma sensata es el del proxenetismo, y el de las conductas a él asimiladas; es decir, lo que aquí se plantea es si en un país civilizado como España, debe tolerarse - o no- que una actividad empresarial se edifique y desarrolle sobre la oferta sexual de terceros, que ceden sus ganancias al proxeneta, el cual oculto tras una tolerada clandestinidad, se enriquece, además, y en buena medida, de espaldas a la hacienda pública. (Fernández Olalla, 2015: 3)

En resumen, la explotación sexual es uno de los contextos en los que puede manifestarse la trata sexual dado que es propiamente su finalidad. La diferencia lo constituye en la existencia de un ciclo asociado al proceso de captación, transporte, traslado, acogimiento, alojamiento, empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de situación de superioridad, de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima con fines de explotación sexual (véase figura 5).

Figura 5. Un *continuum*. La yuxtaposición de los contextos prostitucionales.

Fuente: Pérez Freire (2013b).



Los límites establecidos jurídicamente se manifiestan en la realidad como un *continuum* para las mujeres víctimas que transitan habitualmente en todos los contextos posibles (prostitución - explotación sexual - trata sexual) a lo largo de su trayectoria en el comercio sexual (Defensor del Pueblo, 2012; Women's Link Worldwide, 2013; RECPT, 2015) y nos devuelve a los cuestionamientos clave que

existen detrás de estos fenómenos: la legitimidad de la demanda y por lo tanto, al ejercicio de un tipo de sexualidad masculina entendida como un derecho que coloca a las principalmente mujeres en situación de vulnerabilidad y pobreza en el papel de víctima sacrificial para su cumplimiento (Castellanos Torres y Ranea, 2014).

4.6 Los mecanismos de respuesta institucional de la trata sexual en España

La legislación española respondió de forma muy tardía a las exigencias del derecho internacional en el tratamiento normativo que debía aplicarse a la trata de personas en el Estado existiendo una ausencia de tipificación específica que acarrió, en opinión de Patricia Fernández Olalla (Fiscal de Extranjería) “la impunidad de muchos casos y una desatención general hacia el fenómeno del comercio con seres humanos, a la desinformación absoluta y con ella a una sorprendente ausencia de conciencia social” (García Cuesta y Fernández Olalla: 2012:111). Anteriormente a la actual legislación y tal y como hemos reflejado con anterioridad, la posibilidad de perseguir los casos de trata se encontraban unidos con el tráfico circunscrito al delito tipificado antes y ahora en el art. 318 bis del Código Penal relativo al favorecimiento de la inmigración ilegal. A partir del 2010 esto queda clarificado para los casos de población comunitaria. Con respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual (la más visible y numerosa) ya estaba contemplado como delito específico en el Código Penal español desde 2000, modificado en numerosas ocasiones para ampliar las áreas relacionadas con esta materia cubiertas por la legislación nacional pero sin duda la nueva articulación otorga una mayor definición (García Cuesta y Fernández Sala, 2012). En cualquier caso y a pesar de que existen preceptos internacionales pendientes de transposición y que se podrían aplicar necesarias mejoras a la actual regulación (una ley integral, por ejemplo), en opinión de los/as expertos/as en la materia ha habido un importantísimo avance en los últimos 6 años contra la trata de personas.

La ratificación de los distintos convenios y acuerdos internacionales ha supuesto la modificación del marco legislativo y de las políticas públicas dirigidas a la lucha contra la trata de personas en España. Haremos un breve recorrido a los principales mecanismos legales así como a las políticas públicas más relevantes a nivel nacional y autonómico así como también a cuáles son los principales incumplimientos que se producen a la hora de ejecutarlos a la realidad socio-jurídica española. Ambos han tenido un impacto y reflejo en las campañas de sensibilización sobre esta materia y, con ello, un apuntalamiento en las representaciones sociales vinculadas a la trata sexual y también, como no, a la prostitución.

4.6.1 Mecanismos legales contra la trata sexual

En España se tipifica el delito de trata de seres humanos en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio (España, 2010b) que incorpora casi de manera exacta las pretensiones del Convenio de Varsovia y que cumple con la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (2011). Posteriormente, se introducen modificaciones por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo para reforzar la protección específica hacia las víctimas (España, 2015a). Así, con lo dispuesto en el artículo 177bis del código penal se considera trata de seres humanos:

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, cuando se emplee violencia, intimidación o engaño, o se abuse de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de una víctima, ya sea nacional o extranjera, o cuando medie la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control sobre la víctima, con alguna de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluida la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados.

Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.

El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.

Cuando la conducta se refiera a una persona menor de edad, se considerará trata aún cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios enunciados.

Se entenderá por víctima de trata de seres humanos cualquier persona física de la que existan indicios de que haya sido objeto de la conducta descrita en los apartados anteriores, aun cuando la explotación no se haya consumado y con independencia de la existencia de denuncia por parte de la supuesta víctima.

Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso. Son particularmente vulnerables las personas menores de edad. Otros factores a tener en cuenta para evaluar la vulnerabilidad de las víctimas son el sexo, el estado de gestación, el estado de salud y la discapacidad.

En su párrafo 11 establece además:

que la víctima de trata de seres humanos quedará exenta de pena por las infracciones penales que haya cometido en la situación de explotación sufrida, siempre que su participación en ellas haya sido consecuencia directa de la situación de violencia, intimidación, engaño o abuso a que haya sido sometida y que exista una adecuada proporcionalidad entre dicha situación y el hecho criminal realizado.

Asimismo, las mejoras que se han efectuado a partir del año 2015 permitiendo que jueces y tribunales puedan ordenar el decomiso de bienes y efectos del condenado procedentes de otras actividades delictivas siempre que existan indicios objetivos de la procedencia ilícita de los efectos decomisados; y modificando el art. 89.9 del Código Penal mediante el cual se exceptúa el delito de trata de la regla general por la que existe la posibilidad de sustituir penas de prisión de más de un año impuestas a ciudadanos extranjeros por la expulsión del territorio nacional. Con ello se intenta evitar que se inicie de nuevo la actividad delictiva en su país de origen.

Lo primero que hay que aclarar como carácter básico es que se trata de un delito tendencia, esto es, de consumación anticipada o lo que es lo mismo, el delito se consuma sin necesidad de que los tratantes hayan logrado el efectivo cumplimiento de sus propósitos, en este caso, de la explotación sexual, incluida la pornografía. Asimismo este delito no exige que el dominador o explotador sea la misma persona que el tratante. Unos/as podrían captar, otros/as trasladar y por último, otros distintos explotar sexualmente.

Se podría decir, además, que la trata sexual constituye un delito antecedente respecto de aquellos que pudieran perseguir situaciones de dominación o explotación y que puede implicar la aparición de otro delito posterior distinto (de existir, se concatenarían en la pena, en cuyo caso: un ejemplo sería la prostitución coactiva). En el artículo 59bis de la Ley de Extranjería (España, 2011a) y Reglamento de desarrollo de dicha ley (arts. 140 a 146) se regula la identificación de las víctimas, cuestión de suma importancia para evitar vulneración de derechos. Así, se establece como organismo competente la policía y dentro de esta las unidades de extranjería como el responsable de esta tarea. Esto ha sido un elemento que ha causado gran controversia ya que este grupo operativo está especializado en inmigración y falsedad documental y es el encargado además de dar cumplimiento a la ley de extranjería, es decir, de realizar la correspondiente sanción administrativa y/o incoar expediente de expulsión, si fuese necesario, a las personas no nacionales indocumentadas o en estancia irregular en el país. Bien es cierto que en el momento en que se identificase una potencial víctima de trata, se le otorgaría la concesión de un período de restablecimiento y reflexión para valorar efectuar denuncia de sus tratantes durante el cual no puede iniciarse

procedimiento sancionador ni de expulsión alguno y, si ya existiese, debe suspenderse, otorgándose una autorización de estancia temporal a la vez que asistencia integral (física, psicológica y emocional) independientemente de su situación administrativa. Asimismo, se le reconoce la posibilidad de retorno asistido o autorización de residencia por circunstancias excepcionales cuya duración sería de cinco años. La ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (España, 2009) previene además la posibilidad de que la víctima se acoja al régimen de protección internacional mediante el cual puede solicitar asilo y ser reconocida como refugiada o como beneficiaria de protección subsidiaria.

De esta forma y de forma resumida podemos hacer mención a la normativa internacional ratificada por España en materia de trata de personas, a la legalidad española y a las especificidades más importantes relativas a nuestra autonomía.

Marco internacional (véase tabla 10): A efectos de mera aproximación, resulta necesario hacer mención a los principales instrumentos internacionales ratificados por nuestro país en materia de trata: el Protocolo de Palermo, el conocido como Convenio de Varsovia, del Consejo de Europa y las directivas europeas reseñadas. Estos textos ponen de manifiesto la clara diferenciación de dos conductas ya explicadas: trata de personas e inmigración clandestina. Asimismo se asientan en las bases denominadas las cuatro p: prevención de delito, protección de las víctimas, persecución de los responsables y del inglés *partnership*, que apunta a la necesidad de un eficaz mecanismo de cooperación internacional entre los estados (García Cuesta y Fernandez Olalla, 2012).

Tabla 10. Normativa internacional de implementación española.

Fuente: elaboración propia.

Desde las Naciones Unidas (Palermo, 2000)	Desde la Unión Europea	Desde el Consejo de Europa
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.	Directiva 2002/90/CE del Consejo de la UE, en la que se define la ayuda a la entrada, circulación y estancia irregulares (28/11/2002)	Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Varsovia), de claro enfoque de protección de los derechos humanos de las víctimas, fue ratificado por España el 2 de abril del 2009 y obliga al Estado a la identificación de las víctimas, a su apoyo y protección incluida la autorización de residencia en el país en determinadas situaciones, a su persecución penal de la trata y a la compensación económica a las víctimas.
	Decisión Marco del Consejo de la UE 2002/946/JAI, destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, circulación y estancia irregulares.	
	Directiva 2004/81/CE relativa a la expedición de un permiso de residencia a los nacionales de terceros países que hayan sido víctimas de trata (cooperación).	
	Directiva 2011/36, *(3): relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas. La entrada en vigor es en 15/04/2011 y el plazo de transposición en los estados miembros ha sido el 06/04/2013 (España ha sido sancionada al no cumplirlo).	

Marco legal nacional (véase tabla 11): Con las reformas en derecho penal realizadas a partir de diciembre del 2010 hay un punto de inflexión en España a la hora de abordar la situación de la trata de personas. Anteriormente, la persecución de los delitos de casos de trata eran limitados a los que la conducta criminal estuviera unido a un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (inmigración ilegal tipificado en el art. 318 bis del código penal). Esto dejaba fuera a las ciudadanas comunitarias (sujetos pasivos imposibles de este delito al no responder a la condición de inmigrante irregular) (García y Fernández, 2012). Con la transposición de los instrumentos internacionales el Estado español adecua, en términos generales, estas incongruencias y desatinos.

Tabla 11. El delito de la trata de personas en el ordenamiento jurídico español (lo más relevante para las víctimas de trata).

Fuente: elaboración propia.

Leyes	Artículo	Referencias
Código penal	Art. 177bis	Tipo básico de trata (5 a 8 años de prisión) y otras precisiones (atenuantes y agravantes). Características: delito de consumación anticipada. Bien jurídico protegido: DDHH de las víctimas. Carácter de no persecución por las infracciones penales que la víctima se haya visto forzada a cometer.
	Art. 188.1	Si el delito de trata va seguido de una acto de explotación efectiva (prostitución coactiva y explotación sexual).
	Art. 318bis	Relativo a la inmigración clandestina
LECRIM (Ley de enjuiciamiento criminal)	Art. 730	Relativo a la prueba testifical anticipada o preconstituida: intervención del juez de instrucción, posibilidad de contradicción (abogado/a al imputado/a) y lectura de la misma en juicio oral.
LOEX (Ley de extranjería) 10/2011 de 27 de julio	Art. 59bis	Medidas de protección para las víctimas de trata conforme a lo previsto en el art. 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.
Real Decreto 557/2011 de 20 de Abril	Art. 138 a 146	Medidas aplicables a las víctimas del delito: -localización: en territorio español o en fronteras - identificación: art. 140 donde se impulsa la creación del Protocolo Marco, art. 141-1 y 142-2 relativo a las autoridades policiales y de extranjería exigiendo formación específica - período de reflexión: art. 142-1 de, al menos, 30 días - otros relativos a: art. 143 relativo a la exención de responsabilidad administrativa si se encuentra en período irregular, art. 144 respecto de la posibilidad de acceder a una autorización de residencia y trabajo y art. 145.1 sobre el derecho al retorno.
Ley 12/2009 de 30 de octubre (Ley de asilo)	Art. 46.1	Relativo a la situación específica de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en situación de vulnerabilidad, tales como (...) víctimas de trata de personas.
Real Decreto 3/2013 de 22 febrero		Relativo al régimen de tasas en el ámbito de la administración de justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (independientemente de los recursos de la víctima).
Ley 2/2015 de 17 abril	Estatuto de la víctima del delito	Catálogo general de los derechos, procesales y extraprosesales de todas las víctimas de delitos. Relativo a las más vulnerables: medidas de protección específicas.
Ley 11/2007 del 27 de julio (Galicia)		Ley para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género: se recoge el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación como una expresión de violencia de género.

4.6.2 Los mecanismos políticos contra la trata sexual

Con la intención de unificar las medidas en la lucha contra la trata y dotarlas de cobertura social, se pone en marcha un plan integral y un foro social: son dos pilares fundamentales en los que se enclava y se desarrolla los actuales instrumentos y herramientas de lucha contra la trata en España y los instrumentos creados a partir de esta relación: los protocolos de actuación institucional. A ello hay que añadir los protocolos de actuación institucional. Realizaremos un breve recorrido a los considerados aspectos más relevantes de cada uno de ellos.

El Plan integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual. El Plan integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual en su periodo 2009-2012 (España, 2010b) constituye el primer instrumento integral dirigido específicamente a la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Posteriormente se aprueba el actual denominado Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual para el período 2015- 2018 (España, 2015c). En el primer plan aprobado por el consejo de ministros el 12 de diciembre de 2008, se realizan una aproximación al fenómeno de la trata de personas haciendo referencia a los acuerdos y convenios internacionales así como a la situación registrada a nivel mundial y en nuestro país. De este modo, las cifras ofrecidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado relativo a las actuaciones realizadas (inspecciones policiales) recogen datos de mujeres en riesgo de encontrarse en situación de trata y/o de explotación sexual, y víctimas identificadas. En el primer caso, existen indicios razonables por encontrarse en lugares de riesgo potencial y en el segundo, se produce un reconocimiento formal de su condición como víctima de trata (véase figura 6).

En los distintos informes de seguimiento y, en el caso del último año, se realiza un balance de estos datos y que se pueden resumir en (España, 2010b, 2015c):

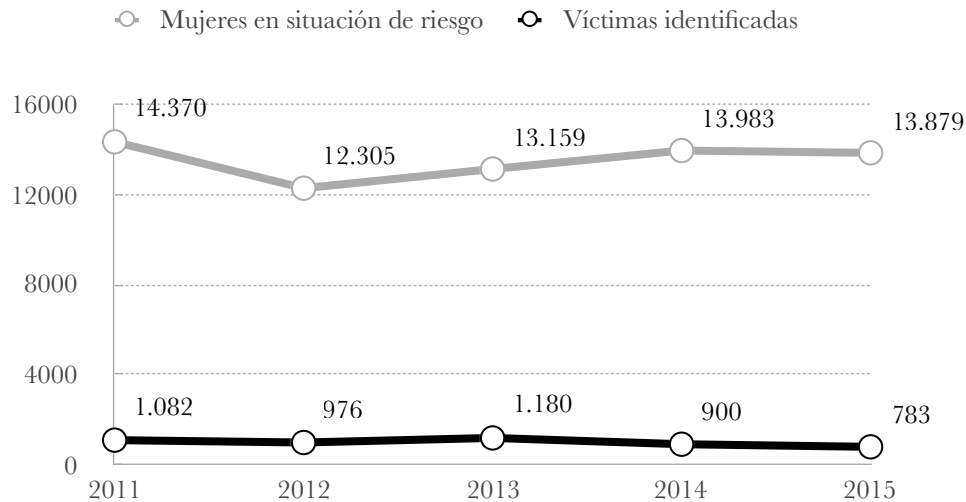
1. Detección de 14.370 personas en riesgo (2011), 12.305 personas en riesgo (2012), 13.159 personas en riesgo (2013), 13.983 personas en riesgo (2014), 13.879 personas en riesgo (2015).
2. Identificación de 1.082 víctimas en el año 2011, 976 víctimas en el 2012, 1.180 víctimas en el 2013, 900 víctimas en el 2014 y, 783 víctimas identificadas en el año 2015.

El perfil medio de la víctima de trata en España es coincidente con la de la mujer en situación de explotación sexual (aunque en este último el rango de edad es mayor, de 33 a 37 años) y responde a las características: mujer de 23 a 27 años, de nacionalidad rumana y con una situación administrativa de estancia regular (al ser ciudadana de la Unión Europea), le sigue Nigeria y Paraguay. En el caso de Galicia el perfil de las víctimas de trata sexual son mujeres mayormente de Brasil y Rumanía y el contacto con los/las tratantes se originan a través de redes

informales, mayormente (amigos de la familia, conocidos de su lugar de origen, etc) (Pérez Freire, 2013a).

Figura 6. Resultado de las inspecciones policiales (2011-2015).

Fuente: elaboración propia a partir de: MSSSI (2010, 2015).



Asimismo, en el Plan integral (2015-2018) se hace mención expresa a la utilización de una serie de principios de los que se parte y que, de alguna manera, conducen y definen el documento (su aplicación no ha estado exento de divergencias respecto a ellos): uno de ellos es asumir dos enfoques: el de derechos humanos y de género. El primero se refiere a la importancia de abordar como elemento central del plan la asistencia a la víctima y su vulneración de derechos, el segundo se trata del reconocimiento expreso de que la trata sexual constituye una forma de violencia contra la mujer y, por tanto, se configura como una problemática de discriminación por razón de género (de ahí que la denominación del actual plan se nombre directamente a las mujeres y niñas). La estructura del documento se puede resumir en:

1. las medidas legislativas adoptadas por España (marco normativo internacional y europeo así como ámbito nacional),
2. define la situación de la trata sexual en España,
3. evalúa las políticas públicas adoptadas hasta la actualidad y
4. proyecta un paquete de medidas y recomendaciones derivadas del seguimiento efectuado al anterior plan y
5. define la coordinación y seguimiento al actual plan integral y, por último,
6. 6) conclusiones y recomendaciones realizadas por los organismos nacionales e internacionales que hacen un seguimiento o evaluación de las políticas existentes en la materia en España.

En concreto, se han tenido en cuenta las realizadas por el Defensor del Pueblo (2012, 2013), de los Informes anuales que realiza el departamento de estado de los Estados Unidos de América (2013) sobre trata de personas y las ofrecidas por el Grupo de expertos en trata de seres humanos (GRETA, 2013) del Consejo de Europa en sus informes sobre la aplicación por parte de España del convenio del Consejo de Europa de acción contra la trata.

Una de estas medidas ha sido la creación de la subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el seno del Congreso de los Diputados. Las principales conclusiones y recomendaciones de esta subcomisión se han dado a conocer en julio de 2015 junto con la publicación del actual plan integral (Gobierno de España, 2015) y se podrían resumir en los siguientes puntos:

1. Las personas expertas que han comparecido se refieren a la trata sexual como una forma de violencia de género y así se identifica en el nuevo marco normativo. Este enfoque se configura como clave, especialmente en el ámbito judicial para dar una mejor respuesta institucional dando cuenta del importante trabajo realizado sobre todo en el período 2008-2015 por todas las instituciones competentes: administraciones públicas y privadas, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, entidades del tercer sector y sociedad civil (se considera traspuesta la Directiva europea 36/2011 (Parlamento Europeo y Consejo, 2011).
2. Necesidad de elaborar una ley específica de trata que coordine las actuaciones de todas las instituciones implicadas y aúne en un solo texto la dispersión normativa existente en la materia. Además sería imprescindible que los planes que implementen las actuaciones concretas de las diferentes administraciones cuenten con una evaluación de su desarrollo con la finalidad de rendir cuentas y evaluar su grado de cumplimiento (reflejando la dotación presupuestaria adecuada y con indicadores comparables y fiables).
3. Establecer un mayor número de acuerdos bilaterales con países de los que proceden parte de las víctimas de trata que son detectadas en nuestro país y en donde los derechos humanos son difícilmente protegidos.
4. Revisar el tratamiento penal del proxenetismo al considerarse clave para conseguir un tratamiento eficaz en la prevención y en el castigo de la trata. Se aconseja dirigir la aplicación efectiva del tipo penal de lucro de la explotación de la prostitución ajena para dotar de garantías punibles a todos los supuestos de explotación sexual y no únicamente a la prostitución coactiva (como está sucediendo).

5. Formar y sensibilizar adecuadamente a todos los profesionales que intervienen en el proceso policial y judicial. Concretamente
trabajar en la consecución de que en la demanda de precisión, coherencia, contundencia y constancia en la declaración de las víctimas de trata durante el proceso penal, se atienda a su estado emocional, así como al maltrato al que han sido sometidas, a través de la formación y la sensibilización adecuada de todos los profesionales que intervienen en este proceso, jueces y resto de operadores jurídicos. (Gobierno de España, 2015:174)
6. Divulgación y concienciación ciudadana a través de campañas de sensibilización y prevención hacia la condena de la trata y dando a conocer la íntima conexión existente entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.
7. Estudiar el impacto de hacer efectiva la recomendación del Consejo de Estado de limitar la publicidad de la prostitución en la prensa escrita, o en parte de ella y, eventualmente en otros medios, promoviendo una normativa específica que incentive la eliminación de los anuncios de contactos en los medios de comunicación.
8. Desarrollar y mejorar los mecanismos de colaboración entre las entidades del tercer sector y las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el proceso de detección de víctimas, “fundamentalmente porque con frecuencia son coaccionadas y temen por su integridad física, lo que las lleva a negar su condición” (Gobierno de España, 2015:177).
9. Introducir nuevas medidas de apoyo social para las víctimas, especialmente, de carácter económico así como el desarrollo de asistencia directa que evite el riesgo de doble victimización.
10. Apoyar la creación por parte de administraciones o de las entidades del tercer sector de recursos específicos para menores ante la constatación de la inadecuación de los centros de menores como lugares de atención para las víctimas de trata menores de edad.
11. Generar protocolos comunes y homogéneos en las comunidades autónomas que faciliten la movilidad de las víctimas dentro del territorio nacional .
12. Promover los estudios e investigaciones sobre el delito de trata.
13. Homogeneizar la recolección de datos (indicadores comunes) y perfeccionar la obtención de datos procedentes de la administración de justicia.
14. Coordinar la intervención de las entidades del tercer sector regulando la actuación a través de convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas (entidades especializadas).

Se hace mención especial a la vinculación de la desaparición de la trata de personas con fines de explotación sexual a la erradicación o limitación de una demanda de la clientela de prostitución y que, sin embargo, se constata su crecimiento exponencial. La subcomisión pone de manifiesto que el proxenetismo ha sido una de las cuestiones que más ha ocupado las intervenciones de las personas comparecientes por entender que es un delito no adecuadamente resuelto ni castigado en nuestro sistema legal.

El Foro social contra la trata con fines de explotación sexual. Constituido el 14 de julio del 2009 en cumplimiento del Plan integral (área V, sobre medidas de coordinación y cooperación, el objetivo operativo 5), el Foro social ha pretendido ser un mecanismo de fortalecimiento de coordinación y vínculos entre las organizaciones especializadas en la atención a víctimas de trata sexual y administraciones con competencias en la materia (Ministerios, Comunidades Autónomas y ámbito local) (véase tabla 12).

Tabla 12. Integrantes del Foro contra la trata con fines de explotación sexual.

Fuente: elaboración propia.

Instituciones públicas	Entidades no gubernamentales
<p>Representantes de las instituciones que forman el Grupo técnico interministerial de coordinación del plan.</p> <p>2 Personas en representación de las CC.AA. y Ciudades Autónomas (elegidas por sorteo).</p> <p>1 Persona en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).</p>	<p>1 de Acnur.</p> <p>1 de OIM.</p> <p>5 personas de RECTP*.</p> <p>1 de Cruz Roja Española.</p> <p>1 de Médicos del Mundo.</p> <p>1 de Plataforma por la Abolición de la prostitución.</p> <p>1 de Cáritas.</p> <p>1 de ACCEM.</p> <p>1 de FMP (Federación de Mujeres Progresistas).</p> <p>1 de Foro integración social de inmigrantes.</p> <p>1 de Plataforma por la infancia.</p> <p>2 del Consejo de Participación de la Mujer.</p>

* RECTP. La Red Española Contra la Trata de Personas es una red compuesta por organizaciones nacionales e internacionales en el ámbito de la lucha contra la trata de personas en España: Accem, Proyecto Esperanza, Amnistía Internacional, Médicos del Mundo, Women's Link Worldwide, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Cruz Roja Española, OIM, Asociación Askabide, Asociación de Investigación sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), Federación de Mujeres Progresistas (FMP), Fundación Cruz Blanca, Fundación Tierra de Hombres, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA), Mujeres en Zonas de Conflicto (MZC), Red Cántabra contra el tráfico de personas y la explotación sexual, Save the Children, Xarxa Catalana, con la colaboración de ACNUR.

Dentro de las actuaciones previstas en el actual plan integral se encuentra promover la participación de las organizaciones especializadas en la asistencia integral a víctimas de trata y de las organizaciones que trabajan con la infancia en este Foro social y dotarlo de mayor operatividad. El Foro social constituye uno de los órganos en el que se asentará el sistema de seguimiento y evaluación del plan. El otro es la conferencia sectorial de igualdad, órgano de encuentro, deliberación

y cooperación entre la administración general del estado y las comunidades autónomas en materia de políticas de igualdad.

Los protocolos de actuación institucional. Siguiendo las directrices internacionales (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de personas y La ley modelo contra la trata de personas realizadas por las Naciones Unidas en 2010 (UNODC, 2010c, 2010d) se aprueba en España en Octubre del 2011 el denominado Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la Implantación del Protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, conocido como Protocolo Marco (España, 2011b) y en el que se sustentan otras herramientas desarrolladas al amparo de esta normativa/declaración no vinculante legalmente pero que constituye un referente importante para la puesta en marcha de la implementación de la lucha contra la Trata de personas en nuestro país.

Su finalidad se orienta al establecimiento de pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas así como el favorecer la coordinación de todas las instituciones implicadas en este proceso (definir procesos de comunicación, cooperación y asistencia). Sus objetivos son:

1. definir el procedimiento de identificación de víctimas coordinando la actuación de las autoridades e instituciones responsables;
2. establecer pautas para la evaluación de supuestos riesgos de las víctimas determinando las medidas de protección;
3. determinar los aspectos a recoger en la denuncia y/o comunicación con la autoridad judicial;
4. delimitar la información adecuada a transmitir a la víctima (derechos, servicios y recursos);
5. establecer criterios para una correcta evaluación de las necesidades de la víctima;
6. prever la inclusión de las víctimas extranjeras en programas de retorno voluntario;
7. establecer actuaciones específicas en caso de víctimas de menores de edad y definir la participación de las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas.

En Galicia se cuenta con un protocolo específico sobre la trata con fines de explotación sexual que en su año de presentación (enero del 2010) fue pionero en el territorio español (Xunta de Galicia, 2011). En marzo del 2012 se procedió a su

renovación con la pretensión de articular una línea de actuación conjunta multidisciplinar dirigida a combatir la trata sexual y dar respuesta integral y concreta a las mujeres víctimas.

4.6.3 Principales recursos institucionales: fiscalía y policía

Los recursos existentes de carácter gubernamental en materia de trata y que constituyen las instituciones encargadas de identificar e iniciar proceso judicial en los casos de trata en nuestro país son: Fiscalía (la competente es la Delegación de Extranjería) y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (personal especializado y con formación en trata), sin perjuicio de los referidos a los/as Jueces/zas en procesos jurisdiccionales del orden penal (investigan y juzgan en materia de faltas penales y delitos).

Fiscalía de Extranjería. El ministerio fiscal ejerce sus funciones cumpliendo los principios de legalidad e imparcialidad regulados en el art. 3 del estatuto de ministerio fiscal (España, 2011c) en el que se define sus funciones:

1. Velar por que la función jurisdiccional se ejerza eficazmente conforme a las leyes y en los plazos y términos en ellas señalados, ejercitando, en su caso, las acciones, recursos y actuaciones pertinentes.
2. Ejercer cuantas funciones le atribuya la ley en defensa de la independencia de los jueces y tribunales.
3. Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y de los derechos fundamentales y libertades públicas con cuantas actuaciones exija su defensa.
4. Ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos y faltas u oponerse a las ejercitadas por otros, cuando proceda.
5. Intervenir en el proceso penal, instando de la autoridad judicial la adopción de las medidas cautelares que procedan y la práctica de las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos o instruyendo directamente el procedimiento en el ámbito de lo dispuesto en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, pudiendo ordenar a la Policía Judicial aquellas diligencias que estime oportunas.
6. Tomar parte, en defensa de la legalidad y del interés público o social, en los procesos relativos al estado civil y en los demás que establezca la ley.
7. Velar por la protección procesal de las víctimas y por la protección de testigos y peritos, promoviendo los mecanismos previstos para que reciban la ayuda y asistencia efectivas.

8. En materia de responsabilidad penal de menores las funciones que le encomiende la legislación específica, debiendo orientar su actuación a la satisfacción del interés superior del menor.
9. Promover o, en su caso, prestar el auxilio judicial internacional previsto en las leyes, tratados y convenios internacionales.

La figura de la fiscalía especializada en materia de extranjería es la encargada de coordinar, supervisar y unificar los criterios de persecución de conductas contrarias al ordenamiento público y privado regulador de extranjería. La instrucción 5/07 de la Fiscalía General del Estado desarrolla y desglosa estas funciones introducidos al respecto por la Circular 2/2006 de 27 de Julio sobre diversos aspectos relativos al régimen de los extranjeros en España siendo de su competencia (España, 2011c):

1. La persecución de los delitos de trata de seres humanos y prostitución coactiva, del delito de tráfico ilícito de inmigrantes y en la medida en que sigan incoándose, las causas por delitos del art. 313-1 del Código Penal. Muy especialmente, el control de aplicación del art. 59 de la Ley de Extranjería canalizando todos los escritos que a tales efectos se remitan por la Fiscalía a la autoridad gubernativa (obligación de protección de las víctimas cuando estas son extranjeras).
2. Tramitación de los informes sobre internamiento cautelar de extranjeros encargándose de su control y seguimiento. También la visita periódica a los centros de internamiento de extranjeros de la respectiva provincia a fin de velar por el respeto de los derechos de los internos, levantando la correspondiente acta y poniendo en conocimiento del Delegado o Subdelegado de Gobierno mediante oficio, a través del Fiscal Jefe, las eventuales disfunciones que puedan detectarse.
3. Comunicación de las autorizaciones de expulsión sustitutiva del proceso penal (art. 57.7 de la Ley de extranjería) así como las expulsiones sustitutivas de penas y medidas de seguridad (art. 89 y 108 del código penal).
4. En materia de menores extranjeros/as no acompañados/as la intervención en los expedientes de determinación de edad y repatriación Esta labor exige una estrecha coordinación con los fiscales de menores.
5. Actuaciones de coordinación con los fiscales encargados del despacho de asuntos contencioso administrativo (registro civil y vigilancia penitenciaria), sobre todo, en lo concerniente al impedimento de la celebración de matrimonios de conveniencia y la adquisición fraudulenta de la nacionalidad española.

Policía Nacional. Las unidades centrales de redes de inmigración ilegal y falsedades documentales (UCRIF) son las competentes en la investigación de las actividades delictivas, de ámbito nacional y transnacional, relacionadas con la trata de seres humanos, el tráfico de personas, la inmigración ilegal y las falsedades documentales en esta materia, así como de los delitos conexos a aquéllos. Realizan además la coordinación operativa y apoyo técnico de las Brigadas y Unidades Territoriales; la captación, análisis, explotación, seguimiento, difusión e intercambio, tanto de organismos nacionales como internacionales, de información relativa al a inmigración irregular, tráfico de seres humanos y de cualquier otro aspecto relacionado con la extranjería y tráfico de personas; y las funciones de inteligencia y planificación de la información de carácter policial en materia de extranjería. Dentro de la Unidad se encuadra la Brigada Central de Falsedades Documentales y la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos (agentes especializados en este delito).

Guardia Civil. La Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil (España, 2013). En su art. 10 se desarrolla las funciones de la Policía Judicial y sus Unidades Técnicas (Equipos homicidios, mujer, menor) que tienen por misión el asesoramiento técnico al mando de la Jefatura, centralizar la información sobre delincuencia y su prevención, realizar el análisis criminal, centralizar la gestión de los sistemas de información de apoyo para las investigaciones o relacionados con la delincuencia; materializar la cooperación e intercambio de información con otros organismos afines, nacionales y extranjeros. También se encuadra su personal en los equipos de Interpol, Europol SIRENE y demás órganos compartidos con agencias o cuerpos nacionales y extranjeros, con lo que se colabora dentro de su ámbito competencial.

La investigación proactiva y los indicios razonables: existen diferentes formas de entender cualquier investigación criminal, sobre todo, la que pudieren realizar las autoridades competentes (fuerzas y cuerpos de seguridad del estado) y que representan distintos enfoques no excluyentes entre sí en el abordaje de una problemática determinada, es este caso, la trata de sexual de personas:

6. La investigación reactiva (en base a las víctimas). En ocasiones es necesaria la intervención policial urgente para proteger a las víctimas. Estas actuaciones suelen tener como resultado que los investigadores se ven frente a sospechosos pero sin pruebas utilizables para proceder penalmente contra ellos. Las actuaciones son teniendo en cuenta que el conocimiento de la existencia de víctimas da a lugar las siguientes respuestas:

1.1. Intervención inmediata contra los tratantes a fin de rescatar a otras víctimas o impedir que más víctimas potenciales se vean atrapadas o de obtener pruebas que de otra forma se perderían, o ambas cosas.

1.2.Utilización de la información confidencial o la declaración de la víctima o de un tercer como base para preparar y llevar a cabo una investigación proactiva o de desarticulación de los tratantes.

1.3.Utilización de la información confidencial o la declaración como base para una operación de investigación a fondo de los tratantes.

Según el grado de peligro para las víctimas restantes o la necesidad de asegurar pruebas de importancia vital, se decide pasar a la fase de detenciones.

Por diversos motivos, las investigaciones reactivas suelen ser la opción menos eficaz para los investigadores ya que el procedimiento, la encausación y por tanto, posible condena depende de la declaración de la víctima que, en su particular situación de vulnerabilidad, puede no retractarse o hacerlo en condiciones insuficientes para el proceso.

2. La investigación proactiva (en base a información confidencial reunida desde diferentes actuaciones policiales). La complejidad de la investigación en los casos de trata de persona tiende a exigir una actividad continua de larga duración basada en la recopilación y análisis de información confidencial seria y la colaboración multiinstitucional. Se entiende por enfoque proactivo a aquella investigación, detención y enjuiciamiento satisfactorio de los tratantes sin tener que depender de la cooperación ni el testimonio de las víctimas. Con ello no se pretende desvincular a las víctimas del proceso de enjuiciamiento, al contrario, el testimonio de la víctima será siempre fuente principal de pruebas de calidad pero las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley pueden tomar medidas para combatir a los tratantes sin denuncia ni pruebas de las víctimas. Estas medidas son una combinación de técnicas (información confidencial, vigilancia por medios humanos y técnicos, actuaciones encubiertas, etc) con las que los investigadores pueden identificar a los tratantes y garantizar su incriminación efectiva. La necesidad de comercializar con las personas y lo que esto implica (publicidad hacia los clientes) y evidencias siguiendo el rastro del dinero, es la gran debilidad de los tratantes (localizando a la víctima, se puede localizar a los tratantes). La experiencia y las mejores prácticas demuestran que la opción proactiva es un método muy eficaz para combatir la trata de personas.

3. Investigación de desarticulación (basa en la actuación policial cuando ninguna de las otras dos opciones resulta indicada). Cuando no es posible el enfoque reactivo ni el proactivo y se recurren a una serie de tácticas para desarticular las operaciones de trata de personas y obligar a los delincuentes a descubrirse. A esto se añadiría las investigaciones

financieras paralelas y la utilización de técnicas especiales de investigación que pueden producir también buenos resultados.

- **Indicios razonables:** diversos manuales especializados sobre la identificación de víctimas de trata definen esta actuación un proceso complejo y que en muchas ocasiones se dilata en el tiempo, en el que es importante realizar indagaciones con detalle y recabar y contrastar información de distintas fuentes para poder tener una visión completa de las circunstancias de cada caso (Mercosur, 2012; OIM, 2012; Proyecto Esperanza, 2010; UNODC, 2010, 2013). Consideran que el proceso de identificación no puede ser fruto de un análisis puntual que consista en la aplicación de un test o cuestionario, sino que es un proceso de generación paulatina de confianza y de identificación de indicios, prestando siempre especial atención a la situación de las mujeres y de los menores de edad víctimas de este delito. Se insiste en que no debemos olvidar nunca que la persona que es víctima de trata está sometida a un proceso de coerción y explotación tan eficaz que para decidirse a denunciar su situación y pedir ayuda necesita de un alto grado de seguridad y confianza. Además a su situación hay que sumarle un alto grado de desconfianza ante personas e instituciones.

Otro tipo de indicios son los que pueden detectar los funcionarios de servicios de aplicación de la ley (UNODC, 2010b), y que en diversas ocasiones los descubren realizando labores rutinarias, como patrullar, realizar allanamientos programados, inspeccionar personas documentos o vehículos. En todos estos casos se pueden encontrar indicios de trata de personas y dar lugar al inicio de una investigación.

4.7. La figura de la víctima

Se ha analizado en un anterior capítulo la perspectiva sociológica en las teorías sobre la prostitución que ofrecen una explicación entorno a este fenómeno y en este apartado se abordarán las principales claves de la construcción social de la categoría de víctima de trata sexual y su *continuum*: en explotación sexual y en prostitución.

En el estudio de la criminología y de la denominada sociología de la desviación (disciplina dedicada al análisis del consenso sobre las normas sociales, los actos y comportamientos que se desvían de éstas y el sistema de control social construido para evitar tales desviaciones) ha existido históricamente una total omisión hacia la investigación sobre la víctima (Fattah, 2014; Sánchez, 2004). Asimismo, la prostitución ha sido considerada un caso típico de delito sin víctima o de bajo nivel. Más allá de la propia concepción del delito, la consideración de sin víctima revela dos cuestiones básicas:

1. Se entiende que no existe o no se reconoce un daño.
2. Esta falta de reconocimiento produce otra consecuencia: la transferencia de que cualquier responsabilidad sobre el mismo recaería sobre la mujer prostituta.

Por otra parte, la manera en que los estados tipifican lo que es delito y lo que no, es un marco normativo en el que se manifiestan un determinado orden social (Frisch, 2014). La concepción del delito ha sido a lo largo de la historia una valoración de la conducta humana condicionada por un criterio ético de las clases dominantes (y la prostitución, como hemos visto, ha tenido una trayectoria muy variable en cualquier ordenamiento jurídico aunque siempre ha contado con la de la sanción social). Esto ha generado por parte de las teorías explicativas de la desviación un tratamiento diferenciado respecto a la criminalidad y su relación con el género. Así teorías que han sido desechadas en el ámbito de la criminalidad masculina se mantienen consagradas respecto a la femenina. Los estudios constatan que la mujer comete menos delitos, menos frecuentemente, menos graves y algo distintos que el varón. Este hecho ha sido abordado desde los paradigmas positivistas mediante dos explicaciones: la hipótesis de la mujer malvada (Lombroso y Ferrero, 1893; Pollak, 1950) y la del carácter sexual de su desviación (Cohen, 1955; Lemert, 1951; West, 1973). Así, la delincuencia femenina se describe a partir de las características biológicas y naturales atribuidas como propias del sexo femenino: la prostitución sería un ejemplo paradigmático en donde determinadas mujeres tendrían una propensión naturalizada a ejercerla.

La criminología posterior sigue a dividirse en tres tendencias (Torrente, 2001): los enfoques que siguen obviando la cuestión del género, los que siguen la tradición positivista y los que se centran en el teoría de los roles rompiendo con la tradición psicologista o biologicista. Existen actualmente doctrinas que mantienen que la especificidad de la mujer delincuente está configurada a partir de anormalidades cromosómicas, desórdenes hormonales, síndrome premenstrual, etc. (Sánchez, 2004).

Con la criminología feminista se empieza a analizar el estudio del papel del género en los procesos de control social y desviación. Se plantea que es la opresión y el hipercontrol que sufre la mujer lo que explica su bajo nivel de delincuencia. La mujer sufre control y opresión en la familia, en el trabajo y en la vida pública y además un tipo de control social informal (que es el más efectivo). Las diferencias en los estilos de control (el varón es de tipo formal) podría explicar las pautas distintas de la delincuencia femenina.

La traslación del tema de la desviación femenina hacia el rol de víctimas es esencialmente obra de los movimientos feministas que surgieron en las décadas de 1960 y 1970 y en lo que se refiere a la figura de la prostituta ha supuesto un cambio: de constituirse como un símbolo de la desviación femenina ha pasado a

ser el símbolo de la victimización que consagra la estructura patriarcal (Sanchez, 2004). Este enfoque ha sido puesto en duda, al menos, una parte de él, a partir de los años 90, principalmente en el seno de las teorías posmodernas (*queer*, sobre todo) y por parte de los movimientos sociales a favor del denominado trabajo sexual que reclaman derechos laborales para la prostitución. En ellos se manifiesta la necesidad de abandonar la figura de la víctima pasiva asociada al ejercicio de una actividad que puede ser elegida, aunque sea ante un contexto limitado de oportunidades (Gimeno, 2012). Esto ha propiciado un traslado del análisis de la prostitución hacia los parámetros de la sociología de la sexualidad (Osborne, 2003) y del trabajo (Garaizaibal, 2014, Juliano, 2002, 2004; Mestre y López, 2006) y con ello, a un cuestionamiento a los procesos de victimización asociados a la prostitución (no así con la trata sexual) aunque su impacto haya podido generar una banalización de las consecuencias físicas y mentales en las mujeres inmersas en todos ellos.

A esto se añade el propio cuestionamiento del uso del término víctima y que, en opinión de algunos críticos, debería ser reemplazado por el de superviviente (Davis, 2000; Hotaling et al., 2003). Esta práctica ha sido ampliamente promovida en los casos de violencia de género en el ámbito de la pareja para inyectar positivismo y agencia en la superación del daño sufrido. El problema de hablar de sobrevivientes en lugar de víctimas es que se puede estar negando implícitamente la victimización experimentada así como su impacto, ya que no se trata adecuadamente (Pease, 2007). El proceso de superación conlleva necesariamente definirse primero como víctima (reconociendo el daño, se puede reparar) para posteriormente desarrollar una respuesta constructiva con solvencia y eficacia. Esto sucede tanto en el plano psicológico individual como en el plano social. Sin *status* de víctima no hay una culpabilidad formal hacia un responsable del daño (el que produce la violencia) y se puede estar enquistando la victimización, invisibilizándola (Matthews, 2013). En el caso de la prostitución, este hecho cobra mayor relevancia porque, como hemos visto, hay una gran disparidad de opiniones respecto no sólo a como debe ser tratada por parte del estado (si regulándola, prohibiéndola o desarrollando políticas de apoyo a las prostitutas pero de sanción al mercado sexual) sino también respecto al impacto que genera en las identidades. Al no ser reconocida de forma unánime como violencia de género, la victimización en este contexto está completamente negada en algunos casos, o invisibilizada, en otros. Cabe preguntarnos en qué medida esto influye a la hora de valorar la condición de víctima en otros contextos como son el de la explotación y trata sexual.

En el estudio de la victimización existen diferentes modelos que han sido desarrollados para ofrecer explicaciones plausibles de los riesgos de sufrirla y de su agrupación en determinadas zonas y grupos. En el intento de integrar diversos

modelos en un sistema global se han agrupado los factores que inciden en la victimización y que son los siguientes (Fattah, 1991): la oportunidad (estrechamente vinculados a las características de los objetivos potenciales y a las actividades y el comportamiento de estos objetivos), factores de riesgo (características sociodemográficas y otros), delincuentes motivados (las víctimas son seleccionadas de acuerdo a unos criterios), exposición (niveles de riesgo), asociaciones (contacto con la delincuencia), momentos peligrosos y lugares peligrosos, conductas peligrosas, actividades de alto riesgo, comportamientos defensivos/de evitación (la precaución como factor de minimización), propensión estructural/cultural (existe una correlación positiva entre la falta de poder, las privaciones y la frecuencia de victimización criminal).

En las últimas dos décadas tanto organismos gubernamentales como no gubernamentales se han preocupado de tomar conciencia sobre las formas de explotación relacionados con la trata sexual y, aunque existen disparidad sobre los datos o número de mujeres afectadas dentro de la prostitución, el aumento de investigaciones respecto de esta temática han dado a conocer experiencias muy duras y violentas (Goodey, 2003; Malarek, 2004; Raymond y Hughes, 2001; Santos, Gomes y Duarte, 2010). Una realidad existente es que la gravedad de la violencia puede variar considerablemente entre los casos y que muchas mujeres objeto de trata son víctimas de engaños y de servidumbre por deudas más que de abusos físicos. Sin embargo, para que las mujeres puedan ser consideradas víctimas de trata tendrán que demostrar que han estado sujetas a tipos específicos de abusos (Davidson, 2006; Kelly, 2003; Meneses, 2015). La falta de directrices claras en los protocolos sobre el grado de engaño, el tipo o grado de fuerza, etc., deja un considerable margen de interpretación a la policía y a las autoridades de inmigración para investigar y decidir si la persona ha sido tratada o no (Matthews, 2013).

Los órganos encargados de hacer cumplir la ley se encuentran con dificultades y obstáculos en sus intenciones por prevenir y controlar la trata de personas. Uno de los principales problemas es que la trata suele ser un delito de carácter internacional, cometido a través de fronteras y distintos ámbitos de jurisdicción. La tarea de hacer cumplir la ley puede verse entorpecida por la necesidad de realizar investigaciones o perseguir delincuentes a través de fronteras internacionales. Además, debemos tener en cuenta que más que un delito único, la trata es un conjunto de delitos, porque la organización criminal está formada por diferentes actores que llevan a cabo diferentes tareas que cada una supone un delito en si misma. En cualquier caso, los obstáculos más importante al que se enfrentan las autoridades, en primer lugar, y otros organismos son (UNODC, 2014a, 2015):

1. La falta de conciencia de la persona en situación de trata de que es víctima de un delito contra los derechos humanos (en muchas ocasiones, se sienten simplemente deudoras/es para con sus tratantes).
2. La falta de formación específica de las autoridades y de otros organismos que ayude en la sensibilización necesaria para el reconocimiento de la víctima.

Desde las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2012; UNODC, 2007, 2010a, 2010b, 2013) se han elaborado diferentes manuales con el objetivo de intercambiar conocimientos e información entre las instancias normativas, las autoridades encargadas de aplicar la ley, los jueces, los fiscales, los profesionales de salud, los servicios de atención a las víctimas y la sociedad civil en general. Lo que han pretendido en estos manuales es ayudar a establecer medidas para facilitar la detección e identificación de las víctimas y ofrecer protección y asistencia eficaces a las mismas. Tanto en el último informe elaborado por el Defensor del Pueblo (2012), como en el actual protocolo gallego (Galicia, 2011, 2012) así como a través de las entidades que trabajan en España y Galicia con víctimas de trata sexual se manifiestan la existencia de serias deficiencias en los procedimientos de detección-identificación-protección (RECPT, 2015). Es reseñable destacar los siguientes elementos:

- Existe bajo número de condenas por trata sexual y esto se debe, principalmente, a que estos casos son perseguidos como otro tipo de delitos, por un lado, ya que la mayor parte de las causas por trata sexual acaban archivándose antes de llegar al juicio oral derivado de que toda la investigación está supeditada al testimonio de la víctima y que, en muchas ocasiones, no se logra reservar hasta ese momento (desistimiento por miedo y/o amenazadas y/o dificultades de localización).
- Aunque la protección a la víctima debe y es una prioridad respecto de la persecución de la inmigración irregular, se siguen produciendo confusiones: es muy probable que una víctima de trata sexual haya sufrido detenciones y/o tenga antecedentes derivados de uso de documentación falsa o estancia irregular en el país (expediente de expulsión, infracciones administrativas, etc) por lo que la detección y la identificación inicial de las víctimas es tremendamente importante y a la vez difícil y complicada.
- La coordinación entre autoridades judiciales, fiscales y miembros de las Fuerzas de Seguridad en relación a establecer y/o instaurar parámetros comunes para detectar e identificar a una víctima está aún por trabajar. Es frecuente encontrarse con diferentes criterios a la hora de determinar lo que puede ser el inicio de una investigación policial, la consideración de actuación de emergencia o el reconocimiento de encontrarse ante una víctima de trata.

Es pertinente aclarar la diferencia entre detección e identificación. En los manuales y guías internacionales y nacionales (APRAMP, 2009; UNODC, 2010a) se utiliza de forma indistinta esta dos figuras porque existen países en donde los agentes que pueden realizar ambas acciones son los mismos. En el caso de España, se especifica claramente en el Protocolo Marco (España, 2011b) que la detección la puede ejercer cualquier persona u organización (estaríamos ante una potencial víctima) y la identificación la realizan las unidades policiales con formación específica en la prevención y lucha contra la trata (con el status legal que esto le otorga en términos de derechos y protección). No se trata de estadios dentro del mismo proceso sino de la posición que ocupa la persona víctima dentro del marco de referencia legal de cara a recibir tipos de asistencia y protección. De este modo, una persona puede ser identificada directamente por la Policía nacional sin haber sido previamente detectada por nadie más y al revés, puede ser detectada por una ONG especializada, por ejemplo, que deberá dirigirse a las unidades policiales para que procedan a su identificación formal, si así lo estimase la víctima. En cualquier caso, cualquier persona que estuviese en conocimiento de estar ante una víctima y de acuerdo a lo dispuesto en el Título I del II de la Ley de Enjuiciamiento criminal (España, 1882) podrá presentar denuncia de forma verbal o escrita ante el Ministerio fiscal, el tribunal competente o el juez de instrucción o municipal así como funcionario de policía.

Desde Naciones Unidas (UNODC, 2010b) consideran decisivo conseguir la cooperación de todas las personas y grupos que entran en contacto con las víctimas de la trata, tales como guardias fronterizos, policías y funcionarios de inmigración, médicos, trabajadores sociales y de la salud y personal de las organizaciones que se ocupan de los derechos de los inmigrantes, las mujeres y las víctimas, así como de las organizaciones de protección y asilo de los refugiados. Es habitual, además, que la detección de una víctima se produzca mayormente en estos casos derivado de una intervención y asistencia que nada tiene que ver con la situación de trata sexual (RECPT, 2015). Es frecuente que la razón por la que una persona acuda a un servicio público o privado tenga que ver con resolver cuestiones relativas al ejercicio de la prostitución o de la explotación sexual tolerada (riesgos asumidos para su salud y gestiones de extranjería, mayormente), por lo que es sumamente importante que estos profesionales sean conocedores de estos indicios. Para ello, es vital tener presente que cuestiones como una percepción errónea, preconcepciones y/o estereotipos pueden estar jugando un papel clave para observar, reconocer y detectar la situación de trata que haya podido pasar o esté pasando una potencial víctima (UNODC, 2013).

En el manual para proveedores de salud (OIM, 2012) parten de una serie de circunstancias que se debería tener presentes a la hora de atender a la persona potencial víctima y que resulta ciertamente significativo de cara realizar cualquier

valoración respecto del propio fenómeno. Son las siguientes: puede no entender que es la trata, tener limitaciones a sus libertades personales y sentirse atrapadas, sin salida; desempeñar la actividad bajo presión para pagar sus deudas o sentir la carga de una crisis familiar económica, temer represalias de los tratantes, preocuparse por su estado legal, ser trasladadas con regularidad de un lugar a otro, de un establecimiento a otro, ser susceptibles a multas y castigos de los tratantes, mentir sobre su estado legal, edad, país de origen, familia o relación el/ la tratante, preocuparse por la seguridad y el bienestar de sus familia de vuelta en casa, especialmente si los tratantes conocen su ubicación; sufrir de reacciones traumáticas que afecten su habilidad de recordar, confiar en otras personas y reaccionar de manera apropiada, calcular riesgos y buscar y aceptar asistencia de otros, ver la situación como temporal, desconfiar de funcionarios de cualquier tipo, buscar confirmación de que ellos/as no son culpables de la situación.

Existen servicios de vivienda, salud, inmigración, alimentación, subvención, empleo y de orden jurídico así como otros servicios públicos en los que se pueden atender a potenciales víctimas de trata. En los ámbitos sanitarios, por la particularidad de la comunicación que se establece (el espacio en consulta privada, y tratando cuestiones de salud) es relevante a través de otros indicios específicos transmitir apoyo y confianza y estar sensibilizado/a con el fenómeno para que la persona sienta que puede verbalizar circunstancias y experiencias. Desde las Naciones Unidas consideran que las organizaciones no gubernamentales y las que dispensan algún tipo de servicio a las víctimas se hallan a menudo a la vanguardia de la lucha contra la trata de personas.

Asimismo, debemos tener en cuenta que las principalmente mujeres objeto de la trata sexual, sobre todo, transnacional, suelen ser percibidas, antes que nada, como infractores y/o delincuentes más que como víctimas (RECPT, 2015). La utilización de documentación falsa tanto para entrar como para salir de un Estado en el caso de existir traslado, las coloca en una situación migratoria irregular y en demasiadas ocasiones esta criminalización limita el acceso de las víctimas de trata a la justicia y a la protección e impide que, debido a los temores que tienen por su propia seguridad personal, revelen a las autoridades su situación. Ni en la Convención contra la Delincuencia Organizada ni en el Protocolo contra la trata de personas figura una obligación explícita de los Estados Parte de abstenerse de criminalizar a las víctimas de esa trata (ya que no se contempla) y pone de manifiesto, nuevamente, que la realidad es que los diferentes contextos en donde tiene lugar la trata son difusos y tremendamente intercambiables.

4.8 La vulnerabilidad de la víctima

La realidad coloca a las mujeres que ejercen la prostitución entre los grupos de personas más vulnerables en la sociedad. Se ha estimado que las personas en

prostitución tienen entre 15 a 20 veces más probabilidades de ser asesinadas que otras mujeres del mismo grupo de edad. Asimismo, las amenazas y la exposición a todo tipo de violencias es inherente al ejercicio (Bindel et al., 2012; Farley y Barkan, 1998; Kinnell 2006; Lowman, 2000; Zimmerman et. al., 2003). El uso de la violencia, por otra parte, puede motivarse al reforzamiento de los privilegios masculinos como un intento de reafirmar un sentido de la masculinidad asociado a exorcizar este poder con más ahínco en el caso de las mujeres en prostitución (Monto, 2004). Diversos estudios también constatan un abuso y experiencia previa a la hora de sufrir violencia por parte de la población en prostitución. Las estimaciones oscilan entre un 40 y un 60% de porcentaje de las mujeres prostitutas que han sido abusadas sexualmente cuando eran niñas (Bagley y Young, 1987; Farley, 2003; Silbert y Pines, 1982). Esta vinculación puede tener dos efectos en las vidas de sus víctimas: la experiencia del abuso predispone psicológicamente para tolerar la devaluación de su cuerpo y consentir vender sexo; o la huida de los propios abusos las deriva a situaciones de vulnerabilidad en la que la prostitución se convierte en una manera de sobrevivir.

De cualquier forma, no es necesario experimentar violencia explícita para constatar un daño y que, según estudios realizados, es directamente proporcional al tiempo en prostitución. En el estudio realizado con 854 mujeres en situación de prostitución en nueve países diferentes concluyó con los siguientes datos: el 68% sufren trastornos por estrés postraumático, el 89% querían abandonar la prostitución pero estimaban que no tenían otra opción de supervivencia y un 71% había sufrido violencia física (63% habían sido violadas) (Farley, 2003).

También se ha estudiado los problemas sexuales, emocionales y psicológicos que experimentan las mujeres incluso en ausencia de formas explícitas o duras de violencia y abuso ya que la participación en prostitución genera conductas indirectas nocivas como el consumo intensivo de drogas, mala alimentación, manipulación, explotación económica y deuda, condiciones de vida infrahumanas, extorsión y miedo constante derivado de la condición de inmigrante ilegal, etc. (Zimmerman et al., 2003).

Las mujeres adoptan diversos mecanismos de adaptación para hacer frente al daño y traumas derivados de mantener relaciones sexuales íntimas con extraños entre los que se incluye la disociación psicológica, tal y como lo experimentan los combatientes militares, prisioneros de guerra que son torturados, niños acosados sexualmente o víctimas de violación.

Esta línea de pensamiento especulativo debe servir para cuestionar la aceptación amplia de la prostitución en lugar cerrado como una actividad entre dos adultos que consienten. Los altos niveles de ciertos tipos de violencia en espacios interiores, como la violación, la amenaza de violación o las amenazas con arma, advierten del peligro de hacer declaraciones generales acerca de la relativa ausencia de violencia en lugares cerrados y de efectuar diferenciaciones estrictas entre las distintas actividades del comercio sexual en términos de violencia. Parece que en todo tipo de lugares donde se practica la prostitución existen suposiciones y expectativas acerca de lo que la mujer va a tolerar y comportamientos no deseados realizados bajo coacción mediante violencia y amenazas de violencia. (Raphael y Shapiro, 2004:138)

La disociación ayuda a pactar en el encuentro con la violencia sistematizada experimentada durante la prostitución (y el abuso prematuro) escindiendo esa experiencia fuera del resto del yo. La objetivación y el desprecio dirigidos a los que se prostituyen son interiorizados y solidificados dando como resultado una respuesta subconsciente reacia que es resistente al cambio. Por ello, en opinión de estudiosos de las consecuencias para la salud física y mental de las personas en situación de prostitución, también en los países donde es legal, regulada o localizada (esto, al parecer, es irrelevante en las experiencias analizadas) esta actividad resulta multitraumática al margen de donde se ejerza o de las condiciones del ejercicio (Farley, 2005a, 2005b; Herman, 1992; Hoigard y Finstad, 1992; Raphael y Shapiro, 2004).

5. Presencias (putas) y ausencias (puteros) en la prostitución y la trata sexual

Al crear ese elemento imaginario que es el sexo, el dispositivo de sexualidad suscitó uno de sus principios internos de funcionamiento más esenciales: el deseo del sexo, deseo de tenerlo, deseo de acceder a ello, de descubrirlo, de liberarlo, de articularlo en discursos, de formularlo en verdad.

Constituyó el sexo mismo como deseable.

Michel Foucault (1976)

Desde que la prostitución se institucionaliza, es decir, se conforma, configura y organiza en un sistema social, la figura de la prostituta adquiere connotaciones cuasi intemporales o ahistóricas. Ella es conocida a través del discurso sobre la desviación, mientras que el conocimiento del cliente nos llegan a través de discursos sobre la naturaleza (Carpenter, 2000). La historiografía nos revela que por un breve período de tiempo inicial, en los albores de su nacimiento, en la época de Babilonia o la India antigua, la prostituta jugaba un papel clave en los templos religiosos: era sacralizada en los rituales de fecundidad como figura simbólica asociada a la unión con Dios y la sexualidad humana (*Venus Pandemos*) y por otro lado, era empleada para el mantenimiento del templo a través de los ingresos sexo-comerciales con los fieles. La prostitución como la entendemos en la actualidad aparece con su regulación en los tiempos de Grecia, donde se diversifica y se profaniza o democratiza (Santamaría, Martínez-Toledano y Espinosa, 1988). De esta desacralización comienza el proceso de estatalización de la prostitución: de los templos religiosos a los lupanares –casas de tolerancia– regidos por las autoridades gubernamentales en la que la mujer que ejercía la prostitución era asignada a un propietario (*lenons*) a perpetuidad y este podía venderla a otro individuo o casa con la condición de seguir prostituyéndose (Fundación Solidaridad Democrática, 1988).

Con la reglamentación de la prostitución se configura claramente dos categorías: la prostituta inscrita y la clandestina (fuera de la autoridad) y con ello, una mayor institucionalización del fenómeno que además construía otra representación beneficiosa para el poder político masculino: la distinción de las prostitutas frente a las mujeres decentes (las demás) configurando un imaginario cultural de la mujer en armonía con las necesidades de los varones, reforzando la imagen de femineidad vinculada con la moral sexual (Spongberg, 1997). El sistema de control constituyó el estigma de puta y la reglamentación se encargó de construir institucionalmente la marginación y el aislamiento de las prostitutas (Rivière, 1994). Con ello, se ejercía una doble dominación: la de género y la de clase, ya que el dispositivo de control era teniendo en cuenta, sobre todo, a las mujeres pobres que eran insertadas en una red disciplinaria donde las prostitutas eran censadas con otras poblaciones marginales como mendigos, vagabundos, gitanos, dementes, ciegos y sordomudos (Guereña, 1997).

A pesar de la existencia de una variada y variable heterogeneidad y tipología de prostitutas a lo largo del tiempo (y que, su status viene determinado por los clientes que atienden, realmente: si son o no de clase alta, burgueses, adinerados, famosos, etc.) todas ellas se caracterizan por estar inmersas en dos elementos que definen la práctica prostitutiva: su aislamiento (acotamiento físico-espacial o, más recientemente con internet, en la red) y su desvaloración social. De ahí que su contingente humano lo hayan constituido mayormente mujeres desposeídas (pobres-sin recursos) con un denominador común, independientemente de los contextos históricos: una forma simple y primitiva de la lucha de la mujer por su subsistencia (Fundación Solidaridad Democrática, 1988).

La distribución restrictiva del espacio, el control de la actividad (sanción normalizadora, exámenes médicos, etc) se constituyeron como técnicas útiles para una racionalización política de la ciudad ligada a los asuntos de sanidad pública, e impuesto para garantizar la docilidad-utilidad del ejercicio prostituto. Las *licencias stupri* eran las cartillas que identificaban a la mujer pública, la marca social estigmatizante otorgada según su hacer (poco decía del sujeto) y que cumplía un papel fundamental: la transmutación de su ser vinculado a una serie de estereotipos y etiquetas que despojara a la persona de su individualidad y que fue construyendo –gracias a la continua reglamentación del fenómeno– incluso hacia nuestros días una categoría social identitaria: la de puta. De sus significados y el papel que socialmente juega esta categoría en la construcción cultural de la feminidad y el erotismo se hablará más adelante.

La visibilización del comercio sexual situó históricamente la mujer en prostitución en el punto de mira principal, en la presencia omnipresente por excelencia, en la cuasi única protagonista y agente individual tanto en los análisis sociales sobre la prostitución (causas y consecuencias del fenómeno) como en su divulgación mediática actual. En los últimos pocos años se empieza a representar y sentir interés por otros agentes: los clientes (puteros), por ejemplo. Quiénes son ellas, por qué lo hacen, cómo lo hacen y más recientemente, qué sienten y cómo viven, son los elementos recurrentes del estudio de esta realidad que cuantifica, clasifica e identifica a las mujeres en prostitución: único sujeto y agente participante en los enfoques sobre el fenómeno y también, el más estigmatizado socialmente (no así los gigolós/prostitutos, los proxenetas o los clientes/puteros).

5.1 Antecedentes históricos

La pobreza, las desigualdades sociales, la falta de oportunidades, inestabilidad política y los conflictos armados son las principales circunstancias en las que se desarrolla un contexto de prostitución (bien sea puntual, esporádico y/o habitual). En España ha habido una evolución del sujeto en prostitución derivado de estos factores: primero a escala nacional e interna y en la actualidad, a escala internacional y globalizada (migraciones motivadas por las mismas causas). Los

estudios realizados sobre la prostitución en España estuvieron ligados históricamente al ámbito de la medicina (por la relación establecida entre prostitución y enfermedades venéreas) y del derecho (aspectos legales y delictivos de la prostitución) pero de manera paulatina se empezó a tratar desde el punto de vista de la historia social.

Las primeras investigaciones en profundidad datan de la década de los 70, aunque de manera muy generalista, y ya en los 80, de ámbito local y de forma más exhaustiva (Moreno y Vázquez, 1997). Se han realizado trabajos en los que se ofrece un recorrido histórico al fenómeno social desde el s. XIX sirviéndose de los documentos de los archivos municipales y de los servicios de higiene especial – conservados de forma más o menos sistemática– y en donde se da a conocer los componentes sociológicos de las prostitutas registradas (Guereña, 2003a). Las áreas geográficas que cuentan con un mayor número de publicaciones en el estudio sobre la prostitución son Andalucía (especialmente, Cádiz y Sevilla), Cataluña y Madrid, que ofrecieron ya a primeros del s. XX una visión sociológica básica de las prostitutas (origen geográfico –generalmente mujeres de la propia localidad y provincia–, su ocupación profesional anterior o simultaneada –una estrecha relación con el sector doméstico– y su edad –entre los 20 y 25 años–).

La reglamentación de la prostitución que de forma general y uniforme para el conjunto de España se establece a principios del s. XX –Zaragoza es la primera ciudad en implantar medidas de empadronamiento y control de las prostitutas, seguido de Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz– sitúa en un contexto determinado el tratamiento de las instituciones públicas para con este fenómeno: la clara pretensión de una sociedad burguesa en controlar el espacio social dedicado a la prostitución para atajar, principalmente, el desarrollo de enfermedades venéreas que formaba parte de los grandes miedos de principios de siglo. La incursión del abolicionismo anglosajón con el discurso de la doble moral sexual de un mundo gobernado por los varones en el que la prostitución domina regida por los estados para que las instituciones públicas se beneficien económicamente de la explotación sexual de unas mujeres que, por otra parte, se rechazan socialmente, tiene poca repercusión en España. La figura de Josephine Butler que funda en 1875 la Federación británica continental y general en Gran Bretaña se opone a la legalización y reglamentación de la prostitución y nace a raíz de la campaña por la derogación de la Ley inglesa de enfermedades contagiosas de 1869 que obligaba a las prostitutas a realizar exámenes médicos genitales y se procedía a su detención e internamiento de las afectadas en un hospital denominado de bloqueo durante tres meses para curarse (la negación de realizar estos exámenes constituía pena de prisión). Butler consideraba a las mujeres como víctimas de explotación y opresión masculina y la prostituta era el exponente de esa realidad en el plano sexual. El movimiento sufragista y gran parte del socialismo fueron también

defensores de esta posición: el filósofo John Stuart Mill, Saint-Simon, Karl Marx, Friedrich Engels, August Bebel, Clara Zetkin, Alexandra Kollontai, la española Flora Tristán, etc. (Palomo, 2014).

En España la escasa organización de los grupos feministas y la casi nula, por no decir contraria, receptividad por parte de las redes masculinas políticas en esta causa sólo tuvo plasmación real en la II República y en la que también se vio integrado políticamente las primeras bases de la igualdad jurídica entre los sexos. Fue en 1935 cuando se rompe con la tradición reglamentarista de la prostitución (que se retomará en la época franquista) suprimiéndose los controles médicos pero, como se comenta en el capítulo legal, son medidas simbólicas: los burdeles no desaparecen y existe una amplia tolerancia social con la prostitución, que heredamos incluso en la actualidad. La proliferación y visibilidad del comercio sexual en nuestro país –especialmente llamativo, los anuncios en prensa de gran tirada desde los años 60– convierten España un caso único dentro de Europa por la incongruencia del discurso político adoptado (de aceptación de normativas y transposiciones europeas en materia de prevención y sensibilización en esta tema, sobre todo) y la acción real (reimplantación de burdeles tolerados y reglamentaciones específicas y localistas geográficamente de los locales de alterne).

5.2 La mujeres que ejercen: itinerarios

Además de las características sociodemográficas a las que se asocia la mujer en situación de prostitución por parte de los estudios realizados en las CC.AA. (joven de pocos recursos, con cargas familiares, fundamentalmente hijos/as) existen otros criterios sobre los que se puede realizar una clasificación de las mujeres en situación de prostitución teniendo en cuenta otras variables. La situación en la que se encuentre la mujer en prostitución así como los factores socioeconómicos y/o mecanismos de entrada y permanencia en el mercado prostitucional podría ser uno de ellos y se delimitaron los siguientes perfiles (Gómez y Pérez Freire, 2009): mujer tratada, mujer explotada y mujer por cuenta propia. Como en el caso de los distintos contextos prostitucionales, se puede transitar entre estos estadios, por lo que no pueden verse como categorías cerradas de adscripción, sino como situaciones que se desarrollan en función de la situación personal, itinerario de regularización y necesidades económicas de la persona. De hecho, la mujer por cuenta propia podría serlo después de ser tratada y/o explotada asumiendo el ejercicio ella sola o acompañadas por compañeras/conocidas del negocio que intentan sobrevivir económicamente mediante pisos de contacto, en la calle o salidas (visitas a hoteles o espacios facilitados por clientes, normalmente de captación virtual). Es poco habitual que sea este el primer paso en el proceso migratorio, ya que esta forma de prostitución aunque presenta menores riesgos necesita una mayor estabilidad, mayor conocimiento de las reglas del negocio y experiencia así como, sobre todo, contactos en el país y estos condicionantes hacen

menos probable que represente una salida efectiva para personas foráneas (además de ser menos lucrativa).

En base a estudios cualitativos con mujeres en prostitución a través de entrevistas tanto individuales como grupales (Gómez y Pérez Freire, 2007, 2009) se ha revelado una tipología que tiene que ver no tanto con las características personales de las mujeres en prostitución sino con sus discursos narrativos, una dimensión en donde, sea cual sea su situación, se expresa e identifica: la conducta que refleja y asume como dominante en su relación con el cliente. Se trata de una representación que asume la mujer en prostitución respondiendo a la expectativa del cliente y que responden a clichés y estereotipos de una amante ficticia (bien fogosa y puramente sexual, la que cubre necesidades emocionales y afectivas, la que asume funciones de psicóloga o de madre):

- **Máquina sexual.** La teatralización del rito de seducción activamente asumido por la mujer en los espacios prostitutivos (principalmente, club) hace que se tenga que mostrar siempre dispuesta, alegre, complaciente y, por supuesto, deseosa de relaciones sexuales. No olvidemos que el magreo, tocamientos y falso ligoteo previo en estos espacios es gratis y, a fin y al cabo, una maniobra de seducción que puede suponer una arma de doble filo: el esfuerzo se sobrelleva de manera frustrante, sobre todo, cuando no se consigue subir (y por lo tanto, sin servicio, sin dinero). En esta teatralización es esencial la vestimenta y el maquillaje que cubre y ayuda a la mujer a ponerse en el papel esperado. Se asume la disponibilidad como permanente y la actitud debe ser siempre deseosa de sexo para poder establecer la mayor cantidad de servicios (no olvidemos que además, tienen que competir entre ellas). Al mismo tiempo, este obligado flirteo reafirma al cliente en su posición de dominación siendo él quien escoge, por eso para muchos hombres les resulta satisfactorio simplemente ir tomar copas a los clubs (el recibimiento, las atenciones y, sobre todo, ser espectador de esta competencia).

Esta tipología es la mayoritaria ya que también es la que se representa en los clubs y, en menor escala en los pisos: el ejercicio de dominación es mucho más frío pero más explícito. Cuando el cliente se encuentra en un piso, normalmente la encargada (mami) realiza el denominado paseíllo donde todas las mujeres disponibles desfilan para ser examinadas y elegidas (no hay el mismo despliegue relacional y cobra más importancia la apariencia física y por tanto, la vestimenta, maquillaje, etc.). Esta modalidad discursiva es asumida sobre un 70% de las mujeres por ser la que más se adapta al propio contexto prostitucional y a sus objetivos.

- **Amante.** De forma muy habitual las parejas afectivas de las mujeres en prostitución son los propios clientes. El papel jugado en la actividad prostitutiva (dispuesta y complaciente) no tiene cabida (porque ya no se quiere fingir) en una

relación donde sí se empieza a negociar en términos pretendidamente igualitarios y con esto se producen conflictos que normalmente abocan al fracaso de la relación dado que el hombre sí quiere continuar con los privilegios que le otorgaba su papel de cliente. Esto, en aquellas parejas donde existe afectividad ya que también aparecen, en muchas ocasiones, salidas desesperadas representadas que acaban en matrimonios/relaciones motivados por la principal aspiración de salir de la prostitución o conseguir los papeles por parte de las mujeres.

En esta modalidad también se integrarían los homosexuales y transexuales/transgéneros en prostitución y que son realmente particulares, no teniendo vínculos aparentes con las mujeres también en prostitución. Existen grandes diferencias, como sus características sociodemográficas: quizás la más destacable sea la no existencia de cargas o dependencias económicas de la familia, por regla general, y que la entrada en la prostitución es una alternativa mucho más sopesada, razonada y asumida por parte de éstos. De hecho, desarrollan una cosmovisión del ejercicio y su significado dentro de su identidad y/o proceso de identidad que tiene un valor añadido, sea positivo o negativo, pero que, en cualquier caso, es apreciado como parte de su desarrollo personal. Puede tener mucho que ver en este discurso el hecho de que la mayoría sufrieron una gran discriminación social, familiar y de su entorno más cercano derivado de su condición sexual y/o de género (aquí sí se establece el vínculo con la mujer) y la prostitución pasó a ser un pequeño refugio emocional en su proceso de reconstrucción personal. La sintonía con la mujer también viene respecto a esta tipología que establecemos y que asumen con una percepción brillante de la propia realidad, de la sociedad y de su propio papel en este juego de engaños. Los casos conocidos de homosexuales y transexuales/transgéneros los vemos encuadrados en la tipología del rol amante. La relación con el cliente es, sobre todo, de autoreconocimiento y reafirmación de su condición sexual porque, en muchas ocasiones, es también un descubrimiento para el propio cliente (que según nos indican siempre es masculino) y eso es una satisfacción añadida. En la visión que tienen de los hombres en general también coinciden con las mujeres en prostitución: no saben follar, no tienen higiene y no tienen modales pero añaden algo muy diferente: se compadecen de las gallegas considerándolas víctimas de los hombres (no son mujeres que sepan comprender y dar afecto, controladoras y/o falsas). La doble vida que normalmente se asume en la prostitución para que nadie llegue a saber que se ejerció o se está ejerciendo y la utilización de este estigma en el plano personal con la pareja cliente-prostituta/prostituto es un elemento recurrente y de difícil tratamiento cuando se establecen vínculos afectivos. Por otro lado, la condición de disposición permanente y siempre deseosa por parte del prostituta/o en esta tipología

también está presente, solo que aquí es en el plano más sentimental que sexual, el cual también puede ser una fuente de conflicto. Esta tipología está asumida por un 20% de los casos en prostitución y es representada en cualquier ámbito prostitutivo.

- Cuidadora: madre-cuidadora. Con bastante asiduidad las mujeres asumen el papel de madre cuidadora con los clientes, victimizándolos de una situación personal de incomprensión asociada a la pareja o a la mujer (dado que la mayoría están casados). Habitualmente, esto pretende mimetizar/compensar las carencias afectivas propias con el objetivo de establecer al menos una alianza dentro de la exclusión y estigmatización social en la que se encuentra la mujer prostituida. Este discurso es asumido generalmente por las mujeres de avanzada edad y, por tanto, las que se colocan en el ámbito más depauperado de la prostitución: barrios y calle, fuera del circuito de la industria del sexo por ser modalidades de poco rendimiento económico. Podemos estimar que representa tan solo el 5% de la prostitución.
- Confidente/psicóloga. Muchas mujeres prefieren asumir un vínculo con los clientes habituales que posibilite una relación pagada sin sexo, convirtiéndose en personas de compañía donde se compra su tiempo. En ocasiones, asumen el papel de animadoras del estado de ánimo del cliente. También resulta ser una tipología asociada a los ámbitos prostitutivos de menor incidencia en la industria del sexo pero con un tratamiento más personal: la calle y el piso. Para la mujer es simplemente un espacio de tiempo en el que se ve recompensada sin necesidad de mantener relaciones sexuales y por lo tanto, doblemente beneficioso. Como la de madre/cuidadora es una minoría (podemos estimar un 5% de las mujeres en prostitución).

Estos roles se han manifestado en sintonía con los arquetipos femeninos (imaginario femenino) compartidos por los varones (no clientes) y también en los perfiles de clientes de consumo de sexo de pago (mujer objeto-viciosa, mujer virginal, mujer perversa, mujer madre) retroalimentando unas narrativas discursivas en las que se pudo establecer tipologías discursivas que reproducían, por otra parte, los propios clientes, como veremos.

5.3 Los ausentes o fuera de campo: los puteros

A pesar de la imprescindible presencia de los clientes en el universo prostitucional es una figura poco estudiada, incluso hace poco inexistente en las investigaciones sociales sobre la temática. La invisibilidad del cliente opera en dos planos: en el de la práctica sexual clientelista (concreto) y en el tratamiento que se realiza sobre el fenómeno mediática y socialmente (abstracto). No es casual que nos propios espacios prostitutivos se salvaguarde su identidad a pesar de querer

constituirse cómo negocios falsamente legales, en el caso de España: hoteles-pisos que alquilan habitaciones, como por ejemplo, pero en los que sólo se registra el nombre de la prostituta, la existencia de aparcaderos convenientemente camuflados en todos los clubes/clubs de alterne o el pacto de silencio tácito existente entre los clientes respecto a sí mismos y su relación con el medio. Esta opacidad se ve intensificada con la presencia e importancia constante de la prostituta cómo agente individual y cuasi omnipresente en los análisis sociales y mediáticos sobre el fenómeno. Sin embargo, el cliente no ha sido muy analizado (los primeros estudios sociológicos realizados datan en la década de los ochenta en Suecia), no es identificado ni cuestionado, transitan entre lo anonimato, la impunidad y la complicidad social a pesar de ser el sujeto agente activo y causal de un mercado sexual a su servicio y disposición. Analizaremos de sucesivo las principales líneas de investigación realizadas al respecto para aclarar y profundizar en su figura y que desmitificaron la existencia de cualquier perfil o preconcepto que normalmente asociamos al cliente.

Resulta pertinente realizar una pequeña inmersión en los estudios cuantitativos sobre sexualidad que, tanto a nivel internacional como español hicieron un acercamiento claro puntual pero significativo en relación el papel que está cobrando en la actualidad el sexo de pago en los hábitos sexuales de la población. De hecho, la introducción de ítems y variables asociadas a esta temática cobra cada vez más importancia en estos estudios derivado del peso porcentual conseguido en los resultados anteriores y que, seguro se amplíe en el futuro profundizando cada vez más en el análisis de estas relaciones sexuales comerciales: no sólo si existieron o no, sino cuál sería su valoración (niveles de satisfacción, como por ejemplo) o de qué manera me la fuere parte en la vida sexual de las personas (importancia y motivación).

En primero lugar, el informe *Sexual Behavior and HIV/AIDS in Europe* (Hubert, Bajos y Sandfort, 1998) supuso el estudio comparativo más importante en la última década sobre hábitos sexuales y sanitarios del continente situando los españoles varones como la población que más pagó por sexo tanto en el último año previo a la realización de la encuesta (9,9%) como al menos una vez al largo de su vida (38,1%), es decir, casi 4 hombres de cada 10 encuestados. Existen amplias diferencias entre países pero estos resultados nos dan a conocer que el consumo de prostitución no es una acción tan residual o minoritaria como pudiéramos creer. Asimismo, en España el INE (2004) y más recientemente el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2009) han realizado encuestas sobre salud y hábitos sexuales en la que se repiten el mismo tipo de resultados conseguidos anteriormente en Europa. Así, en el año 2003 un 27,3% de los varones manifestaron haber mantenido relaciones sexuales comerciales alguna vez en su vida y un 6,7%, en el último año previo la realización de la encuesta. No

existieron diferencias por grupo edad, salvo en el caso de a el largo de la vida pero que puede ser perfectamente atribuible a la experiencia acumulada en la trayectoria de la vida sexual del encuestado. Además existió mayor porcentaje de consumo al largo de la vida entre los niveles de formación inferior a secundaria (30,6%) que entre los universitarios (21,4%). En 2009 el porcentaje de hombres que acudieron alguna vez en la vida a la prostitución fue de un 32,10%, más de 5 puntos que en la anterior encuesta nacional, si bien es cierto que de ese porcentaje un 10,20% corresponden a hombres que afirmaron hacerlo una única vez (CIS, 2009). Existe una diferenciación de género en el deseo de mantener relaciones sexuales de cualquier tipo: un 23,6% de las mujeres querrían tener sexo con más frecuencia frente a un 45,3% de hombres que también afirman (casi el doble) y que puede estar apuntando la motivación por lo que la prostitución puede estar convirtiéndose en la alternativa la una carencia existente y causada por lo que denominaron en el último estudio de la Federación Española de Sexología (FES, 2004) de pobreza sexual derivada del estrés y el ritmo de vida que se lleva hoy en día.

En cualquier caso, a través de estos estudios se manifiesta que el consumo de sexo de pago es un fenómeno en auge entre la población masculina a nivel internacional y nacional.

El sociólogo sueco Månsson (1998, 2001a) –con estudios pioneros sobre clientelismo sexual desde 1970– concluye que el negocio del sexo es una expresión más del dominio y sumisión del hombre sobre el cuerpo de la mujer en nuestras sociedades occidentales patriarcales (lo mismo pasa, con la criminalidad de la violación u otras formas de violencia, la pornografía, etc). La degradación social de la prostituta legitima las prácticas del cliente en un espacio de impunidad y control masculino.

El *Mouvement du Nid* en Francia (asociación creada por una prostituta activista abolicionista) realiza diversas investigaciones entorno a la figura del cliente (Bouamama, 2004a, 2004b), que incluye una encuesta de 6.000 registros analizados y entrevistas en profundidad a 93 clientes (Legardinier y Bouamama, 2006) llegando a parecidas conclusiones que Månsson. Reflejan además un dato que ha trascendido por la paradoja que pueda representar *a priori*, la desmitificación de ciertos estereotipos del clientelismo sexual que es significativo: el 75% de los hombres entrevistados declararon que las relaciones con las mujeres prostitutas son insatisfactorias. Los resultados de la encuesta agrupó que un primer conjunto de la población con un 75% de los casos que justificaban el consumo derivado de sus propias insuficiencias sexuales, sociales y afectivas, un segundo grupo en los que declaraban su desconfianza y odio hacia las mujeres y que les llevaba al consumo de estos servicios; un tercer grupo que se refieren a consumidores resignados venidos de relaciones afectivas insatisfechas, cuarto

grupo de hombres que legitiman el consumo por cumplir un imperativo de sexualidad que en la prostitución se ejerce sin responsabilidad ni vínculos afectivos, algo positivo y liberador; y por último, un quinto grupo de hombres dependientes y adictos al sexo.

Otras investigaciones realizadas se han centrado en analizar los principales motivos que alegan los hombres para demandar este tipo de servicios pero sin elaborar una tipología. En el caso de Japón en muchas ocasiones se trata de un ritual de pertenencia al grupo, como un ocio organizado desde las reuniones de trabajo, salidas nocturnas u otras celebraciones grupales y que existe una presión o mandato patriarcal para ejercerlo (Allison, 1994). Gimeno (2012) hace referencia a diversos estudios en los se pone de manifiesto que mucho del consumo de prostitución viene dado por la pertenencia al grupo masculino y un ocio asociado/organizado de los hombres en los espacios masculinizados (imperativo de masculinidad) más que a una necesidad erótica particular. El trabajo realizado en Gran Bretaña (Farley, Bindel y Golding, 2009) hacen referencia a un uso cómodo y de experimentación ociosa vinculado al consumo sexual, principalmente (el 54% del 103 entrevistados tenían pareja estable).

El psicoanalista Volnovich (2007) habla de que la presencia del dinero no es un elemento menor ni algo contingente en el acuerdo: el pago garantiza que el deseo de la mujer quede siempre en suspenso. Para el autor, la relación sexual es sólo un medio para ejercer el poder que la degradación del objeto amoroso como fin. Cuando la dominación se ha erotizado, la explotación se ejerce para controlar y expropiar a las mujeres de su deseo. En esa misma línea apunta el trabajo realizado por Szil (2004), psicoterapeuta especializado en educación sexual, respecto a la visión compartida que tienen los hombres compradores de prostitución respecto al consumo de sexo de pago y el derecho a disponer del entorno, espacio y tiempo de las otras.

En el trabajo realizada por Marttila (2003) relaciona la demanda de sexo de pago con las estructuras de poder generalizadas, económicas, sociales y culturales, tanto locales como globales concluyendo que la demanda responde a una necesidad de dominación. En otras esferas culturales, existen otros matices aunque con similares conclusiones. La investigadora Pasini (2009) en sus estudios etnográficos realizados en Río de Janeiro y Sao Paulo en los espacios públicos donde se sitúan las casas de prostitución (agrupadas en un mismo barrio) habla no ya de cliente sino de hombre frecuentador. Esta redefinición del sujeto varón consumidor del sexo de pago viene derivado de la complejidad de su práctica social donde a los espacios de prostitución también se va a socializarse: “com o objetivo de compartilhar momentos de lazer com outros homens e, tamén porque nesses estabelecimentos é possível olhar, mexer, conviver e, se quiser, fazer programa com prostitutas” (Pasini, 2009: 247).

En Portugal, se ha trabajado en diversos estudios con gran profundidad sobre la prostitución (Sacramento, 2005; Riveira, 2007; Silva y Bessa, 2010; Silva, Bessa y Granja, 2013) analizando los perfiles tanto de las mujeres en situación de prostitución como de los clientes así como la dimensión y el tratamiento de la trata sexual en el país. En 2007 se introduce la perspectiva del cliente ofreciendo una tipología analizada desde una perspectiva weberiana (como conceptos ideales) estableciendo tres grupos: el sexualmente indigente, el sexualmente expansivo y el emocionalmente implicado. Concluyendo con unas características que se vieron reafirmadas en el futuro y respecto a otras investigaciones coetáneas: que los clientes constituyen un grupo heterogéneo y socialmente transversal, no son desviados, están sujetos a estrategias de manipulación y de instrumentalización, expresan ambigua y paradójicamente su masculinidad y están tendencialmente predispuestos para el ejercicio de una sexualidad con riesgos.

Las economistas Guista, Di Tommaso y Strom (2008, 2009) realizan dos investigaciones sobre prostitución en donde afirman que la experiencia de transgresión es un elemento erotizante relevante a la hora de comprar sexo. Los hombres que suelen acudir a estos servicios establecen para la prostituta una categoría especial de mujer, diferente a todas las demás (realizan la actividad por gusto, no por dinero) y constatan que aquellos hombres que piensan que las prostitutas son mujeres iguales/parecidas a las demás que ejercen por solventar un estado de necesidad son los que apenas consumen sexo de pago. Asimismo establecen una clasificación de clientes relacionado con la frecuencia (experimentados, esporádicos) ya que estiman que este hecho marca una conducta y visión diferenciada de las mujeres en general y las prostitutas, en particular.

En el caso de España, las primeras incursiones en la investigación con clientes de prostitución es dentro de los estudios de inmigración. Oso (2000, 2001, 2005) realiza estudios de campo mediante grupos de discusión y entrevistas con mujeres inmigrantes y autóctonas trabajadoras en el servicio doméstico y en la prostitución, dueños de clubs, pisos y con clientes. Solana (2002, 2003) ofrece una tipología basada en la relación que mantiene el cliente con la prostituta, existiendo por tanto: los objetualizadores y los personalizadores. Esta división se vinculaba al tipo de interacción: la primera, más instrumental y la segunda, más íntima. Otros trabajos analiza la visión de las prostitutas respecto de sus clientes (44 relatos biográficos) (Riopedre, 2012).

Barahona y García Vicente (2003) realizan la primera investigación dedicada únicamente a este objeto de estudio. Realizaron 15 entrevistas a españoles a partir de los cuales establecieron cinco motivaciones para pagar por sexo (insatisfacción sexual con sus parejas, necesidad de más relaciones sexuales, egocentrismo, resolver fantasías sexuales y búsqueda de diversión). En 2010, los mismos autores realiza un estudio sobre el fenómeno de la prostitución en Álava y una

aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina (Barahona y García Vicente, 2010). En ella se realizaron 452 cuestionarios distribuidos a personas mayores de 18 años en los un 16,6% de los varones que participaron admitieron consumir sexo de pago y un 30% no quisieron contestar a esa pregunta (los autores estiman que por vergüenza a la hora de reconocer el consumo). Se constata la tolerancia por parte de los hombres con el hecho prostitutivo.

López Insausti y Baringo (2006, 2007) investigaron en Zaragoza este fenómeno y llegan a parecidas conclusiones:

si aceptamos la tesis de que el hombre contemporáneo evita sistemáticamente el compromiso, familiar y emocionalmente hablando, la prostitución tiene todavía más sentido todavía. El hombre en el trato con la prostituta recobraría el control que ha perdido con las mujeres convencionales, con las que se sentiría inseguro, incapaz de dominar la situación o falta de confianza en uno mismo. (López Insausti y Baringo, 2006: 235)

Otros estudios también hacen referencia a este tema, el realizado en País Vasco por la Asociación Askabide (2008) concuerda que la motivación principal del consumo de prostitución es la de obtener sexo sin compromiso y en Madrid, Meneses con la colaboración de APRAMP (138 clientes de muestra mediante cuestionario autoadministrado) (2010) determinó que los factores motivacionales del consumo de prostitución corresponden a compañía, rapidez, riesgo y dominación. La misma autora, en una reciente investigación sobre trata (Meneses, 2015) realiza también entrevistas a clientes (n=17) y una encuesta a 1.051 hombres mediante muestreo aleatorio simple extraídos del listado telefónico (CATI) de toda España y 625 a pie de calle (derivado de la dificultad de conseguir la muestra: obtuvieron un índice de rechazo del 67,5%). Los principales resultados son que casi la mitad de la muestra consideran que la prostitución es una forma de violencia (49,7% en la muestra CATI y 52,5% de la muestra de la calle) aunque la gran mayoría entiende que debería regularse (81,5% -CATI; 73,9% -calle) y la principal motivación es la de cubrir sus necesidades sexuales (67,1% -CATI; 78,7% -calle) o el querer obtener compañía, en segundo lugar, forma de ocio y distracción y, finalmente un 36,3% (CATI) y un 41,8% (calle) estiman que los hombres acuden a prostitutas para dominar la relación sexual.

En esa línea en Andalucía llega a parecidas conclusiones (Sáez *et al.*, 2015). La investigación realizada por la Fundación Ambit Prevenció (Pardo y Meroño, 2015) establecen otras categorías: vinculados a otras prácticas sexuales (las de pago respecto de las de no), motivaciones ligadas no directamente al sexo (espacio seguro, cómodo, sin restricciones y desconexión), expresión de una sexualidad sin juicios sociales y la búsqueda del anonimato (la discreción es el mayor valor y esencial para que los demás se produzcan). Otras investigaciones con 37 entrevistas a mujeres, empresarios, trabajadores y clientes (n=6) se apunta a un

componente motivacional diverso: “la cartografía motivacional es extensa y tiene tanto o más que ver con aspectos sociables, afectivos o relacionales, que con los puramente sexuales” (Majuelos, 2014: 455-456).

En el estudio realizado a nivel español (Gómez y Pérez Freire, 2013) se ha profundizado en las narrativas de los clientes respecto al consumo de sexo de pago. Con ello se intentaba ampliar las investigaciones realizadas en Galicia y que habían arrojado datos interesantes con respecto a ambientes de amplia mayoría masculina (Gómez *et al.*, 2010). Así, en una encuesta realizada mediante cuestionario autoadministrado presencialmente a 214 varones de espacios masculinizados gallegos (empleados del sector de metal en Vigo y jugadores de fútbol en Santiago de Compostela) un 45,3% de los individuos manifestaron ser consumidores de sexo de pago, porcentaje superior que la media estadística española de hombres –(recordemos que había sido de un 32,10% –CIS 2009). Se corroboraron las tipologías discursivas y que responden a una forma de percibir la prostitución que va más allá de las prácticas que realizan o el tipo de consumo (cantidad, variabilidad, etc.), a una consideración hacia la mujer en general y la prostituta en particular así como hacia la propia institución prostitucional (véase figura 7):

Figura 7. Flor de las masculinidades prostitutivas: los ethos prostitutivos e identidad masculina según ejes de ideológica patriarcal.

Fuente: Gómez, Pérez Freire y Casado-Neira (2013: 232)



- El cliente misógino (*homo sexualis*) representa con un discurso sexista la infravalorización de la mujer y la legitimación del privilegio de la prostitución.
- El cliente consumidor/mercantilista (*homo optionis*) cuya narración gira entorno a los derechos del usuario dentro de una estructura de mercado aceptada (aquí se ha encontrado con una especificidad, el denominado consumidor responsable,

que busca que las condiciones del intercambio sean lo más justas posibles: sin explotación sexual ni trata).

- El cliente amigo (*homo amicus*) que empatiza con las mujeres en prostitución desarrollando lazos afectivos.
- El cliente crítico (*homo politicus*) que critica las situaciones de abuso y la dimensión patriarcal y capitalista de las relaciones humanas reconociéndose como la parte privilegiada de la relación entre sexos.

Se pone manifiesto una realidad sociosexual de los hombres consumidores de prostitución: una tendencia en auge en donde la demanda de servicios no está vinculada a la situación afectiva-sexual del sujeto varón sino a las circunstancias y patrones culturales que legitiman su conducta.

5.4 Mitos sobre la prostitución y la trata sexual

El mito es, junto a las representaciones sociales, una expresión paradigmática del significante de los imaginarios, una aproximación sintética en donde se conjuga la razón, percepción e imaginación (Castoriadis, 1994). Con la construcción mítica se ofrece una respuesta al porqué y al para qué en el cuerpo social, una solidificación de un sentido y que, al mismo tiempo, reafirma una conciencia colectiva dependiente de la participación simbólica comunitaria (Durkheim, 1982: 387–414). En la era moderna y secularizada la construcción mítica ya no es ejemplarizante, ni cosmogónica (relativa a los orígenes del mundo) o teogónica (relativa a los dioses paganos) sino de mitos sociogónicos (Rivière, 1990), es decir, son determinados por los procesos sociales que se rodean de aura mitológica. El mito contemporáneo se manifiesta bajo una fisonomía fragmentada y efímera, “son mitos de ambiente, de impregnación y con una función inmediata, más que mitos fundadores de lazos sociales vigorosos” (Balandier, 1994: 26). Con la cultura de la imagen además se ha diversificado el sentido del mito: conduce a una remitificación de una cotidianidad insatisfecha (de ahí la revaloración de lo fantástico) y hacia una inquietante fetichización u objeto de idolatría como expresión de una hipostatización del mito comunitario (Carretero, 2006). Por ello, también la cultura de masas concibe el mito como un recurso antropológico eufemizador destinado a trascender lo real, en opinión de Morin (1998: 122; 2001), a estetizar y establecer una unión insospechada, enfatizada a través del cine, o a mistificarlo, es decir, vaciarlo de historia y llenarlo de naturaleza. Según Barthes (1999: 238): “la función del mito es eliminar lo real; es estrictamente, un derrame incesante, una hemorragia o, si se prefiere, una evaporación, en síntesis, una ausencia sensible”.

En cualquier caso, con ello se modelan conductas, se establecen orientaciones vitales y se liberan anhelos socialmente bloqueados estableciéndose lo que Gómez

de Liaño (1994: 157–208) denomina “microdinámica mítica”. Gracias al mito moderno se configura un mundo ficcional, por tanto, en el que se cristalizan los sueños o deseos más profundos, tanto individuales como colectivos, y en los que se proyecta “la fantasmagoría en la que se adentra el hombre para dejarse disipar” (Benjamin, 1998: 180). Una especie de exorcización sin consecuencias aparente. El mito es, además, un relato (mito-narración) y, a la vez, manifiesta un complejo de creencias (mito-creencias) que define un tipo específico de realidad, como un sistema lógico o como una forma de discurso.

En las estructuras sociales patriarcales, el discurso cultural construye alrededor del significante mujer un campo semántico relacionado con la naturaleza y el mito. Existe una doble representación (positiva/negativa):

en un sistema de dominación que expulsa a la mujer de las definiciones de la cultura como orden simbólico y hace que irrumpa en los límites, por arriba y por abajo, como lo mera y peyorativamente natural y como lo sobrenatural. Se bifurca y escinde como efecto ideológico de esa misma expulsión. Se le niega la humanidad, luego es supra-humana e infrahumana a la vez. (Amorós, 1994: 198)

En el caso de la prostitución se manifiesta con la mitificación del prostíbulo como universo paralelo de ensueño en el que nada trasciende al ámbito real (se abre la puerta del país de las maravillas masculino) donde se favorece la realización de anhelos y fantasías y se da rienda suelta a los deseos (Verdú, 2001). Se constituye como un espacio de sociabilidad exclusiva entre varones y prostitutas, cuerpos públicos de mujeres interraciales: la asiática, la de color, la brasileña, la rumana, etc. para el divertimento de los primeros y que se visita, habitualmente, en grupo (Guereña, 2003b). Estos dos componentes representan elementos que sólo se pueden desplegar en este espacio: acceso carnal sin grandes restricciones a las mujeres que allí se encuentren (por ello no se permite la entrada a otras mujeres que no sean prostitutas y las pocas normas existentes, en algunos lupanares, se circunscriben habitualmente a la gestión del tiempo en los pases o relaciones sexuales comerciales) y la homosociabilidad. La experiencia grupal nos remite al ejercicio de cohesión en consonancia con un tipo de masculinidad hegemónica en el que la relación con las mujeres es de mera objetivización sexual unido a la expiración del fantasma homofóbico (Cobo, 2014; Gimeno, 2012; Gómez y Pérez Freire, 2013; López Insausti y Baringo, 2006). Estos lugares se encuentran, además, en emplazamientos cercanos junto a otros ambientes de ocio, sobre todo, en las ciudades, por lo que su accesibilidad es muy cercana y continuada (muchos permanecen abiertos hasta el amanecer o 24h) favoreciendo el tránsito en la continuidad de una fiesta, una cena de negocios, etc.

En este universo, la comunidad imaginada se configura alrededor de la prostituta una de las figuraciones socialmente negativas de la mujer y que constituye el prototipo de la mujer estigmatizada además de ser definida

culturalmente por el erotismo. El concepto puta es una categoría de la cultura patriarcal que sataniza el erotismo de las mujeres y consagra en la opresión a todas las mujeres eróticas (Lagarde, 2011). Por eso, aunque el apelativo puta se emplee para designar a la prostituta, su referencia puede denominar a cualquier mujer considerada incasta, como ya hemos comentado en el capítulo del concepto de la prostitución: falta de pureza, de decencia (en el hablar), moderación e ingenuidad, mancillada (manchada o corrompida) o dada a las relaciones sexuales inmorales (Pheterson, 1996) y que, en su extremo, también llega a ser sobrevalorada (sexualidad proscrita y positiva para el ejercicio de un tipo de masculinidad para los varones y de desconocimiento para las mujeres): “la prohibición del erotismo en las mujeres buenas crea la codicia de los hombres y la envidia de las mujeres” (Lagarde, 2011: 561).

En cualquier caso, que puta y prostituta puedan ser sinónimos no significa que sean lo mismo, ya que la primera está designada a un nivel simbólico y la segunda, a un nivel social. La consideración social y culturalmente estructurada en torno a ella está marcada por la transgresión de un sistema patriarcal normativo y afirmador de la exigencia social de la virilidad, elementos constitutivos de la condición masculina (Lagarde, 2011). Por eso la estigmatización sólo recae sobre la mujer y no sobre el hombre que demanda sus servicios.

Un ejemplo de esta mitificación o culto al burdel y caracterización de la prostituta (en muchos casos, niñas de 12 años) se encuentra en la literatura latinoamericana denominada nueva narrativa emergente en la segunda mitad del s. XX con escritores como Mario Vargas Llosa, Gabriel García Márquez, Julio Cortázar, José Donoso y Juan Carlos Onetti. El campo semántico al que nos remiten con el burdel es a la perversión, el exceso, a la anormalidad y al mismo tiempo al placer, el goce y la sexualidad masculina, en todo caso. Asimismo, en las distintas fábulas literarias el uso del modelo bipolar de lo femenino (santa: buena/puta: mala) se hace desde la perspectiva de la complementariedad, es decir, que la valoración de la prostitución es, en definitiva, positiva, ya que se legitima por su utilidad social (Perilli, 2011).

En esta cosmovisión cristalizan en el discurso social elementos considerados naturales e inmanentes a la prostitución. Se trata de aforismos populares que persisten en la consideración social como verdades sin llegar a tener un argumentario que las explique o justifique de forma concreta pero que, en cualquier caso, parecen incuestionables (lo que todo el mundo sabe y reconoce) (Legardinier, 1997):

- Es el oficio más antiguo del mundo. Se soslayan la existencia de ocupaciones en las sociedades primitivas como la agricultura, ganadería, etc que, sin duda, representarían los primeros oficios conocidos por el hombre. El origen de la prostitución está vinculado a la urbanización y al comercio (Gimeno, 2012).

- Es un mal necesario. Se constata que el comercio sexual es un mercado muy lucrativo generando beneficios para todos/as los/as intervinientes, en mayor o menor medida: para el que explota, trafica, trate e, incluso para quién se prostituya. Se ha constatado que la actividad generan un daño para salud física, psíquica y afectiva de las mujeres que lo ejercen (Farley, 2005a, 2005b; Jeffreys, 2001) y que se acompaña de otros tipos de criminalidad (drogas, violencia, etc). El cliente es nuevamente invisibilizado y no interperlado (no se cuestiona, es necesaria.).
- Es una buena manera de iniciarse en las relaciones sexuales: referido exclusivamente a los varones, ya que lo que que subyace en las creencias que legitiman a la prostitución es en la necesidad de que la sexualidad masculina tenga derecho de acceso sobre el cuerpo de las mujeres, algo que históricamente ha sido así también legalmente con las esposas pero que con la prostitución se complementa y se restringe actualmente para las prostitutas (Lagarde, 2011). Está por investigarse las implicaciones y consecuencias de las prácticas sexuales comerciales en la conducta y ejercicio en otras dinámicas sexuales y/o afectivas como las mantenidas con otras mujeres pero lo que se explicita en el supuesto contrato entre cliente-prostituta es la profunda desigualdad entre ambas partes y la caricaturización de la sexualidad ejercida en ella (ya que el placer que cuenta es sólo el de la parte del varón cliente).
- A ellas les gusta. La creencia de la libre elección de las mujeres en situación de prostitución ratificado en el marco de un mercado neoliberal en donde se ofrecen pocas oportunidades u alternativas a según qué grupos de mujeres. Así se produce una exorcización de toda responsabilidad masculina ante la fabulación de que son ellas las que no sólo lo eligen sino que además les gusta y disfrutan con ello (Miguel, 2015).
- Es dinero fácil: como resultado de la banalización del ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres que ejercen consolidándose la idea de que no se asumen riesgos ni supone ninguna consecuencia para ellas (se constata la habitualidad en la práctica sexual negociada el no usar profilácticos para la prevención de infecciones de transmisión sexual) existiendo una asociación estrecha entre la admisión del riesgo por parte del cliente-varón y el incremento de su erotización en la relación (Ribeira *et al.*, 2007).
- La prostitución realiza una labor social: evita violaciones. Es una de las aseveraciones más legitimadas socialmente que devuelva la institución prostitucional al mundo natural al que pertenece; en consonancia con la supuesta naturaleza de la sexualidad atribuida al varón, irreprimible y animalizada, mediante la cual su existencia responde a dotar de garantías sociales a proporcionar una válvula de escape para el ejercicio de la misma

(Carracedo, 2006). Es particularmente paradójico que se atribuya a la sexualidad masculina una fuerza incontrolable cuando este tópico no se sostiene en la dosis de conducta racional que implica irse de putas:

El prostituidor dispone de tiempo y de dinero (indicadores de poder en la sociedad), adopta una decisión racional sobre el tipo de prostitución que va a demandar (anuncios de prensa, chicas de alterne, club de carretera, domicilios particulares...) y encamina su acción para acceder a ella. Esta decisión obliga a postergar su deseo y disciplinar su conducta, adaptándola, por ejemplo, al momento en que cobra, o a la posibilidad de tener una coartada ante su pareja sentimental -de hecho la demanda de la prostitución se incrementa por la mañana, cuando el prostituidor despierta menos sospechas y puede ocultar su infidelidad. (Torres, 2007: 91)

Asimismo, la industria sexual ha respondido y consolidado estos mitos de la prostitución desde los primeros movimientos supuestamente creados por prostitutas. El libro de Legardinier (2015) dedicado a las estrategias de *lobbying* de la industria proxeneta y su particular interés en financiar la creación de aparentes movimientos de mujeres en situación de prostitución que demandan normalizar un estatus laboral dentro del comercio sexual. Así, nos revela que el caso Coyote, corriente emblemática creada en Estados Unidos en 1973 era en realidad una organización subvencionada por la Fundación Playboy y en la que participaban, sobre todo, empresarios, políticos, clientes declarados, etc... y sólo un 3% de los entre 10.000 y 30.000 miembros (según sus propias fuentes) eran mujeres en situación de prostitución. En la actualidad, en opinión de esta autora, sucede lo mismo con los denominados sindicatos de prostitutas en el mundo. *International Union of Sex Workers* (IUSW), quizás uno de los más relevantes, está abierto a cualquier persona perteneciente a la industria del sexo por lo que sus máximos representantes son trabajadores de los locales, gerentes, patrones, etc. De este modo, el representante de un considerado sindicato de prostitutas inglés, Douglas Fox, que se presenta como un *escort boy* (chico de compañía) es en realidad el fundador de una de las agencias más grandes de *escorts* de Gran Bretaña (Bindel, 2013). Lo mismo se constata en Canadá, Suiza y Francia donde conocidos/as proxenetas son presentados/as como trabajadores/as sexuales cuando en realidad son empresarios/as del comercio sexual (Legardinier, 2015). En España tenemos el ejemplo, ya mencionado, de ANELA (organización que representa a los dueños de los clubs de alterne) y el intento fracasado de crear, dentro de su propia dirección, ALMA, asociación de prostitutas (Cantarero, 2007; Salas, 2004).

Con la legalización de la prostitución en varios países europeos y convertidos los proxenetas en importantes *lobbies* económicos tampoco es de extrañar que hayan desarrollado estrategias mediante las cuales canalizar sus intereses (bien mediante fundaciones u otras organizaciones) para poder influir en el debate

político y legislativo dentro de los propios estados y expandir su área de influencia a otros sectores adyacentes (la reciente conmemoración del Salón erótico de Barcelona con enorme éxito de público en su 24 edición está organizada por una red de prostíbulos)¹.

En cualquier caso y al margen de estas líneas de financiación, también existen entidades que en el marco de la asistencia social y con la finalidad de informar al colectivo migrante de sus derechos de ciudadanía han incorporado en su línea de trabajo la sensibilización en materia del discurso social de la prostitución. En algunos casos, con una clara ideología pro-prostitución (reivindicando lo que se denomina como trabajo sexual) y otras, con una postura anti-prostitución (reivindicando la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación y a la no violencia) (Gimeno, 2012). En ambos casos, tratan e intervienen socialmente sobre una realidad que sufren las personas en prostitución ligadas a situaciones claramente discriminatorias (derivado de la propia explotación sexual y también, a la hora de solicitar ayudas sociales, asistencia sanitaria, etc) y vinculadas a otras condiciones sociales colindantes: exclusión social, situación de pobreza extrema, violencia en el ámbito de la pareja, afección por VIH/SIDA, migración irregular, etc. Estas dos posturas también se ven reflejadas en dos grandes plataformas internacionales contra la trata de personas: la Alianza global contra la trata de mujeres (GAATW: pro-prostitución) creada en 1994 en Chiang Mai (Tailandia) que aglutina además de ONGs a individuos, a grupos de auto-organizaciones de mujeres migrantes, académicos, activistas de derechos humanos, etc.; y la Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC: anti-prostitución) constituida en el año 2004 y con sede en 26 países. En el caso de España, la más numerosa es la RECTP, que aglutina a muchas de las organizaciones que tienen programas especializados en la asistencia a las víctimas de trata (de carácter mixto).

Desde el trabajo diario (sobre todo, de sensibilización) que realizan estas entidades también han constatado una serie de creencias vinculadas a la trata que están jugando un papel clave a la hora de reconocer y percibir esta realidad (Casado-Neira y Pérez Freire, 2015; RECPT, 2015). El tratamiento que se realiza desde los medios de comunicación es sumamente importante a la hora de afianzar estos estereotipos.

La prostitución es percibida desde la naturaleza y la inmanencia (es normal, es necesaria, ha estado siempre ahí, por algo será) y la trata sexual, sin embargo, desde la lejanía, la incredulidad y la excepcionalidad (aquí no suceden esas cosas,

¹ Apricots, una conocida red de prostíbulos catalana (donde existe una normativa autonómica en relación al ejercicio de la explotación sexual, véase capítulo jurídico) organiza y patrocina el Salón erótico de Barcelona desde hace 24 ediciones. Se trata de un recinto (pabellón olímpico del Vall d'Hebrón) dedicado al espectáculo pornográfico que en el año 2016 ha contado con 26.000 visitantes y con la divulgación en medios de comunicación de todo el mundo.

es imposible no darse cuenta enseguida, son casos aislados). Así, se reproducen las siguientes aseveraciones:

- La trata de personas es una realidad oculta y ocurre únicamente en países pobres. Resulta para mucha gente increíble admitir que este fenómeno se pueda dar en nuestro país y en lugares cercanos a nosotros. La percepción de lo que es la trata sexual también está vinculada inexorablemente al rapto, el secuestro, la agresión sexual, etc. Como en su día sucedió con la víctima de violencia de género en la pareja, sólo es admisible un tipo de víctimas asociado a la brutalidad física para reconocerse socialmente su condición.
- Las víctimas que saben en donde se están metiendo son responsables de su situación. El conocimiento y el consentimiento inicial para ejercer la prostitución parece ser la coartada socialmente establecida para eximir a los tratantes de posteriores engaños, sometimientos, coacciones y servidumbres por deuda que, normalmente se producen una vez se introducen en el contexto de explotación sexual.
- Las víctimas pueden pedir ayuda e identificarse ellas mismas como víctimas. Si no lo hacen, es porque no lo son. No se percibe que pudiera existir la posibilidad de que la propia mujer no sea conocedora de estar siendo víctima de vulneración de derechos fundamentales por lo que el mero hecho de participar en el ciclo de la trata la convierte, nuevamente, en responsable de su destino.
- No es posible caer en redes de trata si el tratante es un o una pariente, conocida, el esposo/a o el prometido/a. Se asocia la red únicamente a una estructura criminal organizada de gran calado (diversificada y con grandes tentáculos) cuando es habitual encontrarse con pequeños grupos familiares que extorsionan a sus propios conocidos y mismo, a sus parientes, para lucrarse con su explotación sexual.
- La trata de personas implica cruzar fronteras. Toda víctima de trata es, por tanto, inmigrante en situación irregular. Se toma una parte por el todo y con ello se invisibiliza a las españolas víctimas, las migrantes dentro de nuestras fronteras europeas y las que poseen permiso de residencia y trabajo.
- La trata de personas implica violencia y confinamiento. Si las personas pueden moverse libremente, entonces no son realmente víctimas de trata. La coacción mediante amenazas es una herramienta eficaz para doblegar la voluntad de alguien (máxime si conocen a tu familia en el país de origen) y no requiere de la existencia de violencia física.
- Una persona común y corriente no puede hacer nada para ayudar. En la construcción de la cosmovisión social de la trata sexual, ligada a grandes redes internacionales de crimen organizado con víctimas conformadas en fantasmas

encadenados en catacumbas siniestras, se aprecia que cualquiera de nosotros no podemos intervenir en semejante realidad.

6. Metodología

En la investigación científica uno parte de dos comienzos,
cada uno de los cuales tiene su propio tipo de autoridad:
las observaciones no pueden negarse
y los elementos fundamentales tienen que adecuarse entre sí.
Gregory Bateson (1998)

En la puesta en marcha de una investigación se hace imprescindible realizar un ejercicio reflexivo sobre la orientación a tomar en el trabajo a realizar teniendo en cuenta las distintas opciones y prácticas posibles que, de alguna manera, produzcan una relación lo más consciente posible entre el/la analista y el objeto de investigación (Bourdieu, 1985; Bordieu y Wacquant, 1992). El principio de reflexividad del que se parte lleva al reconocimiento de la imposibilidad de considerar la ciencia desde el punto de vista positivista mediante el cual la realidad solo se representa cuando más bien se construye, con más o menos aciertos pero sabiéndose y esforzándose por conocer sus actos de construcción así como sus efectos. De este modo, el presupuesto de objetividad es sustituido por el presupuesto de reflexividad en base al principio de inclusión del observador en la observación (Noya, 1994). Ya que:

nosotros creamos el mundo que percibimos, no porque no exista una realidad fuera de nuestras cabezas (...) sino porque nosotros seleccionamos y remodelamos la realidad que vemos para conformarla a nuestras creencias acerca de la clase de mundo en el que vivimos. (...) la disonancia entre la realidad y las falsas creencias llega hasta un punto en que resulta imposible evitar la conciencia de que el mundo ha dejado de tener sentido. Sólo entonces le es posible a la mente considerar ideas y percepciones radicalmente diferentes. (Bateson, 1998: 4)

La tradicional batalla sociológica entre la elección de una metodología cuantitativa (donde la encuesta es la herramienta más conocida y prestigiosa de aproximación a la realidad social) y la cualitativa (de más heterogeneidad y profundidad pero como mucho más limitado poder en la consecución de unos resultados analíticos inferidos al universo investigado) sobrevienen constantemente en el punto de partida del trabajo:

lo que yo creo que es investigar en imaginarios sociales es romper con las metodologías habituales de observación. El observador ve cosas, siente cosas, se arrepiente de cosas, se da cuenta que se ha engañado en su percepción pero lo que utiliza siempre es el eje de la cibernética, que es vincular información y decisión. Es decir, toda investigación tiene que utilizar información, por lo tanto, saber qué es información y sobre todo, defenderte de la desinformación en lo real a la que estamos sometidos (...), en base a una información uno toma una decisión y en base a esa decisión que uno toma, lo sitúa en otro campo, que es una nueva observación. (J.L. Pintos, declaraciones realizadas en el IV Seminario Internacional de Imaginarios Sociales, 2 de julio, 2015)

En el caso del estudio de los imaginarios sociales esto se complica porque las propuestas metodológicas están siendo construidas y desarrolladas en un ámbito que es nuevo y con poca experiencia. Por el momento, las técnicas utilizadas están orientadas hacia un análisis cuantitativo dentro del marco cualitativo. Es un resultado derivado del propio significado de los imaginarios sociales y cómo llegar hasta ellos: “el valor de las técnicas de investigación está en su utilización coherente y con sentido: las técnicas a emplear deben ser determinadas por el objeto y no a la inversa” (Ibáñez, 1968: 98-99).

En cualquier caso, uno/a se adentra en una amalgama de condicionantes técnicos que unido al particular objeto de estudio teñido de grandes prejuicios, estereotipos, de gran oscurantismo social (y por tanto, de difícil acceso) como es el de la prostitución y la trata sexual, hace más ardua la pretensión de intentar ofrecer la cosmovisión de esta realidad en los hombres y mujeres implicados/as en ella.

Como se ha comentado, existen líneas de investigación muy diversas en los imaginarios sociales en las que se han utilizado técnicas de distinto tipo. Una de las más utilizadas es el análisis de discurso. En unas ocasiones se ha definido como la exploración de las hablas de las personas y, en otras, empleando análisis mediante técnicas cuantitativas a través del estudio de las representaciones sociales (cognemas) y estadísticos multivariados. Para llevar a cabo esta tarea la técnica más utilizada es el grupo de discusión (esto implica dejar hablar a las personas sin una moderación activa ni preguntas directas con el objetivo de entender las conexiones de sentido que se establecen entre los participantes) y las entrevistas en profundidad en las que se grafica el denominado árbol de representación en donde se dibuja el sistema de relaciones/asociaciones entre familias de ideas (cognemas) expresados sistemáticamente por los entrevistados/as.

Así pues, tomando como perspectiva el presupuesto de la reflexividad y la teoría de sistemas luhmaniana donde se manifiesta y reconoce que no hay un lugar (normativo) privilegiado que permita ver lo que otros no ven, unido a la complejidad de paradojas epistemológicas tales como: no sabemos lo que no sabemos, se ha intentado construir un planteamiento metodológico siguiendo las

pautas del modelo operativo desarrollado por Juan Luis Pintos (1995) de análisis sociocibernético del discurso, herramienta en perfeccionamiento para la identificación de los imaginarios sociales.

lo que conocemos mejor es aquello de lo que tenemos menos conciencia, es decir, que el proceso de formación del hábito es una inmersión del conocimiento hacia niveles menos conscientes y más arcaicos. El inconsciente contiene no sólo aquellos asuntos dolorosos que la conciencia prefiere no indagar sino también muchos asuntos que nos son tan familiares que no necesitamos examinarlos. El hábito, por consiguiente, constituye una de las más importantes economías de pensamiento consciente.(...). La economía del sistema empuja, de hecho, a los organismos a que hundan en el inconsciente aquellas generalidades de relación cuya verdad es permanente y a mantener en lo consciente los aspectos pragmáticos de cada caso particular. (Bateson, 1998: 110-111)

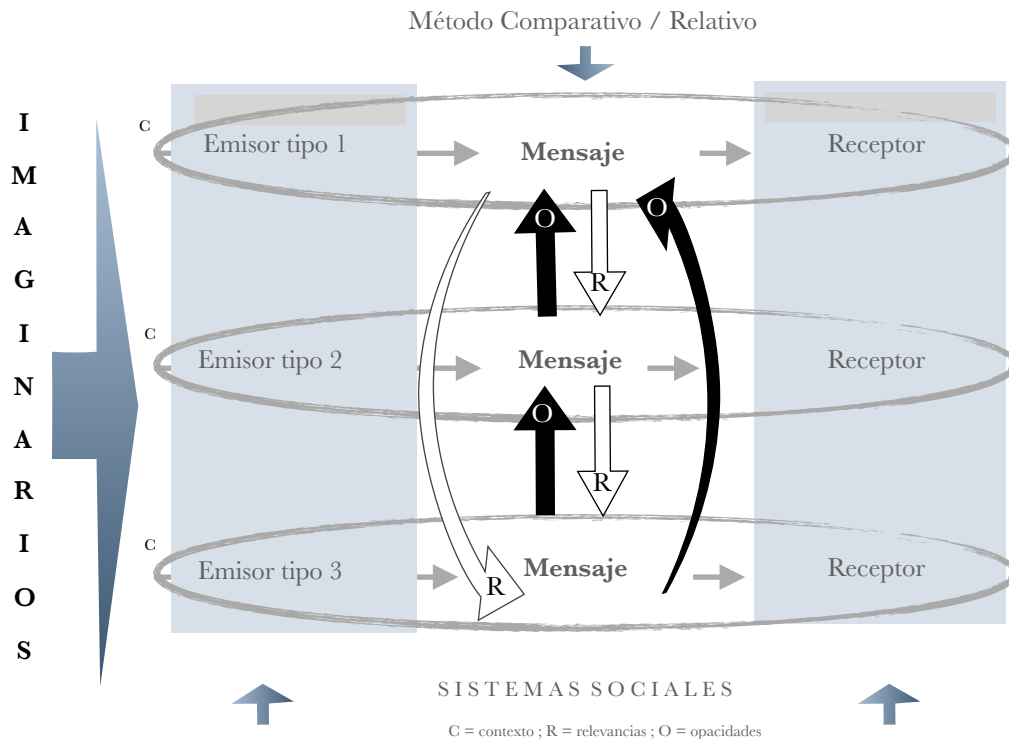
Asumiendo que la cibernética es la ciencia de la comunicación, la sociocibernética sería la ciencia de la comunicación social o el estudio de la comunicación social en los sistemas sociales. Los imaginarios sociales precederían a la comunicación (que es manifiestamente imperfecta, se construye el discurso nombrando unas cosas y dejando de lado otras) aportando coherencia interna dentro de cada sistema social. La no presencia de algo en el discurso no implica una intencionalidad en su ocultación sino que se omite en beneficio de su funcionalidad. Así, se manifiesta de forma indirecta lo no dicho en relación a los que se dice en otros sistemas sociales (lo oculto o lo que no se nombra se revela, por tanto, de forma indirecta y en comparación con otros). La aplicación del código relevancia/opacidad (R y O en la figura 8) a los distintos discursos nos aporta, por tanto, un mapa de las diferencias entre los imaginarios sociales particulares, que no dejan de ser la expresión seleccionada y de sentido variable que los miembros de una sociedad manifiestan como significantes de los imaginarios sociales existentes.

Una amplia recogida de información objetivable ha sido una buena manera de aplicar este análisis sociocibernético del discurso estableciendo categorizaciones cualitativas a través de un análisis previo cuantitativo de los campos semánticos empleados por los informantes para explicar una determinada realidad (inspección del texto transcrito de lo que se verbaliza respecto a algo). A todo esto sumaríamos el contexto en el que habita tanto el emisor, el mensaje como el receptor y que es el responsable de la conductividad de los imaginarios sociales (la amalgama). En el contexto nos encontraríamos con las representaciones, las imágenes, los símbolos, las valoraciones culturales y el saber históricamente elaborado. Se trataría del denominado acervo de conocimiento a mano como había expresado Schütz, que hace posible el funcionamiento de los imaginarios sociales: un repositorio de contenidos y procedimientos de acceso común a los

miembros de una sociedad, aunque de selección y sentido variables en el uso particular (Pintos, 2004).

Figura 8. Análisis sociocibernético.

Fuente: Elaboración propia (inspirado en Pintos (2012)).



Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, añadamos también que cualquier metodología en ciencias sociales no está exenta de las dificultades inherentes al propio ámbito de estudio y que, por su complejidad, no es asimilable a un procedimiento tradicional. Esto es, ante un objeto de estudio variable, fragmentado y plural (como la sociedad y sus relaciones sociales) se requiere de técnicas que tenga en cuenta estas características siendo conscientes de sus limitaciones en la adquisición de conocimiento científico o lo más parecido a eso llamado ciencia.

6.1. Propósito y tipo de estudio

En la investigación se ha planteado los siguientes objetivos:

1. Identificar la multiplicidad de factores que presenta el análisis de la trata sexual y las dificultades en la articulación del trabajo de los agentes implicados en su intervención social. Se trata de conocer en profundidad de qué manera se articula la respuesta institucional: la definición de la propia situación actual, las dificultades a la hora de desempeñar las labores de cada organismo, la coordinación interinstitucional y la percepción del propio fenómeno y de los

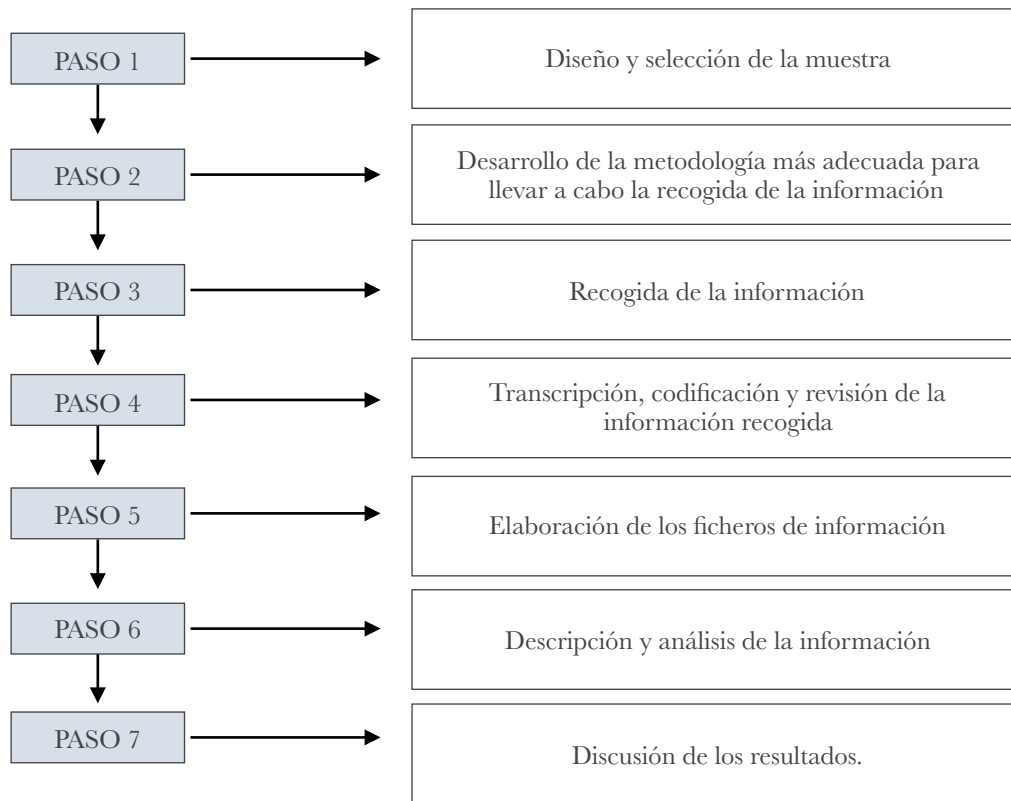
recursos existentes para llevar a cabo la tarea encomendada. Tanto fiscalía, como jueces, policías, guardia civiles y ONGs se constituyen como observadores de primer orden de la trata sexual en nuestro país, así como de sus contextos confluentes, bien sea dentro de la explotación sexual y/o tráfico de personas. Todos ellos/as son profesionales con una larga trayectoria en este terreno contando con perspectiva histórica y evolutiva de los cambios y mejoras, así como de las tendencias futuras que prevén en su organismo. Se trata, con todo, de exhibir su visión, su óptica desde la cual es observada la trata sexual y cuáles son los elementos que interfieren en esta imagen o imagería construida entorno a ella. Esta mirada se completa con otros operadores dentro del fenómeno con los que se pretende poner un fondo y contexto a este cuadro sin olvidar de que se trata de agentes también implicados aunque desde otra perspectiva: la de las víctimas (como afectadas directas: cómo se produce la entrada, permanencia y salida de la situación de trata) y la de los trabajadores, dueños y clientes de prostitución (como usuarios del mercado sexual: cómo y de qué manera se percibe la existencia de trata). Sus valoraciones nos pondrán en antecedentes para entender su práctica institucional y social.

2. Determinar los imaginarios sociales que intervienen en el proceso de construcción social sobre la realidad considerada de la trata sexual y sus víctimas. Los imaginarios sociales preceden a esta práctica social: se configuran como los marcos de pensamiento y de observación que hacen posible que se actúe de una manera y no de otra, como guiones preescritos en forma de expectativas que aseguran el éxito de la información recibida (de alguna de ella, al menos). Conociendo de primera mano la manera en cómo se expresan las actuaciones de los agentes mencionados pertenecientes, por otra parte, a sistemas sociales diferenciados, podremos llegar a la construcción imaginada de la trata sexual y a los imaginarios que definen y otorgan significados y significantes a cada uno de ellos (autoreferenciándose y siendo funcionales para si mismos excluyendo a los demás).

Se trata, por tanto, de un estudio que ofrece un doble nivel de análisis: descriptivo, en relación a las valoraciones y conductas de la respuesta institucional ofrecida contra la trata sexual de todos los agentes implicados en el fenómeno: desde el sistema político (instituciones públicas), jurídico (estamentos judiciales y policiales), asistenciales (ONGs especializadas) hasta las víctimas y los propios usuarios de los servicios de prostitución y, por otro lado, analítico, en donde se realiza un estudio comparativo de los discursos que permitan establecer la identificación de los imaginarios sociales que intervienen en la trata sexual.

Los pasos que se siguieron para alcanzar los objetivos propuestos se presentan en la siguiente figura:

Figura 9. Pasos de la investigación.
Fuente: Elaboración propia.



6.2. **Ámbito geográfico y poblacional**

El ámbito geográfico y poblacional ha sido el área estatal nacional aunque ha existido por razón de disponibilidad y recursos una concentración en las zonas, sobre todo, de nuestra comunidad gallega (Vigo, Santiago, A Coruña y Ourense) pero también se ha realizado trabajo en Ponferrada, León, Oviedo, Madrid, Zaragoza, Valencia y Barcelona. Esta trabajo no se podría haber realizado sino estuviera integrado en proyectos de investigación en los que he estado involucrada estos últimos cinco años y que son referenciados en la muestra utilizada de cada uno de ellos.

Se ha podido reunir los testimonios de diversos agentes sociales implicados en este fenómeno y que constituyen observadores de primer orden de la trata sexual en nuestro país. Derivado de su funcionamiento interno común y específico se han agrupado en los siguientes componentes: políticas públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad (policía, guardia civil, fiscales), asistencial (ONGs), expertos/as, clientelismo sexual y víctimas. Cada uno de estos grupos forman parte de un sistema social propio desde el que se construye su observación sobre la trata sexual, poseen un funcionamiento interno específico y marcan una distinción con respecto a los demás (en el caso de las víctimas y el clientelismo sexual se pueden

considerar subsistemas: no son expertos o profesionales que tratan con la problemática sino que son personas imbuidas en él, afectados/as y/o implicados/as personalmente). Asimismo se cuenta con informes de observación de diarios de campo (se ha denomina contexto) realizados en parte de las localizaciones donde se ha realizado este trabajo y que aporta información sobre el *modus vivendi* en los distintos espacios de prostitución en nuestro país (véase tabla 13)¹.

Son un total de 67 participantes agrupados en 3 grupos de discusión, 11 entrevistas individuales y 3 entrevistas grupales.

Las entrevistas señaladas con un asterisco (*) son anotaciones realizadas después del encuentro. Las que no están señaladas son transcripciones literales producto de grabaciones de voz.

Tabla 13. Identificación de entrevistas/grupos de discusión utilizados.

Fuente: Elaboración propia.

Código	Personas/Entidades	Técnica	Formato	n.
Instituciones: políticas públicas				3
IP1	Ayuntamiento de Valencia: técnica de Igualdad, Responsable de servicios sociales	Entrevista grupal	Vídeo 29m:27s	2
IP2	Ayuntamiento de Barcelona: Responsable servicios sociales (Plan Abits)	Entrevista ind.	Vídeo 29m:33s	1
Fuerzas y cuerpos de seguridad - Judicial - Inspección trabajo				16
FJ1	Fiscalía provincial de extranjería	Entrevista ind.	Audio 51m:39s	1
FJ2	Fiscalía provincial de extranjería*	Entrevista ind.	Notas	1
FJ3	Fiscalía provincial de extranjería	Entrevista ind.	Audio 26m:16s	1
FJ4	Fiscalía provincial de extranjería	Entrevista ind.	Audio 39m:38s	1
FJ5	Guardia Civil (responsable provincial).	Entrevista ind.	Audio 39m:59s	1

¹ Estos diarios de campo y las entrevistas señaladas a continuación se inscriben en actividades propias dentro de los siguientes proyectos de investigación: Consumo de prostitución en España: clientes y mujeres (2011-2013) las entrevistas IP1, IP1, EX1, EX2, CS1, CS2(2012), CS3, CS4, CS5 y Consumo de prostitución en Ourense: clientes e mulleres (2011) con CS6, CS7 y VT12, ambos dirigidos por Águeda Gómez Suárez (financia: Instituto de la Mujer y Vicerrectorado de investigación del campus de Ourense en la Universidad de Vigo); Mundo(s) de víctima: dispositivos y procesos de construcción de la identidad de la víctima en la España contemporánea. Estudio de cuatro casos paradigmáticos (2012-2014) con las entrevistas EX3 y EX4, dirigido por Gabriel Gatti (financia: Ministerio de Ciencia e Innovación); Proyecto Itineris: Protección de los derechos de las personas migrantes contra la explotación, de Brasil hacia la Unión Europea (2011-2013) con las entrevistas FJ1 a FJ9, FJ11, FJ12, ONG1, ONG2, VT1 a VT11, dirigido por el Centro Internacional para el Desarrollo de Política Migratoria (ICMPD) con sede en Viena. Promediar: tratamiento de la prostitución en los medios de comunicación (2012-2016) con las entrevistas ONG3, ONG4, ONG5, ONG7, ONG8 y CS2 (2015) dirigido por Luis Álvarez Pousa (financia: Instituto de la Mujer).

Tabla 13. Identificación de entrevistas/grupos de discusión utilizados.

Fuente: Elaboración propia.

Código	Personas/Entidades	Técnica	Formato	n.
FJ6	Guardia Civil (responsable provincial)	Entrevista ind.	Audio 55m:29s	1
FJ7	Policía Nacional: Inspector Jefe	Entrevista ind.	Audio 14m:10s	1
FJ8	Policía Nacional: Brigada de extranjería*	Entrevista grupal	Notas	4
FJ9	Policía Nacional Brigada de extranjería*	Entrevista ind.	Notas	1
FJ10	Policía Nacional Jefe operativo de Brigada de extranjería*	Entrevista ind.	Notas	1
FJ11	Inspección de trabajo: responsables provinciales.*	Entrevista grupal	Notas	2
FJ12	Juez de Instrucción*	Entrevista ind.	Notas	1
ONGs				20
ONG1	Médicos del Mundo, Abriga, Accem, Faraxa, CCOO-CITE, Cáritas “Vagalume”, Adoratrices, Cáritas “Alumar” (Galicia)	Grupo de discusión	Vídeo 1h:34m:24s	8
ONG2	Cáritas Lugo, Aliad Lugo, Ecos do Sur, Consorcio de las Mariñas, Oblatas “O Mencer”, Uxt-Galicia (Galicia).	Grupo de discusión	Vídeo 1h:17m:05s	6
ONG3	Ambit Prevenció (Barcelona)	Entrevista ind.	Audio 30m:30s	1
ONG4	Hetaira (Madrid)	Entrevista ind.	Audio 1h:02m:26s	1
ONG5	Comisión para la investigación de Malos tratos (Madrid)	Entrevista ind.	Audio 58m:58s	1
ONG6	Médicos del Mundo (A Coruña)	Entrevista ind.	Audio 46m:20s	1
ONG7	Asociación Faraxa (Vigo)	Entrevista ind.	Audio 38m:22s	1
ONG8	Proyecto Esperanza - Adoratrices (Madrid)	Entrevista ind.	Audio 46m:41s	1
Expertas				4
EX1	Dolores Juliano (Antropóloga)	Entrevista ind.	Audio 47m:46s	1
EX2	Isabel Holgado (Antropóloga)	Entrevista ind.	Audio 1h:15m:05s	1
EX3	Lola Ferreiro (Psiquiatra)	Entrevista ind.	Audio 40m:27s	1
EX4	Ana García (Abogada)	Entrevista ind.	Audio 1h:16m:38s	1

Tabla 13. Identificación de entrevistas/grupos de discusión utilizados.

Fuente: Elaboración propia.

Código	Personas/Entidades	Técnica	Formato	n.
Cientes sexuales y trabajadores				12
CS1	Dueño de piso de lujo (Zaragoza). Varón, 48 años, casado y con 4 hijos.	Entrevista ind.	Audio 1h:06m:30s	1
CS2	Dueño de piso de lujo (Barcelona). Varón, 36 años con pareja y sin hijos. (2012, 2015).	Entrevista ind.	Vídeo 1h:7m:32s Audio 41m:31s	1
CS3	Trabajador piso de contactos (Vigo). Varón, 41 años casado y con 3 hijos	Entrevista ind.	Audio 46m:38s	1
CS4	Cliente piso de lujo (Zaragoza). Varón, 56 años, soltero (por nulidad matrimonial). Militar.	Entrevista ind.	Audio 44m:47s	1
CS5	Cliente piso de lujo (Zaragoza). Varón, 40 años, divorciado. Médico.	Entrevista ind.	Audio 25m:18s	1
CS6	Dueño de club (Ourense). Varón, mediana edad (40-45 años).	Entrevista ind.	Vídeo 23m:12s	1
CS7	Cocinera de 50 años en un club#	Entrevista ind.	Audio 08m:19s.	1
CT6	Hombres trabajadores en sectores masculinizados. Patrón de pesca (46 años, casado, cliente), marinero de pesca (34 años, soltero con pareja estable, cliente), marinero de pesca (33 años, soltero con pareja estable, cliente), entrenador de fútbol (28 años, soltero sin pareja estable, no se manifiesta), entrenador de fútbol (24 años, soltero sin pareja estable, no se manifiesta).	Grupo de discusión	Audio 1h:11m:22s	5
Mujeres víctimas de...				12
VT1	Trata y explotación sexual. Juana (de Paraguay), 23 años, soltera, sin hijo/as. Denuncia: sí	Entrevista ind.	Grabación 36m:33s	1
VT2	Trata y explotación sexual. Pilar (de Brasil), 32 años, soltera, sin hijo/as. D.: sí	Entrevista ind.	Grabación 59m:52s	1
VT3	Trata y explotación sexual. Cristina (de Brasil), 30 años, pareja de hecho, 3 hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 31m:38s	1
VT4	Trata/tráfico y explotación sexual. Sovei (de República Dominicana), 34 años, soltera, 5 hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 35m:30s	1
VT5	Trata/tráfico y explotación sexual. Adriana (de República Dominicana), 30 años, 3 hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 27m:34s	1
VT6	Trata y explotación sexual. Sabrina (de Brasil), 34 años, soltera, 2 hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 11m:36s.	1
VT7	Tráfico y explotación sexual. Elena (de República Dominicana), 42 años, viúda, 2 hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 18m:00s	1
VT8	Trata y explotación sexual. Andrea (de Paraguai), 28 años, soltera, sin hijo/as. D.: sí.	Entrevista ind.	Grabación 40m:07s	1
VT9	Trata y explotación sexual. María (de Brasil) 23 años, soltera, 2 hijas. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 26m:28s	1

Tabla 13. Identificación de entrevistas/grupos de discusión utilizados.

Fuente: Elaboración propia.

Código	Personas/Entidades	Técnica	Formato	n.
VT10	Trata y explotación sexual. Lara (de Paraguai) 27 años, soltera, sin hijo/as. D.: no.	Entrevista ind.	Grabación 23m:27s	1
VT11	Prostitución coactiva. Yudith (de Rumanía), 19 años, sin hijo/as. D.: si.	Entrevista ind.	Grabación 42m:27s	1
VT12	Trata y explotación sexual. Ana (de Colombia) de 37 años, 3 hijo/as. D.: no	Entrevista ind.	Grabación 17m:58s	1

En el caso de las instituciones públicas como los ayuntamientos se trabaja desde la óptica de la política (los/as técnicos/as planifican y ejecutan los programas en servicios sociales según las directrices de concejalía) y esto conlleva una visión y tratamiento determinado sobre el fenómeno permeado sobre las consecuencias que sus actuaciones generen en la opinión pública. Dado que la trata sexual se acomete en contexto de explotación sexual y/o prostitución cualquier intervención pública (desarrollo de programas sociales y campaña de sensibilización) está íntimamente vinculado al posicionamiento político del consistorio sobre la propia prostitución y aquí están representados los casos de Valencia (abolicionista) y Barcelona (legalizadora), ciudades conocidas en el ámbito estatal por contar con un desarrollado mercado del sexo (grandes y numerosos clubs de alterne en las afueras para el público turista en épocas especialmente estivales, como la veraniega, y mucha cantidad de pisos de contactos, ejercicio en calle, etc).

Las fuerzas y cuerpos de seguridad (policía y guardia civil) así como fiscalía, inspección de trabajo y juez de instrucción participan del sistema jurídico-judicial y trabajan conjuntamente desde la concepción de la trata sexual como delito, exclusivamente. Se trata de profesionales pertenecientes a distintos estamentos clave en el tratamiento que se está realizando contra la trata de personas en Galicia y que han accedido a ser entrevistados/as en el marco de participación en el proyecto Itineris (de 2012), promovido por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD), los gobiernos de Brasil, Portugal y la Secretaría Xeral de Igualdad de la Xunta de Galicia (los participantes solicitan ampararse en el anonimato). La entrevista (F6) es realizada fuera del marco de ningún proyecto (en febrero de 2015) y bajo la validación posterior del entrevistado al que facilito una copia de las anotaciones analíticas y descriptivas de la entrevista para su aprobación y corrección.

En el caso de las ONGs se agrupa lo que podríamos denominar el sistema asistencial y la observación desde la cual se construye la trata es desde la prestación de servicios de apoyo, orientación y recuperación para las víctimas. En este apartado se ha realizado dos grupos de discusión con ONGs de Galicia de

acreditada experiencia en el tratamiento de la trata (están incluidas todas las entidades que tienen programas especializados en materia de trata) a las que se añade seis entrevistas individuales más a entidades de ámbito estatal y con una amplia trayectoria profesional en el tema y que reúnen a distintas ideologías en cuanto al posicionamiento político sobre la prostitución.

En el grupo de expertas se ha incluido la visión de investigadoras de reconocido prestigio especializadas en prostitución y trata de personas desde varias disciplinas: antropología, medicina y abogacía. Todas son profesionales independientes en su ámbito de trabajo pero que mantienen una estrecha colaboración con la atención a víctimas desde colectivos activistas, sindicalistas o asociaciones (Dolores Juliano es además académica y con una dilatada experiencia en la investigación de la prostitución en nuestro país).

En el grupo denominado de clientelismo sexual se integran entrevistas individuales a clientes, trabajadores y dueños de los negocios con la realización de un grupo de discusión con varones en sectores masculinizados en donde se trata este tema desde su experiencias y perspectivas. En el caso de las entrevistas personales se realiza abordando directamente el tema de la prostitución y la trata (conociéndose con anterioridad su condición de cliente y los temas a tratar). Se trata de contactos realizados en las visitas de campo y reflejados en los diarios (algunos derivados de forma directa *in situ* cuando se visitan los lugares de prostitución, otros por mediación de las mujeres en prostitución, gerentes y trabajadores del piso de contactos). Los encuentros tuvieron lugar en un espacio convenido con el entrevistado: en el propio piso en una habitación privada, la mayoría y uno en un lugar público (reservado de una cafetería). En el caso del grupo de discusión se ha tenido que realizar de forma indirecta (tanto en la selección de los participantes como en la presentación del tema a tratar) dado que los intentos de reunir a contactos de clientes en un mismo lugar fueron infructuosos (cada uno de ellos aceptaban la entrevista de forma individual pero reunirse con otros hombres que no conocieran suponía correr un riesgo a ser reconocidos que no querían asumir -todos estaban casados y/o tenían pareja estable-). Se optó por un cambio de estrategia: dada la alta prevalencia del consumo de prostitución por parte de hombres en sectores laborales altamente masculinizados, en zonas preferentemente rurales (López Insausti y Baringo, 2006) se realiza una búsqueda aleatoria de participantes entre dos grupos dentro de estas características: marineros y entrenadores de fútbol en una localidad cercana a Vigo (Cangas do Morrazo). Para ello, contacto con las cofradías de pescadores, fundaciones de deporte, asociaciones culturales, etc para que puedan mediar en este proceso. Se decide, por cuestiones de estrategia metodológica, presentar el tema de forma indirecta. Se conoce que: “el tratamiento de temas tabú que requieren cierto distanciamiento y preparación por parte de los hablantes para

afrontarlos” requiere de otro orden distinto y la forma indirecta de presentar el tema de discusión es la mejor estrategia (CIS, 2008: 59). Asimismo, se realizan visitas a la lonja y estadio de fútbol con la intención de captar a potenciales participantes de forma directa (para otorgar mayores garantías de éxito, se ofrece un incentivo inicial: vale de 20€/participante a gastar en restaurantes o tiendas de la zona). Al cabo de unos días, se obtienen 8 contactos directos de hombres interesados en participar y se acuerda la realización del grupo en una ubicación conocida y céntrica para todos. Por razones de disponibilidad (todos trabajan y algunos no pueden acudir el día consensuado por mayoría) el grupo se realiza fuera de horario laboral con 5 de los 8 seleccionados (2 entrenadores de fútbol y 3 marineros). En el transcurso de la realización del grupo y de forma no interpelada directamente (no fue necesario) se llega a hablar de prostitución y trata y 3 de los 5 participantes manifiestan ser consumidores de sexo de pago relatando sus valoraciones al respecto.

En la última agrupación y/o subsistema realizado se encuentran las víctimas. En total 12 entrevistas a víctimas de diferentes contextos y con perfiles también diferenciados intentando reunir la suficiente heterogeneidad para poder ejemplificar las distintas situaciones a las que pueden estar enfrentándose las actuales víctimas y presuntas víctimas de trata en Galicia en estos momentos.

Se le suma la observación de campo en espacios prostitucionales realizada con la intervención social de varias ONGs (Asociación Faraxa en Ourense, Castilla y León y Asturias, especialmente, la de Apip en Zaragoza y Valencia y del Plan Abits en Barcelona) así como la efectuada de forma autónoma (en Vigo, Barcelona, Valencia y Zaragoza). La inestimable implicación de la Asociación Faraxa en la que trabajo compartiendo la intervención social en los espacios prostitutivos (clubs de alterne y pisos de contacto, mayormente) me proporcionó no sólo poder llegar a interesantes informantes sino también continuar con la experiencia que requiere la resolución de problemáticas vinculadas a las víctimas.

6.3. Instrumentos empleados

Se han realizado las técnicas cualitativas de las entrevistas semidirigidas (individuales y grupales) y grupos de discusión. La elección en la utilización en cada una de ellas ha estado directamente vinculado con la disponibilidad y disposición de los informantes ante la dificultad de un encuentro conjunto en algunos grupos (ej., fiscales, policías, etc.). Su desarrollo ha estado orientado en las siguientes claves.

Primera clave. Las entrevistas en profundidad han sido de carácter holística y no directiva (Ruiz, 2012). La entrevista holística se refiere a un tipo de planteamiento en el que se intenta evitar un procedimiento orientado a un punto diana que es con el que se opera en la entrevista enfocada recorriendo

panorámicamente el mundo de significados del actor, aunque éste se refiera a un solo tema. El término no directiva describe otra práctica: desarrollar la fluidez conversacional del entrevistado/a sin que implique rigidez en cuanto al contenido, ni en cuanto a la forma de desarrollar la conversación-entrevista (véase tabla 14).

Tabla 14. Características de la entrevista no estructurada.

Fuente: Ruíz (2012: 170).

Entrevista	Pretende comprender más que explicar, busca maximizar el significado; adopta el formato de estímulo/respuesta sin esperar la respuesta objetivamente verdadera, sino subjetivamente sincera; obtiene con frecuencia respuestas emocionales, pasando por alto la racionalidad.
Entrevistador/a	Formula preguntas sin esquema fijo de categorías de respuesta; controla el ritmo de la entrevista en función de las respuestas del entrevistado/a; explica el objetivo y motivación del estudio; altera con frecuencia el orden y forma de las preguntas, añadiendo nuevas si es preciso; permite interrupciones e intervención de terceros si es conveniente; si es requerido no oculta sus sentimiento ni juicios de valor; explica cuanto haga falta del sentido de las preguntas; con frecuencia improvisa el contenido y la forma de las preguntas; establece una relación equilibrada entre familiaridad y profesionalidad; adopta el estilo de oyente interesado pero no evalúa las respuestas.
Entrevistado/a	Cada persona entrevistada recibe su propio conjunto de preguntas (en este caso del guión semidirigido confeccionado); el orden y formato puede diferir de uno a otro.
Respuestas	Son abiertas por definición, sin categorías de respuestas preestablecidas; grabadas conforme a un sistema de codificación flexible y abierto a cambios en todo momento.

Esto no excluye el control y dirección de la persona que entrevista (que debe jugar un papel catalizador) y para ello partirá de un guión preestablecido que orientará su actuación (guión semidirigido en donde se esclarecerá los bloques temáticos generales que se tratarán en el encuentro) (véase tabla 15). Derivado del tema delicado a tratar y para evitar especulaciones se hizo entrega con antelación de este guión a las personas entrevistadas (esto facilitó la adquisición de confianza y la transparencia). Se ha priorizado la grabación de la conversación-entrevista y posterior transcripción aunque derivado del carácter sumamente confidencial y comprometido de algunas declaraciones se ha manifestado por parte de algunos entrevistados/as la posibilidad únicamente de tomar notas y, en ocasiones para consolidar un clima informal y distendido, se realizaron las anotaciones una vez terminado el encuentro (Vallés, 2009).

Tabla 15. Guión semidirigido en las entrevistas individuales (grupo instituciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, ONGs, expertas).

Fuente: Elaboración propia.

A. Características de la institución y de la persona entrevistada	Presentación, atribuciones y funcionamiento interno, programas, perfil del entrevistado/a (edad, formación, funciones), el papel de la institución en el área de la trata: cambios y evolución.
B. Conocimiento de la trata	Contacto con el tema (tiempo y tratamiento dado), personas de referencia en área de trabajo, contacto con alguna víctima (narrar el caso), visión de la trata: conocimiento del concepto y qué conductas incluiría en la definición.
C. Características del fenómeno	Políticas públicas (legislación, ayudas y recursos existentes), contactos internacionales y colaboración con otras entidades (identificar cuáles), conocimiento de los tipos de trata, rutas más frecuentes (territorio nacional/internacional), percepción del país de origen, reclutamiento y contactos realizados. Evolución en el tratamiento de la trata, causas y factores relevantes en la existencia de la trata.
D. Características de las víctimas	Contacto directo/indirecto. Definición del concepto de víctima, características socio-demográficas de la víctima (edad, nacionalidad, formación, clase social, etc), autopercepción de la víctima: imagen personal e identificación/asimilación del proceso de victimización. Uso de violencia: física y/o psicológica, estrategias de resistencia.
E. Características de los/as tratantes	Definición de tratante: otros conceptos relacionados (traficante, explotador/a, proxeneta, etc), características del tratante: qué se conoce, tipo de relaciones del tratante y verificación de la constancia de red, organización formal/informal, familiar (relación con la familia y la víctima).
F. Mecanismos de apoyo/respuestas	Identificación de las personas/instituciones para la salida de la situación de trata, acompañamiento institucional (aspectos negativos y positivos), existencia o no de procedimiento judicial (razones).

En el caso de las entrevistas a víctimas, se ha utilizado como marco ético en el desempeño de esta labor la guías de la OMS (Zimmerman y Watts, 2003) utilizando como principio rector la no re-victimización y teniendo en consideración el siguiente contexto: todas las víctimas excepto una formaban parte de un programa especializado de asistencia en ONGs en el momento de la entrevista fruto de la situación detectada y/o identificada vinculada a la trata recientemente, exceptuando en 3 casos donde el contexto de trata había sucedido hace tiempo (5 años, 6 años y 10 años atrás); se ha informado previamente del estudio y características de la entrevista (guión facilitado con anterioridad a la entidad para que pudiera examinarlo con la entrevistada/o y que constituía una herramienta de trabajo técnico para conocer los temas a explorar pero que no se ha utilizado en el desarrollo de la entrevista). Se ha priorizado mantener una conversación fluida y lo más cordial posible para que se pudiera desarrollar el relato siguiendo el orden y los temas que espontáneamente se quisieran abordar por parte de la víctima y omitiendo aquéllos que no quisieran ser mencionados o que no se contestaban de forma concreta (si fueren asuntos o puntos importantes, al final de la entrevista se solicitaba realizar consulta posterior con los/as técnicos/

as del programa que han facilitado una ficha informativa para contrastar la información ofrecida por la víctima y aquella que posee la entidad).

El único caso que no se encontraba integrado en un programa de asistencia es en el que además la situación de trata sexual se había producido hace 10 años aunque su testimonio se ha dado en el marco de una intervención social con la Asociación Faraxa en un club (en Ferrol) dentro del proyecto INOU. Todas las entrevistas fueron grabadas con el consentimiento informado de las personas entrevistadas, garantizando su anonimato y estableciendo un compromiso de devolución de la información expuesta (remitir copia del informe) y se han transcrito respetando las expresiones e idiosincrasias lingüísticas del entrevistado/a (mezclas en el uso del idioma, etc). Las entidades que han facilitado testimonios para el presente trabajo han sido: Adoratrices “Erguete Muller” Ourense (6), Faraxa Vigo (4), Abriga (Asociación pola Integración Galego-Brasileira) (1), Oblatas “O Mencer” Ferrol (1).

Tabla 16. Guión semidirigido en las entrevistas a víctimas.

Fuente: Elaboración propia.

A. Características del fenómeno	Visión de la trata: evolución y tratamiento, perfiles de las víctimas y de los tratantes (características comunes de los casos, colaboraciones internacionales y nacionales (valoración), principales dificultades en la detección/identificación/asistencia y protección de las víctimas, situación actual (percepción del fenómeno respecto de otros agentes sociales).
B. Mecanismos de apoyo/respuestas	Acompañamiento institucional de los casos de trata: aspectos negativos y positivos (valoración), percepción de la respuesta institucional de la trata por parte de: administración pública (políticos/as y técnicas/os), otras instituciones (inspección de trabajo/sindicatos/sanidad), justicia (abogacía, fiscalía, judicatura), fuerzas y cuerpos de seguridad, ONGs especializadas en trata /y no especializadas, población en general.
C. Expectativas actuales	Recomendaciones: aspectos de mejora, prevención y sensibilización en materia de trata (valoración actual y camino a seguir).

Segunda clave. El grupo de discusión como técnica trabaja a un nivel comunicacional-discursivo grupal estableciendo a través del lenguaje un texto interpretativo colectivizado que reproduce desde la individualidad la construcción de un discurso esencialmente social. Esta característica hace alusión a lo que se podría denominar una ideología conversacional, lo que lo convierte en especialmente útil para la identificación de los imaginarios sociales ya que éstos poseen un elevado grado de abstracción (Aliaga, Basulto y Cabrera, 2012). Además, operan en un medio propio a cada sistema diferenciado y se naturalizan en las formas de construcción de la realidad a través de la comunicación y los intereses de los individuos. De este modo se han podido efectuar tres grupos de discusión: dos de ONGs y uno de clientelismo sexual. En el primero se ha facilitado con antelación un guión de los bloques temáticos a tratar y se

seleccionaron sus integrantes a partir de una homogeneidad (todos pertenecen al ámbito asistencial especializado en atención a víctimas de trata) con un cierto grado de heterogeneidad (diferentes opciones ideológicas respecto a la prostitución, diferencias en la experiencia profesional, etc) para facilitar la vitalidad discursiva (Callejo, 2002; Ibáñez, 1979).

Tabla 17. Guión semidirigido en el grupo de discusión con ONGs.

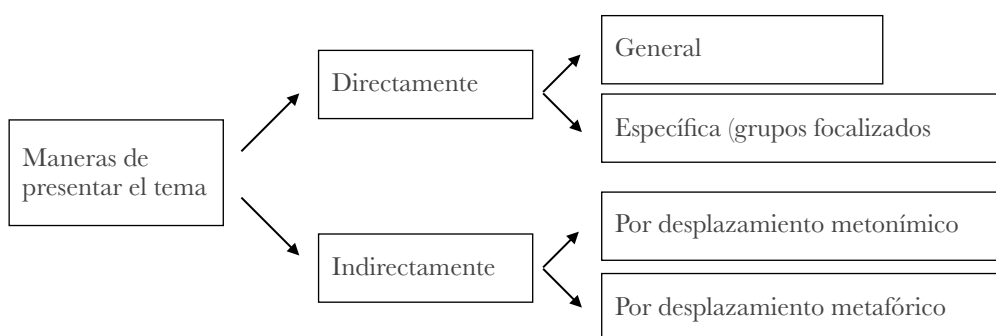
Fuente: Elaboración propia.

A. Características del fenómeno	Visión de la trata: evolución y tratamiento, perfiles de las víctimas y de los tratantes (características comunes de los casos, colaboraciones internacionales y nacionales (valoración), principales dificultades en la detección/identificación/asistencia y protección de las víctimas, situación actual (percepción del fenómeno respecto de otros agentes sociales).
B. Mecanismos de apoyo/respuestas	Acompañamiento institucional de los casos de trata: aspectos negativos y positivos (valoración), percepción de la respuesta institucional de la trata por parte de: administración pública (políticos/as y técnicas/os), otras instituciones (inspección de trabajo/sindicatos/sanidad), justicia (abogacía, fiscalía, judicatura), fuerzas y cuerpos de seguridad, ONGs especializadas/no especializadas en trata, población en general.
C. Expectativas actuales	Recomendaciones: aspectos de mejora, prevención y sensibilización en materia de trata (valoración actual y camino a seguir).

En el caso del clientelismo sexual no se facilitó ningún guión ya que el desarrollo del mismo versaba sobre un tema indirecto al que se quería tratar. La presentación del tema ha sido de forma general y sencilla, sintética (sin comentarios o explicaciones adicionales) utilizando un enunciado por desplazamiento metonímico (sustitución del tema por un aspecto temático contenido en el mismo: el tratamiento en los medios de comunicación de las mujeres), (Callejo, 2001; Gutiérrez, 2008) (véase figura 10).

Figura 10. Estrategias para la presentación del tema de discusión.

Fuente: Gutiérrez (2009: 57).



7. Prácticas, discursos y vivencias sobre la prostitución y la trata

Uma vez que estou na chuva, vou ficar molhada.
Arlette, brasileña¹

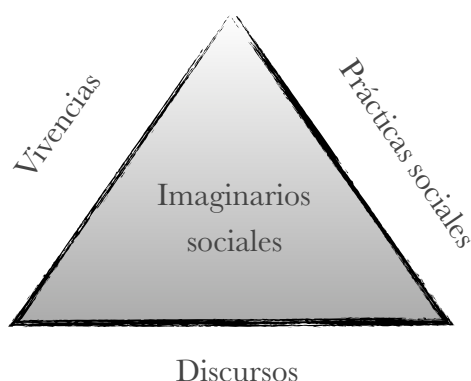
Los imaginarios sociales preceden a la comunicación y la acompañan para otorgarle coherencia a lo que se tiene por realidad. Toda nuestra realidad humana es, esencialmente, social. Nuestra individualidad la construimos en base a los demás y la recurrencia de nuestras interacciones: el lenguaje y la reflexión lingüística es la expresión de nosotros mismos y también de ese mundo social; la acción práctica del ser humano (con otros y sobre sí mismo) se trataría, a su vez, de una manifestación clara y contundente de los propios imaginarios sociales subyacentes en el individuo, con lo que el relato de las vivencias ilustrarían además este marco de significación. Gracias a todo ello, se produce un acoplamiento estructural recíproco en el que se configuran los denominados sistemas sociales (Maturana y Varela, 1984). Las características de estos sistemas ofrecen una perspectiva de observación mediante la cual se valora lo que sucede de una determinada manera y con ello se implica al conjunto de sus miembros. En el análisis a través de lo que dicen, hacen y cuentan como vivencias los observadores de primer orden (aquéllos que están en contacto directo con el fenómeno de la trata y la prostitución) se puede realizar un acercamiento a los imaginarios sociales que nos otorga una comprensión de la realidad construida y con ello explicar de qué manera se articula este fenómeno en la sociedad. Para ello, expondremos las valoraciones que realizan los principales agentes sociales que intervienen de forma directa con la situación de prostitución y/o trata sexual de una persona, fundamentalmente, mujer. Se trata de las instituciones públicas (municipales) en primer lugar, seguidos de las fuerzas jurídicas y cuerpos de seguridad del estado (fiscales, jueces, policías y guardia civiles), las ONGs especializadas de acreditada experiencia en esta materia, un conjunto de expertas de amplia trayectoria profesional vinculada a la temática (desde el ámbito de la investigación, la intervención jurídica y sanitaria) y, por último, un grupo de experiencias de hombres consumidores de sexo de pago (trabajadores también en los espacios de prostitución) y las vivencias de las propias víctimas de trata sexual.

Estas tres dimensiones analizadas: prácticas, vivencias y discursos son los elementos que constituirán los ejes sobre los cuales se conformarán los imaginarios sociales implicados en la prostitución y la trata sexual (véase figura 11).

¹ Declaraciones en una visita a un piso de lujo en Les Corts, Barcelona (Diario de campo, marzo de 2012).

Figura 11. Triángulo analítico aplicado a los imaginarios sociales.

Fuente: Elaboración propia.



Cada uno de estos apartados contará con subcapítulos en los que se ha intentado condensar y resumir los aspectos relevantes de cada agente implicado y para ello se han establecido secciones temáticas de los contenidos abordados con los/as entrevistados/as (son avanzados en la presentación de los apartados) y que corresponden a situaciones vividas. Dentro de cada uno de ellos, se narran las experiencias y prácticas sociales concretas que desde la acción son, a su vez, reveladoras de los imaginarios sociales que las motivan. En el último apartado se aglutinará una aproximación al análisis de discurso comparativo y relativo entre cada uno de los sistemas sociales analizados y su interrelación con el resto de los ejes analíticos aplicados a los imaginarios sociales.

7.1 Las instituciones: políticas públicas municipales

¿Cómo se está interviniendo desde las instituciones en esta realidad social?, ¿cuál es la visión de cada uno de estos agentes sobre la trata sexual? ¿y la prostitución? ¿es relevante esto último para la persecución de la trata?, ¿de qué manera se están abordando los casos detectados?, ¿cuáles son las dificultades con las que se están encontrando los agentes sociales para afrontar y perseguir la trata sexual en nuestro país? Bien es cierto que cada organismo interviene, principalmente, en una faceta de la esfera social que responde a intereses concretos diferenciados y desde la que, por tanto, se observa la trata sexual con perspectivas diversas. A continuación se mostrará, por tanto, esas visiones, su argumentario, su mirada y percepciones.

Como hemos podido comprobar con anterioridad, la intervención del Estado en el área de las políticas públicas relativas a la prostitución en España ha sido históricamente variada. En las comunidades autónomas se han realizado un acercamiento y diagnóstico de la población existente dedicada a esta actividad, las condiciones de explotación y en ocasiones, estimaciones probables de existencia de trata sexual. Asimismo, se han elaborado protocolos de actuación interinstitucionales para ofrecer una respuesta conjunta para el abordaje y

persecución de este delito por parte de los agentes sociales implicados. Estos lo han constituido principalmente fiscalía (extranjería), fuerzas y cuerpos de seguridad (policía nacional y Guardia Civil) y ONGs especializadas. Por ello, se ha querido conocer en profundidad cómo se está realizando este trabajo y en los siguientes subcapítulos se expondrán las valoraciones de cada uno de estos organismos al respecto.

Esto nos describirá las actuaciones que se están llevando a cabo y que nos guiará hacia un marco de significación sobre la prostitución y la trata. Su composición la definirán las prácticas sociales realizadas y los relatos de las experiencias pasadas (narraciones que representarán las propiedades designadas al fenómeno). Así y, en primer lugar, la inexistencia de una política pública definida para abordar la prostitución y la trata sexual en los ayuntamientos consultados pone de manifiesto el desconocimiento inicial al que se enfrentaron no hace mucho tiempo dos ayuntamientos de grandes dimensiones como son el de Valencia y Barcelona. La puesta en marcha de iniciativas públicas (ayudas sociales, programas, jornadas, ordenanzas, etc) para abordar de alguna manera este fenómeno han tenido lugar respondiendo al debate social generado en cada una de las ciudades por las denuncias vecinales en los lugares abiertos de ocio vinculados a la prostitución de calle y también, aunque de manera más minoritaria, de pisos de contactos, a la publicidad sexista, etc. Esto supone el reconocimiento de un abordaje municipal de la prostitución como de un suceso se tratase (muy similar a lo que realizan, por otra parte los medios de comunicación). Es más, se emplea la designación de “alarma social” en [IP1] y “ambiente muy crispado” en [IP2] para explicar cualquier inicio de actuación al respecto y que, en principio, nada tiene que ver con la trata sino con la prostitución, concretamente, a la que se ejerce en la calle. Es percibida como un problema social y se atiende únicamente a sus consecuencias, sin plantearse nada más (es decir, a la queja vecinal). Esta concepción inicial marca el devenir en los acontecimientos posteriores y se produce lo que Fagoaga (1994) denomina corte sincrónico de la realidad (esto podría explicar la torpeza con que se visita los lugares de prostitución con la policía con la aspiración de realizar alguna actuación de apoyo social con inmigrantes irregulares precisamente: “imagínate” [IP1]). Este proceso de corte sincrónico de la realidad se produce en la información de un suceso de prostitución donde el tratamiento de la noticia se encuentra descontextualizado del acontecimiento episódico que la motiva, los factores que inciden en él y la total desvinculación del proceso individual en que está incluida la persona que se prostituye (mujer, mayormente). Exactamente el mismo proceso que se realiza en la actuación municipal. Se asimila la prostitución con las consecuencias que genera: queja - problemas y se interviene a ciegas y sin tener en cuenta nada de lo está en juego dentro de la situación de las mujeres que

ejercen en la calle, no así respecto a la integridad de las trabajadoras/es implicados en la intervención (“por el tema de los proxenetas también, porque no había seguridad” en [IP1]) y por eso está la policía. Se trata pues de una problema y además, peligroso. ¿Qué se hace entonces? en primer lugar, la propia policía lleva y trae a las mujeres a los dispositivos de calle porque ellas no se acercaban a ellos por su propio pie: “tampoco es que iban detenidas o secuestradas, ni nada de nada, sólo que les proponían ir allá, intervenir, ir a hablar, conocerse” [IP1] y, más tarde, comprobando que esta experiencia además de esperpéntica (la coacción es evidente) fue infructuosa, se deriva para que sean otros los que se vean comprometidos y burocratizar el servicio para dejar constancia de que se está afrontando de alguna manera. Es por ello que la intervención social mayoritaria desde las instituciones está focalizada al tratamiento de la modalidad de prostitución en medio abierto (calle) a través de unidades móviles de información de los recursos sociales y asistencia sociosanitaria.

Por otro lado, las manifestaciones de ambas entrevistas narran con resignación la descoordinación entre concejalías en la que se han promovido actuaciones contraproducentes: desde seguridad ciudadana se trabaja la prohibición (sanción, por lo tanto, a las mujeres que ejercen en la calle) y desde igualdad se trata de ofrecer apoyo institucional (para que las mujeres confíen en dar a conocer su situación: explotación sexual y/o trata sexual). Así, se producen grandes paradojas como resultado de estas actuaciones: en el caso de Barcelona, desde la policía local se multa a las mujeres y desde servicios sociales, se intenta negociar una permuta y/o se designa apoyo institucional para desestimarlas (representación legal en el recurso administrativo), por no hablar que se podrían estar multando a víctimas de trata sexual; y en el caso de Valencia, se consigue parar este tipo de ordenanzas (se habla de ellas como si tuvieran un efecto contagio) pero se encuentran con otro tipo de contradicciones: se elabora un plan de igualdad en el que se recoge la recomendación de no usar publicidad sexista y el propio consistorio cede los espacios públicos de propaganda (marquesinas, kioscos, buses, etc.) a una empresa que anuncia clubs de alterne con mujeres desnudas por toda la ciudad. Las técnicas responsables manifiestan las dificultades diarias que se encuentran a la hora de poder realizar su trabajo con un mínimo de garantías y que no siempre es posible.

La resignación con la que es percibida una tarea que no es entendida en otras instancias del ayuntamiento (desde las demás concejalías no se comprende qué se hace en igualdad y, en muchas ocasiones, no se comparte y se está abiertamente en contra de sus iniciativas) se podría mimetizar también con la resignación, en definitiva, con que es observada y tolerada la propia prostitución y por extensión, la trata sexual, que simplemente escapa de su control y dominio.

Poco se puede hacer desde instancias municipales y lo que se hace es lo humanamente posible. Se ha estructurado su contenido en las siguientes temáticas:

1. La respuesta municipal suele ser la reacción a la queja vecinal.
2. La coordinación institucional dentro del consistorio es escasa y puntual.

7.1.1 La respuesta municipal suele ser la reacción a la queja vecinal

Se manifiesta en ambos casos, ayuntamiento de Valencia y Barcelona, el origen de la intervención social del consistorio en materia de prostitución: la queja vecinal. En Valencia se prueba con un dispositivo informativo de calle (que se realiza junto con la policía) y en Barcelona se crea la agencia Abits (Abordaje integral del trabajo sexual).

[IP2]: entonces decirte, esto... Abits nace en el 2006 y nace porque... yo no estaba en aquel momento, yo estoy desde el 2008 para situarte, ¿vale? pero en 2006... a ver 2005 fue un año muy... de ambiente muy crispado en la ciudad, en Ciutat Vella, sobre todo, entre otras cosas por el tema de la prostitución de calle porque vecinos y comerciantes se quejaban y porque los medios de comunicación, algunos medios de comunicación hicieron de ello un tema de debate político, entonces se aprueba en el ayuntamiento lo que es la ordenanza conocida como la ordenanza del civismo, ordenanza que regula la convivencia del espacio público, que entra a regular muchas materias muy diversas, como es la mendicidad, el botellón, el patinar en calle, el jugar en plena calle, el orinar en calle, muchísimas conductas y entre ellas también de ofrecer y negociar servicios sexuales en calle, ¿qué pasa? que la negociación política de la ordenanza, algunos partidos piden que haya un abordaje más integral de este tema, que no sea sólo un tema de penalización, de multas, ¿no? de sanción administrativa

En principio, el acercamiento es incómodo y sin sopesar sus consecuencias: “trabajando de noche, con policía local... así que tú imagínateee...” [IP1] y, en el caso barcelonés, junto con una ordenanza que sitúan a las mujeres en situación de prostitución (y trata sexual) en una mayor indefensión (multa y/o sanción administrativa).

[IP1][2]: unos de los planteamientos es que fueran de particular y además con unidad móvil... una cosa que no nos gustó nada fue que la policía... como no venían... por propia iniciativa propia lógicamente pues iban por las mujeres y las traían en el coche

[IP1][1]: y les proponían ir a hablar, o sea, que tampoco es que iban detenidas o secuestradas, ni nada de nada, sólo que les proponían ir allá, intervenir, ir a hablar, conocerse, ofrecerles recursos porque claro a los centros de servicios sociales, o a los centros mujer, también hubieran podido ir pero sino iban... de

Mahoma a la Meca, pero vamos, después de dos meses, ¡pssee! aquello se vio... que no, que no... no era fructífero, ¡qué no querían!

[IP1][2]: fue una experiencia negativa en el sentido de que vimos que era una medida intimidatoria a las mujeres totalmente porque allí las atendíamos y primero efectivamente les teníamos que decir que allí no tomábamos para nada datos de su identidad, que era voluntario

[IP1][1]: encima inmigrantes irregulares, ¡imagínate! (llevándose la mano a la frente y negando con la cabeza).

De este modo, en uno se acaba derivando la intervención a las ONG's de la localidad porque la respuesta no fue buena y se considera que al tratarse de una iniciativa del propio ayuntamiento pudiera estar jugando un papel intimidatorio para las mujeres. Por otro lado, la iniciativa Abits se encuentra con oposiciones internas y externas.

[IP2]: primero parte de que como es un tema en el que el ayuntamiento no puede entrar a regular, a prohibir, a legislar, no, no... el compromiso es no meterse en el nivel ideológico, digamos, ¿vale? entonces esto nos deja muy libres para poder trabajar con las mujeres, para poder trabajar con entidades con posicionamientos muy distintos, ¿no? pero para llegar a las mujeres que es lo que nos importa, ¿no? entonces no entramos nunca cuando nos piden pero... ¿qué hay que hacer? regular, prohibir o... pues eso ya... les toca a los políticos, luego nosotros vemos la realidad que es esta y atendemos y damos solución a necesidades pero en esto no nos ponemos pero esto es lo que nos ha permitido llegar a donde estamos a día de hoy, de mantenernos y crecer, con la valoración además de todos los partidos políticos, a día de hoy cuando se presentan todos los datos de Abits todos los partidos están de acuerdo que Abits se mantenga y esto también es un logro, ¿no? con los posicionamientos ideológicos tan distintos como hay, ¿no?

Independientemente de la ideología (pro-prostitución = trabajo sexual o anti-prostitución = violencia de género), la intervención social, básicamente es la misma consistente en un servicio de información de los derechos de las mujeres (sobre todo, en materia de extranjería y violencia de género) y sobre los recursos sociales existentes en el municipio para recibir cualquier tipo de ayudas (en relación a situación de familiares a cargo, tramitación de expedientes para su regularización en el país, apoyo económico para solventar una situación de exclusión social, etc). Posteriormente, en cada ciudad se crea lo que se ha denominado mesas de coordinación en materia de prostitución en donde con una periodicidad de 2-3 meses se organizan reuniones para comentar vicisitudes en la intervención social entre distintos agentes sociales (los participantes son, principalmente, personal de referencia en las distintas ONGs que desarrollan programas especializados, ayuntamiento y, en ocasiones, policía). ¿Qué significa todo esto a un nivel institucional? pues que se inicia y/o se desarrolla otro nivel de

burocratización en el que se desarrolla un recuento y coordinación de ese recuento respecto de la prostitución existente en una localización en la que, de facto, se está tolerando la explotación sexual asimilada con la prostitución como algo contra lo que no se puede hacer nada o con la que el municipio no se debe implicar: “el compromiso es no meterse a nivel ideológico” [IP2] y que se justifica porque así “nos deja muy libres para poder trabajar con las mujeres” claro que, sin que esa libertad se pueda extrapolar a las de las propias mujeres.

Es notorio señalar que antes de crearse estas mesas, el personal de servicios sociales de los ayuntamientos desconocían que ya estaban atendiendo a muchas mujeres en situación de prostitución (sin saber que ejercían esta actividad y que ahora se conoce al estrechar el vínculo con las ONGs especializadas, algo que era penalizado hasta hace bien poco, con el rechazo a recibir ayudas sociales, por ejemplo). Asimismo, en el caso de Valencia y antes de decidir estas actuaciones organizaron unas jornadas técnicas muy polémicas en donde se pudo conocer el trabajo de intervención social que ya se estaba realizando en otras ciudades y desde diferentes posicionamientos ideológicos sobre la prostitución. Este conflicto genera mayor confusión y opacidad al propio fenómeno para la opinión pública y expira convenientemente la responsabilidad institucional respecto a la prostitución y a la trata porque ni las entidades especializadas, ni las personas expertas se ponen de acuerdo en cuál es el papel del estado entorno a esta cuestión que, en cualquier caso, no preocupa a nadie (sólo genera de vez en cuando algunas quejas vecinales derivado del trasiego y trastorno que ocasiona en las comunidades adyacentes (muchedumbre, conflictos callejeros, etc.).

[IP1][2]: para mí las conclusiones finales, una vez visto todas las experiencias plasmadas, lo interesante fue que desde diferentes posiciones ideológicas ante la cuestión, ¡estaban haciendo lo mismo! los dispositivos estaban atendiendo a las mujeres, estaban haciendo programas de formación, programas de inserción, programas sanitarios para ayudar a esas mujeres a salir de esa situación, unas desde un lado y otras desde otro pero el dispositivo prácticamente era el mismo.

[IP1][1]: y que eran irreconciliables las posturas también quedó clarísimo, que no había una postura intermedia y que te posicionas en una parte o te posicionas en otra y que además no era una cuestión de derechas ni de izquierdas, de creencias religiosas, o sea: ¡no... no... qué va! (sonríe) bueno... ¡ya lo sabes!

[Entrevistadora]²: y ahí... ¿en qué consiste la intervención?

[IP2]: mira, la forma de contactar es siempre a partir de repartir material, preservativos y lubricantes, tenemos una tarjeta que no te la he traído pero ahora cuando salgamos te la doy que tienen que tener aquí, una pequeña tarjetita que se da en varias lenguas con un teléfono de atención gratuita y con espacio para

² A partir de ahora [E].

poner el nombre de la educadora o la cita si ya quedan con ellas o para algún... alguna entrevista, ¡eh! la entrada cuando se hace es así y a partir de aquí y como pasan varias dos veces a la semana en la mayoría de las zonas y en la zona de día... ya se van creando vínculos y ya también el tema de que las mujeres se lo dicen, ¿no? puedes fiarte de ellas, abren las puertas

¿Qué se están encontrando estos dispositivos? lo mismo que lo que narran las ONGs especializadas pero en el caso de Barcelona siendo el propio servicio municipal quienes detectan indicios claros de existencia de explotación sexual, violencia de género en el ámbito de la pareja y, también, de trata sexual. ¿Qué se hace al respecto? Se manifiesta que es necesario una labor previa de sensibilización y concienciación antes de plantearse cualquier respuesta legal a este tipo de realidades. Se evidencia, pues, que a la percepción de “problema” y “resignación” vinculado a la prostitución, se añade además lo “delicado” y “supercomplicado” que supone ofrecer una respuesta a la situación de trata sexual.

[IP2]: mira, con todos los matices que tiene este tema tan delicado, ¡eh! en el caso de mujeres de Rumanía, nos encontramos con mujeres de entre veinte y treinta y cinco años, ¡eh! en este ámbito de edad y nos encontramos con muchas situaciones que nosotras definiríamos como explotación sexual pero que ellas no se sienten víctimas de nada porque son organizaciones familiares, porque quien la ha traído ha sido la prima, la hermana o el tío o no sé quién, o porque se han echado un novio que las ha traído aquí y le mandan el dinero porque construirán una casa y se casarán, serán felices y no sé qué, o sea que son situaciones que para nosotras sí que son violencia pero para ellas no lo son y mucho del trabajo del día a día es irles haciendo de espejo para retornarles elementos que les permitan a ellas tener más perspectiva para mirar las cosas.

[E]: para autoreconocerse en esa situación.

[IP2]: sí, exacto, esto es sobre todo lo que define las mujeres de Rumanía, las mujeres latinas son en general las que hemos encontrado más libres, que viven con más naturalidad el trabajo, que es una fuente más de equilibrio el poder organizarse, el poder llevar a cabo su proyecto migratorio, el poder compatibilizar el cuidado de hijos, el mandar dinero al país de no sé qué, algunas incluso están autoorganizadas en compartir los ingresos para hacer unos... para ahorrar y dar solución a lo que se le va presentando, etc. En el caso de las mujeres Nigerianas no responden al perfil de tener un proxeneta al lado que controle, una controladora pero sí que hay un tema de tráfico de personas, ¿no? cuando llegan sí que se encuentran con una deuda muy importante, muy elevada, que tienen que pagar, no las obligan a ejercer la prostitución, si consiguieran ese dinero de otra forma la organización la aceptaría igual pero la única salida que tienen es estar en contacto con otras mujeres que están en esta situación y la única salida real es esta, sin papeles

[E]: y con deudas muy cuantiosas

[IP2]: las deudas son alrededor de cuarenta mil euros, es lo que nos están diciendo las mujeres, un poco menos, un poco más pero alrededor de esa cantidad.

[E]: y en el caso de esto, cómo se aborda esto porque una cosa es la detección de trata y otra cosa es la identificación de víctima como tal, ese proceso ¿cómo?

[IP2]: exacto... es supercomplicado, es supercomplicado, a ver... a nosotras como equipo nos ha venido muy bien la incorporación de la psicóloga para trabajar desde el despacho elementos de reflexión a las educadoras, en torno al equipo, cuando se analicen casos y tal y realmente hemos detectado muchísima violencia y no sólo por explotación sexual sino por historia de vida, en relaciones de pareja, etc, ¿no? pero la otra cosa es esto, ¿no? es trabajar esto con ellas, a ver, las mujeres que atendemos, la manera de entrar es el tema de salud, ¿vale? no podemos entrar directamente señalando según qué sino nos cerrarían la puerta totalmente y también por un tema de seguridad de las educadoras, ellas salen cada día a calle con la cual no pueden estar en el ojo de mira de las organizaciones criminales, entonces la manera de entrar es el tema salud, es el preguntarles ¿tienes tarjeta sanitaria?, ¿te ayuda a tramitarla? te oriento, te digo lo que tienes que hacer o te acompaño y después es el tema de atención a la salud, hay unas horas

Esta es la misma tesitura con la que también se encuentran las ONGs valencianas con programas de intervención social en la calle con población en situación de prostitución y, en este caso, el consistorio se ha centrado en la sensibilización social con jóvenes, especialmente, para intentar minimizar el cada vez más desarrollado comercio sexual.

[IP1][2]: va dirigida al cliente, o sea, el sentido que tiene la campaña es...

[E]: [leo el folleto] tu dinero hace mucho daño... porque tú pagas, existe la prostitución.

[IP1][2]: el objetivo era dirigirla a la población de hombres, lo pusimos en muchos... servicios de caballeros de restaurantes

[IP1][1]: cafeterías, discotecas, si, si

[IP1][2]: gimnasios

[E]: y ¿valorasteis el impacto que tuvo esta difusión masiva y demás, habéis recibido alguna...? o vamos a hacer alguna constatación de cómo ha respondido la gente a esto o...

[IP1][2]: no hicimos una evaluación del impacto porque esas evaluaciones suelen costar mucho dinero y ya de por si la campaña costó dinero pero vamos, que si evidenciamos que había llegado a un público masculino

[1]: pero aún la recuerdan, ¡eh! por la campaña, a parte, lo tenemos a gala, sigue habiendo folletos en los expositores porque eso sigue siendo válido, real y actualizado, ¡hombre! las cifras son todavía más escandalosas pero es lo que hay... y luego tengo que decir que hicimos ese 25 de noviembre, es que lo intentamos como en el 8 de marzo, centrar aquí el tema, entonces quisimos implicar, a Cáritas, a Médicos del Mundo, especialmente porque eran las dos entidades con las que más trabajábamos y las que más trabajo realizan en prostitución y que nos dirigiéramos a asociaciones de mujeres y asociaciones de vecinos, ¿sabes lo que hicimos? ofrecerles charlas y talleres de forma gratuita... si no hubo más charlas y más exposiciones fue porque queríamos llegar a los barrios, o sea, no puede ser que sólo los barrios hagan queja de que yo no quiero prostitución en mi barrio, que se lo lleven a otro.

[E]: el tema es conocer un poco la problemática, claro porque la gente desde el desconocimiento se... es normal que se indigne pero es complicado abordar la cuestión, ¿no?

[IP1][1] y luego además quisimos también que estuviera dentro de esa campaña de ese 25 de noviembre porque partíamos de que cuando hay una situación de discriminación y de desigualdad, estas mujeres ya están sufriendo violencia de género, aparte de las agresiones, manipulaciones, extorsiones... por proxenetas, clientes y prostituidores que puedan sufrir, con lo cual queríamos decir: no hablemos de violencia de género solamente con pareja y expareja, aquí hay más violencia de género de la que os creéis, ¡eh!

A las dificultades que se manifiestan en la puesta en marcha de cualquier iniciativa pública para bien apoyar a las mujeres en situación de prostitución o bien sensibilizar a la población de las condiciones de su ejercicio se le suman la incompreensión cuando no total oposición de este tipo de proyectos desde otras áreas de trabajo dentro del propio ayuntamiento. No se puede olvidar que a la interpelación en el lema que se realiza a los hombres con el folleto referenciado: “tu dinero hace mucho daño... porque tú pagas, existe la prostitución” se da por hecho que el fenómeno no es deseable (no es así para aquellos hombres que son tolerantes con el clientelismo sexual y los propios puteros) ni es considerado un mal necesario (una de los mitos más arraigados en la sociedad), por lo que el mensaje queda desactivado al momento y no tendría mayor impacto más que en la población que ya comparte ese misma valoración (y a la que, se entiende, no va dirigido la campaña). Este es uno de los errores más frecuentes que se realizan en el ámbito de la sensibilización: se reafirma un mensaje que sólo comparte gente que no necesita ser concienciada (porque ya lo está) sin llegar a remover ni trastocar las premisas con las que se construye el imaginario de aquella parte de la población que se desea sensibilizar. El resultado, presumiblemente, es que no genera mayor impacto en ninguno de los dos.

7.1.2 La coordinación institucional dentro del consistorio es escasa y puntual

Cada concejalía parece actuar de forma independiente aunque pudieran estar realizando actuaciones que entran en claro conflicto interno. Como no se posee una directriz definida sobre el posicionamiento político sobre esta materia, lo habitual es intervenir sin tener en cuenta la implicación de otros departamentos. Así, la salida habitual es criminalizar a las mujeres en situación en prostitución, primordialmente (sin distinguir entre las que se encuentren en contexto de explotación y/o trata sexual) y los clientes, tangencialmente, creando un efecto intimidatorio para que se traslade la actividad hacia lugares que no sean visibles, que no entorpezcan la denominada convivencia ciudadana, etc. Lo que se pone de manifiesto con este tipo de medidas es lo que preocupa en realidad a la administración y que nada tiene que ver con la situación de las mujeres implicadas: algo que ellas también perciben enseguida, ya que son registradas, recontadas y frecuentadas pero con ningún impacto en su entorno.

[IP1][1]: pues hubo un intento, de hecho pasó por junta de gobierno con aprobación inicial y cuando... y en esa... como comentaba X, en esa propuesta de ordenanza, ¿vale? quieren regular que no haya gorrillas, que no haya vendedores en de kleenex en las paradas de taxis o en los semáforos pero en relación a las prostitutas penalizaban, penalizaba... penalizaba económicamente a las chicas de la prostitución y el cliente tangencialmente, fundamentalmente ellas y además con multas económicas, con detenciones y tal... llegó el momento de exposición pública y de alegaciones y hubo alegaciones, en concreto hubo alegaciones de asociaciones, de vecinos, de particulares también y desde esta concejalía también se dijo que en fin, que tenían toda la autoridad y competencia para hacer una ordenanza en la calle pero recordábamos que teníamos ese convenio, que estábamos en lo mismo, que estas mujeres pudieran tener alternativas de vida mejor y que su calidad de vida fuera más digna y que pensábamos que en absoluto se las tenía que sancionar económicamente.

Comentan las dificultades para llevar a cabo cualquier iniciativa que incurra en modelos de usos y costumbres que se encuentran muy arraigados no ya sólo en el ayuntamiento sino también en la sociedad en general. Uno de ellos es el uso de publicidad sexista y de la propia prostitución. Una vez más, un “problema” que nadie quiera y que “hasta que nos llegó a nosotras, de pura casualidad... acabo de meses” [IP1].

[IP1][2]: lo del anuncio, bueno... tuvimos una petición de una persona, de una mujer, una ciudadana de una zona muy concreta, que tenía en frente de su finca un cartel de estes de valla publicitaria de estos grandísimos, gran pantalla donde se anunciaba un club de alterne a escasos metros

[IP1][1]: unas tetonas...

[IP1][2]: salía una mujer, evidentemente una prostituta, no ponía concretamente aquí el club de alterne pero ponía servicio por 20€ o algo así

[IP1][1]: con consumición incluida

[IP1][2]: servicio completo tal, ponía el nombre y tal entonces esta señora nos lo presentó por nota interior, por registro de entrada, perdón...

[IP1][1]: por instancia...

[IP1][2]: y ese expediente fue pululando por el ayuntamiento un montón de tiempo porque no sabían donde tenía que ir, no sabían a donde tenían que ir...

[IP1][1]: porque como estaba en una valla, era una valla y decían: esto es una empresa privada, que vaya contra la empresa anunciadora y la empresa anunciadora: ¡a mi me paga el cliente!, ¿a mi qué me dices? si aquí no hay local, estaba en la calle de al lado, ¡eh! cerca de un colegio... hasta que nos llegó a nosotras, de pura casualidad... acabo de meses.

[IP1][2]: nos llegó de casualidad porque desde el registro se lo devolvieron y pensó la compañía pero si hay una sección que trabaja temas de la mujer esto lógicamente, nos llamó y lógicamente nos envió el expediente, total lo miramos, hicimos la gestión, fuimos al sitio, comprobamos que evidentemente era un cartel publicitario hacia el anuncio del alterne, fotografiamos y tal e hicimos un informe que lo enviamos al observatorio de publicidad de la consellería, de publicidad sexista y luego también le dimos cauce a nivel interno para que se instara al publicista que retirara el cartel y que se le sancionara, finalmente prosperó que retirara el cartel pero la sanción no se le puso.

[IP1][1]: y a la señora le contestamos que en fin, que supongo que se daría cuenta de que habían quitado el cartel después de ni sabe la de meses... y me acuerdo que después hicimos otra y me acuerdo porque le pedí a mi marido que me lo fotografiara, acuérdate que Magestic estaba anunciados en los kioscos de prensa que arrienda el ayuntamiento, que concede el ayuntamiento, ¡unos carteles tremendos! y me acuerdo que iba por la calle con mi marido...

[E]: son las paradojas, ¿no?

[IP1][1]: en mobiliario urbano, nosotras que estábamos hablando de la coherencia, nosotras haciendo campañas, haciendo convenios, la policía que no quiere y mira, en mobiliario urbano, ¡por toda Valencia!

Se pone de manifiesto, una vez más, la idea de “complejidad” circunscrita a cualquier actuación que toque directamente a la prostitución y respecto a la trata sexual se percibe del mismo modo que la violencia de género en el ámbito de la pareja: la responsabilidad es de la mujer que debe denunciar la situación y, mientras esto no se produce, las instituciones deben acompañarlas en el proceso de autoconcienciación que se exige para ello.

[IP2]: que sea una prioridad todo eso en todos los niveles y yo creo que a día de hoy no lo es, ¡eh! que se ha impulsado algunos medios, se ha avanzado pero no estamos en donde tendríamos que estar, hay más cosas que hacer, ya te digo, nosotras vemos a las mujeres, tenemos recursos pero también nos planteamos como equipo elementos... elementos formativos, de supervisión, hay espacios de reflexión, para poder pensar en estrategias...

7.2 Las fuerzas jurídicas y cuerpos de seguridad del estado: policía, Guardia Civil, fiscales, jueces, inspección de trabajo

De todos los agentes sociales implicados a la hora de abordar la trata sexual quizás sean los pertenecientes a este grupo los que cuentan con una mayor responsabilidad institucional, ya que son los encargados, en primera instancia, de perseguir la comisión de un delito. No por ello son ajenos a un contexto social que interviene, como en los demás grupos y sistemas, por otra parte, de manera contraproducente y/o conveniente, según los casos y tampoco, al imaginario social que antecede a su acción social. En la transmisión de esta cosmovisión es pertinente realizar la historicidad del propio tratamiento penal de la trata sexual y, sobre todo, de la explotación sexual (y por extensión de la prostitución) y de ahí los subcapítulos elegidos. Hasta el 2010 no existía el tipo penal de la trata de personas y había constancia de situaciones en la que las mujeres “eran vendidas a un club de Pontevedra y eso es trata pero no tenía la consideración jurídico-penal de trata”. Esta cuestión no es baladí, ya que siendo la prostitución legal, la explotación sexual penada pero tolerada (esta situación es clave para definir cómo una aparente contradicción es totalmente funcional para el propio sistema), uno de repente se encuentra que algo que tenía un tratamiento cuasi administrativo (o de sanción administrativa: como el tráfico y también, aquel dirigido para su explotación sexual) es ahora considerado una grave vulneración de los derechos humanos, como es la trata sexual. Esto no es fácil de asimilar.

Si en el caso de las instituciones municipales se produce un corte sincrónico de la realidad en las actuaciones que la definen, en las fuerzas jurídicas y policiales se va un poco más allá y se manifiesta lo que se podría denominar fragmentación de la realidad, que es una consecuencia de su mayor grado de implicación y de la inoperatividad de abarcarlo todo y, por lo tanto, se realiza una segmentación en la que se selecciona en dónde actuar. De este modo, la prostitución no se cuestiona ni se la interpela jurídicamente porque está al margen de su zona de actuación (es legal): “nadie habla de la prostitución voluntaria, nadie habla de que eso sea delito” en [FJ4]; la explotación sexual es técnicamente inabarcable aunque sea ilegal (coartada de la jurisprudencia del tribunal supremo que pone de manifiesto que dado que es muy difícil de demostrar, no merece la pena realizar esfuerzos en intentar perseguir un delito que, en el fondo, es cuestionado): “pero ¿qué vas a hacer con la explotación sexual? ¿no has visto los clubs que hay? habría que

cerrarlos todos, si nos ponemos rigurosos” en [FJ9] o “unha cousa é certa, a xente fai o que se lle manda e se non se manda atacar ós clubs, non se atacan e listo” en [FJ6] y respecto a la trata se realiza la misma operación: “¿por qué tengo yo que acusar al ciudadano nigeriano que vive de traficar mujeres nigerianas, si ese ciudadano nigeriano no tendría nada que hacer si no estuviese España sembrado de clubs cuyos propietarios miran a otra parte?” en [FJ4]. Dado que, en este caso, nos encontramos con que “los procesos son muy laboriosos” en [FJ12], “esa víctima allí, en principio, está voluntaria” [FJ6], es “complicada” en [FJ3] y, sobre todo, “no es consciente de que es víctima, un poco para entenderlo a nivel... es un poco como la víctima de violencia de género” en [FJ3] pues se interviene en la parte de la trata sexual que garantiza ciertos resultados (y a esto se le llama en lenguaje jurídico-policial a sentencias condenatorias). ¿En qué se traduce esto? pues que la víctima que mayormente es identificada es aquella que reúne una serie de características fácilmente reconocibles y procesalmente justiciable (es ella quién acude a las autoridades y/o se encuentran con una situación de trata clara y meridiana): “aquí se coge aquella que se sepa mediante denuncia u otros hechos que te puedan llegar con claros indicios de que viene engañada o que se encuentra en una situación de semi-esclavitud... ¡y eso si te llegas a enterar!” en [FJ10].

Para llevar a efecto este proceso de fragmentación necesario y funcional para el sistema nos encontramos en el conjunto de los/las participantes con dos claras tendencias o modelos en constante pugna: por un lado, con los denominados tecnócratas (profesionales especializados en aplicar medidas más o menos eficaces al margen de consideraciones ideológicas, esto es, sin hacer una valoración de los significados que entraña los hábitos adquiridos en el desempeño de su tarea) y, por otro, los denominados resignados (profesionales especializados en aplicar medidas más o menos eficaces y que observan que por encima de todo ello, existe una voluntad y/o ideología que marca el devenir de sus actuaciones diarias -también por omisión- y que son asumidas como parte del problema del que no se posee la solución). Ambos ofrecen una respuesta pero de distinto modo. En el primer caso [tecnócratas], al ser interpelados sobre el ¿por qué se hace así? su respuesta es variada: la que sorprende a ellos mismos (ya que no se había suscitado): es el caso del fiscal ante la instrucción de no perseguir la explotación sexual cuando es delito, “no lo sé, yooo... no lo sé, no lo sé (se lo piensa un rato)... no lo sé, tampoco voy a criticar al tribunal supremo...” en [FJ1] o aquella que se justifica mecánicamente respondiendo con una parrafada tecnicista, “hay una jurisprudencia consolidada del tribunal supremo que considera... que ha ido exigiendo una serie de requisitos para penalizar esa conducta con lo cual ese tipo penal ha quedado prácticamente sin contenido ni aplicación práctica” en [FJ4]. En el segundo caso [resignados], son ellos los que se sorprenden por la sencillez de la cuestión y su fácil respuesta: “pero a ver... ¿tú que quieres?, ¿cerrar los clubs o qué?” en [FJ10] y/o “los

proxenetas son gente de mucho poder porque tratan con gente de todos los estamentos: políticos, policías, alcaldes, jueces, etc... todos son sus clientes, ¿qué van a hacer?” en [FJ9]. En definitiva, se reconoce que existen delitos perseguibles y otros, pues que no lo son tanto. El tema del consentimiento o el de que la mujer “sabía que venía a prostituirse” en [FJ] es otra coartada sin fundamento para no hacer frente ni a la explotación ni a la trata sexual en toda su dimensión ya que en el caso de la explotación y/o trata laboral se tiene clarísimo que no es un factor a tener en cuenta, lógicamente: “un ciudadano de Marruecos... puede querer trabajar aquí veinte horas por doscientos euros al mes... pero eso no se permite, o sea, el consentimiento da exactamente igual” en [FJ1]. Se añaden otros dos elementos que ocasionan la mayor fisura en este proceso de fragmentación de la realidad: uno es el que permite y es connivente con una clara corrupción institucional con dos vertientes: la burocrática, “aquí no se trabaja, sencillamente, no se quiere trabajar... es: si, si, pónmelo ahí, junto a estos otros papeles” en [FJ9], y la humana: [respecto al clientelismo sexual dentro de la policía] “muchacha gente y de todos los rangos, ¡eh! no te vayas tú a pensar... además aquí hay una puta costumbre que es la de ir por la cara, dicen que son de extranjería sin serlo y consumen copas y se follan a las chicas sin pagar” en [FJ10]; y, por último, la fragmentación que se produce con la propia víctima dentro del sistema: “se pone en marcha todo el aparato judicial pero no hay asistencia para ella, ¿dónde la meto? ¿me la llevo a mi casa?” en [FJ9]. Esto es, se trabaja y se procede jurídicamente al margen de la víctima, que es la afectada y por eso se desconoce qué hacer con ella después de tomarle declaración: “onde mando a esta víctima? onde a aloxo? mándoa a durmir ó puticlub?” en [FJ6]. Para resolver esta última cuestión: alojamiento de la víctima y tratar con ella (saber donde está y prepararla para el procedimiento judicial) responden la actuación de las ONGs (que se tratará en el siguiente capítulo) pero que desde los estamentos jurídicos y policiales son observadas con cierta desconfianza y con las que no es posible entablar una estrecha coordinación ya que responden a fines diferentes: “puede crear disfunciones... cada uno tiene una perspectiva” en [FJ1], “te ven como el represor... y tampoco quieren ser los soplonos de la policía, ¿no?” en [FJ9].

A continuación se profundiza en estas vivencias a partir de las actuaciones y prácticas concretas narradas para cada una de las siguientes secciones y que ahondan en las percepciones apuntadas con anterioridad. Se han compartimentado en los siguientes subcapítulos:

1. La indefinición legal de la trata de personas y de la explotación sexual: en una se opera, en otra, se omite la acción.
2. La investigación del delito es demasiado laborioso.
3. La víctima y su complejidad.
4. Escasos recursos y cooperación institucional.

7.2.1 La indefinición legal de la trata de personas y de la explotación sexual: en una se opera, en la otra se omite la acción

Como ya se ha comentado con anterioridad, con la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, se regula en España el tipo penal de trata de seres humanos (artículo 177 bis). De esta forma España adecua su ordenamiento jurídico a las exigencias del derecho internacional y comunitario (asunto retrasado más de diez años). Este hecho pone de manifiesto que no ha habido mucho interés ni voluntad política para abordar una cuestión considerada sin urgencia. Así y con anterioridad a esta normativa la trata sexual era perseguida a través del delito de tráfico ilegal de inmigrantes con fines de explotación sexual con lo que se dejaba de investigar los casos en los que se desarrollaba en países comunitarios o dentro del propio estado español.

[FJ1]: sí, bueno, delito había antes también lo que ocurre es que cambia un poco la calificación jurídica, antes sólo se iba por inmigración ilegal, sólo se tenía en cuenta que se transgredía las normas de frontera para traer los inmigrantes y ahora pues ya se tiene más en cuenta la situación de las víctimas para calificarlo como trata y sí amplía las víctimas a nacionalidades comunitarios o a nacionalidades españoles que podrían ser víctimas, antes sólo teníamos sólo nos fijamos cuando había extranjeros en situación irregular, ni comunitarios ni españoles, antes sólo podíamos tener víctimas de ese tipo, hablo de lo que sería trata o antes inmigración ilegal, ¡eh! la explotación sexual lógicamente sí también podrían ser comunitarios, pero bueno es un avance importante ahora también comunitarios y españoles también pueden ser víctimas del delito de trata, o sea, que ese punto de inflexión ahí sí que lo hay... [...] es verdad que tampoco lleva tanto tiempo la trata existiendo como tal, o sea que tampoco es que... podría haber más y seguramente hay más que seguramente no se han detectado como todo pero bueno, es lógico que no haya demasiados porque acaba lo que es el delito de trata de seres humanos acaba de entrar en vigor, vamos... hace... en diciembre de, de 2010.

[FJ3]: a nivel nuestro solamente existía la prostitución coactiva, la inmigración ilegal con fines de explotación sexual pero no un delito de trata con lo cual si una española, que puede ser sometida a trata, ¡¿lo era?! si una rumana que es un miembro de la unión europea, era sometido a trata, no había tráfico ilegal y

además en el caso de las rumanas, en la mayoría... es un sector de la población pues ahora se ha resuelto con lo de trata.

[FJ4] porque muchas veces incluso estaban en Elche ejerciendo la prostitución y eran vendidas a un club de Pontevedra y eso es una trata pero no tenía la consideración jurídico-penal de trata

Cualquier actuación institucional en la comisión de un delito comienza habitualmente con la actuación policial (se registran unas diligencias mediante las cual se dan a conocer unos hechos que se respaldan con denuncias, pruebas, informes, etc). Le siguen, fiscalía y jueces con el procedimiento judicial pero, en opinión del fiscal [FJ1], un buen trabajo policial es clave para que se llegue a una sentencia condenatoria.

[FJ1]: a ver... a ver... evidentemente, como en prácticamente todos los delitos, fiscales y jueces, hacemos un papel importante pero siempre es a posteriori de lo que haga la policía, obviamente quién investiga a pie de calle, va a realizar las gestiones más importantes, va a ser la policía, luego dependerá de nosotros que el trabajo de la policía siga su camino, vaya a buen fin o no, evidentemente pero bueno, la policía...

[E]: pero bueno, supongo que influye, ¿no? hacer unas buenas diligencias... es fundamental.

[F1]: sí, sí, por eso digo, hay... vamos a ver, podríamos decir que hay tres fases, ¿no? la de policía, la de fiscalía, ya propiamente juzgado, tanto lo que es la instrucción en sí como el juicio oral, aquí el papel de la fiscalía es muy importante...mmm... entre otras cosas porque aquí no suele haber acusaciones particulares, además, suelen ser delitos que llevan el fiscal directamente, hay otro tipo de delitos, a veces sí, a veces puede haber alguna víctima que se persone como acusación particular pero es más extraño, muchas veces... esto depende exclusivamente del fiscal, de las diligencias que el fiscal pueda ir pidiendo en fase de instrucción, llevada... aunque la instrucción la lleva el juzgado de instrucción, lógicamente, eh... el fiscal sí tiene mucho protagonismo, el juez descansa bastante en este tipo de delitos en la fiscalía para pedir diligencias y luego es el que hace el escrito de actuación y el que va a juicio a defender esa posición pero bueno, sin lo que haya hecho antes la policía, es imposible igual que es imposible que si el fiscal no lo hace bien en su momento tampoco vale de nada lo de la policía pero si la policía no lo hace bien no vale de nada lo del fiscal, es una cadena evidentemente tiene que funcionar todo bien pero bueno, quién lo inicia es la policía.

El tipo penal de trata de personas persigue la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza u otras formas de coacción (engaño, abuso de poder, abuso de una situación de vulnerabilidad...) con la finalidad de explotar; es jurídicamente irrelevante la

nacionalidad de la víctima, el consentimiento dado en un momento dado en este proceso y que se produzca o no la efectiva explotación (delito de consumación anticipada). Esta definición es fácilmente aplicable (no existe interpretación alguna) en los casos en que esta explotación sea laboral, para órganos, para la mendicidad, etc pero sin embargo, cuando se trata de explotación sexual todo cambia, todo se cuestiona, todo se interpreta.

[E]: y ¿cuales serían las características así que se suelen dar en esa clase de delitos, enjuiciamientos?

[FJ1]: los de explotación laboral son más variados, hay un poco de todo, hemos tenido desde patrón de barco o empresario de un barco que contrata a ciudadanos de indonesia, por ejemplo, en condiciones pues lesivas para sus derechos, por ejemplo, hemos tenido ciudadanos marroquíes trabajando en empresas de electricidad lesionando derechos fundamentales de los mismos y... ciudadanos africanos, también, es bastante variada la tipología es bastante variada y ahí lo que valoramos fundamentalmente es horario, sueldo, vacaciones, es decir...

[E]: las condiciones...

[FJ1]: las condiciones laborales básicas porque hay el delito de explotación laboral de ciudadanos extranjeros, básicamente sería no sólo... se trata... son los que no tienen permiso de trabajo, se les contrata y a mayores se les explota, digo porque a veces se confunde lo que simplemente es contratar a un ciudadano extranjero en situación irregular con explotarlo, simplemente contratarlo es ilegal, evidentemente es ilegal, sería una infracción administrativa, sería sancionable pero no sería delito, ¡eh! para que hablemos de delito de explotación laboral es ir más allá, es contratarlo y además pues pagarle la mitad que los demás trabajadores que tienen permiso de trabajo, que el horario sea pues de ocho horas sean de seis, de no descansar los fines de semana, no tener días libres, etc, es decir, es ir más allá, es ir hacia lo que es propiamente la explotación, lo digo porque a veces se confunde bastante esto porque el código penal no es demasiado claro, habla de... no... habla... literalmente dice no... perjudicar los derechos que tienen reconocidos por las disposiciones legales, viene a decir, con lo cual a veces se confunde un poco... bueno, la jurisprudencia sí que es clara en interpretar que tiene que ser una verdadera situación de explotación comparada pues con lo que sería con un ciudadano español con permiso de trabajo, o sea dice literalmente “que ofrezcan empleo o condición de trabajo, quienes empleen sobre todo extranjeros sin permiso de trabajo con condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual”, se trata de explotarlos en definitiva, no simplemente pues que no tienen... ¿no están dados de alta en la seguridad social? lógico porque no tienen permiso de trabajo pero es ir más allá, es eso, horario, sueldo, condiciones generales de trabajo y aquí daría igual el

consentimiento o no, claro. Otra cosa que también se confunde muchas veces y que afecta directamente a la prostitución, que es que da igual que consientan, es decir, un ciudadano de Marruecos, a lo mejor él puede querer trabajar aquí veinte horas por doscientos euros al mes porque a lo mejor es más que lo que tenía ahí pero eso... atenta contra su dignidad y por lo tanto no se permite, o sea, el consentimiento da exactamente igual y eso es clave en la prostitución, ¡eh! porque es muy típico esto de que sabía que venía a prostituirse y quiere prostituirse.

[FJ3]: el delito de trata, a ver si lo digo a nivel normal, es un delito tendencial, ¿qué quiere decir? pues que cuando una persona autora de delito de trata somete al tráfico a una víctima lo hace con una finalidad, no solamente es la prostitución coactiva que la gente cree que solo la trata es prostitución, no... puede destinarla para un tráfico posterior de órganos, para el ejercicio de la mendicidad, para la servidumbre, para la explotación laboral... eso es lo complicado porque tenemos que coger a personas que someten a ese tráfico a personas con una finalidad y no es necesario que esa finalidad se llegue a producir porque cuando esa finalidad se alcance hay dos delitos, habría la trata y por otro lado, si se llega a producir una explotación sexual, un delito si es de prostitución coactiva... [...] y luego por ejemplo, hay mucha gente... es lo que... aquí es necesario sí que una concienciación de la sociedad, es decir, la sociedad te dicen, habrás oído mil veces la frase: bueno es que esa ejercía de prostituta en su país y vino y ya sabía lo que hacía...

De esta manera, nos encontramos que la finalidad con la que se puede comerciar con una persona, que pudiera ser la explotación sexual (contexto también penado a través de la figura del proxenetismo en donde se tipifica la conducta del que se lucra explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma), no solo se trata de un hecho delictivo controvertido sino que sencillamente se acepta y asume sin oponer grandes resistencias, que en la práctica no se aplique. La voluntariedad o el consentimiento tiene como resultado la tolerancia institucional para con la explotación sexual (no se persigue ni se investiga), no sucediendo lo mismo con otras modalidades de explotación. En opinión de los jueces, fiscales y policías consultados la jurisprudencia del Tribunal Supremo restringe la aplicación de este tipo penal en perjuicio de las víctimas, limitando su aplicación únicamente a conductas delictivas donde se ejerce de una manera directa coacción sobre la víctima en concurrencia con el lucro también directo y continuado por parte de quién asume el papel del proxeneta. Se expone de forma aglutinada las valoraciones de los fiscales en primer lugar, seguida de inspección de trabajo, la policía nacional (brigada de extranjería) y de la Guardia Civil, por último ya que se aprecian visiones complementarias pero diferenciadas.

[FJ4]: esos requisitos... hará un estudio en algún momento pero bueno, se queda... o sea, nadie habla de prostitución voluntaria, nadie habla de que eso sea

delito, nadie habla de penalizar al cliente tampoco pero sí del que se beneficia de la explotación ajena y claro, efectivamente ese es problema, el empresario, el intermediario del tráfico sexual porque un empresario que recibe en un club a una rumana que le traen otro rumano en un coche, ¡eh! ¿no tiene ojos? ¿no tiene oídos? no se pregunta ¿en qué situación está? ¿por qué no le pide su documentación? puede ser que sea una chica menor de edad, ¡eh! un empresario que tiene un club y recibe a una nigeriana por qué no se pregunta cuál es su situación en su país de origen, ¿por qué no le pregunta cómo ha venido? ¿por qué no le exige su documentación? o a una costariqueña o a una brasileña, o una paraguaya, ¿eh? tu recibes a una chica en tu club y tú no quieres saber nada, mmm... ¿no estás pagando una licencia de hostelería? ¿por qué no cubres el libro de huéspedes? por qué no le exigés la documentación para cubrir el libro de huéspedes? entonces, ¿esa gente...? por el mero hecho de mirar hacia otra parte, ¿qué pasa con ellos? están... se benefician del comercio sexual en su club pero sin embargo no son serios ni rigurosos a la hora de tener en su club de manera absolutamente libre a una mujer, que entra y sale cuando le da la gana.

[...]

[FJ4]: bueno, hubiera sido... hubiera sido casi conveniente la modificación del código penal, la norma ya está escrita en el código penal lo que pasa es que se ha interpretado de una manera muy peculiar, o bueno, conforme a la lógica, yo no digo que no sea una forma ilógica de interpretarlo pero... creo que está bastante claro y que el artículo no necesita de ninguna interpretación pero bueno, es mi opinión personal pero en cualquier caso, en cualquier caso ¿por qué tengo yo que acusar al ciudadano nigeriano que vive de traficar de mujeres nigerianas, si ese ciudadano nigeriano no tendría nada que hacer si no estuviese España sembrado de club cuyos propietarios miran a otra parte? cuando la ciudadana nigeriana ingresa en el club, todos miran a otro lado, todos, nadie se pregunta de donde viene, ¿por qué no tiene el pasaporte? ¿por qué no tiene documentación? en su pasaporte no tiene escrito la entrada en el espacio Schengen, es una ciudadana que está en situación irregular y tú la tienes trabajando ahí.

[...]

[FJ1]: esa persona que ejerce la prostitución prefiere ejercer la prostitución veinticuatro horas dándole un cincuenta, un sesenta por ciento al otro en condiciones que no sean dignas que no trabajar, que no ejercer pero bueno, pero si aún en el caso de la explotación laboral de... Marruecos, como de cualquier otro país, lógicamente, ya es evidente que no se puede permitir pues mucho más en un tema como es la libertad sexual de una persona y siempre hay un componente de explotación, es imposible en el ejercicio de la prostitución, por muy voluntaria que sea que no haya un componente de explotación.

En Inspección de trabajo impera una parecida percepción mediante la cual si no hay interés ni voluntad de aplicar una normativa, es normal que no se haga.

[FJ11] En calqueira caso, para estos temas lévase indo a clubs de alterne con estranxeiría dende fai máis de 10 anos e aínda que se observa perfectamente a existencia de explotación sexual por parte dos donos do clubs, o difícil é poder demostralo... unha cousa é certa, a xente fai o que se lle manda e se non se manda atacar ós clubs, non se atacan e listo. [Nota: Se concuerda que con la actual normativa del código penal relativa a la explotación sexual hay suficiente apoyo legislativo para iniciar actuaciones en este tema pero simplemente, no interesa].

La policía y Guardia Civil manifiestan claramente que la existencia de consentimiento invisibiliza a las potenciales víctimas en un contexto de explotación sexual aunque en dos planos bien diferenciados: en uno, existe la consciencia de que se está omitiendo una causa penal porque sencillamente se conoce que no tiene recorrido judicial: ([FJ10] por parte de la Policía y [FJ5] de Guardia Civil) y en otro, se defiende que la voluntariedad en la explotación sexual de otros sobre la víctima exime de la comisión del propio delito ya que no se puede abordar un comercio sexual tan generalizado. En cualquier caso, ambos admiten que la connivencia social con la prostitución repercute claramente en las directrices de su trabajo.

[FJ9]: los proxenetas son gente de mucho poder porque tratan con gente de todos los estamentos: políticos, policías, alcaldes, jueces, etc... todos son sus clientes, ¿qué van a hacer? ¿se lo has preguntado a ellos?

[...]

[FJ8]: A institución policial tampouco está moi preocupada con este tema... non é unha prioridade.

[E]: ¿Crees que el factor del consentimiento está jugando un papel clave en la invisibilización de las víctimas de trata? ¿En su proceso de identificación?

[FJ10]: totalmente, aquí sólo se coge aquella que se sepa mediante denuncia u otros hechos que te puedan llegar con claros indicios de que viene engañada o que se encuentra en una situación de semi-esclavitud... ¡y eso si te llegas a enterar! porque ya te digo, te tiene que llegar la información. Y hay muchas cosas que sólo te llegan si haces un trabajo muy bueno en la calle, te ganas a la gente y estás en los sitios y esto es algo que no gusta hacer a casi nadie.

[FJ9]: si, claro... cuando hay voluntad política y judicial, tu trabajo es muy diferente, no solo es que estés más apoyado, es que puedes hacer tu trabajo... mira, yo he estado esperando aquí por una orden judicial tres días... ¡tres días! abordé en los pasillos al juez diciéndole: ¡oiga! que si no hacemos nada estamos incurriendo en un delito de omisión porque era algo muy grave, mi compañero me increpó diciendo: pero tú, ¿qué estás buscando? ¿que te trasladen o qué? pero yo es que no podía quedarme callado, teníamos pruebas de sobra ¡y teníamos que entrar ya! y el juez se lo estaba pensando... aquí no se trabaja, sencillamente, no

se quiere trabajar... es: si, si, pónmelo ahí, junto a estes otros papeles... no se trata de sensibilidade, se trata de traballo... aquí se está a outra cosa...

[F]8): Non hai sensibilidade xudicial e moita connivencia institucional.

En el caso de la Guardia Civil, se percibe también estas dos posturas:

[F]6): certamente non encontramos, non encontramos polo menos nós non detectamos TSH [trata de personas], tal e como vén no código penal a figura de tráfico de seres humanos, eh... eso non quita de que os haxa, casos puntuales donde ó mellor si... si hai unha persona que pode estar explotada pero bueno, pero a nosa sensación cando vas a ver os establecimentos, cuando falas coas chavalas e tal, non da... non da esa sensación, eso non quita que non haxa conductas puntuales do que falamos, de que se aproveiten do que recaudan e tal e cual, posiblemente eso exista, eso sí que o haxa, sabes? pero que... esa vítima alí, en principio está voluntaria, eso é o que nós intentamos, saber se a vítima pode estar forzada, se lle está causando malos tratos, se a están extorsionando, se a están... ese tipo de violencia física ou psicolóxica sobre ela ou algo, a nós parécenos que non, en moitos casos ou na maioría.

[F]5): para moita xente esto non é un problema, non é un problema e se o é... moi de lonxe, moi lonxe, moi lonxe... porque ó fin o cabo a maioría de nós este non é un problema que nos toque cercano, nin eu o padezco personalmente, nin a miña familia, nin sequera un amigo, é dicir, esto é moi lonxe, queda moi lonxe... si nadie o ve como un problema ou o problema o vemos moi poucas personas, a veces, sen capacidade de decidir porque para ti ou para min pode ser un problema de la leche pero qué facemos ti e máis eu nesta batalla? [...] Eu esto moitas veces o igualo ós incendios forestales, non? nos aquí no dos mil seis houbo unha crisis incendiaria de la leche que se repetirá calqueira ano destes, esperamos que non sea neste e nós na Guardia Civil de Galicia fixemos un informe da situación e o fiscal, [nome], pediunos que oye facédeme un mapa da situación, e chegamos a conclusión... no dos mil seis moitos incendios chegaron case, case a porta da casa, entón a xente involucrouse e iso xenerou... o Prestige non estaba moi lonxe, esa... concienciación... se creou outro clima, outra crise medioambiental e encima o lume estaba encima da miña casa, eu creo que aquí nos pasa igual, o problema non o temos na casa... nin cerca... está noutro lado, alí naquela nave, nun puticlub, de mulleres que nin sequera se relacionan co pueblo, viven aisladas... a xente non coñece a súa problemática... moitas veces pensamos que están por vicio... é dicir, é un problema non solo legal, senón moito pensamento na sociedade que non nos involucramos nese sentido, non o vemos, o vemos tan normal, nin nos importa nada, nin nos altera, nin nos altera...

Esta connivencia social afecta directamente a las propias instituciones y algunos de los entrevistados comentan que a la falta de voluntad política y judicial en atajar este problema se une la existencia de una corrupción sistémica que

afecta a todos los estamentos. En el caso del fiscal [FJ2] realiza una valoración respecto a lo que estaba sucediendo en Lugo en relación con la denominada Operación Carioca, un macroproceso judicial iniciado en el año 2009 en donde se puso de manifiesto una red de proxenetas que actuaban en presunta connivencia con las fuerzas y cuerpos de seguridad (más de un centenar de imputados y varios encarcelados), desaparición de algunas mujeres que ejercían la prostitución y en los que figuran entre los encausados no sólo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado sino la implicación de la subdelegación del gobierno, de empresarios locales, médicos y abogados. La trascendencia y, sobre todo, repercusión mediática en Galicia y España de este suceso es comentada por el policía [FJ10] narrando el impacto de la misma en el trabajo diario del cuerpo (la entrevista es realizada en el año 2015).

[FJ2]: Si, los grupos de los agentes implicados, Guardia Civil y policía, extranjería y demás, si ya se está diciendo que "formaban" a los novatos llevándolos al club, aquello debía ser... algo totalmente normalizado, esta gente conocía a otra a la que hacía favores y al revés por lo que los vínculos eran muy fuertes, no lo viven como algo que hay que sancionar, no, no lo dicen tranquilamente, eso sólo pasa aquí, es propio de esta mentalidad.

[FJ10]: La operación Carioca ha hecho mucho daño a la policía, mucho daño... nos ha puesto a los que hacemos nuestro trabajo con honestidad y profesionalidad a estar bajo sospecha y así es mucho más difícil trabajar... ¿tú has visto que haya cambiado algo? si los imputados están trabajando igual, o ¿qué te parece? y muchos que han ido a declarar como imputados también y eso que están señalados... estoy hablando a nivel policial, ¡eh! sin saber en lo que va quedar la cosa.... y tienen que seguir trabajando, pues imagínate el ambiente y ¿cómo puedes trabajar así? Al principio hubo miedo y la gente estaba preocupada pero ahora ya... como todo se ha quedado en nada pues todo sigue igual, igual no, ¡peor! porque ya te digo, yo me tengo que preocupar de tener todo clarito por si me piden explicaciones de todo lo que hago... ¡yo y todos! así que andas con pies de plomo y sin fiarte de los compañeros... ¿ya me dirás?

[...]

[E]: estás al tanto de que gente de tu comisaría acude con regularidad al club como clientes, ¿no?

[FJ10]: si, ¡claro! Mucha gente y de todos los rangos, ¡eh! No te vayas tú a pensar... además aquí hay una puta costumbre que es la de ir por la cara, dicen que son extranjería sin serlo y consumen copas y se follan a las chicas sin pagar... la de cantidad de veces que he tenido que hacer oídos sordos de lo que me dicen en los clubs por "mis compañeros", ¿me entiendes?

[E]: ¿pero eso daña mucho tu credibilidad? ¿Cómo trabajas así?

[FJ10]: y ¿qué voy a hacer? mira, yo lo que tengo muy claro es que no soy el policía de un compañero, yo no vigilo a nadie, yo tengo la conciencia muy tranquila y lo que puedo hacer es preocuparme mucho de estar limpio y poder demostrarlo, ¿me entiendes? Lo malo de todo esto es lo de siempre, que nos meten a todos en el mismo saco, tal como lo ven que suben ellos pueden decir que yo también lo he hecho aunque no me hayan visto subir porque me ven allí... pero yo de eso no me preocupo porque sé lo que hago y lo que no hago pero una cosa te digo, ya me ha pasado de ir de inspección y claro, en las inspecciones identificas a todo el mundo, al dueño, a las chicas y a los clientes y uno va y me dice: ¡A mi no me pongas, que soy compañero! Je, je... ¡Ah, lo siento, compañero! Yo tengo que hacer mi trabajo y cómo y a quién tengas que justificar que estás aquí es cosa tuya... yo no me meto pero que te pongo tu filiación en el acta de registro eso va como hay dios: que no le pide nadie explicaciones, ¡eh! No pasa nada.

[...]

[FJ10]: claro, de los que van algunos hacen eso pero claro estamos en lo mismo de siempre: ¿cómo lo demuestras? Es difícil y yo lo que tengo muy claro es que ese no es mi trabajo. A mi si me preguntan digo lo que hay y lo que he visto pero es que no te pregunta nadie... sin ir más lejos en el caso de ese club de trata que el dueño está en la calle si me llegan a preguntar a mí, hoy estaba en la cárcel...

[E]: y ¿por qué no has transmitido esa información?

[FJ10]: Si la transmito, pero no es mi cometido, para eso están las Unidades centrales de asuntos internos, yo no puedo investigar a compañeros, no entra en mis competencias aunque evidentemente sí damos cuenta a través de nuestros mandos mediante notas internas de lo que consideramos oportuno, lo que ellos después hacen... pues ya te lo imaginas... salvo que sean traficantes de drogas, chorizos o similares... y entonces salvo me pregunten (los de asuntos internos) yo no voy a decir nada, ¿me entiendes? ¡Yo tengo que seguir trabajando aquí! Hago lo que mi conciencia me dicte, yo no miento y hago lo que considero correcto pero lo que no voy a hacer es hacer un trabajo que no me pertenece... eso es cosa de asuntos internos, que cobran muy bien por hacer ese trabajo, ¡no como yo! Que me preguntan una vez que inician la investigación, ¡pues nada! Esto es lo que hay, yo colaboro y facilito la información que tenga y también a nivel judicial u orgánicamente, si nos los solicitan pero si no...

[E]: entonces, ¿ha cambiado algo esto en estos tres-cuatro últimos años?

[FJ10]: yo no lo veo... avances ha habido claro, en el tema legislativo y hasta que eso tenga impacto real pues tendrá que pasar más tiempo pero...

Esta percepción del alto nivel de corrupción existente en el marco de las instituciones encargadas de perseguir la trata sexual es compartida por parte del

testimonio de la judicatura [FJ12] y por parte de fiscalía [FJ2] en donde explica un contexto social opresor por el que desempeñar con profesionalidad su cargo supone asumir que no puedes vivir donde trabajas:

[FJ12] nunca pensé que diría esto con mis años de ejercicio pero el sistema gallego está en su mayor parte, corrupto: policial, político y judicialmente corrupto... estoy en disposición de afirmar que podríamos estar hablando de una generalización de la corrupción... se han encontrado expedientes de expulsión guardados en un cajón en las brigadas de extranjería y que se canjeaban por favores, aquí todo se canjea por favores... y en los casos de trata, los mafiosos, porque los dueños de los clubs son unos mafiosos y lo saben: extorsionan, agreden, matan y hacen lo que haga falta... cuando los pillas, saben que se lo merecen pero los corruptos no, se creen que no se lo merecen, que su corrupción tiene una razón de ser y más cuando piensan que se trata de uno de “los nuestros”, se creen que por ser policías, jueces o funcionarios públicos de poder deben tener un trato de favor y es al revés, la ley lo estipula así además, es un agravante pero cuando les toca, se ven incrédulos y ofendidos.

[FJ2]: ya te digo, yo no tengo relación con nadie, ¡ni para tomar un café! no puedes, haces tu trabajo y te vas... para que entiendas la mentalidad de aquí: yo fui un día a Hacienda aquí en [lugar] a resolver un asunto de mi mujer y desde el momento en que entré por la puerta, yo no conocía a nadie, ¡eh! el guardia de seguridad me acompañó desde la puerta hasta la ventanilla, la mujer que me atendió me dijo que para hacer el trámite necesitaba el DNI de mi mujer pero que no pasaba nada que me hacía la gestión sin problemas, etc, etc, ¿entiendes? yo no conocía a nadie pero todos me conocían a mi y desde el principio tuve un trato diferencial y privilegiado... sin pedirlo, lo dieron por hecho, con total normalidad... ¡es tremendo!

A pesar de este contexto de permisividad jurídica amparada a su vez por la connivencia social del comercio sexual, que sin duda es el factor clave para entender los altos niveles de corrupción institucional (no se aprecia su importancia).

7.2.2 Investigación del delito demasiado laborioso

Los entrevistados inciden de manera constante y reiterada en que estamos ante un delito muy complejo, de difícil acreditación probatoria, muchas veces de carácter transnacional y que normalmente entra en concurso con otros tipos penales que convierten las instrucciones de los casos en investigaciones muy dificultosas que requieren la práctica de muy diversas diligencias. Asimismo, se reconoce por parte de la jefatura de la propia policía que quizás las brigadas de extranjería no son los equipos operativos más adecuados para asumir la función de la identificación de las víctimas de trata sexual. Entre otras cosas porque su trabajo principal es la detección de inmigración irregular y este hecho puede

controvertir y/o poseer un carácter intimidatorio para que las posibles víctimas den a conocer su situación real en el país (cuánto más, revelar su explotación sexual y datos sobre sus tratantes).

[F]7]: nosotros en las Brigadas de extranjería en primer momento son unas brigadas de policía administrativa, es decir, hay una normativa de extranjería, una normativa de asilo, una normativa de entrada de personas en territorio nacional y hay que cumplir y en base a eso pues quién no cumple estamos obligados a dar cuenta de él, en ese sentido y hablando claro en relación a las víctimas, nos toca el papel de malos porque hay una normativa, ¿no? después hay una función, que ahora es la que tiene evidentemente más importancia es el tema de la protección a las víctimas y atacar esos delitos, ¿no? delitos que se cometen con ellas, es una función de policía judicial, es decir, nosotros hacemos y cuando detectamos un delito lo que hacemos es investigar ese delito y ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial, entonces, te ves un poco... el problema es que te ves en la doble situación: por un lado tengo que actuar de malo con esa persona porque la tengo que sancionar porque está cometiendo una ilegalidad y por otro lado tengo que protegerla en cuanto víctima de un delito, ¿no?

[F]9]: nuestro objetivo principal en las inspecciones a clubs es identificar a víctimas de trata, después claro, lo que nos encontramos allí puede ser a irregulares y las consecuencias de ello puede ser una incoación por incumplimiento de normativa [...] si, yo de eso paso informe a fiscalía, decida lo que decida ella, es decir: si no veo cosas raras, se toma constancia de la mujer en el club, si está irregular me quedo con los datos y se expedienta, ahora casi todas van con multa, el 90% de los casos vamos con inspección de trabajo por lo que también se multa al dueño del club (casi unos 10.000 euros por persona irregular), se le comenta que la normativa, etc y si veo que puede haber trata, entonces detengo y aquí hago entrevista.

[F]3]: claro, estos delitos ¿qué pasa? que llevan una instrucción yo creo que complicada porque date cuenta que la mayoría de los casos, no es que estea afectado el [lugar] y desde aquí nos podemos mover sino que por un lado a un señor que las capta en el país de origen, Brasil por ejemplo, un señor que las trae hasta aquí, un señor que las recoge en el aeropuerto que no es la ciudad a la que a lo mejor van a... tal y que cuando además ven problemas, la movilidad pues ¿qué intentamos mirar? pues intentamos mirar quién compra esos billetes, donde se compran, cuál es la ruta que siguen porque normalmente suelen seguir una ruta, es cierto que esa ruta se modifica cuando ellos son conscientes de que ha sido descubierta, es decir...

[F]6]: cando sae unha operación de trata de seres humanos, a veces pois iníciase por... pois iníciase por... por cousa que non ten nada que ver ca trata: tráfico de drogas, tráfico de armas e tal e vas, vas e abres unha operación por unha investigación por ese delito e lévate a trata, é dicir, que o que si está claro é que á trata de seres humanos hai conectados moitos delitos, sabes? están conectados

outras figuras delictivas: tráfico de drogas, blanqueo de capitales, eh... bueno, lesiones, violacións, ¡buaf! hai moitos delitos que tamén convergen aí dentro do que é a figura da trata de seres humanos, non?

Aunque muchas de las actuaciones policiales comienzan a través de investigaciones de otro tipo, se producen errores en todos los estamentos que produce habitualmente que la persecución de este delito resulte mucho más dificultosa de lo que se cabría esperar. Coincide en este diagnóstico tanto el policía de extranjería [FJ10] como el juez de instrucción [FJ12]:

[FJ10]: falla todo, cuando haces bien tu trabajo y consigues pruebas puede que la joda el juez o el propio fiscal, como el otro día, que teníamos todo preparado para encerrar a cuatro mangantes y por un error de un tipo procesal, que el juez se olvida que te ha pedido un informe, que en ese informe, acreditamos que las dos mujeres vinieron del país X engañadas bajo una oferta de empleo, fueron encerradas y forzadas a ejercer la prostitución y el alterne en un club, pues esa gente está hoy en la calle... porque el Juez se ha olvidado que te ha “ordenado” hacer ese informe y ha remitido todo a la Audiencia Provincial para celebrar juicio, en el que evidentemente no constan esas pruebas, y... eso nos ha pasado mucho con los fiscales, que no tienen ni idea de lo que tienen entre manos... y suerte de si tienen buena voluntad y quieren trabajar porque no es la primera vez que ando detrás de un juez para que firme una orden de registro, ¡que los pierdo! ¡que se van! ¡que se escapan! Y nada... otras veces, son errores policiales, claro está.

[FJ12]: la trata se puede perseguir y se tiene herramientas incluso antes de la reforma pero son procesos muy laboriosos y no siempre se hacen bien las cosas... la fiscalía tampoco actúa como debería... estamos hablando de que son cargos pseudo-políticos y tienen que rendir cuentas a sus jefes así que sólo hacen algo si se les permite o si no es demasiado inconveniente pero nada más... se está a hacer carrera política y tienes que hacer méritos pero sin crearte muchos enemigos y más si son enemigos de importancia... por otra banda, estamos hablando de víctimas mayormente mujeres inmigrantes y pobres... el sistema judicial no le preocupa mucho qué es lo pasa con ellas.

Las actuaciones policiales y judiciales para la persecución de estos delitos se centran, sin mucho éxito, en inspecciones preventivas en clubes y pisos donde se ejerce la prostitución realizadas por las brigadas de extranjería acompañada muchas veces por la propia inspección de trabajo. Existen diferentes valoraciones sobre la función y el resultado de estas inspecciones preventivas que varían desde considerarlas completamente inútiles hasta constituirse como un buen mecanismo de detección de trata sexual. El principal factor que se manifiesta para existir pocas probabilidades para conocer la situación real de una posible víctima de trata es que en estas inspecciones preventivas la entrevista personal con la mujer se realiza mayormente en el propio establecimiento prostitucional, en presencia de

las demás mujeres, del dueño y los trabajadores del local. En este contexto, considerado totalmente hostil, la posibilidad de encontrarte con alguien que confiese y confíe en la policía es muy difícil. En cualquier caso, de nuevo, la dificultad de la prueba provoca que en muchas ocasiones, se substancien muchas situaciones indicadoras de delito por trata sexual, simplemente con infracciones administrativas.

[FJ10]: ¿Cómo se va a detectar una víctima *in situ* o en caliente? como te va a decir que es una víctima... si tienes que realizarle el cuestionario en el establecimiento, el mismo día de la Inspección, en tiempo real, delante del dueño del club, del encargado, de otras mujeres que están ejerciendo...

[FJ8]: As inspeccións non valen para nada nisto, si as hai non cho van a dicir, está claro, só serven para dar conta da saída que fas e do operativo que tes que montar para ir se vas con Inspección e demais... serve para dar conta do teu traballo pero nada máis.

[FJ6]: o problema fundamental que revista a detección in situ do que é a trata de seres humanos é que primeiro a entrevista é no lugar de traballo da vítima ou da potencial vítima, entonces... donde? por moito tú que a aisles ela síguese no espacio físico no que desenvolve o seu traballo todo son dificultades para a detección, todo son dificultades para que elas, para que elas reaccionen e digan algo, non? ehh...

[FJ10]: aquí lo que estamos haciendo es cogerlos por infringir los derechos laborales de los trabajadores, por así decirlo, como si fuera un trabajo más, hay jurisprudencia del tribunal supremo respecto a eso y a eso nos agarramos y por lo menos, les haces un poco de daño, ¿me entiendes? Porque por explotación sexual es muy difícil hacer eso... ¿cómo demuestro que se llevan el porcentaje del pase? Tengo que ir y ver la transacción económica o que la chica me lo declare, cosa que no va a hacer.

[FJ11]: de tódolos xeitos, o noso traballo é constatar que esa xente non estaba dada de alta na seguridade social, cando non existía inmigración irregular que para iso ía a brigada de estranxeiría e que agora xa non se atopa a tantas nesta situación e polo menos caíanlle multa... e cantidades bastante avultadas polo que... algo facemos.

En el caso del testimonio recabado de fiscalía, sí se aprecia que las inspecciones preventivas en los locales de prostitución puede ser una buena herramienta de trabajo para detectar casos de trata sexual. Es más, es con la que se cuenta y, por lo tanto, hay que aprovecharla. Máxime cuando tanto los tratantes como los explotadores han tomado medidas para no ser descubiertos (quizás la más importante sea evitar tener a inmigrantes irregulares en sus locales, precisamente).

[FJ1]: a ver... ahí hay diversas fórmulas, ¿no? vamos a ver, lo que se está intentando en el protocolo y en la práctica es aprovechar la posibilidad que tiene la policía de extranjería de hacer inspecciones, revisiones en clubs, etc, para detectar ahí la posibilidad de existencia de víctimas, ¿no? eso es uno de los puntos fundamentales del protocolo, aprovechar esas inspecciones, puede entrar la brigada de extranjería en los clubs, igual que puede entrar Guardia Civil pero bueno, nos ponemos más en la unidad de extranjería y puedan realizar inspecciones que en principio no son para investigar delitos, son en general para ver la situación de posibles personas extranjeras en situación irregular, etc pero bueno, se aprovecha para ver que si hay indicios de que una de las mujeres que estean allí pueda estar en situación de explotación, de trata, de explotación, etc. poder ponerlo de manifiesto y poder iniciar una investigación, esa es una fórmula y otra fórmula bueno pues es el propio trabajo de investigación de la policía que lo lleva a cabo.

[...] la prueba también de que se está avanzando es que eso se persigue más y por eso se hace menos, que antes era muy evidente de que se traía a víctimas de fuera, se les pagaba los billetes de avión, se les tenía aquí, se les quitaba la documentación, pagaban las deudas por eso, bueno, eso antes se hacía de forma absolutamente notoria, evidente, escandalosa por decirlo así, ahora ya se trata de explotar por decirlo de una forma así más discreta.

7.2.3 La víctima y su complejidad

Como se ha comentado en el anterior apartado el testimonio de la víctima tiene un papel determinante en la persecución de los delitos de trata con fines de explotación sexual. El perfil de víctima es normalmente mujer, extranjera, y normalmente en un contexto de vulnerabilidad que hacen que esté asustada y que probablemente no permanezca mucho tiempo en un mismo sitio. En esta situación se ha recurrido a una herramienta procesal importantísima: la prueba preconstituida, que el fiscal [FJ1] valora con gran determinación así como otros mecanismos de protección mencionados por [FJ3], como la protección de testigos.

[FJ1]: la prueba preconstituida es fundamental en este tipo de procedimientos y que es otra dificultad que puede haber, que no se haga la prueba preconstituida, o sea, la prueba preconstituida es que en fase de instrucción se hace la prueba con presencia del abogado del imputado, del propio imputado, del fiscal, vamos, de todas las partes, de todas las partes y ante el juez se hacen las declaraciones de las víctimas que normalmente se graban, entonces... eso, hecho así pero sólo hecho así, es decir, de otra manera aunque la víctima declare ante el juez, si no está presente el abogado y le puede preguntar el del imputado, si no está presente el imputado, si no se graba o se hace un acta por el secretario judicial pero bueno, ahora se graba, ¿no? hay tecnología por lo menos para grabarlo y si eso no se hace así, luego esa declaración no podría valorarse para nada en una sentencia, si se hace todo eso, luego esa declaración, si la víctima no va a juicio, lo ideal es que

vaya a juicio, tampoco hay que decir que ya nos olvidemos pero bueno, si la víctima no va a juicio y puede ser perfectamente que no vaya a juicio, pues porque esté de vuelta en su país y no esté localizada o que no pueda venir o lo que sea, es complicado, tampoco es que haya muchos medios, aunque esté localizada para que venga, bueno, pues esa declaración vale para poder valorar la sentencia, se puede condenar o no pero vale, porque en realidad todo lo que se hace ahí... bueno, ¿sabes? fase de instrucción y fase de juicio oral, todo lo que se hace en fase de instrucción sólo es para preparar el juicio oral, ¿vale?

[FJ3]: hombre pues por ejemplo otro mecanismo que prevé la ley, o sea, nosotros distinguimos dos tipos de protección, una la procesal y otra la extraprocésal, la procesal es básicamente es a través de la ley de protección de testigos pero para que se pueda aplicar esa ley como la propia ley indica tiene que ser testigo si no es testigo tú no le puedes aplicar la ley de protección de testigos y eso supone que ella tiene que aportar datos y declarar y demás, en ese caso las protecciones que utilizamos es pues en las declaraciones desde el primer momento nunca aparece su nombre, les asignamos por ejemplo un número, nunca aparecen sus direcciones, los interrogatorios... intentamos que es una complejidad, obtener el mayor número de datos posibles pero que tampoco en esas declaraciones aparezcan datos que digan ah, claro que la chica que vino el día 13 de agosto en compañía de Manolita tuvo que ser Juanita, porque a ver tú dime a mí que esta es la... intentamos que cuando vienen a juicio declaren a través de un biombo, de medios distorsionados, que no aparezca ninguna fotografía suya..., la extraprocésal es la que te digo, de... o bien, incluyéndolas como por colaboración de redes de este tipo u otras, pues imagínate de drogas o más y luego está la... la del artículo 59 propiamente que es cuando, bis, pues ya se adopta, ..., mecanismos de paralización respecto de la expulsión de forma que ellas tengan un período de reflexión donde mediten y bueno... yo creo que la ley, hoy, con la regulación que se ha hecho no se ha resuelto todos los problemas pero sí que ha abordado muchos problemas que antes no se regulaban.

El elemento probatorio principal en este tipo de delitos descansa casi en exclusividad en la declaración de la víctima, definida a su vez, como muy compleja y complicada: mujeres que no tienen conciencia de la condición de víctima de un delito, en contexto de extrema vulnerabilidad, algunas en situación de irregularidad, con miedo y desconfianza, etc. Esto aporta muy pocas garantías de que el procedimiento siga adelante o llegue a puerto (sentencia condenatoria) ya que o bien no se dispone de datos suficientemente claros y contundentes para que esto se produzca o la víctima se descuelga fácilmente de la causa (no ratifica la declaración, la contradice, desaparece).

[FJ1]: la investigación que tiene estos delitos porque en otro tipo de delitos, no sé, son otro tipo de pruebas las que hay que conseguir, aquí estás luchando un poco con víctimas que algunas no se consideran víctimas o víctimas que algunas como

tienen miedo no quieren declarar, entonces claro, son cosas que se escapan a veces a... las posibilidades que tienes como fiscal o...

[F]3]: nosotros cuando hablamos de derecho para empezar, para imputar a alguien de un delito, tener elementos suficientes para imputarle ese delito y estamos hablando de un delito donde la víctima muchas veces no es consciente de que es víctima, un poco para entenderlo a nivel... es un poco como la víctima de violencia de género, hay muchas víctimas de violencia de género que no son conscientes de que son víctimas con lo cual es difícil que lleven a cabo actuaciones contra su maltratador y en este caso lo mismo porque además no estamos hablando de una persona que tenga una dependencia psíquica sino que tiene una dependencia económica porque es gente que ha dejado sus países de origen y tiene una familia detrás y una serie de obligaciones a las que tiene que atender y que sabe que si sale de ese mundo a lo mejor no va a tener de otro modo con lo cual un poco al tratante lo ve como su salvador.

[F]4]: la identificación hay que tenerla muy clara cómo se hace, no porque te diga la víctima niega ser víctima por lo tanto no es víctima, ¡no! puede ser víctima y no reconocerse como tal entonces yo creo que hay que cambiar un poco la mentalidad a la hora de identificar a las víctimas, o sea, las fuerzas de seguridad tienen que tener en cuenta los factores que las rodean y no lo que dice la víctima el fenómeno de identificación de la víctima es complicado, desde luego se enciende la luz roja cuánta más miseria y más corrupción haya en el país del que proviene

Los Fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado valoran que deberían focalizarse más los esfuerzos en otros elementos probatorios al margen de la declaración de la víctima.

[F]3]: se hace pero además mira, esa gente aprende muy rápido, hace años tú hacías entradas y registros en garitos y en las cajas fuertes encontrabas los pasaportes de las chicas, por ejemplo que ponían de manifiesto pues que no tenían una libre circulación porque tal... hoy no encuentras un pasaporte en una caja fuerte de un garito [...] en derecho lo que vale son las pruebas, no lo que tú pienses entonces si tú no obtienes pruebas entonces es por eso que normalmente pues en las entradas y registros si ocupamos un ordenador, lo desmantelamos de arriba a abajo para saber si hay hecho pedido de billetes, cuando los han hecho, cuando han entrado esas chicas, quién es el que pide habitualmente los billetes, que períodos se encuentran esas chicas, si están en situación legal o ilegal de esos tres meses que cuentan con un visado de turista, todo eso... y tenemos que ir uniendo... [...] a ver... yo, creo que... pero eso se tendría que lograr a base de resoluciones judiciales, que no sea el único elemento para tener en cuenta condenas las declaraciones de la víctima.

Estas dificultades a la hora de investigar e identificar a posibles víctimas de trata se le añade otra no menos importante: ¿qué se hace con ella cuando

efectivamente es identificada? Estar al tanto de los recursos sociales asistenciales es vital para derivar a las mujeres que después de una declaración y/o por otros claros indicios observados en las inspecciones preventivas puedan estar revelando una situación de trata sexual. La mayor parte de las mujeres víctimas de trata sexual identificadas no poseen ningún sitio a donde acudir (no olvidemos que suelen vivir en el propio lugar de explotación: sea club y/o piso) y es probable que no conozcan a nadie que las puedan ayudar de forma momentánea por lo que la respuesta institucional en este momento es crucial y excede a la propia labor policial y/o judicial.

7.2.4 Escasos recursos y cooperación institucional

A todo el trabajo institucional (policial, en los juzgados, etc) se le une una cuestión fundamental que, en muchas ocasiones, no se tiene en cuenta suficientemente y es la necesidad de establecer coordinación con otras entidades, en este caso sociales, para que puedan dar cobertura humanitaria a una víctima de trata. En ocasiones, este contacto se realiza con fluidez y seguridad pero, en otras se aprecian desconfianzas a la hora de dar respuesta a algunas problemáticas derivado de que la finalidad y ámbitos de trabajo se encuentran totalmente diferenciados (responden a distintos intereses).

[FJ6]: mientras está contigo está protegida pero logo dices tú, onde mando a esta víctima? onde a aloxo? onde? mándoa dormir ó puticlub? non, non pode ser, non ten amigos, as veces están totalmente desconectadas da realidade na que... non ten arraigo na provincia ou na zona onde... na zona onde tú a localizas, entonces... aquí si entran en acción as ONGs que traballan aquí...

[FJ1]: se necesita coordinación pero también yo creo que se necesita en cierto modo autonomía en cada institución como si... podría ser perfectamente pero a lo mejor más, como el conocimiento de nuestro de trabajo de campo no sé, ir los fiscales también a esas inspecciones pero bueno, a lo mejor la policía lo prefiere porque tiene sus propias funciones, su forma de trabajar y a lo mejor eso es mezclar demasiado... más que coordinar pero bueno, ya digo, tampoco soy yo quién tiene que decirlo.

[FJ9]: por ejemplo, ¿menores? no aparece... ¿qué se hace con una menor en estos casos? si, está muy bien el hecho de definir que es de derechos humanos pero a mi eso no es lo que me importa, lo que me importa es que hago yo cuando nos encontramos a una menor en un club, que ahí el sistema es tajante, se pone en marcha todo el aparato judicial pero no hay asistencia para ella, ¿dónde la meto? ¿me la llevo a mi casa? en el caso de adultos hay acogida pero de menores no hay sitios apropiados. [...] No hay confianza en tu trabajo, yo ya te digo, ni siquiera tengo la entrevista con una mujer cuando las traigo a comisaría yo sólo, quiero testigos... para que no haya dudas de nada. Es como con las ONGs, te ven como el represor, si ellas están al tanto de lo que pasa: ¿por qué no cogen el teléfono y

nos lo dicen? seguramente habrá muchas cosas que ya sabemos pero otras no, que lo denuncien pero claro, tampoco quieres ser los “soplones” de la policía, ¿no? y entonces, así están las cosas...

[FJ1]: vamos a ver... aquí lógicamente como en todo se podría mejorar muchísimo, se podía avanzar muchísimo pero también las cosas siempre hay que compararlas a como estaban hace poco y como están ahora y yo creo que... hace poco tiempo no había nada, no había nada especial para este tipo de delitos y ahora hay mucho, ¿que se puede mejorar muchísimo en aplicarlo? por supuesto, se puede trabajar mucho y más coordinación y aunque yo creo que hay coordinación siempre puede haber más, quizá las ONGs... ehh... cuesta más porque es un ámbito a lo mejor que nos resulta más ajeno [con respecto a las ONGs]: la coordinación si va, sería como acompañante como ser un instrumento inmediato, es decir, aquí detecto e inmediatamente venga la ONG, intente actuar como ella vea, lógicamente, puede haber problemas porque cada uno tiene sus funciones y su forma de trabajar y a lo mejor eso puede producir alguna disfunción pero bueno yo, vamos a ver, si lo hiciesen, pues perfecto pero bueno... [...] esos primeros contactos con víctima, policía, ONG, para que la víctima pueda entrar en cierta confianza y cooperar.

La necesidad de recibir formación específica y especializarse en este ámbito de trabajo (y que es aplicable a muchas otras áreas) es crucial para ofrecer una respuesta institucional eficaz y bien articulada.

[FJ1]: en estos delitos es muy importante la especialización, ¡eh! porque... a ver, es importante en bastantes delitos... también hay especialización en seguridad vial, en siniestro laboral, en medio ambiente pero aquí hay que actuar muy rápido

[FJ6]: os recursos somos escasos, eso é... contarán todos, que de recursos andamos todos escasos, os recursos son escasos, logo tamén, en función das necesidades, da problemática que se teña que afrontar quero decir, para traballar, tanto a nivel de concienciación como a nivel de preparación, si está posta en marcha, que nos atopamos? que é un delito complicado de investigar.

[FJ10]: Muchas veces estás haciendo un trabajo que luego sabes que no te va a valer para nada y son horas y horas, con pocos recursos porque para esto estamos cuatro gatos y yo tengo otras causas y temas que llevar, que no sólo es trata. Me he encontrado aquí en extranjería un tiempo después y con todo el periplo que me consta que tienen pasar a varias víctimas: en el camino no sólo se las explota, se las viola, se las embaraza para que tengan al niño y se puedan utilizar para quedarse, etc.

La falta de recursos tanto operativos (humanos, de personal) como técnicos (infraestructuras) es una barrera, en muchas ocasiones, insalvable para afrontar una investigación proactiva seria y rigurosa y desarrollar un trabajo que requiere

de continuidad y dedicación. Lo mismo sucede para establecer coordinación con otras instituciones. Conoceremos a continuación las valoraciones de las ONGs.

7.3 Las ONGs que intervienen con víctimas

Se pone de manifiesto a continuación las opiniones volcadas en los grupos de discusiones y entrevistas personales a las más importantes ONGs especializadas en la atención a víctimas de trata sexual en nuestro país. A pesar de existir un alto grado de especialización por parte de la mayoría de los/as entrevistados/as, es reseñable destacar una alta diferenciación en el discurso articulado en torno a las temáticas preestablecidas. La cosmovisión reflejada de la prostitución y la explotación sexual es que se trata de “algo de lo más estigmatizante que hay a nivel social y entonces sí que se genera un rechazo” en [ONG1] y de la trata, básicamente, es algo de lo que “a xente non ten idea do que é” en [ONG2]. Respecto a la práctica institucional valoran que en relación a la actuación jurídica y policial “lo que se persigue es a las personas en situación irregular” en [ONG7] y que la denuncia es, en muchas ocasiones, inútil y sin ningún tipo de garantías hacia la víctima: “denuncia pero que?... despois eso pérdese no limbro dos xustos” en [ONG1]. Se pone de manifiesto la existencia de redes informales familiares que extorsionan a la mujer en situación de trata y que éstas pasan por diferentes formas de explotación: laboral, sexual así como la injusta comparativa entre ambas en su tratamiento penal (algo que ya apuntaban las fuerzas jurídicas y policiales) y, también social ya que la primera cuenta con “un punto de solidaridad” en [ONG1] que no sintoniza con la explotación sexual, a pesar de que el consentimiento pudiera suceder ambas, en algún momento: “a nadie se lles ocorre preguntarlle ó chino si te encuentras bien, no te encuentras bien, sabías a lo que venías o dejabas de saber” y que en el caso de trata es “si tú sabías que viñas aquí a ejercer la prostitución, ¡ah, lo sabías, eres una puta, jódete!” en [ONG1]. Además se realiza una crítica muy contundente a los políticos y ayuntamientos porque perciben que sencillamente, “eles non creen en esto” en [ONG2] y sólo elaboran “políticas de fachada, mucha política de fachada en el sentido de que nada de lo que se está haciendo va a la raíz del problema” en [ONG5]. Como resultado: “¿a quién se beneficia? siempre es a la misma persona, al proxeneta” en [ONG7].

Se produce en las ONGs una continuidad en la fragmentación de la realidad para afrontar el fenómeno derivado de las mismas razones pero aquí sin producirse grandes fisuras, fundamentalmente, por dos motivos: a pesar de percibirse inabarcables las acciones para llevar a cabo un tratamiento riguroso de la trata, la explotación sexual y la prostitución así como tener que ser, en muchas ocasiones, testigo mudo de la connivencia institucional y social hacia la misma, se trabaja por y para la víctima (para su bienestar), con lo que se exorciza el malestar que produce todo el clima anterior y, por otra parte, se realiza una labor de

sensibilización y reivindicación social mediante la cual se refuerza y pondera la decepción y el escepticismo percibido en pro de un esperanzador futuro mejorado. En esta empresa, se puede constatar la existencia de dos tendencias y modelos: una claramente reivindicativa-crítica y la otra, más asistencialista-conservadora (y que correspondería a los resignados en el sistema jurídico-policial). Ambas comparten la visión de que la única víctima reconocible y representada a través de los medios de comunicación es la que denominan “perfecta” en [ONG8], o “víctimas muy víctimas” en [ONG6] y que constituyen los “casos de libro” en [ONG8] que son las “retidas, violentadas” en [ONG6]. Asimismo, en los dos casos están orientadas a las necesidades manifestadas por las víctimas pero la primera desarrolla una visión de la intervención social proactiva y la segunda, reactiva. Se ha agrupado sus prácticas narrativas en las siguientes áreas temáticas:

1. La trata sexual y otras formas de explotación.
2. El trabajo asistencial: dificultades.
3. La dotación de recursos es ridícula y la sensibilización social es primordial.

7.3.1 La trata sexual y otras formas de explotación

Se percibe por parte de las entidades una clara consciencia de que la percepción social es totalmente diferenciada sobre la trata con fines de explotación sexual respecto de otras formas de explotación. Asimismo, es habitual encontrarse con perfiles con doble finalidad de explotación: mujeres que son tratadas laboralmente en un primer momento para trabajar en la agricultura, sobre todo, en el campo (recogida de fruta, vino, etc.) para después o en concurrencia con la laboral, se da la existencia de explotación sexual. La falta de autoconciencia de ser víctima de trata, de haber y estar sufriendo una situación que vulnera tus derechos fundamentales es una cuestión que necesita un proceso de reconocimiento que conlleva tiempo y aprendizaje.

[ONG1]: si lo comparamos con lo laboral, por ejemplo, yo creo que es distinto, la identificación en el caso de la laboral normalmente... según en la sexual, la víctima no lo suele reconocer y... en el caso de laboral... es la víctima la que... lo reconoce.

yo creo que... todo lo que tiene que ver con la explotación sexual y prostitución es algo de lo más estigmatizante que hay a nivel social y entonces sí que genera un rechazo a lo mejor completamente inconsciente de la persona que te tendría ayudar... y en la explotación laboral hay un punto de solidaridad que a lo mejor no hay tanto

después ahí, se no rinden en el campo es más fácil trasladarlas a la prostitución porque si es que ves las historias de ellas, pasaron por los campos de Almería para

acabar en los polígonos, o sea, no es que vinieran directamente pero es que ya empezaron por la laboral, ¿me entiendes? una cosa va unida con la otra

e que no tema de explotación laboral, esa irrelevancia se reconoce de feito, é dicir, si hai cincuenta chinos metidos nunha nave cosiendo para [nombre de la empresa] y están tratados, o sea, viñeron aquí con fines de trata de explotación laboral, o sea, a nadie se lle ocorre preguntarlle ó chino si te encuentras bien, no te encuentras bien, sabías a lo que venías o dejabas de saber... si venías aquí a andar con una máquina de coser, xa sabías que viñas aquí a estar explotado, ¿qué importa eso? [nombre de la empresa] explota y trae a xente con fins de explotación laboral, a nadie se lle pasa pola cabeza dubidalo, no caso da prostitución si, é dicir, si tú sabías que viñas aquí a ejercer a prostitución, ¡ah, lo sabías, eres una puta, jódete;...

El perfil de los/las tratantes suelen estar integrados en redes y/o pequeñas redes que actúan como células pseudo-independientes que se interrelacionan para su finalidad en la explotación y que se adaptan según las dificultades encontradas en cada país de recepción (en esto también influye la modalidad de la explotación sexual: piso, club y/o calle). De ahí que en España exista afluencia de un gran contingente de personas de una misma nacionalidad en ciertos momentos dados derivado de las dificultades de entrada. En cualquier caso, se articulan fórmulas mediante las cuales se pretende asegurar la connivencia con la persona víctima y así asegurarse la explotación final.

[ONG1]: Hai casos nos que as redes non están organizadas, ademais para que sexa trata non necesita que haxa unha red, por exemplo casos dunha persona, dáse máis no caso das iberoamericanas, a trata informal, non?

[ONG1]: pero es que realmente todas llegan con una deuda, han sido engañadas, un concepto que me parece fundamental incluso más fundamental que el concepto de trata en sí es... un poco enganando con lo que dice [nombre], el tratante tiene mucho poder y la víctima está totalmente vulnerable y después van llegando...

[ONG1]: esa outra parte da trata da que estamos falando que decimos que é un informal, non é tan informal, é evidente, o sea, cuando realmente as redes de trata utilizan as primas, as hermanas, os cuñados, os maridos, incluso, as veciñas, evidentemente utilizan esos elementos porque son elementos que generan máis confianza na vítima a pesar de que a nós directamente no traballo coas vítimas para nós sea unha trata informal, é hiperformal...

[ONG2]: todo o mundo falaba do engaño, todo o mundo falaba da deuda, todas as mulleres falaban máis libremente de esas cousas, non sei, penso que elas mesmas se recoñecían máis como vítimas que agora mesmo.

[ONG7]: lo que pasa en la calle es que la explotación está en las pequeñas mafias... rumanas... y entonces, que las tienen controladas pero salvo las

rumanas, las otras personas que suele haber: brasileiras, españolas, argentinas, de otros países son las que antes han pasado por esa situación pero de mafias más grandes y hoy están ellas... caminan libremente... o han dejado la prostitución.

7.3.2 El trabajo asistencial: dificultades

La identificación de las personas víctimas y potenciales víctimas de trata quizás sesgada por la naturaleza del órgano policial encargado de realizarla (Brigadas de extranjería – UCRIF: Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedad documental), el espacio en que se realiza la entrevista (el propio contexto de explotación) y el procedimiento (batería de preguntas sin un trabajo previo de conocimiento de la persona potencial víctima que ofrezca ciertas garantías de respuestas veraces).

[ONG1]: el procedimiento y el espacio en el que se encuentra las víctimas y en como se hace una batería de cuestiones en donde tú eres un inmigrante en situación irregular y después te voy a hacer una serie de preguntas y luego, por ejemplo, con x, desde el grupo operativo de extranjería, no está claro si es bueno que un agente de la ong vaya allí o sino lo que hacen en ocasiones le dan la tarjeta, entonces la tarjeta... esa mujer, obviamente se pierde en el camino porque no va a llegar a la ONG, porque allí es un contexto negativo...

[ONG2]: igual non se lle da tanta importancia pero o lugar é bastante importante e nunha entrevista poucas che van a recoñecer que son vítimas de trata, que quere dicir, que dende o noso punto de vista, fai falla un traballo previo, non? previo incluso o período de reflexión, a que se lle concede o período de reflexión, non? por xenerar, o que dice ela, a confianza, quen che vai contar ese proceso traumático sen xerar confianza, unicamente as que veñen nunha situación desesperada... desesperada digo escapadas...

[ONG1]: nosotras las ONGs sí que nos apoyamos mucho a la hora de firmar los protocolos que se nos tuviese en cuenta en la identificación de las víctimas, ¿dificultades que veo? que nos están ligando las propias mujeres a la policía, cuando somos entidades diferentes y nuestra finalidad es diferente, que es muy difícil por no decir imposible si no ha habido un contacto anterior con la víctima establecer una relación de confianza en ese momento porque estás en las dependencias policiales [...] los intereses siguen siendo distintos, los nuestros como organizaciones que los de las fuerzas de seguridad, fuerzas de seguridad y fiscalía, investigación del delito por encima de todo y a costa de lo que sea, nosotros, nuestra prioridad es la persona... entonces, chocamos...

[ONG2]: porque inda que ti te presentes como unha ONG despois moitas te identifican como o avogado da policía...

La industria sexual y los dueños de los clubs ante la cantidad de inspecciones preventivas que se realizan actualmente en sus locales prefieren invertir y dirigir el

comercio sexual hacia los pisos de contactos, un espacio privado donde es requerida una orden judicial previa para realizar cualquier tipo de entrada.

[ONG7]: los pisos van aumentando más porque estos proxenetas ven que, dentro de lo poco que hace el Estado, desde que entró en vigor la ley de trata son más perseguidos, son más visitados, al menos visitados, no es que se persiga porque lo único que se persigue lo único que nosotros sacamos en concreto es que se persigue a personas en situación irregular pero no la trata de seres humanos pero claro, el hecho de que esté ahí la policía todos los días o bastante a menudo, eso le espanta a los clientes porque en ese momento se le pide documentación al cliente, que es lo que se hace y documentación a las mujeres, entonces esos mismos dueños se están encargando de coger pisos y entonces en el piso es más difícil porque si no tienes una orden judicial no entras en un piso, entonces ellos siempre buscan la forma de esquivarlo todo, de esquivar la justicia y de mejorar su bienestar para ellos, entonces en los pisos están mejor para ellos, las mujeres las tienen las veinticuatro horas a su disposición... y... ¿a quién beneficia? siempre es a la misma persona, al proxeneta.

Existen pocas posibilidades de que la persona potencial víctima se plantee realizar una denuncia y la percepción de los/as técnicos/as es que además, cuando esto se produce a través del status de confianza que se establece con la ONG en la que se empieza a trabajar su asesoramiento, el sistema ofrece muy pocas garantías de protección y asistencia: procedimientos excesivamente largos en los que se revictimiza poniendo a prueba la resistencia emocional de la persona en concurrencia con el miedo, la amenaza, la inseguridad, la pérdida de autonomía (si hay internamiento) o la convivencia en una situación precaria permanente, en el mejor de los casos. El resultado es que la percepción por parte de las ONGs es que se producen muy pocas identificaciones de víctimas de trata en nuestro país.

[ONG1]: denuncia pero que? denuncia pero non estou segura de que ninguén... que vaias a ter un apoio real desde o principio e fin que é o que non pasa, ó mellor ó inicio do procedemento si, aí non sei... vas a fiscalía e si que te atenden, vas a comisaría e si que te atenden pero despois eso pérdese no limbo dos xustos e nunca máis, é un procedemento que ó mellor trae... estamos a falar de 4-5 anos e durante ese tempo a vítima non vai ter cobertura de ninguén, está totalmente exposta ó que lle queiran facer. [...] a práctica diaria non contempla casi nada, esa é a verdade! a práctica diaria me refiro os procesos xudiciais, a sensibilidade das organizacións, a sensibilidade da cidadanía, vale? entón para min forma parte todo do mesmo sistema que ten que ver cunha forma de violencia extrema contra as mulleres... me da la gana de decirle no denuncies, o sea, no denuncies porque me parece dobre exposición, un dobre sacrificio, ya de pasarlo mal ya cuando alternativas no hay de ningún tipo, de ningún tipo... una procesión de interrogatorios, interrogatorios, interrogatorios, interrogatorios...

[ONG2]: la ley está muy bien pero la única protección real que se da es no salir los datos en el juzgado, [...] nosotros estamos de acuerdo en que se equipare un poco o se meta dentro de la violencia de género la trata porque es... a parte de ser una forma de Violencia de género, ¿no?

[ONG6]: si y de supervivencia porque esa muller chegou alí porque ten unhas necesidades, as necesidades están cubertas? pois seguramente non, a administración vai cubrir esas necesidades? non, entón... para que lle sirva a ela que a identifiquen como vítima? para que? se o que me fas, en todo caso, falamos nunha situación máis normalizada, meterme nunha institución con medidas de seguridade que non entendo nin comparto, cuatro duros que me das ó mes e eu, como fago para manter a miña familia? porque a maioría das vítimas teñen familia no país de orixe, ascendentes e... a maioría descendentes e esas persoas teñen que comer, a parte que se crean dependencias, o sea, teñen que comer y efectivamente comen... porque... tamén hai moitas mulleres que non comparten coa súa familia a situación na que viven e a familia actúa como unha parte tratante máis, dixéramos, non? donde demandan, esixen...

[E]: ¿y por qué crees que no se está detectando ni identificando víctimas trata? porque las fuerzas de seguridad es que...

[ONG5]: pues porque no hay efectivos, hay unidades de trata en la policía y en la Guardia Civil que no tienen personal, o sea, no están dotadas de personal suficiente para iniciar investigaciones, se inician poquísimas investigaciones, todas las investigaciones que se inician parten en la inmensa mayoría de las propias víctimas, no de la iniciativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad pero es que tampoco es que fiscalía tiene muchas ganas de hincarle el diente a todo esto y la judicatura mucho menos.

[ONG3]: pero si hay muy pocas que se indentifiquen, cada año, si ves los informes... ¡nada! creo que al final por año, [se refiere a Cataluña] el último año y que consiguieran permiso igual menos, poquísimos, ya ves y tal... en los informes eran muy pocas.

La connivencia de las instituciones ante los casos de transgresiones cuestionables de la norma y ética profesional, en unos casos (clientelismo sexual entre los propios agentes policiales y/o de otros estamentos así como la excesiva tolerancia con los proxenetas), ausencia de diligencia en el desempeño de las funciones, en otros o en el peor de los casos, la propia corrupción (tanto pública como privada) es un grave problema del sistema que parece no contemplar medidas ni actuaciones ejemplarizantes. Esto favorece la percepción de impunidad institucional por parte de estos agentes.

[ONG1]: hasta hace cuatro días era un fiscal hombre, un juez hombre, policías hombres, todo hombres, que no dejan de ser incluso los mismos clientes,

prostituidores, entonces siempre estamos en lo mismo: ¿cómo va a juzgar y a intentar apoyar a esas chicas si mañana está él consumiendo prostitución?...

[ONG1]: yo creo la policía, la fiscalía, los jueces, bueno los jueces tienen más independencia pero todos ellos hacen lo que les mandan, la policía tiene esa actitud ante la trata de seres humanos y sobre todo ante la trata o explotación sexual porque es la orden que reciben, si interesase que fuera de otra manera y se estableciese mecanismos...

[ONG2]: moita xente que está imputada da Guardia Civil na Operación Carioca cando se resolta o procedemento xudicial e tal, vanse a reincorporar, é dicir, que pasa? tampouco pode haber un sentido moi crítico supoño dentro da... do... do propio corpo porque van a volver a convivir con esa xente, non?...

La relación con la clase política se manifiesta como decepcionante por la falta de reconocimiento de la problemática en el territorio, sobre todo, en el caso de la trata sexual (normalmente, se niega) a la que se suma la ausencia de concienciación social (complicidad con el cliente sexual, que no se juzga ni se le demanda responsabilidad alguna) y la total falta de apoyo institucional a las mujeres en situación de prostitución. También se valoran que las políticas públicas existentes no abordan de forma rigurosa el tema de la trata sexual, entre otras cosas, porque no se desea debatir sobre la necesidad de que el estado se posicione respecto de la prostitución (considerada la verdadera problemática de fondo).

[ONG2]: se o propio alcalde, nos vetaron dúas veces para falar de prostitución, vale? traballábamos con eles, coa mosca detrás da ourella pero bueno, ben... pero despois deixamos de traballar con eles, no concello, e nos cerraron as portas para calquer sitio para atender... si o propio responsable do concello, non hai prostitución en [lugar], se non hai prostitución, non hai trata, vai desde [tal sitio] ata [tal sitio], a ver cantos clubs hai... entón! non están... se os políticos non están pola labor... por tapar eso, non hai que xeneralizar pero...

[ONG2]: eles non creen en esto! e estou por poñer a man no lume... agora que tamén che digo que eles neste proxecto non creen, este goberno non cree, nin este nin o de Madrid, eh! vamos! o teño máis que claro, transparente, nin en esto nin en todo que vaía vinculado a inmigración, non creen...

[ONG3]: la polémica está en si hay mujeres en la calle y hay unas ordenanzas y estas ordenanzas acaban perjudicando a las mujeres y esto a las entidades cada vez que le preguntan lo decimos, salud, ta, ta, tá y realmente se ponen en cuestionamiento de que tiene que haber programas o no pero que lo que no puedes hacer es machacar a estas mujeres porque tienen en definitiva, una decisión que tienen que tomar y a veces no se puede tomar por diferentes cuestiones... tú lo que no puedes es barrerlas o hacer acciones que sólo van para un tipo de personas porque si no se acogen estas personas el resto, no estás haciendo nada.

[ONG5]: yo creo que hay mucha política de fachada, mucha política de fachada en el sentido de que nada de lo que se está haciendo va a la raíz del problema, va a atajar... van a poner de manifiesto que la prostitución y la trata son fenómenos idénticos y que si no abordamos, si no atacamos la prostitución, no vamos a acabar jamás con la trata, ¿no? y esto es lo que no vemos en las políticas, ¿no? desde luego son políticas más de frenar la inmigración ilegal o de bueno, poner límite en las fronteras que de atender pues una vulneración de los derechos humanos, como es la prostitución y la trata, luego pues igual, se quiere equiparar a toda costa todas las formas de trata, ¡esta es otra idea que bufff! que es peligrosísima, ¿no? porque la inmensa mayoría, no tiene nada que ver la trata con fines de explotación laboral que la trata con fines de explotación sexual porque las personas que están... que son víctimas de cada una son diferentes en cada una, en unas la inmensa mayoría son hombres, con lo cual la perspectiva de género aquí pues es lo que se pretende eliminar de las políticas, ¿no? todo lo que tiene que ver con el hecho de ser mujer, ¡eh!

Existen, sin embargo, valoraciones positivas respecto de todos los avances realizados hasta el momento, sobre todo, a un nivel institucional (tanto legislativo como judicial). A pesar de las dificultades en la implementación de muchas medidas aprobadas es un progreso y esfuerzos acertados los que se están produciendo en todos los estamentos gubernamentales.

[ONG8]: creo que hay una muchísima mayor conciencia a nivel institucional, o sea, instituciones públicas creo que bueno... han tomado conciencia de la gravedad del fenómeno y de la necesidad de formarse y de actuar y esto lo hemos visto con el cuerpo nacional de policía y con la Guardia Civil, que por lo menos ahora cuentan con grupos de investigación especializados y que tienen una formación aunque quede todavía mucho recorrido [...] bueno, todo eso son avances. ¿En la práctica? hay muchas de las medidas legales que todavía está costando llevar a la práctica e implementar, muchos aspectos del día a día que hay que ajustar, que a pesar de que ha mejorado la coordinación pues todavía no es suficiente.

7.3.3 La dotación de recursos es ridícula y la sensibilización social es primordial

La falta de dotación de recursos es una reivindicación recurrente poniéndose de manifiesto la necesidad de aumentar los presupuestos económicos encaminados a esta problemática: la escasez y el voluntarismo del que se tiene que hacer uso para dar respuesta a muchos casos y proyectos desarrollados en las entidades no debe estabilizarse en el tiempo. Existe una preocupación por asegurar unos servicios de calidad para dotar de ciertas garantías de continuidad a los proyectos de intervención social en trata: no circunscribirse por tanto únicamente al año de ejercicio fiscal (establecer fases anuales dentro de compromisos más prolongados).

Aunque ha habido una mejora de los actuales instrumentos tanto legales como sociales estos son insuficientes: necesidad de una ley integral contra la trata y la creación de un órgano o comisión de expertos/as que velen y ofrezcan un seguimiento de las actuaciones institucionales en el tema. La sensibilización de la opinión pública y de todos los agentes implicados constituirían las áreas prioritarias de mejora.

[ONG2]: dotar de recursos, aínda que hoxe en día parece imposible, dotar de recursos para que non volva a retrata, aínda que non sea a retrata que non volvan ós clubs, porque volven, non?...

[ONG2]: unha lei integral igual que a da violencia de xénero, igual para a trata...

[ONG2] faría falta un turno de estranxería, formación polo Colexio de Avogados, un turno de oficio.

[ONG2]: una concienciación y después... a lo mejor a priori un órgano colegiado dedicado, ahora que se lleva tanto la especialización, donde estuviese representado tanto la fiscalía, el poder judicial, como gente de las ONGs que se dedican a esto, es decir, los que van a perseguir esos delitos sobre el terreno se sientan observados...

[ONG1]: no hay psicólogas especializadas en trata, no hay unas abogadas específicamente para trata, no hay un policía para trata, o sea, como es el tema de violencia de género, que formen gente...

[ONG2]: o rolo da sensibilización porque o que falabas tí antes de que si hai moitos agora que se fala moito de trata e tal pero tamén é iso sempre estamos os mesmos en toda a formación de trata e tal, as ONGs! non aparece un policía, non aparece...

Existe un total desconocimiento por parte de la ciudadanía de lo que es la trata sexual y la única fuente de información al respecto se realiza a través de los medios de comunicación, que en lugar de desempeñar una labor mínimamente pedagógica lo que se consigue es crear más confusión y desconcierto. Se apunta a tres características fundamentales en el tratamiento informativo tanto de la prostitución como de la trata sexual: 1) la falta de conocimiento básico sobre el contexto del fenómeno en el Estado, 2) ausencia de profundidad en la noticia sin otorgar un enfoque de género ni de derechos humanos, 3) el uso de estereotipos y prejuicios (en términos étnicos, económicos y de género) reproducen discursos victimizantes y estigmatizantes de la prostitución femenina y de las víctimas de trata sexual. La primera característica se manifiesta, una vez más, en representar la trata sexual como la versión de la prostitución forzada o coactiva (cuando, como hemos visto, existe una clara distinción entre ambas).

[ONG2]: seguimos cunha conciencia moi machista onde se entende que... bueno, digamos que é un... non estou dacordo, obviamente, que é un servicio social, que hai quen o mantén todavía, por desgracia ese discurso, unha maioría moi ampla desta poboación e algunhas mulleres tamén, por desgracia y bueno, non o ven como un... como un problema e o da trata e que non se lles pasa pola cabeza, non saben nin o que é, así de claro, a trata eu creo que moita xente nin a asocia sequera como eso, asocia ó mellor a outro tipo de cousas, non cos clubs [...] o típico tópico que non é tópico de que están porque queren aí, non? eso é xeneralizado, non? é xeneralizado pero si están é porque queren, non? entón

[ONG4]: Los periodistas que podrían especializarse en el tema de prostitución o en el tema de trata vienen normalmente de sociedad. Nos consta que muchos de estos profesionales hacen grandes esfuerzos por comprender y por saber a su vez comunicar bien a la poboación qué es lo que está sucediendo, que es lo que sucede entorno a estos dos temas, el trabajo del sexo y la trata de personas. Pero hay mucha otra gente que no tiene ni posibilidades ni tiene ningún interés desde las propias empresas periodísticas en cambiar esa situación.

[ONG8]: yo creo que los periodistas y los medios de comunicación están trabajando y cuanto más te aproximas y más los conoces, están trabajando en unas condiciones absolutamente nefastas, ¿no? poquísimo tiempo, poquísimos medios, poquísimos recursos para hacer su trabajo. [...] en el tema de trata en concreto desde luego los medios de comunicación creo que son reflejo de la sociedad y que a la vez se retroalimenta, o sea, que es un círculo un poco vicioso, yo creo que hay una tendencia en general y en las noticias se ve por muchos motivos y muchos factores a simplificar la realidad y eso necesariamente te lleva a abordar las noticias muy superficialmente, no profundizar, no matizar, no distinguir unas realidades de otras, ¿no? quieres un caso plano, quieres un caso de libro, quieres un caso que sea un caso, entre comillas, de una víctima perfecta que case perfectamente con ese imaginario, ¿no?

[ONG6]: no caso da trata aínda si cabe... non máis morboso pero obviamente a trata todo mundo entende que é un delito porque a prostitución é algo difuso, non? que en todo caso a prostitución non é delictiva, claro non? eso tamén moito do tratamento que fai os medios é... pois hai un pouco mesturado, como se as mulleres están facendo algo que está prohibido y eso non é verdad pero a trata si, se entende que é un delito, entón claro pois enseguida, aparecen as vítimas como vítimas moi vítimas, claro! y dunha maneira un tanto difusa porque eu non creo que moitas destas personas que abordan a redacción destas noticias saiban moi ben que é a trata, entón claro se a persoa non sabe, non? como vai a plasma-lo nunha noticia que resulte informativa? y que non resulte porque nalgún momento...

El morbo y la esperpentización a la hora de escenificar la trata sexual a través de la figura de una víctima “muy víctima” en [ONG6] o de la “víctima perfecta”

en [ONG8] y la liberalización de ésta por parte de las autoridades (empleando acepciones como rescate, esclavitud, etc) caen en un sensacionalismo de tal calibre que se asemeja a una ficción, a una construcción de una realidad dicotomizada en unos malos, malísimos (secuestradores) y una víctima sin ninguna posibilidad de agencia. Esta representación tampoco ayuda para que la ciudadanía tome conciencia y se informe adecuadamente de la problemática.

[ONG6]: vítima moi vítima, entón nesa vítima moi vítima pasa porque, se emprega palabras como rescatar, por exemplo porque o que están esperando ou o que eles consideran que é unha vítima moi vítima de trata é a que está retida, sometida, violentada, pola forza máis agresiva, non? e que si, efectivamente os que van vestidos de azul e con casco pum, rompen a porta e a rescatan, non? e esa é a imaxe que ofrecen, e se hai menores máis rescate todavía, tanto menores exercendo a prostitución como fillos de aquelas que son rescatadas, entón eso claro, eso causa máis alarma, máis sensacionalismo y son máis malos, máis malos e elas máis vítimas, máis vítimas pero claro a trata non é eso, por iso dicía, cando a persona que está redactando a noticia para un xornal ou para un telexornal ou para facer un especial Callejeros non sabe do que está falando, claro e é imposible que lle de un enfoque axeitado porque enseguida van a pensar que non collen nese caixón pois todas as que non cumpren a imaxe desta de estar retidas, violentadas, vítimas moi vítimas, claro.

[ONG4]: muchísimas cosas, yo por ejemplo, mi última preocupación, las últimas... el último año, sobre todo, me preocupa fundamentalmente, muchísimo, que en el tema de trata por ejemplo, tan solo se aborden las informaciones desde los relatos policiales, pura, dura y llanamente, yo no me entero, o sea, yo no me entero, cuando se destapa una red, ¿dónde están esas mujeres?

[ONG8]: pues a ver, nosotros lo que veíamos es que sistemáticamente al hablar de... hablo de los casos de prostitución y trata, prácticamente los medios se limitaban únicamente y a veces muchos de ellos se siguen limitando a reproducir tal cual, de manera literal, la nota de prensa que sacaban las fuerzas de seguridad de turno, ¿no?... pero desde nuestro punto de vista pues obviamente ni es el único enfoque ni el único aspecto.

Las ONGs se esfuerzan por realizar una labor pedagógica orientada a redefinir la percepción general de la prostitución en contra de su criminalización y naturalización dentro del ejercicio de una sexualidad heteronormativa que es donde se entiende debe existir el debate. La labor informativa de los medios realizan un planteamiento con una imaginaria estereotipada de la figura de la prostituta en donde se neutraliza cualquier análisis sobre el fenómeno y los aspectos socio-económicos y políticos implicados en él. Por otro lado, no existe una concienciación del riesgo que asume una víctima de trata a la hora de afrontar una declaración judicial e igualmente, se mediatiza. El tratamiento es, por tanto, frívolo y ejercido sin responsabilidad.

[ONG5]: No se analiza para nada las razones por las que se entra en la prostitución, parece que bueno que la prostitución se presenta como una opción más, como soy enfermera, soy azafata, soy abogada, soy profesora... soy prostituta. Sería como una opción más, con lo cual, no se analizan las causas o las razones por las cuales una mujer puede estar en situación de prostitución, no existe ese análisis por parte de las instituciones ni por los medios de comunicación ni nada, eso por un lado. Y luego por otro lado, también se hace una representación como dulcificando la prostitución. Tampoco se representa lo que las mujeres pasan en prostitución, lo que es la vida de esa persona, es más un cuerpo.

[ONG7]: les da igual llevarse por delante lo que sea, les da igual verte la imagen, les da igual que estés en la puerta de un juzgado, saliendo de un juzgado con una víctima de trata cuando se entiende... ¡yo me he visto en esa situación! de tener que taparme la cara y tapar a la usuaria, a la víctima y sacarlos por los juzgados a los pasillos de atrás y ellos siguiéndonos por todos los sitios, eso lo hemos vivido.

[ONG3]: si que es cierto que el tema de la prostitución ha variado en cuanto imagen visual, ha variado más de imagen visual que ofrecen los medios pero no ha variado tanto respecto cuál es el tratamiento que dan a las personas que ejercen y también por otra parte, en estos momentos, se enfoca más a todo el tema de trata, es decir, hay temas que en un principio no se abordaban, ¿vale? en un principio era la imagen de la mujer siempre, la imagen si se hacían tomas en la calle o se había cualquier otra imagen... sensacionalista, siempre algo muy sensacionalista, imagen de mujeres con falda corta, medio desnudas, o sea que la imagen de la mujer era la misma, era como carne, cuánta más carne enseñabas, cuánto más culo, cuánto más tacones, o sea, que era muy estereotipada, eso será así siempre. Siempre los clientes lo que antes te comentaba siempre se le tapaban la cara, para no identificar pero a las mujeres no les importaban en absoluto.

[ONG8]: hablas de prostitución sin distinguir una cosa de la otra, ni matizar en absoluto y llegas a hablar incluso como víctimas de trata como prostitutas, ¿no? pues... a ver, estás dando una noticia específicamente sobre trata, ¡eh! no puedes llamar a esa mujer prostituta.

Por último, el uso de estereotipos es una consecuencia de la poca profundización que se realiza desde los medios sobre el fenómeno, en términos generales y conlleva anular todo lo referente al contexto personal y social de la mujer en situación de prostitución y también, de la víctima de trata. En este término existe dos visiones contrapuestas respecto a lo que el Estado y, por consiguiente, la sociedad debería normativizar respecto de la prostitución. Por un lado, un posicionamiento pro-prostitución reivindica la normalización del comercio sexual en unos términos poco definidos pero que, en cualquier caso, situaría a la mujer en situación de prostitución en el marco de una actividad laboral (ONG4) y, por el otro, una postura anti-prostitución enmarca el fenómeno

en el ámbito de la violencia de género en donde la demanda de servicios sexuales no es legítima ni aceptable por lo que el sexo de pago representa una vulneración de la libertad sexual de la mujer que, en condiciones de necesidad, responde a esta demanda (ONG5). Ambos posicionamientos rechazan la explotación sexual, la discriminación y la estigmatización que sufre la mujer en situación de prostitución. Existe, además, una tercera vía, aquélla que prefieren eludir un tratamiento ideológico de la prostitución (ONG9) y su discurso se centra en focalizar el margen de acción asistencial que deben realizar las entidades y las propias instituciones ante diferentes situaciones que vive una mujer en contexto prostitucional.

[ONG4]: para acabar con la explotación laboral dentro de los clubes y dentro de los pisos y dentro de los locales cerrados pasa por una normalización del trabajo sexual, no hay otra, si tu no quieres que tú exista explotación laboral en el servicio doméstico o les das derecho a estas mujeres y les das capacidad para poder denunciar situaciones abusivas o seguirá siendo un trabajo desregulado y de cualquier manera, ¿no? y en el trabajo del sexo pasa tres cuartas de lo mismo.

[ONG5]: desde nuestra experiencia vemos es que pues tienen una gran connivencia con la industria del sexo, ¿no? es decir, que hay una connivencia total por parte de los medios de comunicación con la industria del sexo, quizás porque obtienen grandes beneficios económicos pero... como si fuera pues eso un negocio como otro cualquiera, inocuo para las mujeres y que las mujeres pues estarían mejor si estuvieran reglamentadas, si tuvieran... ¿no? si estuviera reconocida la prostitución como un trabajo que realmente pues abordar el fenómeno de la prostitución como una forma de violencia de género, que es como un poco, como nosotras estamos planteando, ¿no?

[ONG8]: el fenómeno de la prostitución, por lo menos desde la realidad que nosotros vemos es un fenómeno sumamente complejo, que no es un fenómeno uniforme, monolítico, que todas las personas que están en prostitución están en las mismas circunstancias, entonces está desde la persona que por decisión propia ejerce prostitución, que gestiona su dinero y el dinero que obtiene, gestiona su actividad y que incluso, teniendo otras opciones, porque tiene formación, porque tiene capacidad para trabajar en otros sectores, decide permanecer en eso, tenemos personas, especialmente mujeres, que están en una situación de vulnerabilidad económica, personal, familiar que entran en prostitución porque ven que es la... el sector más realista que tienen para sobrevivir ellas y sus familias, luego tenemos mujeres que están siendo explotadas sexualmente, que hay una tercera persona que o bien se está lucrando de su ejercicio de prostitución o bien les está determinando a ejercer, o bien a mantenerse en el ejercicio de la prostitución o bien lucrándose, explotación sexual y luego tenemos los casos de trata, entonces como mínimo, en esta realidad de prostitución veo esas cuatro realidades y lo que creo es que ni la sociedad, ni las autoridades, ni los

medios de comunicación a la hora de abordar este problema distinguen correctamente esas cuatro realidades... que para mi es uno de los problemas, cuando la prostitución se aborda sólo o principalmente desde el punto de vista ideológico de qué hacer con la prostitución: abolir legalmente o legalizar la prostitución.

La falta o ausencia de un posicionamiento político ante cualquier fenómeno es *per se*, una postura en sí misma y además representa para muchas ONGs un pronunciamiento, cuánto menos, cómodo a la hora de gestionar y tratar institucionalmente con otros organismos. Asimismo, no supone un viraje sustancial en la intervención social y quizás por ello, es la tendencia actual más en auge.

7.4 Las expertas

A continuación las valoraciones de cuatro mujeres expertas con una amplia trayectoria profesional en el tratamiento de la prostitución y la trata sexual desde la academia a través de la investigación social, el activismo feminista, el ámbito de la medicina (salud mental) y desde la abogacía. Cada una ofrece una visión concreta de su especialidad respecto cuestiones íntimamente ligadas al fenómeno y se han agrupado sus argumentos en tres bloques temáticos:

1. El mercado del sexo: mujeres y hombres.
2. La construcción sociocultural de la identidad de género y de la víctima.
3. El tratamiento institucional con las víctimas: la trata sexual.

7.4.1 El mercado del sexo: mujeres y hombres

La industria sexual cumple varias funciones en la estructura social patriarcal de nuestras sociedades según el género: por un lado, constituye un refugio sexual y emocional para los hombres, como veremos, y por otro, coloca a las mujeres sin igualdad de oportunidades y en situación de pobreza y/o sin recursos sociales para ganarse la vida en las oferentes de este mercado. La prostitución, en definitiva, y en el mejor de los casos (aquella que es elegida), constituye una estrategia de supervivencia para no tener que delinquir.

[EX1]: yo creo que solamente se puede hablar de prostitución en el caso de prostitución voluntaria y prostitución voluntaria es cuando las mujeres eligen entre otras opciones posibles... [...]las estrategias de las mujeres, qué significa para ellas entonces, en los últimos años, lo que he estado trabajando es otro tema relacionado que es el tema de mujer y delito, las mujeres delinquen muy poco aunque están en condiciones económicas muy malas respecto a los hombres y entonces una de las hipótesis es que delinquen poco porque utilizan en caso de necesidad la prostitución como estrategia alternativa para conseguir recursos sin necesidad de delinquir, entonces para decirlo de alguna manera, los hombres

delinquen más y se dedican menos a la prostitución y las mujeres delinquen menos y se dedican más a la prostitución, estamos hablando de soluciones duras, de malas soluciones de aquello pero de estrategias de supervivencia.

Existen dos modelos diferenciados asociados a los roles de género que actualmente se encuentran en crisis. Por un lado, el modelo de masculinidad vigente hasta hace pocos años (padres, proveedores y protectores) está resquebrajado en su relación con las mujeres: los cambios socioeconómicos femeninos vinculados a la independencia y al control de la sexualidad ha provocado que los espacios de legitimidad masculina cobren especial importancia. Y el espacio estrella para el ejercicio del tradicional modelo de este tipo de masculinidad hegemónica es la prostitución. En él, el hombre mantiene relaciones sexuales sin compromiso de afectividad y desde la total libertad de elección (en el momento en que lo desea y con quién estime oportuno, dentro de la oferta existente: las mujeres somos idénticas y/o intercambiables).

[EX2]: tu y yo tomo mujeres, socialmente somos mujeres, nosotras no tenemos que hacer nada para demostrar que somos mujeres, incluso ahora en esta coyuntura histórica ni siquiera tenemos que parir y seguimos siendo mujeres, nadie nos va a deslegitimar, los hombres no, los hombres tienen... y yo trabajo con jóvenes adolescentes que ahí lo ves... clarísimo, la dictadura del ser hombre, el hombre está todo el tiempo en un escenario, tiene que demostrar todo el tiempo que es un hombre y esa presión las mujeres no las tenemos, tenemos otras, de acuerdo, otras discriminaciones, quién va a discutir eso pero es cierto que el hombre necesita permanentemente renovar su contrato de masculinidad y eso en el tema del sexo lo ves clarísimo, yo he entrevistado a tipos, mogollón de hombres, alucinarias, yo estoy sorprendida de ver el número de hombres que van de putas y no van de putas, o sea, que van final de año, final de contrato, comida, cena en profesional, los mossos por ejemplo, los mossos cuando se gradúan, hay un examen y se gradúan van al puticlub, los propios mossos, ¿no? que las mossas dicen, ¿y nosotras qué? je, je, je es muy simpático, una de ellas decía y nosotras qué hacemos? cuándo vamos de putos, coño? je, je, je o porque no nos lo montamos entre nosotras, qué podía ser otro plan... entonces, la cantidad de hombres y muchachos muy jóvenes que, hacen todo el paripé conforme van al club, suben, hablan con las mujeres, las propias mujeres te lo pueden contar, cuántas veces es aquello de mira, es que yo no... yo no...

[EX1]: yo no conozco en otros universos culturales, en este universo cultural, todos los hombres son clientes potenciales, je, je siempre cuando... hablamos de estos temas y yo estoy dando una conferencia digo todos los hombres excepto los que están en esta sala, ¡je, je! porque entonces ellos: nooooo, yo nooo, ¡vale! está bien, tú no...[...] personalmente, yo creo que detrás de esto hay, lo que tú dices, esta estrategia de... coste-beneficio, es decir, aunque haya libertad sexual, es más fácil y más barato contratar a una prostituta que tener un ligue pero... no tanto

por el asunto del coste económico sino por el asunto del coste en tiempo y el coste afectivo, había una frase muy bonita que yo la cito de una prostituta, que yo la cito en alguno de los libros pero que no es mía, no me acuerdo ahora de quién era, que dice: el cliente no te paga por tener relaciones sexuales, te paga porque después te vayas... es decir, lo que pagan es la falta de compromiso, tener relaciones sexuales es fácil pero tener relaciones sexuales que no impliquen nada después y que se pueda decir, bueno, adiós, buenas tardes, entonces eso solamente con la prostitución y entonces ese... esa... ese no comprometerse, ese poder pasar es lo que realmente les resulta una... una ganancia en su cálculo.

En cualquier caso, esta situación por la que los hombres hacen uso de la prostitución no representa necesariamente que exista una intencionalidad consciente en hacer daño a la mujer, en opinión de la antropóloga [EX2], ya que en el ejercicio de otros roles femeninos, como el de esposas, nos encontramos con una situación de gran gravedad como es la violencia de género en el ámbito de la pareja. Es pertinente recordar en este momento que una realidad no excluye la otra. De hecho, [EX3] recuerda que la estructura sociocultural en la que nos encontramos coloca a las mujeres en diferentes escenarios de violencia de género, de mayor o menor intensidad pero con el que se tiene lidiar con ella de manera consciente o no desde que se incorpora a la sociedad.

[EX2]: la adicción al sexo que crece, por ejemplo, ¿qué te está diciendo eso? no te está diciendo que el hombre quiere machucar mucho más a la mujer, te está hablando de la crisis brutal que está teniendo con su propia identidad, es que... yo siempre le digo... es uno de los argumentos que yo uso pero es que es real, o sea, a un hombre no le hace falta pagar para joder a una mujer, joder en el sentido... así... je, je para joder sii, seguramente porque el hombre siempre quiere y la mujer siempre puede, ¿no? pero para hacer daño a una mujer a un hombre no le hace falta pagar, ahí tienes los datos de Amnistía Internacional, ¿cuál es el núcleo de terrorismo de una mujer? ¿dónde las mujeres están más machucadas? en sus roles legítimos, no en el deslegítimos, hay muchas más amas de casa que putas, ¿no? ¿entonces? a mi me parece que eso es algo que tenemos que cambiar porque hay veces que acabamos reduciendo algo que es muchas veces inabarcable y creo que... por lo menos a mi me está ayudando, el pensar en la sexualidad como un ámbito en el que este estrañamiento que vive el ser humano en esta sociedad tan enferma, ¿no? la sexualidad pasada por el mercado, porque esa es la visión, ¿no? o sea, la mercantilización... mercantilizamos todo, ¿cómo no vas a mercantilizar el deseo sexual? el mercado sabe que tiene que trabajar con necesidades primarias, el deseo sexual es una de ellas...

[EX3]: hay un montón de procesos de violencia de género que son consustanciales a la situación de desigualdad y que nos marcan de una manera definitiva. Por tanto, no hay ninguna mujer en el mundo que no haya estado en

situación de violencia de género alguna vez, no necesariamente en su pareja, o sí, en su trabajo, en su colegio, en su instituto, en su universidad.

En el caso de la prostitución, cada cierto tiempo se manifiesta en el debate social la necesidad de legalizar la actividad. ¿Qué debe hacer el estado?, ¿cuál debe ser la respuesta política a esta problemática? en opinión de [EX1] la alegalidad es la opción menos perjudicial para las mujeres ya que pueden sortear la estigmatización social que pudiera originar una regulación que identificara quiénes estarían ejerciendo la prostitución y, por otro, no ser criminalizadas ni perseguidas por practicarla.

[EX1]: Que sea, por ejemplo, qué se yo, la manicura, pueden estar, no estar reglamentado pero nadie las persigue tampoco, se ganan la vida o no pero ya está, entonces una alegalidad que fuera realmente, no se las menciona y punto pero lo que hay es criminalización, lo que hay es criminalización y la criminalización no las beneficia pero dentro de la alegalidad también pueden tener un sistema como el holandés en el cual en determinadas circunstancias pueden anotarse, formar cooperativas o aquello de... o sea, decir, despenalizar... es que está mal todo, por ejemplo, Francia que es un estado esencialmente abolicionista, entonces lo que dice es: lo que penalizamos es el proxenetismo, entonces ¿tú sabes a quién están penalizando? a la familia de la prostituta, ¿por quienes son esas personas que viven de los recursos de las prostitutas? fundamentalmente los hijos, los hermanos...

Se percibe la necesidad de que las políticas públicas no estigmaticen más a las mujeres en situación de prostitución agravando los pocos vínculos sociales existentes entre ellas y la comunidad de acogida (tanto si se es inmigrante como no). Históricamente las prostitutas han tenido que ejercer en lugares lejanos a su origen para eludir y minimizar el daño que pudiera desempeñar esta estigmatización.

[EX2]: tú analizas las políticas de igualdad respecto a la prostitución, lo que han hecho es encarnizar esa estigmatización, agrandarla... ¿qué estipulaban las ordenanzas a lo largo de la historia? primero, no poder ser de esta localidad, es decir, una prostituta era obligada a emigrar, en primer lugar, por las propias restricciones de la normativa, en segunda, para gestionar su reputación, si... porque quién se queda, quién es la guapa que se queda a ejercer de puta en su lugar de origen y en tercero, una prostituta es una extranjera en el sentido más antiguo del término, ¿qué es una extranjera? una extranjera es una persona carente de vínculos sociales, eso es una puta, la puta es el paradigma de alguien que no tiene vínculos sociales porque nadie quiere mojarse con ella y además que con esta compartimentación.

7.4.2 La construcción sociocultural de la identidad de género y de la víctima

La socialización diferencial de género en nuestras sociedades construyen identidades masculinas y femeninas que definen y contextualizan un marco de violencia contra las mujeres que es, esencialmente, estructural.

[EX3]: la propia construcción de la identidad de género, de la personalidad de género que nosotras llamamos al asunto, porque más de la mitad o mucho más de la mitad está fuera de nuestro alcance consciente y por tanto está operando sus efectos sin que podamos hacer nada para evitarlo, o pudiendo hacer muy pocas cosas para evitarlo, condiciona casualmente los dos rasgos de género que marcan la desigualdad intersubjetiva, que son la abnegación en las mujeres y el egocentrismo en los hombres, y luego hay otra construcción que es fundamental para la salud, que es la agresividad. La agresividad como instinto está condicionada por el género porque a las niñas se les cohibe desde pequeñas. Pero claro, la agresividad es un instinto, y entonces si no se puede expresar hacia fuera se redirecciona ella sola, automáticamente, hacia dentro, por tanto, las mujeres nos hacemos daño por omisión de cuidados, no nos cuidamos porque nos volcamos en el cuidado del otro, y por acción, porque nos agredimos a nosotras mismas. Y esto explica muchísimos cuadros de salud física y de salud mental.

En el proceso de construcción de la identidad de género femenina dentro de esta estructura patriarcal es necesario deconstruir la identidad de víctima para poder afrontar de manera eficaz este marco de desigualdad y violencia. Para ello, es necesario conocerla pero sin abandonar la razón por la cual debemos intervenir en ella, excluyéndola del modelo de identidad de género femenina.

[EX3]: Hay, yo creo que hay tres procesos consecutivos. El primero es el de la construcción de la identidad de víctima, y esto va más allá de que se sea materialmente víctima en un momento concreto de la vida. Y evidentemente esto nos corresponde a las mujeres principalmente. No se le escapa a nadie que una mujer víctima se comporta atípica... es decir, el aparato actitudinal de una mujer víctima es distinto que el de un hombre víctima, siempre lo fue.

Entonces si las mujeres construimos la identidad... con el conjunto de nuestra identidad, que es mucho más amplia que esa, construimos la identidad de género, construimos la identidad de víctima también, y ese es digamos el primer proceso. Luego está de alguna manera el hecho de ser víctima concretamente en una situación o en otra, ese el segundo proceso. Puedes darte cuenta o no darte cuenta de que lo estás siendo. Y hay un tercer proceso que es el de la victimización secundaria. Consiste básicamente en el maltrato activo a las mujeres que van a los centros de salud, a los servicios de urgencia, a los juzgados de violencia de género y a en general los dispositivos que se supone que están diseñados para ayudarles. Bueno, pues ahí el maltrato es manifiesto también una vez más.

Por tanto, una mujer que ya ha sido maltratada por su pareja, por su padre, por su profesor o por quien sea acude a pedir ayuda a un dispositivo, se supone que de ayuda y se supone que especializado, y ahí la vuelven a maltratar, porque le cuestionan el discurso, porque le dicen que miente muchas veces, porque relativizan, porque le cuestionan su subjetividad, porque no le hacen caso a su aparato afectivo, por, por, por, por un montón de cosas. Por tanto yo creo que son tres procesos. Y de los tres yo sólo legítimo el primero. Es decir, el primero hay que tenerlo en cuenta. No podemos permitir en conciencia, desde mi punto de vista, las feministas de clase sobre todo, no podemos permitir que se sigan construyendo identidades de víctima.

¿Cómo se construye? Pues inculcándoles que no son sujetos de derecho, y esto se les inculca desde todos los puntos de vista posibles, hasta que acaban no sintiéndose sujetos de derecho sino objeto de los privilegios del otro: esto es una víctima en campaña, ¿no? Y es una víctima, ¿por qué? Pues porque ha perdido la identidad de ciudadana, no la ha llegado a construir o la perdió en el camino, es una víctima porque se reconoce como ciudadana de segunda, como persona de segunda categoría socialmente hablando, es una víctima porque ella va a ser siempre la última, o directamente ni siquiera la última, o sea, directamente se sale fuera de la prelación. Y es una víctima por todos esos motivos. Esto deriva desde la más tierna infancia. Cuida de tu hermano le dicen a una niña cuando va al colegio, y a él le dicen defiende a tu hermana, ¿quién es el sujeto pasivo y quién el activo? ¿Quién es la víctima? Entonces ese proceso está propiciado por la familia porque evidentemente las familias están influidas por las claves culturales judeocristianas en este caso que evidentemente nos proponen una imagen de la mujer absolutamente fuera de punto, ¿no?, y fuera de lugar y esto influye, claro, el inconsciente colectivo este que define muy bien Young, con los arquetipos y demás, pues nos ofrece una imagen de mujer y otra de hombre, con sus correspondientes roles de madre, de hija, de hermana, de compañera de vida, tal, tal, que nos lo dejan clarísimo. Pero claro, evidentemente todo eso hay que pulirlo de muchas maneras, y una de las maneras que a mí me parece importante, sobre todo porque está a nuestro alcance, es a través de la educación formal. La escuela tiene una responsabilidad ahí que no está asumiendo. Y no la está asumiendo porque ya se encarga el sistema de que no la asuma, básicamente, porque no proporciona recursos a las profesionales de la educación primaria infantil por ejemplo para enfrentarse con todo esto de un modo efectivo, ni para seguramente resolver también sus propias contradicciones, porque no podemos olvidar que aproximadamente el 80 por ciento de lo que transmitimos no es consciente. O sea que no somos capaces de identificarlo tampoco. O nos dan los recursos y los medios, y esto es una responsabilidad del aparato del estado, o nada, o no vamos a ninguna parte.

La visión jurídica nos aporta una concreción sobre lo que es la víctima para el derecho pero que, normalmente, es extrapolada a otras materias impregnando y

petrificando la construcción de un tipo de identidad de género únicamente vinculada a la afeción de un delito. Por ello, asumir únicamente la conceptualización de víctima desde el derecho invisibiliza el proceso de construcción identitaria que hace posible que sigamos en un contexto de desigualdad de género. De este modo, aunque sea operativo conocer de qué manera abordamos penalmente un tipo de violencia manifiesta mediante la cual la persona afectada es considerada víctima, no podemos ni debemos extrapolar esta conceptualización a los demás planos de la realidad social. Se manifiesta al respecto [EX4]: abogada, [EX3]: médica y [EX2] antropóloga.

[EX4]: La víctima es el perjudicado en cualquier delito. ¿Qué pasa? Que no es lo mismo el concepto de perjudicado desde el punto de vista de un delito como puede ser pues un delito genérico: el robo, mmm... un delito que realmente pueda haber un daño objetivado y una situación en que la víctima pueda, entre comillas, verse resarcida, que una víctima de un delito que afecte tanto a la violencia de género como a la trata de seres humanos, como un delito violento de sangre, o sea, a una persona, o un delito sexual. Evidentemente hay muchas víctimas y una situación que incide y hace que la persona pase por el procedimiento penal, dependiendo del delito que se le considere. Claro, no es lo mismo víctima que perjudicado. El Código Penal no habla de víctimas, habla de perjudicados. [...] El ordenamiento jurídico trata exactamente igual a una víctima de un delito común, de un delito de robo, que un delito de violencia de género: le da las mismas posibilidades, que es comparecer en el procedimiento y ejercitar acciones civiles y penales desde el momento en el que presenta la denuncia. Es la víctima la que padece distinto el procedimiento penal. Evidentemente no es lo mismo la intensidad del padecimiento de esa víctima en un procedimiento penal por un delito común que un delito de violencia de género, llámele no sólo víctimas de violencia como delito de maltrato sino cualquier tipo de agresión sexual que evidentemente son delitos que hacen que la víctima sea distinta. La víctima padece el procedimiento, cosa que una persona que haya sido perjudicada en un delito de lesiones, en un accidente de tráfico, o en un delito de robo, o en un delito de... no tiene la misma implicación y no es la misma...

[EX3]: Pues las está excluyendo de la condición de ciudadanas de primera. ¿Y entonces qué ocurre? Que si nosotras consideramos que resulta que a estas mujeres, bueno, a algunas, las llevan a los foros para que cuenten allí su desgracia particular, estamos de alguna manera considerándolas seres en inferioridad y algunas veces me atrevo a decir que detritus del propio sistema: esto... esto es demoledor, para ellas y para todas las demás que lo ven, porque claro, la televisión la ve todo el mundo, el cine lo ve todo el mundo, el periódico lo lee mucha gente, la radio la escucha muchísima gente también, entonces estamos hablando de medios de comunicación de masas. [...] el exhibicionismo es la preocupación mía y de muchas más sobre este asunto, ¿no? Es decir, el morbo y el

exhibicionismo son dos clarísimas expresiones de violencia simbólica que se están usando con el mismo desparpajo que se manda un cacahuete y se lo come una. Entonces, vamos a ver, evidentemente las víctimas, las víctimas... ya está, mira, me lo contagiaste... las personas, en este caso las mujeres que están en situación de violencia de género, tienen que tener cabida en la sociedad. Y en este sentido tengo que añadir que la propia consideración de ellas como víctimas las está excluyendo. Esto es un peligro, eh. Entonces tienen que tener cabida y por tanto, de la misma manera que otra persona va a contar otra cosa, ellas pueden ir a contar esto, pero con ciertos cuidados. Porque no se trata de relatar dónde le clavó el cuchillo sino cómo se sintió ella a lo largo del tiempo que estuvo maltratada, cómo se están sintiendo otras mujeres y sobre todo cuáles son las salidas. O sea, esas son desde mi punto de vista las claves. Todo lo demás es una trampa patriarcal que yo entiendo que es muy peligrosa y con un problema que está causando sufrimiento a millones de mujeres en todo el mundo: frivolidades las justitas, esa es mi posición al respecto.

En el trabajo de apoyo institucional en la recuperación personal de las víctimas de violencia es necesario abandonar cualquier apriorismo respecto al proceso que vive cada mujer de manera personalizada pero a un nivel más social es imprescindible máximo respeto hacia su situación de violencia.

[EX2]: que a ti te construyan como sujeto de daño tiene grandes consecuencias en tu autoimagen, yo detesto la palabra autoestima, la verdad, me gusta más lo que dice Izquierdo que habla de conciencia de estimación, que tú tengas conciencia de que eres alguien estimable, eso es muy importante, yo creo que es una distinción importante, bueno, nada... el tema del poder personal no se trabaja, vemos mujeres, la última en Santo Coloma de Gramaneta aquí cerca, mujeres que llevaban un año y medio en la casa de acogida y tenían una autoimagen... y tú dices: llenas de miedo, llenas de culpa, llenas de vergüenza...

La deconstrucción de la identidad de víctima es un ejercicio relevante para ofrecer un tratamiento eficaz en el apoyo a las mujeres en situación de violencia (estudiar las claves que operan sobre una condición que impide el empoderamiento, la autonomía y la independencia) y las instituciones no parecen estar en sintonía con estas directrices, como veremos.

7.4.3 El tratamiento institucional con las víctimas: la trata sexual

A un nivel pragmático y operativo, la respuesta institucional ante las víctimas no está a la altura de lo que las leyes, por otra parte, ya les reconoce. En el largo camino recorrido desde la reivindicación social para llegar a un tratamiento legal contra la violencia de género y la trata sexual, particularmente, no está teniendo los frutos esperados. El tratamiento institucional con la trata sexual parece llevar la misma trayectoria que lo que está sucediendo con la denominada ley integral contra la violencia de género en el ámbito de la pareja aprobada en el año 2004,

sin necesidad de que transcurran sus años de experiencia. Las expertas hacen una comparativa de la respuesta por parte de los organismos gubernamentales respecto de ambas víctimas de violencia ya que comparten estereotipos y prejuicios que afectan al reconocimiento de sus derechos (en el caso de la trata sexual, más agravados y virulentos por añadirse a la discriminación por razones de género, las de raza y de clase).

[EX4]: Yo creo que ahora mismo la situación ha vuelto pues como diez años atrás, justo al momento anterior a que saliese la ley de medidas integrales. La gran mayoría de las denuncias que se presentan suelen acabar en archivos o sobreseimientos o como mucho juicio de faltas. Hay... muy pocas llegan a penal y las que llegan consiguen muchas absoluciones, se absuelve mucho porque se ha atacado con mucha profundidad la credibilidad de las víctimas, el hecho de ¡bueno mujer, algo querrá!, busca algo en el divorcio, algún beneficio obtendrá si es extranjera por su residencia, alguna pensión estará buscando. Todo ese discurso realmente ha calado en los juzgados. Y no hay más que hablar con los funcionarios, o... bueno, ¡todas son mentira!, todas esas denuncias pasan a ser realmente complicadísimas de llevar adelante, y todos hemos encontrado además la forma de defenderlas.

Una denuncia de violencia se defiende ahora mismo con otra denuncia. Entonces si la mujer ha sido agredida, el hombre, que tendrá algún rascazillo porque se lo haya echado, va a defenderse diciendo que él también, entonces son agresiones mutuas que el ministerio fiscal ahora mismo está resolviendo haciendo acusación contra los dos, con lo que el riesgo que corre la víctima cuando viene a denunciar realmente. Ahora mismo es alto, alto de salir aún encima condenada... ¡porque pasa!, o sea, yo he tenido procedimientos en que al final la mujer no se ha presentado a declarar porque está pensando... ha pactado con el agresor, mira, no vas tú ni voy yo, y o nos absuelve a los dos, que es lo que suele pasar, al no tener ninguno de los dos testigos que vengan a declarar, o sea, los dos actúan en calidad de acusados, son coacusados, ante la falta de acusación ambos quedan absueltos. A esa situación se llega, eh.[...] Ahora mismo si entras en el juzgado de violencia no están pensando que vas a denunciar porque has sido agredido, están viendo a ver por dónde van a cogerte en una pequeña incongruencia o en un momentito de decir: uy, es que esta señora tardó tres días en poner la denuncia. No puede ser, aquí hay una falta de credibilidad. Cualquier excusa es buena para sobreseer el asunto. [...] Claro, tiene motivos, dicen los de los juzgados, tiene motivos espurios, tiene motivos ajenos que la van a beneficiar, pues no sólo para mejorar algún motivo económico, alguna prestación, sino simplemente el hacerle daño a su ex pareja o pareja, o... No es cierto que se prevalezcan por ejemplo en el ámbito del divorcio por el momento, de hecho no se suele aplicar la situación de no poner regímenes de visitas al padre que haya sido condenado por maltrato. Se aplican, se cumplen y se tienen regímenes de visitas absolutamente normalizados, es más, sin... contradiciendo a la ley expresamente además. Yo

tengo un auto en el juzgado de violencia que otorga una guardia y custodia compartida. Y la ley lo prohíbe expresamente.

La intervención social con víctimas se puede beneficiar de una construcción y/o deconstrucción de este tipo de identidades para, de este modo, contribuir a desactivar los elementos que hacen posible la adaptación y/o sumisión y/o a determinadas manifestaciones de violencia.

[EX4]: Totalmente sí, emocional. Es que la víctima de violencia, y una víctima de violencia en el juzgado muchas veces no se la creen o no se la toman en cuenta porque realmente cumplen un perfil desestabilizado, o sea, son personas que tienen muchas carencias emocionales, todo se complica, entonces si tú ves una persona desestabilizada, declarando delante de un juez que lo que está viendo precisamente es la estabilidad con la que contestas, cómo te enfrentas a esa situación, tanto a la víctima como al imputado, como al acusado, el juez a través de la intermediación, que es lo que fundamentalmente son principios digamos que alumbran el procedimiento penal, el juez está viendo ese comportamiento de esa persona en el ámbito judicial y lo extrapola a la situación real que se le está poniendo delante. Porque un delito de violencia no es un delito común, no se objetiva a través de una cerradura fracturada, como sería un delito de robo, se objetiva a través de la víctima que tienes enfrente. Entonces la única forma es valorar realmente, llegar a valorar la persona que tiene enfrente, y son muy pocos minutos los que se les dedica a estas declaraciones como para darle un total punto de vista a la juez. Entonces es muy difícil.

[EX3]: sí necesitamos conocer de alguna manera cómo internalizan ellas todo eso, cómo lo interiorizan también, cómo lo viven, cómo lo expresan, si es que lo expresan, en fin, toda una serie de cosas. Luego lo que pasa es que yo creo que la diversidad en ese sentido es formal más que real eh. Es decir, yo creo que en el aparato afectivo... en el aparato emocional de una mujer que está en situación de violencia manifiesta hay una clave que siempre es la misma aunque se expresa de distintas maneras, que es la culpa. Si nosotros no tenemos en cuenta esa clave no podemos intervenir con éxito. Luego, una vez que sabemos que esto es así, habrá que explorar en cada caso cómo es la culpa, cómo es la estructura, cómo se expresa, cómo se manifiesta, que daños le está haciendo concretos, etcétera. Por tanto una de las claves del aparato emocional, o la clave, es la culpa. Y del aparato afectivo en el sentido de vínculos con las otras personas y consigo misma pues es la falta de confianza en sí misma por una parte, y por la otra de alguna manera la relación de sumisión con el maltratador. Pero la relación de sumisión con el maltratador viene dada a su vez por dos cualidades que son las del género, de la personalidad de género, que son la abnegación y la autoagresividad. Las dos juntas dan un ser sumiso. Y como resulta que el egocentrismo y la heteroagresividad dan lugar a un ser autoritario, la ensalada que se monta cuando se relacionan ambos es tremenda. Y eso está establecido, lo que pasa es que luego tiene... todo esto que yo estoy diciendo en este momento tiene carácter

general, constante en todos los casos pero tan generales que luego hay que desmenuzarlo, claro, hay que establecer seguramente perfiles diferentes, no hay un perfil solo, no, no, en donde después... sí, claro, yo creo que es imprescindible.

Lo que está sucediendo además es una total desconexión entre dos aparatos institucionales creados para la atención a las víctimas. Por un lado, los organismos de información de derechos (los centros de atención) que cuentan con profesionales especializados en violencia de género (normalmente, compuestos por trabajadores/as sociales, abogadas/os y psicólogos/as) y por otro, los juzgados exclusivos con competencias en violencia de género. Esta desconexión está produciendo que las víctimas afrontan procesos judiciales infructuosos que las aboca a una revictimización y/o victimización secundaria que agrava su situación inicial por la que ha solicitado ayuda (ya que ahora se sabe desamparada).

[EX3]: Entonces, bien, dicho eso, a mí me parece que el estado tiene una responsabilidad absoluta en el asunto de la promoción de la igualdad y de la eliminación de todas y cada una de las formas de violencia, y de todas y cada una de las dimensiones de la violencia, que no puede abdicar de ellas, sería irresponsable, ¿no? Y las feministas somos las que tenemos que decir cómo, cuándo y hasta dónde y de qué manera y tal y cual, ¿no? Y eso está así. El problema está cuando el estado se encarga de poner en marcha una serie ya de dispositivos materiales dirigidos a ayudar a las mujeres, a tal, a cual, y antes de que hayan pasado dos años, suponiendo que en algún caso no sea desde el primer día, los burocratizan. O sea, burocratizar las cosas es lo peor que le puede pasar a cualquier aspecto de la vida. Aquí se ha burocratizado la reforma educativa, se ha burocratizado el proceso de igualdad, y esto es lo que tenemos que vigilar de cerca, es lo que tenemos que vigilar muy de cerca.

[EX4]: El que sólo asesora y no conoce la situación del juzgado carece de esa doble posición de saber cómo va a seguir el tema. Entonces realmente quizá ahí la formación habría que incidir un poco en las personas o profesionales que están haciendo ese asesoramiento y saber e indicarle exactamente a la víctima cuándo le conviene o cuándo no, hacer... actuar penalmente, porque no siempre es el momento adecuado. Porque yo muchas veces lo digo, y se lo digo a las mujeres cuando vienen, “es que me pasó esto”, y lo primero que le preguntas es: ¿pero cuándo fue, cómo fueron las cosas?, “pues hace una semana”, ¿y qué hiciste?, “pues nada, seguir con él en casa”: ¡es que es tarde!, porque por mucho que vayas y que te crean y que intenten, es muy difícil que ese procedimiento salga adelante, entonces es muy importante que desde los centros de información a la mujer no se les diga a las mujeres alegremente ve y denuncia, porque van a llegar al juzgado y van a recibir otra bofetada.

Cuando de allí salgan con un auto de sobreseimiento y archivo, aparte de la sensación de decir “es que no me ha creído nadie”, va a tener un antecedente en el juzgado, que la próxima vez que entre por la puerta ya no se la va a creer

nadie. Entonces hay que ser... la hora de denunciar es una hora... es un momento muy importante y hay que ser muy sensato, no le puedes decir alegremente a una mujer: es que me ha pasado esto hace ocho meses... ah, pues vete y denuncia, no porque la bofetada te la vas a llevar tú. Entonces ve y denuncia pero te puede pasar esto. Y ten el suficiente sentido común como para decir... Tienes que llegar allí y realmente dar un motivo de mucho peso, prepárate la situación porque lo primero que te van a preguntar es ¿dónde ha estado usted? Tienes que justificar muy mucho por qué no has acudido antes a poner una denuncia.

Las disfunciones que se producen actualmente en los juzgados ante los casos de violencia de género en el ámbito de la pareja se agravan cuando la situación de la mujer es o ha sido víctima de trata sexual. Existen múltiples barreras con las que ha de lidiar y las más habituales son: el descrédito, la consideración de interés espurio a la hora de denunciar (para conseguir documentación regularizada en el país), posibles discriminaciones por razón de género y origen (mujer extranjera), estigmatización por encontrarse en contexto de prostitución (valoración negativa asociada a la categoría social de prostituta ya que su condición de víctima de trata sexual se encuentra en dictamen, de momento), la soledad y falta de resortes de apoyo afectivo en todo el proceso judicial, etc.

[EX4]: La vulnerabilidad ahí es absoluta. Si la víctima de violencia, aún en el caso de que sea una mujer y encima inmigrante, pero aún así esa víctima siempre tiene un ámbito de una red social, amigas, conocidas, gente que han digamos trazado su apoyo en el ámbito en el que viven a la que va a poder recurrir. La víctima de violencia no viene sola al juzgado, siempre viene con una amiga o dos, y ya no te digo si tiene a su familia aquí, siempre viene todo el mundo al juzgado, cinco, seis personas, a veces parece un... dices, bueno, cualquiera diría que vamos a celebrar algo porque te vas con ocho personas al juzgado, incluso con gente que no te esperas que tenga un ámbito realmente con tanto apoyo. Pero sí que vienen muchas amigas, porque realmente es una víctima que demanda mucho apoyo a su grupo cercano. Y es una víctima fácil de entender en ese grupo cercano, luego el juzgado funciona de otra forma.

Y la víctima en trata de seres humanos sin embargo no, es una víctima sola, desasistida, totalmente fuera de su ámbito social, o sea, desconfían de todo el mundo, da igual que le digas que eres su abogado, normalmente su desconfianza es tremenda, y meses después o años después incluso, pues te enteras de su nombre de verdad, te enteras de que tiene hijos de dieciséis años... pues... a mí me ha pasado con una mujer que sé que es víctima de TSH, yo la tengo como víctima de violencia, pero que es víctima de TSH, porque ella nos ha manifestado todo su periplo, es una mujer nigeriana, y llevamos con esta mujer pues bastante más de un año, y antes de ayer nos hemos enterado que tiene una hija de diecisiete y otra de dieciséis. O sea, es muy difícil llegar a una víctima así.

Asimismo, las condiciones tan duras de explotación sexual vividas dificultan que las mujeres confíen en los demás y también, en salir del propio contexto prostitucional una vez denunciado su situación de trata sexual y sin que produjera una regularización en el país (el trámite es lento y, en ocasiones, no se llega a producir) y mientras tanto la irregularidad las devuelve, de nuevo, a la prostitución como único medio de vida percibido.

[EX4]: Totalmente, sin poder salir a la calle, no, no, mientras no paguen la deuda no pueden salir del club. Entonces con unas condiciones de vigilancia severas, severas... y un ritmo de trabajo para producir esos ingresos que necesitan para pagar su billete, la deuda, su estancia en el club, etcétera, etcétera, muy importante, de hecho, muchas manifiestan que en cuanto acaban de pagar la deuda el nivel de trabajo ellas mismas lo disminuyen porque no son capaces de... de padecer la prostitución durante tanto, con tanta intensidad, como hasta el momento en que la pagan. Ellas mismas se dan cuenta de que necesitan...

[E]: ¿Y eso cuánto suele durar normalmente? Bueno, depende de la chica y de la deuda, claro, pero...

[EX4]: Sí, pero en pocos meses eh, en seis meses, no mucho más, enseguida pagan la deuda porque trabajan... bueno, quizá a lo mejor en estos años también en ese, comillas, negocio, se está notando evidentemente también la crisis y a pesar de que... también yo creo que ha disminuido las mujeres que vienen víctimas de trata. Aún así hay menos dinero y, hombre, quizás no sean seis meses, pero entre seis y ocho meses ahora mismo puede ser. Es el tiempo que tardan después en cambiar de club, pues en cuanto consiguen pagar la deuda pues ya pueden moverse digamos más libremente y elegir ellas dónde van a hacer las plazas por ejemplo. Entonces ya salen del ámbito de donde antes no podían salir.

Es por ello que existen opiniones (como la de la antropóloga EX1) que la criminalización de la prostitución conduce a una indefensión de las mujeres pobres que asumen esta actividad como única alternativa posible para emprender un proyecto migratorio de vida autónomo. E incluso va más allá respecto a la persecución de la trata sexual que pudiera ser percibida como una mediación laboral para estas mujeres que luchan por sobrevivir y salir de sus países de origen que las retorna una vez son identificadas en nuestro país (se vuelve fracasadas y con la estigmatización social agravada).

[EX1]: con ese discurso lo que se consigue es enmascarar el hecho de que hay prostitución voluntaria, castigar con multas a mujeres que se están ganando la vida con un trabajo que es desagradable y es en última instancia... desarticulando a las redes lo que haces es expulsar a las prostitutas a sus países de origen por aquello de que las hemos salvado de la trata y las mandamos de vuelta a casa, con lo cual las fastidias el invento, con lo cual han hecho un montón de cosas para

venir a ganarse la vida y se encuentran con que cuando... se encuentran en el país de origen con los mismos problemas y con más estigmatización.

Con todo, se pone de manifiesto la necesidad de articular respuestas rápidas y eficaces en los procedimientos judiciales que se abren en esta materia y ofrecer ciertas garantías de protección para las personas víctimas más allá de la declaración de testigo protegido. Asimismo, la reparación y compensación hacia las víctimas debe ser rápida y acorde con el daño sufrido. La tolerancia social hacia la explotación tanto laboral como sexual convierte en conniventes a la sociedad y a las instituciones encargadas de velar por los derechos de la ciudadanía, hecho inexcusable y necesitado de un abordaje real y contundente.

7.5 El clientelismo sexual

A continuación, se traslada el testimonio de doce personas que ofrecen una visión sobre el negocio del sexo desde otras perspectivas. Se trata de entrevistas personales a dos dueños de pisos de contactos, un dueño de un club de alterne, un trabajador de un piso (portero-seguridad), una trabajadora de un club (cocinera), dos clientes habituales de prostitución y las valoraciones de cinco varones trabajadores del mar (marineros) y del deporte (entrenadores) que en un grupo de discusión dan a conocer su opinión sobre las mujeres, el sexo de pago y la trata. Todos ellos ofrecen una visión general del negocio del sexo, la naturaleza del hombre como cliente y de las prostitutas, en particular que se podrían aglutinar en lo siguiente: el negocio hay que legalizarlo para que “no haya que esconderse” en [CS6] ya que todos los hombres son potencialmente clientes (policías, jueces, abogados, etc) porque “como es hombre pues también le gustan las mujeres, entonces...” en [CS1]. Sin cuestionarse el privilegio ni el derecho a acceder al cuerpo de la mujer previo pago (los medios son asimilados con la finalidad), el clientelismo sexual sólo es una cuestión de tiempo: “tu novio no te puso los cuernos este mes, te los va a poner para el que vieneeee... ¿sabes? es que, el ser humano, todos picamos” en [CS3]. La prostituta es representada como la gran fingidora, perversa e interesada que sólo busca “dinero, está más claro que el agua, quién se lo lleva después es otro tema, ¿no?” en [CS4]. En este caso, se produce una total disociación de la realidad que es necesaria y funcional para que el ejercicio del clientelismo sexual se realice sin grandes contradicciones aparentes: somos hombres, es natural tener sexo, la oferta existe y ¿por qué no se va a hacer uso de ella? Que sea considerado un trabajo es, además, conveniente para legitimar la práctica sexual pagada y transferir la responsabilidad de este consumo a la prostituta-trabajadora sexual. Esta cosmovisión se ha estructurado en los siguientes apartados:

1. Los negocios de prostitución son de utilidad pública.
2. Como hombres, somos puteros y es natural.
3. La trata sexual no es una realidad: es una película.

7.5.1 Los negocios de prostitución son de utilidad pública

En el caso de los dueños de negocios de prostitución se trata de hombres con una amplia experiencia previa en este terreno (de más de 10 años) y manifiestan que la decisión que motivó decantarse por este tipo de actividad responde a diferentes motivos, según el caso. La experiencia previa como cliente fue decisiva para optar por invertir en habilitar un piso de contactos, [CS1]: “porque si esta garrula es capaz de hacerlo pues lo puede hacer cualquiera” y lo que manifiesta CS2, joven francés licenciado en empresas, es que después de varios intentos fallidos en su país con el negocio de la restauración deseaba, sobre todo, rentabilizar lo máximo posible su inversión y dado que en España existen muchas facilidades para este tipo de negocios (sobre todo, en Cataluña) no fue necesario pensárselo mucho. Para CS6, en un club de alterne, como han comentado otros dueños³, son un resultado de una conjunción de estos dos factores (conocen a otro que lo hace y/o como cliente le entra la curiosidad y ante la necesidad de obtener grandes beneficios rápidamente se embarcan en este tipo de actividad para tener cobertura económica en otros negocios, que son los que de verdad les interesa y con los que se blanquea estos beneficios). Después, se convierte en un vicio en el uno queda atrapado: [CS6]: “te engancha porque é unha cousa queeee, é dicir, na época atrás, veías un futuro neste, non?” La actual crisis económica, al parecer, ha cambiado considerablemente esta situación.

[CS1]: vale, pues yo un domingo yo leo el periódico, ¿vale? estoy leyendo el periódico tranquilamente, entonces... leí hasta las esquelas y de pronto pues empiezas a ver anuncios de chicas eróticas, de no sé de cuántas pero veo un anuncio que ponía: tu guía erótica punto com y yo por curiosidad cojo, me bajo a mi despacho y escribo para ver que es eso... prrrrrrr... y me sale una batalla de chicas ahí. Entonces, como hombre, empiezo a mirar una por una, ¡plon, plon, plon, plon, uy! esta chica es guapa, esta chica es guapa pero todo... curiosidad, ¿vale? hasta que llego a una chica china, entonces... como antes te he dicho, como yo he competido toda mi vida en karate, he sido competidor y tal, siempre había tenido el morbo porque yo había estado en Pekín, he estado en todos los lados del mundo compitiendo, ¿vale? pero siempre había tenido el morbo de... una chica china y digo... [chasquido con los dedos] ¡bah! me bajo, me voy a conocerla, entonces me fui a conocerla y la conocí en un piso

³ El testimonio de CS6 se recoge en una ruta de varios días en la intervención social con la Asociación Faraxa en febrero del 2012 donde se visitan 15 clubs de Castilla León y Asturias y 6 clubs de la provincia de Ourense.

cutre y cuando me refiero a un piso cutre ya no eran las instalaciones del piso que también eran cutres sino en un piso cutre donde la dueña... eran chicas, había solamente creo que eran tres, eran chicas sudamericanas y para dar un morbo diferente al resto de la ciudad les obligaba a disfrazarse de chinas, quiero decir ella misma, ella misma que ella sí que era japonesa, pues las cogía y las hacía como una especie de moño todo el pelo así... recogido arriba, como una china, les metía los palillos, les pintaba los ojos de verde así... pues eso, para intentar caracterizarlas como chinas, ¿vale? con lo cual, pues bueno, pues yo en las fotografías de la página... yo piqué pero tuve ese morbo, me bajé... entonces, esta chica la hacía llamarse Aiko... con lo cual, yo entré en la habitación, ahora te pasamos a la chica, ¿vale? yo me senté en un sillón como en el que estoy aquí, más chulo que un tres, esperando a que traiga la chica y cuando entró la chica, mi pensamiento interior era, yo tengo muy claro que soy de [lugar] pero esta tiene de todo, menos china, digo... y me da igual estar aquí media hora que una hora, que dos, que tres, que catorce, le pagaré lo que le tenga que pagar pero yo no le toco un pelo hasta que esta no me diga de donde es... porque china no es.

Con lo cual, pues yo le preguntaba: dime, dime realmente de donde eres porque tengo muy claro que no eres china y entonces la otra hacia: agüiyo uí, uíyo güoyí, wayogüi, ñoki, ñoki, ñokiya je, je... que es lo que le enseñaban a decir, o sea, paridas, ¿vale? y así nos pegaríamos como tres cuarto de hora tranquilamente y dije... y ella intentaba desnudarse e intentaba quitarse la camisa, quiero decir, para atraerme, ¿no? como hombre, como diciendo, tú ven aquí y nos echamos el quiqui y me pagas, punto y ya está pero yo "nastideplasti" si me da igual, si puedo estar contigo aquí dos horas, tres, cuatro, si no tengo ningún problema... y además si es que no te voy a tocar un pelo.

O sea, te pagaré y me iré pero me siento engañado, por lo menos quiero irme con la satisfacción de saber de donde eres. Entonces, a base de hablar yo solo porque hablaba yo solo como un gilipollas, porque claro ella con sólo decirme ñiki, ñiki, ñiki, ñiki pues ya está y... al final, yo creo que o en mi mirada o en mi expresión o por lo que fuera, digamos que confió y entonces... no hablaba perfectamente el español porque era brasileña, no hablaba perfectamente el español pero entendía perfectamente y sí que se podía comunicar hablando despacito... pero se podía comunicar y entonces se me acercó y me dijo: pues soy brasileña pero me obligan a hacer esto y a mí... digamos que se me revolvió el estomago, se me subieron las bilis porque... humillar a una chica de esa manera, me parece tan cruel, me parece tan asqueroso, ¿entiendes? que cogí y dije: ¡vale! muy bien, digo pues... no sé cómo te puedo ayudar pero te voy a ayudar, no sé cómo te voy a ayudar pero te voy a ayudar, digo, y como aquí ya veo que es muy fácil poner un piso y dedicarte a esto... porque si esta garrula es capaz de hacerlo pues lo puede hacer cualquiera.

Con lo cual, me acosté con ella pero le quité los palillos, le quité... cogí una toalla, la mojé, le quité todo de lo de esto y le dije: eres brasileña y eres brasileña y

¡vale! he picado y ya estoy aquí y punto pero me voy con la satisfacción de con quién he estado en la cama y que no me la han colado gato por liebre y vale, ya cogimos confianza y tal y me marché diciéndole: dentro de dos o tres días me bajo por aquí porque te vendré con noticias de cómo te voy a ayudar. Mi idea era cogerle un piso o bien... mío, o alquilárselo y ponérselo como ella quisiera y ¡vale! y ahora pues traes amigas tuyas pero no las engañas, no las puteas, no las jodes trabajando como chicas independientes y tu, pues alquilas habitaciones o lo que sea, subsistes, no tienes que estar bajo la mano de gentuza de esta, con lo cual así empezó la historia.

Como veremos con posterioridad, es habitual encontrarse en los relatos tanto de los dueños de clubs, como de trabajadores y/o clientes una justificación bastante inverosímil de la conducta que realizan ante la situación que viven con una prostituta cuando se toma consciencia de la representación totalmente teatralizada que está teniendo lugar. En ella y por términos generales, la prostituta debe ejercer un papel en el que debe mostrarse siempre deseosa y complaciente (que responde a lo que el cliente espera) pero además, en este caso, se refleja una doble esfera de escenificación: se finge además, ser china. Ante semejante disparate, el cliente reacciona de dos maneras: natural indignación por pretender hacerle partícipe de un burdo engaño ([CS1: “soy brasileña pero me obligan a hacer esto y a mí... digamos que se me revolvió el estómago”) y acto seguido manifiesta la voluntad de ayudarla no sin antes terminar lo que había ido a hacer: tener sexo ([CS1: “Con lo cual, me acosté con ella pero le quité los palillos...”). Este falso paternalismo que se observa como un patrón de conducta en todos los varones que se sienten implicados en el sexo de pago (sea cliente o no) cumple varias funciones básicas que explican la falta de empatía respecto a la experiencia que pueda estar viviendo la prostituta (sea víctima de trata o no): una sería transferir la responsabilidad de la acción (pagar por sexo) sobre las mujeres (lo veremos seguidamente también con CS2: “¿es la demanda que hace la oferta o es la oferta la que hace la demanda?” al referirse a las prostitutas “independientes” embarazadas que se ofertan en internet), otra sería exorcizar el remordimiento inconfesable por estar utilizando sexualmente a otra persona para conseguir el propio placer al margen de ésta (al no cuestionarse éticamente la acción se parapeta el objetivo de obtener placer sexual). En el caso de los dueños de estos negocios, esta utilización es económica (a través de su explotación sexual). Esto explicaría también la poca preocupación sobre la existencia de trata en los propios pisos y clubs por parte de los clientes y la ceguera de los dueños respecto a los suyos cuando las mujeres son llevadas y traídas por otras personas desconocidas a los establecimientos.

La experiencia narrada de CS2 retrata lo comentado con anterioridad. La alta rentabilidad de este tipo de comercio y un contexto legal permisivo motiva

para que se afinke en Barcelona (en su país natal, Francia, estos locales están prohibidos).

[CS2]: eh... yo tenía restaurantes en París, soy francés y al llegar aquí... pues... yo quería probar otro país y Barcelona me gustaba y entonces, estaba buscando un bar, un restaurante, lo mismo, vamos y... al darme cuenta de que aquí... una... una casa de señoritas, como la llamo yo, se vende como cualquier tipo de negocio y que había algún tipo de licencia, como también me gusta el riesgo y las novedades pues lo intenté sin pensarlo mucho, la verdad. [...] claro y como empresario la rentabilidad que te pueda dar, cualquier empresario tiene una problemática que es la rentabilidad, vive de su trabajo y de su negocio, no vive porque está dentro de un sistema que le da un sueldo a final de mes, se arriesga y cuando mayor el riesgo pues mayor tiene que ser el beneficio... parece un poco mercantil pero el mundo gira así, funciona así y seguirá funcionando así. Como el mundo no es perfecto, la actividad del sexo de pago siempre ha existido y siempre existirá y veremos en los países que se ha intentado prohibir y todo pues... sigue funcionando y a veces en peores condiciones que aquí en España. [...] si, bueno, hay de todo... ¿es la demanda que hace la oferta o es la oferta la que hace la demanda? bueno, no lo sabemos... no cojo a chicas que nunca han trabajado de esto y que tienen un trabajo normal porque yo les digo que acabarán dejando el trabajo que tienen para dedicarse solo a esto y que si tienen la posibilidad de tener un trabajo con un futuro, con un contrato, con cobertura social y tal pues que sigan ahí y entonces no las cojo, eh... claro, desde luego las menores de edad y las chicas que claramente están bajo influencia o que no lo tienen muy claro o que pertenecen a redes, mafias...

Es preciso recordar que los pisos de contactos son locales habilitados para el ejercicio de la prostitución (habitaciones privadas con baño) pero que se encuentran integrados en los bloques de viviendas por lo que la confidencialidad y, sobre todo, la discreción son las principales claves de distinción con respecto al club de alterne, un espacio de más sociabilidad entre varones.

[CS1]: pues... depende, normalmente suele haber entre... doce y dieciséis, entre doce y dieciséis chicas, ¿vale? ¿el criterio? pues el criterio al principio me resultó complicado, quiero decir, chica que me llamaba, chica que venía pero como el piso empezó a coger... digamos... glamour, empezó a oírse en la ciudad como... unas buenas instalaciones porque es muy complicado y tu por ejemplo que estás en Vigo puedes investigarlo allí, un piso con ocho suites, las ocho con baño, sobre todo... con baño porque sabes que hay muchos pisos por ahí que tienen un baño o dos y el cliente sale con la toalla, tiene que ir por el pasillo, de pronto... pum, que me he encontrado con el vecino porque salía con otra, o sea ¡la discreción se perdió!... entonces, lo bueno que hay aquí es que el cliente desde que entra por la puerta entra directamente a la habitación y como mucho, como mucho al único al que ve es a mí que le invito a un cubata y llamo a la puerta, se lo entrego... ¡pum! y ya está pero... y luego la chica tiene la discreción de que cuando ha

terminado su servicio, ella es la primera que sale, mira para un lado del pasillo, mira para el otro, no hay nadie y lo primero que dice: ¡salgo! con lo cual, lo oyen el resto de las chicas, aunque tiveran otro cliente en ese momento no van a salir, no salen y ya cuando oyen que se cierra la puerta es que se ha marchado, esperan como cinco o seis segundos a que el cliente salga por la puerta, y ya otra chica saca a su cliente, en caso de que coincidieran, me refiero, ¿vale? [...] en caso de que coincidan que uno se marcha y otro entra, al revés: como hay dos puertas de entrada pues se cierra la puerta que intercomunica al piso y una atiende por un lado al que se vaya mientras que la otra recibe por el otro lado para que... quiero decir, que los clientes nunca se crucen, nunca se vean y la discreción sea absoluta, ¿vale? porque ellas son chicas de alto nivel, ¡de acuerdo! pero sobre todo, la discreción total tiene que ser con el cliente porque el sí que es de alto de nivel, lo primero porque viene y paga, lo segundo porque se la juega porque en este mundo está muy claro que y no nos vamos a engañar, que prácticamente un noventa, noventa y ciento por ciento de los clientes que hay... son casados, el soltero de veinticinco años va a ligar a la discoteca, ¿vale? y puede haber un soltero de veinticinco años que le apetezca venir a esto... ¡pero bueno! por lo general va a la discoteca, entonces... hace treinta años eh... ligar con una chica y... decirle vámonos a la cama la primera noche pues lo mínimo que te podía costar es un bofetón que sonara el oído seis meses, ¿entiendes? hoy día, son las chicas las que se lo piden, oye, ya te vas a ir para casa, es que no nos vamos a la cama ¿o qué? con lo cual, lo tienen tan fácil que un chico de veinticinco años pues no gasta... a no ser que...

Al tratarse de locales muy concurridos integrados en un edificio de viviendas, el principal problema que se puede encontrar un dueño de pisos de contactos es que la comunidad de vecinos rechaza que se esté realizando esta actividad y los denuncie o protesten para conseguir trasladarlos. Esto sucede principalmente por los conflictos que se generan con las llamadas de los clientes en el telefonillo equivocándose de piso (sobre todo, a horas intempestivas) y la constante utilización del ascensor. Para evitar estos posibles conflictos en casi todos los pisos de contactos se prefieren plantas bajas o entreplantas y para que el cliente no cometa ningún error en el portal del edificio se señala con un distintivo el botón del piso al que se debe llamar (en este caso, había una pegatina de un emoticono sonriente amarillo chillón). La invisibilidad que le aporta al cliente los pisos de prostitución es uno de los aspectos fundamentales para entender el éxito y desarrollo de este tipo de locales (unido a la dificultad de las autoridades para realizar inspecciones policiales en viviendas privadas, mucho más restrictivo que los clubs públicos). Resulta ilustrativo hacer referencia a una anécdota surgida en el trabajo de campo relativo a este hecho comentado. Una ONG de la zona me facilita el contacto de un dueño de piso de prostitución de la ciudad:

[Diario de Campo] me pongo en contacto con él y me cito esa misma tarde. De camino, visito el Centro XX para conocer previamente a las técnicas y sobre todo, a las chicas que lo visitan ya que este centro sí lo conoce todo el mundo "de la calle y clubs" y es muy concurrido: allí me encuentro con gente que había conocido en los espacios prostitutivos: es un local muy agradable y cómodo (grabo la entrada y calle adyacente).19:00h. Reunión con el dueño del piso. Incidencia: esperando por él, grabo el portal -el piso está señalado con una pegatina de un emoticono amarillo chillón en el botón de llamada- y no me doy cuenta de que hay cámara oculta en el propio portal -que da a la calle: es ilegal- y eso provoca que al poco rato salgan uno a uno los clientes (unos 6) que estaban en esos momentos en el piso (piensan que soy una periodista y quiero grabar las caras de los clientes y las chicas, según me informaron después). Esto ocasiona que cuando intento entrar (entre cliente y cliente entro en el portal y subo a la puerta del piso), la chica que me abre no me permita la entrada y me hace esperar fuera (con mucho nerviosismo).

Mientras espero por el dueño en la calle hablo con Willian, un nigeriano vestido de traje que está esperando de pie en la acera de enfrente y que va a ir al piso con un amigo porque tiene dificultades para que le acepten las prostitutas por tener la polla demasiado grande (me lo confirman las chicas posteriormente, no aceptan a negros por atribuirles estar más dotado que los demás hombres y no "compensar" el servicio: "nos deja muertas... no sólo la tienen grande... aguantan mucho... y el descanso que te exige después no compensa aunque le pidas más por el servicio... ese día no puedes trabajar más... buah... yo no los cojo nunca" (chica brasileña del piso): le propongo una entrevista al cliente africano y accede (me da su teléfono para quedar otro día).

Cuando llega el dueño, le cuento la confusión y le pido disculpas por mi torpeza al grabar sin avisar previamente pero claro, no suponía que habría cámaras en la calle, como así es (ver video). No le da importancia al incidente y me enseña orgulloso el piso, hablamos un buen rato (me invita a una copa) y valorando su receptividad le pido una entrevista (ver transcripción1). En el transcurso de la misma, me pide parar la grabación mientras entra una colombiana que le hace el balance del día y le pide que "si va a visitar a "X" (una chica rusa que está borracha y que nos interrumpirá más tarde en la entrevista) que se encuentra "otra vez mal, a ver si te la follas hoy y así se pone contenta...". Se aprecia también por los tocamientos que realizan y las risas que el dueño podría mantener o haber mantenido relaciones íntimas con las cuatro chicas que estaban en el piso. Paso allí la tarde (entrevista a mujeres y grabación piso + contacto con amigos clientes que me facilita el dueño y hablo por teléfono con ellos para cita posterior) hasta las 22:30h.

Además de que las inspecciones policiales son mucho menos frecuentes en los pisos que en los clubs de alterne (CS1 relata una anécdota al respecto), éstos últimos manifiestan estar sufriendo una gran bajada de actividad.

[CS6]: bueno, nestes últimos anos o tema da economía está claro que está mal pa todo, non? en todos os aspectos pero houbo unha época bollante pois queeee... nestes negocios si se gañaban moito diñeiro, non? pero nestos momentos estos negocios non gañan diñeiro, estos negocios están baixo mínimos e estamos mui, mui, mui sabendo que vamos a facer mañá, o sea, estamos casi... sen poder chegar a... pensar en cousas de moito tempo porque non hai, non hai, é dicir, estos negocios iban a moito cos alquileres, por exemplo, gastábanse... estaban alugados por moito diñeiro, pois hoxe non se poden pagar, estos negocios tiñan... vamos, tiñan... moita xente, fines de semana, por semana, hoxe no, hoxe o típico cliente que chega e trae cincuenta euros, quere facer unha subida cunha señorita e quere tomar unha copa, non chega xa o diñeiro para eso, non hai outra cousa e... veñen cuatro, cinco señores, amigos e antes pegábanse por pagar as consumicións, hoxe cada un paga a súa, a min cóbrame a miña, a min cóbrame a miña, a min cóbrame a miña, o sea, ves o día a día que esto está mal en todos os aspectos, máis nos económicos e logo no tema das señoritas, bueno, pois vas vendo, non? o que era antes... agora o tema de Rumanía que entrou na unión europea pois está... hai moita chica rumana, non? traballando pero sigue sendo unha cousaaaa... que a chica que máis gusta para traballar, unha chica que gusta para traballar é a muller caribeña, por suposto, a muller caribeña, a muller que, que... pois que é a máis demandada polo cliente, máis buscada... non sei, máis cariñosa ou máis en fin, que as chicas rumanas son máis... frías, digamos e o que encontras hoxe en día son rumanas porque non teñen problemas de documentación, de papeles, non? vén aquí a policía, ensínalle o carnet e...

Todos ellos son defensores de la legalización de sus negocios y por tanto de la prostitución (aunque no tienen tan claro cómo regularizar la situación de las mujeres: quizás como autónomas) pero también existe una clara pugna entre los diferentes tipos de establecimientos (clubs y pisos) y a su vez, con la calle.

[CS6]: estos locales, é dicir, as mulleres onde están millor ou onde teñen que estar é recollidas neste tipo de locales, por que? pois porque a calle non é bonito, pois está invadido de rumanas, está invadido de... de xente... nos polígonos que... un mal incluso feo, por suposto! ti se compras un piso na túa calle dentro de seis meses aparecen sete, oito señoritas debaixo e o teu piso non vale nada porque quen che vai ocupar a ti o piso, non podes vendelo, naide che vai a comprar o piso, o sea, e todo esto, vén a policía si, corres desta calle para aquela pero eso non... non o quitan, entón eso non vai a ningún lado, o que tiña que ser era regulalo cun tema de... de este tipo de locales, recollidas, queren traballar? traballan e se non traballan, non, obligación?, ningunha e as condicións da señorita e do cliente? pois a da señorita... o dono do local non ten máis que deixar as instalacións que teña e nada máis e bueno se hai unha... é dicir, toma de protección ante unha agresión dun cliente que se poida pasar ou que se poda... ou que se queira facer, en fin, aquí sempre hai quen che bota un mao, está o camareiro, está o encargado, estou eu, está... en fin, non está sola, non? e

na calle nunca saben, montan nun coche cun cliente e a onde vas? non se sabe, irás ben? non se sabe, vas a volver? si, vas a volver, supostamente ou o mellor non, que che van a facer? tampouco o sabes e eiqui é moito máis difícil que nun tipo de local destes, che vaian a...

Iniciativas como las del Ayuntamiento de Barcelona mediante la cual se establece la prohibición de ofrecer mantener sexo de pago en la vía pública (bajo multa tanto para las prostitutas como para el cliente) no soluciona la problemática social y pone de manifiesto en sus resultados que las únicas sancionadas (las mujeres) son las que precisamente no pueden pagar.

[CS2]: yo no creo que como multar a un mendigo o una prostituta en la calle, no sirve de nada si no pueden pagar, sino tienen documentación, como le van obligar a pagar algo... si está en la calle es que está en una posición desfavorable, que no tienen recursos, es una hipocresía, además... sí que es bueno multar a los clientes porque lo veo como un escándalo, de alimentar el sexo de la calle o tener relaciones sexuales en la calle y sí que es favorecer la explotación, si ahora bien... si hay prostitutas que quieren trabajar en la calle, se tendría que plantear de manera u otra que vayan a trabajar en un piso, de manera independiente.

[E]: o crear un distrito a lo mejor... tipo ¿Holanda?

[CS2]: no porque... yo estoy en contra, en Holanda les ha salido mal porque concentra la delincuencia, es un cruce de vicios y entonces el peligro es exponencial porque allí tenemos bares, drogas, prostitutas y esto explota. Sin embargo, aquí a pesar de tener la licencia de bar musical no hay barra, no vendo alcohol, con lo cual hay más respeto a las mujeres, hay menos peleas, hay prostitución, hay sexo, no vamos a liar más las cosas, se tendría que prohibir la venta de alcohol en este tipo de locales.

[E]: bueno pero tú sabes que en los clubs no es sólo que se venda alcohol, es que la coca es lo más habitual, ahí...

[CS2]: si porque en España hay mucha cocaína, es barata, la gente consume más cocaína aquí que en cualquier otro país pero esto es otro debate, de la droga... por qué les va bien a algunos que haya chicas que vendan o que haya un camello por ahí que pueda suministrar, un cliente de coca es un cliente de horas, no va a tener penetración porque no lo consigue, va hablar, va beber y se va a quedar horas y como aquí se va a cobrar a la hora es un buen cliente, nosotros no tenemos clientes de horas, si vemos que una señorita repite siempre con el mismo cliente de hora tenemos sospecha de que ella puede suministrar y con el tiempo si queremos quitarnos de la duda, eh... porque tenemos el derecho de no admisión, si no admitimos más a esta señorita y desaparece el cliente de horas, lo hemos hecho bien y aquí llevamos seis años y medio y no tenemos ningún cliente de horas, ya le podremos preguntar a las chicas, tengo carteles en las taquillas que dicen de manera clara que no se puede consumir y que si se sabe se tiene que

denunciar que si no es complicidad, las encargadas me firman un documento en donde los puntos del código penal están establecidos y escritos, ahora bien... qué pasa si veo a una señorita que vende droga, ¿la voy a denunciar a la policía? para que luego me vayan haciendo redadas... ¡no!

En cualquier caso, los hombres en término general (sin estar vinculados a ningún negocio de prostitución y sean clientes o no) abogan por la legalización de este tipo de locales y de la actividad (aunque se señala la dificultad de discernir cómo se distinguen las mujeres obligadas de las voluntarias).

[CT6]: S1: yo, andando tanto en la carretera como andando en la mar, quizás anduve y paraba más en clubs, a veces, no por el detalle de coger y acostarme con la paisana sino a veces por romper la monotonía del puñetero día pues entraba y escuchaba la chapa que me daba la chica e intentar engancharme el dinero y... a lo mejor, subía o le pagaba una copa, ¡que salía más caro pagarle una copa que subir! ¿vale? para que me voy a negar y decir: no, es que yo nunca... ¡yo no soy un santito! que é consumido prostitución? si, he consumido prostitución... que he llegado a escuchar a veces, de sentarme y terminar de hablar con ellas y a veces no saber si era cierto o no, nooo... es que en mi país, esto, mi país lo otro, es que mi familia es pobre, entonces llegabas a un punto que decías tú... voy, no voy, le pago, no le pago y de hecho más de una vez, he pagado y no he subido, he pagado y no he subido pero bueno, por eso dije: el mundo de la prostitución es el mundo más complicado de la mujer, es complicadísimo saber...

S1: yo conocía a un señor, que la mujer le muriera o estaba en coma y empezó una relación con una tipa que venía así de Rumanía y tal y claro, el tipo la quitó del puticlub y decía, tenía su piso, tenía su trabajo, en una cocina, ¿sabes? o tal, otra: el mismo rollo, el tipo la quitó del club y se la llevó pa casa...

S3: ¿quién te paga? ¿eres autónoma o no eres autónoma? claro es que ahí pillaste, habría reglas, hay leyes, ¿sabes? sería más fácil de controlar ese mundo porque está claro que después los que estuvieran obligados estarían ilegalmente igual, no se querían dar de alta a las mujeres ni nada en la seguridad social...

[CS4]: si, pero date cuenta que la prostituta también necesita cariño, ¡eh! que muchas están solas, ¡eh! y te cuentan cosas y te cuentan tal y luego es un mundo también que... cómo están, las poquitas que no sabemos... no sabemos... mmm... legalizar... porque para mí sería lo ideal... que paguen su seguridad social, que estuviese ni mal ni bien visto, una... una cosa más como pasa en todos los países, ¡eh! y entonces pues claro, esto obliga a que sea un mundo marginal, que en algunos casos lleva mucho a consumo de drogas, el tema de prostitución, yo he visto que en la prostitución hay muchos que toman drogas, también lo hay fuera, ¡eh!

Por todo ello, los negocios de prostitución no deberían tener que esconderse y su actividad, por lo tanto, debiera estar reglamentada jurídicamente para no sufrir

innecesarias inspecciones ni multas administrativas (por no tener dadas de alta en la seguridad social a las mujeres integradas en el local). Máxime si estos locales responden a una demanda legitimada socialmente como son la de los clientes de sexo de pago.

7.5.2 Como hombres, somos puteros y es natural

Existe por parte de los varones entrevistados una visión preconceptual sobre el sexo en los dos géneros de forma diferenciada: en el hombre es una fuerte pulsión irrefrenable mediante la cual es comprensible saciar este supuesto instinto a través de muchas experiencias sexuales (sean con parejas esporádicas y/o prostitutas, independientemente de su situación civil) y en las mujeres, simplemente no es una necesidad porque su instinto está volcado en otros intereses naturales vinculados a los cuidados y/o la reproducción. Esta visión biologicista de la sexualidad se recrea y manifiesta en diferentes niveles de machismo que oscila entre lo abiertamente misógino y lo ambivalente (se ensalzan determinados valores femeninos siempre y cuando coincidan con lo asignado a lo que se considera natural). Asimismo, se describe que el marco de pretendida igualdad de derechos en la que se encuentra la mujer en la actualidad coloca al hombre en un plano de inferioridad mediante el cual “queda desamparado” ante la justicia en caso de conflictos conyugales y de violencia de género por lo que la prostitución es un contexto propicio para encontrarse tranquilos y poder ser como se desea ser.

[CS2]: un buen marido era alguien que tenía un trabajo, una vida estable, que podía ser un buen padre, ahora entra otros parámetros, yo soy una mujer, trabajo, soy independiente, nunca quiero depender de un hombre, es algo que se escucha muchísimo ahora, no voy a depender de un hombre, puedo vivir sola con mis hijos, no me da miedo, hay una legislación, hay una protección, hay la seguridad social, hay una ley antidiscriminación al trabajo, entonces no depende tanto de los hombres como antes, entonces el hombre hoy se tiene que plantear de nuevo todo el juego de seducción, de... de casamiento, de matrimonio y le cuesta porque su naturaleza es más bestial, más animal y necesita que la mujer le da más atención a él y no al revés... o no a partes iguales, ehh... por ejemplo, en los países del norte hay menos servicios de pago, son países en el que los hombres son más caballeros, la relación es menos... sexual, como aquí... donde se sigue viendo muchísimo porno, donde la sangre del sur hace que seas más caliente, hace que necesites más sexo, donde las mujeres a lo mejor tienen más... más un aspecto atractivo porque toman el sol, se operan mucho del pecho, hacen mucha cirugía, hay muchas latinas, entonces claro cuando hay sol y calor hay más sexo, esto no se inventa.

[CS1]: yo no soy machista pero tengo muy claro que... un hombre mal es muy malo pero si mujer quiere ser mala, a un hombre le arruina la vida porque he conocido muchos casos y de hecho... mmm, hoy por hoy, sólo tienes que ver que

prácticamente el noventa y cinco por ciento de los juicios que hay en una separación como haya un menor por medio, el piso para la mamá con el niño, tú a la puta calle y encima le pasas la eslamita del sueldo y encima le pasas la eslamita de no sé qué y encima verás al niño cuando yo te diga y encima no sé que... quiero decir, el hombre en ese aspecto estamos muy desamparados porque verdaderamente hay mujeres que son las que han engañado a su marido o las que... lo tratan mal a su marido y tal, se ha decidido en un momento dado... separarse porque su convivencia no era buena y su vida no era buena... joder pero... yo creo que ya es hora de que... puesto que en España se está poniendo todo en orden que se investiguen también muchas veces las separaciones porque vienen porque yo conozco padres muy buenos que están en la puñetera calle, pagándose un alquiler y tirados como una basura mientras la señora está con su querido y el niño de cuatro años durmiendo en su habitación porque el señor juez de turno le ha dejado todo para ella...

[CT6]: S4: yo creo que en la justicia no hay una igualdad, en plan... si hay una separación entre... no se ahondan en los problemas, ¡la mujer lo va a tener todo! yo conocía a alguna persona que, en plan, realmente era la mujer la que estaba haciendo daño a la relación y se quedó con el hijo, con tal y él se quedó sin nada. Es que ahí, no hay igualdad en ese aspecto, en el aspecto de los hijos cuando hay separación, acaba todo con la mujer.

[CS3]: Mira, los tíos son todos unos hijos de puta, me incluyo en ellos, ¿sabes? los tíos somos todos unos flipaos, en el momento que en que tú ya... (jadea como un perro), ¿sabes? las cosas como son, yo llevo con mi mujer desde los quince años, desde el instituto, ¡eh! llevo con ella desde los quince años, ya te digo pero que los tíos somos unos cabrones y como te digo yo, mira... visto lo visto, con lo que he visto y la gente que entra aquí... si hoy no eres cornuda, no te preocupes que para el mes, o dentro de unos meses... porque ya te digo, aquí hay algunos que son repetidos, ya te digo pero hay otros que son, que han aparecido de repente, un día que fue de putas, ese es el que digo yo... tu marido no te puso, tu novio no te puso los cuernos este mes, te los va a poner para el que viene porqueee... ¿sabes?

La prostituta viene, por tanto, a suplir esa necesidad que no se colma con otras relaciones y además con un plus especial ya que su complacencia resulta un bálsamo para cualquier persona que se considere amante (aún sabiéndose fingida). En este tipo de teatralización se escenifica la salvaguarda de la hombría:

[CS4]: pues que te desahogas, evidentemente, te desahogas, es un instinto que llevas engendrado ahí, que, que, que en principio era el de la procreación pero ahora en estos días ya no es la procreación, es el placer por el placer pero que esto no es de ahora, de hace dos mil años...

[CS5]: (se ríe) el consumo, el consumo - impulso, es como... es como, vamos a ver, no me gusta... fíjate, lo que ellas son que para mi son muy respetables, no me

ha gustao lo que voy a decir el... ningunearlas, ni el degradarlas, ni el burlarme de ellas, ¿no? es como, o sea tú vas, seleccionas un sandwich en una máquina y tienes el sexo con esa... y ya te olvidas, vas servido y no tienes que andar luego con el coqueteo, la copa, las horas, "pa" aquí, "pa" allá, que no sé si a las mujeres os pasa pero bueno, la verdad es que eso...

[...]

[CS3]: ¡y es así!, no te voy a contar historias, y mientras ha estao cómo me gusta y tal está pensando en que tengo que ir a hacer... a pagar a mi yerno o que tengo que mandar dinero a mi país, pensando en otra movida, o tú piensas que están pensando en... vamos a ver tío pero tú te piensas que estas tías... a ver, estas tías... se corren... con un tío que le mola, con el que le pueda molar a ellas, su pareja, o sea, un tío que le mola, porque le mola, con los clientes que están aquí... tú te crees que estas mujeres se corren, ¡tía! ¿Sabes cómo yo te digo? Ya les digo... follar... si, si, ¡buahh!... me miran así... y yo... ¡buahhh! Eso fue lo que la tía te dijo pero a ver... me vas a decir tú a mí que a una tía que trabaja en esto y que vive de esto y tal, que tú... hiciste que una tía se corriera, me cagoendios ¿qué quieres? ¿Que te de una medalla? Y que vas por ahí con la medalla de “yo hice que una puta... se corriera” ¡hombre!, la puta lo que te metió es una bola como una catedral y tú te emocionaste todo y al final el que se corrió fuiste tú y ella se levanto y te dijo ala veng... y venga y se bajó pa abajo y tú te quedaste a vestir y venga... y bajaste pa abajo y..., hiciste que se corriera... si, si.

Los dueños de los locales describen diferentes tipos de clientes según su nacionalidad, profesión, etc. pero sobre todo apelando a una condición masculina mediante la cual todos los hombres son iguales frente al sexo: el policía, el juez... el inspector de trabajo, etc.

[CS2]: el joven, el mayor y luego por cultura, eh... por ejemplo, los ingleses son más elegantes, más gentleman, los italianos hablan mucho, entran en el juego de seducción y peden hasta marear, los españoles son más bestias, son más brutos, vamos a decir, ellas tienen una opinión, los árabes no saben tratar a las mujeres, por ejemplo, las tratan de manera inferior pero bueno, estamos al límite de la discriminación de nuevo pero sí que es cierto que algo hay, un joven buscará mejor una mujer a veces más madura, le dará más morbo, o una mujer fácil, o una mujer guapa, la persona más madura buscará más una jovencita pero que tenga cabeza, que sea más cariñosa y el... el consumo a nivel de tiempo no es lo mismo porque depende de poder adquisitivo, un hombre que tiene mucho dinero y que es mayor se puede quedar 2, 3 horas porque quiere hablar, quiere cariño y el joven que tiene mucho dinero se queda igual de tiempo, para otra cosa.

[CS1]: en una ocasión, en una ocasión vino un cliente al... al piso, ¿vale? que no era cliente, era... era un inspector de trabajo, pues porque alguna otra casa, o algún otro piso que... este piso por su lujo pues por sus chicas y por sus historias pues... le debía hacer pupa, pues mandó a un inspector de trabajo diciéndole que

esto era una casa de masajes, que no estaba dada de alta, ni no sé qué no se cuántas, yo no estaba aquí en casa, lo recibió una... una chica del piso, pues lo recibió en ropa interior, como reciben ellas, para eso trabajan en esto, entonces me llama: oye, cariño, que hay un señor aquí que dice que es inspector de trabajo y yo ya casi me muero de risas por teléfono porque yooooo, joder, oye, pásamelo, siiii, dígame: (con falsete) oigame, soy inspector de trabajo, Rodríguez no sé qué no se cuánto, esto lo otro, tal y cual... bien, bien pero termina, quiero decir, ¿qué es lo que vas?, es que tengo aquí un expediente que esto es una casa de masajes sin dar de alta, y no sé no se cuántas y yo sólo me limité a decirle esto: digoooo, te importa decirme ¿cómo, cómo te ha recibido la persona que te ha abierto la puerta? pues una señorita que está en ropa interior, yo: muy bien, ¿yo si voy a tu casa tu mujer me recibe así?, ¡hombre por supuesto que no!, y digo: son putas, ¡guapo, son pu-tas! y el masaje claro que te lo dan, sesenta euros media hora, ochenta tres cuartos de hora y ciento y veinte una hora, a partir de ahora tú decides, ¡ayyy! perdone, perdone, perdone que este expediente me lo han pasado mal, se fue: hoy es uno de los mejores clientes del piso... pero ya no viene con carpetas ni con papeles... (risas) ... hoy ya viene porque sabe qué masajes le dan, ¿entiendes? aquello fue una anécdota cachondísima.

La visión de la prostituta es una radicalización del tipo de mujer perversa, interesada y fría que engaña y engatusa al hombre y/o cliente para su beneficio. En otros casos pueden ser compañeras sexuales, incluso afectivas, pero no en un plano social en el que se vea comprometido la imagen del varón.

[CS4]: la prostituta normalmente si... hace el amor, bueno el amor, no... si folla es por dinero, está más claro que el agua, quién se lo lleva después es otro tema, ¿no? pero la prostituta normalmente el noventa y ocho por ciento es por dinero, yo estoy seguro que muchas de las prostitutas que hay las ponen mañana a fregar a novecientos euros el mes, no van a fregar... o sea no hay trabajo que digan nada, ¿te vas a dedicar? esto es un trabajo cómodo, ¡eh! ten en cuenta... chavalas de estas, por ejemplo, se están sacando seis, siete mil euros al mes.

[CS6]: cada tío tiene un gusto, ¿sabes? yo lo tengo muy claro a veces la más linda es la más frígida, ¡joder! no me envenenaré porque sino, ¿sabes lo que te quiero decir? es como la comida, se come más con los ojos que con la polla, ¿sabes? a veces ves y esta es la más guapa, la más cachonda, ¡buahhh! y después llegas arriba a la habitación y la tía... al poco ya te dice: ¡invítame a una raya! después, esto... sale, así no... que me haces daño, estoy aquí, voy al baño... vamos a ver, esta tía me está chuleando el tiempo ¡joder! pagué media hora, sesenta euros por ella y entre que... si me dice que me meta una raya, si dice que... vamos a hablarlo, entre que si lo lavo y tal, que... que voy al baño a mear, entre si va mear él que no sé si va meado o si fue a su puta madre, entre que viene y que no, el tío dirá: se me fue el tiempo, ¿sabes?... y como digo yo a veces aquí... ¿sabes?

[CS5]: y de hecho, yo con alguna de ellas he quedado después para salir por ahí, pocas veces, pocas veces porque claro, igual que me conocen a mí, conocen a otra gente y estás por ahí con ella y dicen mira este que saca... que quiero decir, yo salgo con una amiga a cenar, a dar un paseo pero claro, esto es como... esto es lapidario, como la época de la Biblia, mira, la prostituta que va con el médico... sales con una amiga y que luego no me he acostado con ella, ¡eh! pero bueno, he estado con ella, y de claro...

La falta de empatía se refleja no sólo en el plano meramente sexual por parte de los clientes sino también en cuestiones relacionadas con la salud de las mujeres en situación de prostitución y los riesgos que corren en el ejercicio de la actividad por parte de los trabajadores del propio local, que lo asumen como prácticas normales de “este mundo” [CS3].

[CS3]: yo no sé si sabrás, ¿no? pero en este mundo cuando una chica tiene la regla, si quiere trabajar y no poner el dinero, la tía tiene que utilizar una esponja...¿sabes? ¡ostia! pues aquí el otro día una pava, me cago en dios, que está un poco loca, como no tenía nada, se puso a meter papel higiénico... [risas]

[E]: ¿y que pasó?

[CS3]: ¿que pasóoooo? que el fulano no le salió... le metía los dedos y le salía todo el papel que había metido, ¡tía! como para que... ¿no? yo que sé, como para luego esté con otro cliente y ¡tía! ¡de qué de tu chocho sale papeles! ¿qué coño es esto? claro, joder, yo sé a parte de que esto de la esponja como tal es un poco peligroso porque a veces tienes que ir al ginecólogo para que te la saquen, ¿sabes? pero joder...

[E]: pero que era muy joven, la chica

[CS3]: no, es de mi edad, es española además, está pillada, ahí atrás la enganché por la cabeza y casi la mato... menos mal que vino una rapaza y dijo ¡déjala! [...] si no le arranco la cabeza porque la tía es una sinvergüenza, joder, ¿sabes? es una mal hablada, ¡la ostia!, a ver quéeee... ¡tía!, ¿tú sabes? parece ser que tiene una cona de vaca, ¿sabes lo que es tener una cona de vaca? y le digo... una cona de vaca, será como la de una yegua, ¡ostia! no me hables así, ¡tía! háblame bien, ¡tía! ¿no tienes educación o qué? sé una puta... no seas una puta rastrera, ¡tía, ahhh! mi, mi, mi, be, be, be... lo mismo que te puedo estar hablando bien y tal y tal, tal... ¿cómo? pues no te voy a consentir...

Esta visión de las prostitutas equiparada a un animal (vaca) contrasta con la de una mujer de mediana edad (50 años) cocinera de un club que las percibe inocentonas y muy desprovistas de recursos no solo materiales sino también personales y de habilidades sociales para poder realmente sacarle algún partido a la situación en la que se encuentran:

[Diario de Campo⁴]: Macroclub en Asturias. Edificio de 3 plantas, aparcamiento privado, con instalaciones nuevas y con mucho diseño y de lujo. Grandes dimensiones, el encargado Jesús y el dueño Amador, nos permite hacer la intervención pero sin interaccionar con los clientes. Nos pasan a una habitación del piso de arriba en donde les va a indicar de 3 en 3 que vayan subiendo las chicas y así ni se deja el salón vacío y no interrumpimos la actividad. Mientras mis compañeras hablan con las chicas (una les cuentan que son madre-hija y que una de ellas hace poco le practicaron un IVE [interrupción involuntaria del embarazo]). Finalmente hablan con 15 mujeres que les explican que, normalmente, son 40: de Brasil, Rumania y Senegal. Plaza: entre 50-60€, yo les pido permiso al encargado para conocer el club, me deja y voy a la cocina donde algunas chicas están cenando, conozco a Unic, de Senegal, una chica impresionante, bellísima, que come sola en la dos mesas que hay en la habitación mientras otro grupo de 3 rumanas comen juntas en el otro extremo de la mesa. Me dirijo a ella por este motivo y le pregunto por el club: me dice que está bien, "aquí hay mucho movimiento y se trabaja bien, no pierdes el tiempo", cuando las otras se van le pregunto por la relación entre todas las chicas del local y me dice: "cada uno va a lo suyo, yo no me meto, ellas no se meten". Al poco rato me quedo sola y me quedo hablando con la cocinera, que permite grabar la conversación (se aporta los fragmentos transcritos):

Opinando de las prostitutas:

[CS7]: porque entre los pisos, ya te digo, entre los pisos de contactos y la crisis ahora... vas al salón y ves pues... bajas, altas, gorditas, rubias... lo que hay, ya no hay tanta chica como había y eso que ya te digo que yo veo que algunas están regresando, ¡eh! pero chicas de hasta cuarenta años, de cuarenta y cinco y más... que antes eran todas muy jovencitas, muy... el problema con las jovencitas es que vienen y vienen directamente a lo mejor de sus países que no saben ni, ni, ni... hay algunas que si las ves comer, coger una cuchara y el tenedor y el pan y dices esto buehhh... esa chica, vamos, no hubo nadie que le dijera en una mesa... te sientas así, te ponen... no... yo al principio sufría mucho...

[E]: sí, ¿por qué?

[CS7]: porque me daba mucha pena de ellas, ¿qué pasa? que luego poco a poco te vas habituando, te vas adaptando a eso pero...

[E]: pero supongo que te contaban muchas cosas también, ¿no?

[CS7]: claro, claro...

[E]: ¿y qué te contaban?

⁴ Febrero del 2012 en ruta de intervención social con la Asociación Faraxa donde se visitaron 15 clubs de Castilla-León y Asturias y 6 en Ourense.

[CS7]: [se lo piensa] Mira, siempre, siempre, siempre lo cuento y me recuerdo una chica brasileña que le pregunté ¿a qué edad empezaste, mi vida, con esto? y dice... dice: empecé en mi país, y digo: ¿a qué edad, mi vida? dice: a los trece años, y digo: ¡qué dices! dice: sí, me prostituía en la calle y dice porque a los once, un vecino detrás del contenedor, me daba un bocadillo de pan, un bocadillo de chocolate pero si quería el bocadillo me tenía que dejar detrás del contenedor hacer el am... el acto sexual con él, ¡yo me quedé boba! y después... y a qué te dedicabas y decía: nada, por la calle, de vagabunda... ¡imagínate! una niña... y cosas así... ¡buahh!

[E]: y esa chica te quedó su historia, claro

[CS7]: ¡bufff! [se emociona] y... no sé pues

[E]: y ¿cómo llevan ellas estar aquí en el club?

[CS7]: [habla mucho más despacio] hay alguna que le cuesta... ¡mucho!... pero hay otras que enseguida se adaptan

En el retrato que se realiza del hombre, de la mujer, el cliente y la prostituta se describe un devenir naturalizado en donde todos juegan un papel en el que, en última instancia, el hombre/cliente es el beneficiado resignado (algunas veces las cosas no salen como deben, sobre todo, con las malas mujeres y las prostitutas que se pasan de listas) pero de lo que, en cualquier caso, se sale airoso (su masculinidad se ve intacta y reforzada).

7.5.3 La trata sexual no es una realidad: es una película

Aunque se reconoce la existencia de la trata sexual (sobre todo por parte de los dueños, trabajadores/as de los locales y las propias mujeres, por supuesto, ya que se trata de una situación que no se encuentra de forma excepcional en cualquiera de los espacios de prostitución), ésta se describe como una realidad ajena, en el mejor de los casos. Así, en términos generales, los dueños de los establecimientos donde se explota sexualmente a las mujeres se refieren a ella como algo indeseable que realizan otras personas del sector y en lo que procuran no verse envueltos (aunque no siempre sucede). En el caso de los clientes, simplemente no se cuestionan encontrarse ante situaciones de este tipo y aunque se lo pueda transmitir la propia mujer, lo perciben como algo secundario, sin importancia y como una estratagema para dar pena ([CT6] S1: “la lagrimita, ella puso la lagrimita... y tal y cual pero a lo mejor, no fue la realidad de eso”).

En el caso del dueño de uno de los pisos y el club son socios de Anela (Asociación nacional de clubs de alterne)⁵ y al nombrarlos automáticamente se desmarcan de sus prácticas e incluso de la propia organización (por no aprobar lo que denominan sus métodos ni el trato que dispensen a las mujeres).

[CS2]: las rumanas, por ejemplo, que son el 90% de los macroburdeles, son... vienen, la mayoría de... de tráfico de... trata de blancas, pueden ser voluntarias o no, vienen a través de unas organizaciones ilegales, un club muy grande no puede llenar una plantilla de 200 señoritas siendo sólo simpático, tienen proveedores, no se dice, no se puede decir pero es así, es una realidad, por eso el 90% son de Rumania y este perfil de chica pues es más la chica fría, que lo hace de la manera más automática, como un robot y tiene que cobrar, cobrar y cobrar, sin embargo la latina pues un día no le apetece estar, otro día pasa todo el día comprando, otro día va a estar aquí día y noche, vive la vida al día, ¿no? y a ella es difícil, a ellas... es difícil darles obligaciones, son más libres y trabajan como... tienen más ánimo, tienen más alegría pero esto está en la cultura.

[CS6]: bueno pois te engancha porque é unha cousa queeee, é dicir, na época atrás, veías un futuro nesto, non? un dueño dun local, vías incluso, as señoritas vías circunstancias que eran noutros locais maltratadas tal e eu sentía moito por eso, non? non me gustaba tampouco eso, non? e iba a reunións de xente con locais de clubs e o trato que tiñan non era un trato humano o que tiñan con esta xente, é dicir, non estás falando de mercancía nin de botellas de whisky, estás falando de seres humanos, de mulleres queeee... son as mulleres do mundo, como digo eu, que están comigo porque son as que están no meu negocio, non? e todo no que eu poda axudar, pois eu axúdolles, por suposto que si, é unha cousa que... detrás de cada persona destas hai un mundo mui complicado ou detrás de cada unha destas, non? non é a típica señorita que está aquí e pensa a xente ou o cliente que está aquí porque lle pica algo por estar aquí ou porque son ninfómanas ou porque son... non, que va! compañero, o sea, detrás desto, detrás de cada chica hai un mundo mui diferente, hai unha complicación, hai unha falta de... ó mellor de oportunidades no seu país, que non as houbo, unha falta de... en fin, de moita necesidade, sobre todo, non? e mulleres que con doce, trece anos, xa teñen fillos, eh! entón a súa vida é que... non ten practicamente outra saída máis ca esto, non? é dicir, vir a España e exercer nun local destes sería para elas... uff! dicindo como para ben! pero claro!

[CS1]: porque en este mundo hay de todo también, hay chicas queeee... son muy picardiosas y que, y que todas eh... te dan un beso y quieren ser amigas tuyas y no sé qué pero en el fondo del fondo, hay muy buenas personas trabajando en la

⁵ Es uno de los principales lobbies pro-legalización de España y aglutina en su directiva a gerentes de macroclubs de todo el territorio español. El que fue su jefe de prensa, Cantarero (2007) reveló las reuniones y actos sociales en los que la organización hermanaban con políticos, empresarios del lugar y fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. El autor los representa como una mafia "a la española" donde identifican a las mujeres con el sobrenombre de minas (de las que se extrae dinero).

prostitución como hay muy malas personas, chicas también, hay chicas que son capaces de... de denunciar a lo mejor al dueño de un piso o de un club que a lo mejor realmente las está tratando bien, pues a lo mejor es capaz de denunciarla por el hecho de que le han dicho de que si la denuncia... o sea, si la denuncia porque... la está obligando a prostituirse o la está amenazando, no sé no se cuántas, pues les van a hacer los papeles y... si es que no los tiene o cosas de estas...

Por otro lado, la existencia de la corrupción de las instituciones públicas, sus funcionarios y los representantes de la ley (tanto de la judicatura como de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado) es una arma que se suele utilizar para beneficio propio a cambio de la denominada “carta blanca” en los locales (bebidas y servicios sexuales gratis):

[CS4]: pero perro no come... yo estoy convencido de que hay... ¡buahhh! si tiraras de ese hilo... te ibas a quedar asustada, es que ellas tienen miedo, no van a decir, este tampoco te lo va a decir (por el dueño del piso) pero estoy seguro de que este... de vez en cuando se tiene gastado alguna por ahí con ellos o... o alguna untada o... sin saber por qué porque... si estuviera legalizado, terminao el tema.

No podemos obviar que la visión de la prostitución en general y de la trata sexual en particular está impregnada de la transmisión que de ella se realiza por parte de los medios de comunicación vinculada al morbo, el sufrimiento y la necesidad, aspectos que no se consideran representativos de ambas situaciones.

[CS2]: bueno, ahí también es lo que vende o no, o sea, muchas veces hay que elegir qué tipo de programas, qué tipo de reportajes se viene a hacer porque en el 80% de los casos es morbo puro, es... no llegamos a tener una cámara oculta pero casi, luego se presentan siempre de buena fe pero luego lo que quieren mostrar es el lado feo, morbo, entonces cuando hacen el montaje luego o la posproducción pues nos encontramos con partes cortadas y las partes que pueden mostrar algo más picante pues se quedan.

Sobre los medios de comunicación.

S1: veintiún días en un club y se fue a buscar... e hizo la visita con una prostituta de que estaba trabajando para ayudar a su familia, ¿vale? le dio un concepto de que... parece que la prostituta esa estuviera forza... forzada, ¿no? que vino forzada a ejercer la prostitución aquí a España para alimentar a su familia, entonces claro, la puso la lagrimita, ella puso la lagrimita... y tal y cual pero a lo mejor, no fue la realidad de eso.

A través de los testimonios de los hombres consumidores de sexo de pago se reafirma una determinada visión de la sexualidad, irrefrenable y esencializada a través del ejercicio de un tipo de masculinidad (virilidad vinculada a mantener

cuántas más relaciones sexuales, mejor), lo cual sitúa a la prostitución como una opción más dentro de las posibilidades accesibles para obtener sexo. Con ello no se emite ningún juicio ético más allá de lo que es percibido por el varón, en términos generales, como una actividad deseable, inocua, sin mayores riesgos y con unos altos beneficios económicos. La trata sexual no es reconocida ni percibida por la mayor parte de los hombres que, sin embargo, comparten espacio y tiempo con mujeres potencialmente víctimas poniendo de manifiesto su total falta de empatía y conciencia de corresponsabilidad.

7.6 Las víctimas

Se ha entrevistado a doce mujeres que han sufrido diversas situaciones en donde la explotación sexual ha sido la pieza angular que ha movilizado su proyecto migratorio, aún sin ellas saberlo con anterioridad. Se produce con las víctimas otro proceso de disociación de la realidad que cumple una doble función: la personal, que es necesaria en la adaptación individual a una situación indeseable; y la social, que genera un impacto conveniente en el sistema prostitucional, que se ve reforzado y asimilado por la propia víctima. Ambas tienen funciones estabilizadoras pero entrañan pugnas internas: en ocasiones, se producen inadaptaciones y estas lo representarían las que, finalmente, denuncian.

Estos son los casos de Cristina:VT3, Sovei:VT4, Elena:VT7 y Andrea:VT8 donde la captación y organización del viaje estaba asociado a trabajos en restaurantes, en el sector doméstico, camarera de pisos en hoteles, etc. Para Juana y Pilar (VT1 y VT2, respectivamente) el acuerdo había sido realizar servicio de copas (alternar, en el caso de Juana) y sustituir a una amiga en la limpieza de un club (Pilar). En ambos casos se produce un cambio a su llegada: los dueños estiman que pueden tener otro cometido por su aspecto físico: “virou o ollo así pra min [...] e falou pero tú non vales para limpiiar, tú vales para ser puta”, en [VT2].

En el momento en el que se informa a las mujeres de la realidad sobre la actividad que tendrían que desempeñar a su llegada comienza un período de resistencia en la que algunas de ellas se niegan a prostituirse. Esto conlleva sufrir encierros, amenazas y coacciones hasta doblegar su voluntad. Las deudas económicas adquiridas inicialmente por un viaje y traslado para la explotación sexual (entre 2.500€ y 3.000€) se pueden saldar entre 3 a 5 meses según los casos en un club en el que la mujer acepta o asimila enseguida su nueva condición de prostituta (durante este tiempo la mujer no percibe ninguna remuneración). Las que no lo hacen y se resisten unos días (quince-veinte), duplican la cuantía de su deuda al ser trasladadas y/o vendidas a otro club para rentabilizar una explotación que no se ha producido, de momento. Así, las mujeres adquieren nuevas supuestas deudas de 5.000€ a 6.500€ y que tardan en saldar sobre un año, en el mejor de los casos (en esta situación se han encontrado Juana: VT1, Pilar:VT2 y Elena:VT7).

En cuatro casos entrevistados conocían que la actividad a desarrollar en España estaba vinculada al ejercicio de la prostitución y lo aceptaron en el momento en que acordaron realizar el viaje. Lo que desconocían eran las duras condiciones en las que iban a desempeñar esta tarea: incremento de los costes de estancia al llegar, multas por diversas normas establecidas por los dueños (como uso del móvil, en caso de poder usarlo, abuso del tiempo de disponibilidad para los clientes, obligatoriedad de realizar un número de pases -servicios sexuales- al día, etc). Con todo ello, el pago de la deuda establecida se hacía cada vez más imposible de saldar (es el caso de Sabrina: VT6, María: VT9, Lara: VT10 y Ana: VT12). Es importante señalar el relato de Ana: VT12 que ha sido el único caso entrevistado en donde la situación de trata sexual vivida se ha desarrollado 10 años atrás (el delito prescribe a esos mismos años pero no tiene efectos retroactivos: sólo a partir del 2010). Su historia pone de manifiesto que aunque sus condiciones habían sido mucho más duras que las que sufren las mujeres hoy en día (su deuda ascendía los 18.000€, cantidad muy superior a lo que se acuerda en la actualidad) el régimen de explotación sexual sigue siendo el mismo y, sobre todo, la falta de oportunidades que obliga a reconsiderar transcurrido un tiempo después de haber sido víctima de trata ante la necesidad económica y situación familiar (sola y con hijos a cargo) volver a ejercer la prostitución en un club transcurrido unos años para poder afrontar un futuro incierto.

Dos de los casos entrevistados no han sido víctimas de trata sexual pero se ha considerado relevantes su testimonio para ejemplificar otros perfiles dentro del contexto en el que se pueden encontrar otras víctimas de delitos conexos: tráfico de fronteras en un viaje-periplo de tres meses de duración recurriendo a la mendicidad y a la prostitución para poder cruzar algunos de los lugares establecidos y en donde la explotación sexual se convierte en el recurso más eficaz y accesible para ir saldando la deuda adquirida con los traficantes que ronda finalmente los 10.000€ (Sovei: VT4) una vez llegada a su destino y, el viaje emprendido por Yudith (VT11) junto a su madre desde Rumania para trabajar cuidando niños y de camarera (actividad que realiza unos meses a su llegada) pero que acaba prostituyéndose obligada por una pareja de compatriotas que conoce en un centro comercial y la convencen para independizarse y trabajar con ellos.

Estas historias se han sintetizado en cuatro apartados temáticos que intentan ser un reflejo de los relatos de la situación vivida. Son los siguientes:

1. El proyecto migratorio: necesidad e ilusión (captación/traslado/explotación).
2. Permanencia en la situación de trata y en la explotación sexual: ¿resistir o aceptar?
3. Salida de la situación: ¿denunciar u olvidar?
4. La denuncia: de la negación a la experiencia agridulce.

7.6.1 El proyecto migratorio: necesidad e ilusión (captación/traslado/ explotación)

En todos estos proyectos migratorios la necesidad e ilusión de emprender en la búsqueda de una oportunidad para iniciar un proyecto de vida autónomo y poder ayudar económicamente a su familia es la tónica general que motiva y moviliza a estas mujeres para, en ocasiones, incluso arriesgarse ante situaciones poco seguras (sobre todo, en el caso de existir tráfico ilegal de fronteras). En otras, todo parece correcto y confiable (en el caso de Juana: VT1 la negociación del viaje y el pago por los servicios prestados se produce en presencia de los padres de ella) sin sospechar que la persona que les está gestionando esta oportunidad les va engañar en casi todo. En cualquier caso, las mujeres que conocen que la prostitución es la actividad a desempeñar en España no imaginan las duras condiciones que se les exige cumplir. Es importante no olvidar que en todos estos casos son personas que se incorporan a las dinámicas de convivencia y actividad de los clubs de alterne en donde se encuentran con otras muchas mujeres con circunstancias diversas y, en muchas ocasiones, parecidas (aunque vividas hace tiempo).

Así, Xoana (VT1), de 23 años (de Coronel Oviedo - Igauzú: soltera y sin hijos, con estudios secundarios y clase media) emprende un viaje junto a su prima en lo que parecía un viaje con el podría ganar mucho dinero:

[VT1] no, yo no sabía, sólo eran de contactos, de vista sí, cuando venimos le vimos... vimos y venimos, era todo normal para nosotras, normal y tranquilo, como si fuera una cosa normal, porque nos dijeron una cosa... que íbamos a trabajar y teníamos dos opciones de trabajar: de doméstica, que íbamos a ganar mierda ahí nos dijo, nos metía cosas en la cabeza y... si trabajábamos en un club, con copas, con clientes, íbamos a ganar mucho más, entonces elegimos lo de la copa, ¿no? como nos metía tantas cosas en la cabeza...[...] que se ganaba unos tres mil euros por noche y nosotras pensando eso... y bueno, aceptamos y llegamos al club... llegamos y ya comenzó todo, nos sacó los pasaportes, nos metió en una habitación, quince días estuvimos ahí, no queríamos trabajar porque vimos que era otra cosa, era una cosa... ¿cómo se dice? una cosa distinta...

El caso de Pilar:VT2, nacida en Cuiabá (Mato Grosso, Brasil) de 32 años, soltera y sin hijos pero de familia numerosa (6 hermanos) estaba pendiente de una operación de riñón que planifica para 3 meses después de lo que acuerda con una amiga: sustituirla como limpiadora en un club en Portugal. El que iba a ser su jefe le realiza todo el trámite (pasaporte, billete, etc) ya que ella no tenía dinero y durante el trayecto se van uniendo otras chicas que recogen en el aeropuerto directamente para el club. Una vez allí le comentan el cambio de planes:

[VT2]...ela me dijo: vete a Portugal porque eu coñeco o home, o home vaiche deixar você trabalhando alí, você vai no meu lugar porque era pra min máis que eu tou cum problema na xustiça, você vai no meu lugar, que é para limpar o clube, você não vai trabalhar porque eu non valo pra iso, eu falei pra ela, máis você vai polo menos tres meses, porque eu me tenho que operar do ril, você vai recuperar ese... porque entrei... você nun mes consegue tres mil euros, non sabía el cambio... como era iso...[VT2] y había máis chicas no avión pero nosotras non... nosotras... porque le digo, ¡no levanta! siempre ligando sentanda, fizemos ir de Mato Groso, Cuiabá, para São Paulo, em São Paulo tiñamos outro chico alí esperando, sabe? que entregou documento y falou, vocês fiquen así... moito... tenten pasar como nada, se alguén ven hablar con vosotras não hablen, fiquen quietas... que vai encontrar uma pessoa que dende o avión vai a dar instruções para nosotras, pero nosotras quedamos alí sentadas y parece que a chica non vía a nosotras, nosotras sentadas alí y liamos... y chegamos en Francia, en París, non? nos perdemos alí y quando encontrou a nosotras ja era tarde, muy tarde y ele vau, vau, vau, vau e fomos para un carro, uma furgoneta e había máis... ¡uff! seis, siete chicas non me acordo ben, había muchas y dalí fomos directas a Portugal, de Francia a Portugal não... na furgoneta...

[E]: y alí, uma vez en Portugal: o clube directamente?

[VT2] o club directamente, directamente... directamente ó club, chegamos alí, había máis chicas, non? tal... o portugués ese falou con nosotras, tal e o qué... y chamou a chica esta que mandou nosotras porque la chica nos recomendó mucho y dijo e bahh, hablé con ela ay, si, chegamos ben, estamos un pouco cansadas pero bien, que son o que, que son o que, que no se quanto, ahí ta, ahí falou bueno, agora você non vai... virou o ollo así pra min, dixenme baixo, tú eres a...a chica eu tambien me ofrecí, y de vir... e falou pero tú no vales para limpiar, tú vales para ser puta, falou así pra min pero eu vin para limpiar a casa! o establecimiento, non? non tenho nada en contra, a min que cada ún faza o que quer de su vida pero yo vi para limpiar, ¿no? non tenho nada en contra, a min que cada ún faza o que quer de su vida pero yo vi para limpiar, ¿no? axudar no que poida porque a chica dou para... e como trabajar a min me gusta trabajar, no, no, no pero tú no vales para eso... y yo no vi... pero yo no tengo roupa para esto! yo no... no séi, no? no, no, podes deixar aquí, que eu te ensino... [...] pero yo nunca trabajé en esto! y... se arregla que tal hora hai que estar no salón!, vino una chica y... tienes que trabajar (susurrando) si ele di que tes que trabajar, tranquila que a xente vaite ajudar.

Aunque Cristina (30 años, de Recife - Maçaió, 3 hijos) reconoció una vez llegada a España que había sido víctima de un engaño de una mafia colombiana y que era una más de muchas otras con las que se mercadeaba.

[VT3] yo no sabía de que iba a trabajar, yo vine enganada, no lo sabía y yo llegué aquí y me enteré que iba a trabajar siendo prostituta... llegué... y yo quedé así muy triste porque yo venía así enganada y no lo sabía... [...] si, si, para tener

trabajo pero no... yo tuve que me prostituir, trabajar duro en club y pisos o lo que sea para poder pagar, porque eles quitan la documentação, você não tem ali case nada, ca chegada até você terminar de pagar.

Adriana (30 años, de Arenoso - República dominicana, separada con 3 hijos) estableció una deuda de 10.000€ para ser traficada a España para luego ser explotada sexualmente. El engaño, en esta ocasión, había sido de una amiga:

[VT5] y cuando llegué aquí, yo tenía una amiga y ella me decía que esto era una maravilla, que esto que lo otro y ella manda dinero y yo no sabía en lo que ella estaba y cuando me trajo, me dijo... ella fue muy clara... ¡uh, esto es lo que hay, mija! para el puteo y allá me llevó... yo duré una semana, yo gritos, gritos, gritos, gritos, gritos y esto es lo que hay aquí, me decía.

Otras mujeres conocían que venían a ejercer la prostitución pero sin sospechar el duro viaje y condiciones de explotación que les esperaban. Es el caso de Sabrina: VT6 (34 años, de Goiana, Brasil, soltera y con dos hijos) tardó 6 meses en pagar un billete de mucha más cuantía que la acordado inicialmente (4.000€) y Carol: VT7 (42 años, de Villa Riva - San Pedro de Macorí - República dominicana, soltera con 2 hijos):

[VT6] non, uma senhora que tinha ele de intermediaria, non? suponho! que me chamou, vivia em casa de mi madre, me chamou si yo queria venir para acá, yo vino... ela me mintiu, él dice que o bilhete era mais barato, que non era aquilo que yo ahora non sei cuánto era daquela, era uns dos mil reais, mil e pico... eran dos mil reais, cuando yo llegué aquí una deuda de setecientos mil pesetas... [...] iso não y que tinha que pagar casa, não... y yo tenía la regla y o pasei moi mal, tiven hemorragias y tuve que trabajar, para pagar la casa todos los días cinco mil pesetas, que resulta treinta mil euros cada día, não? [...] trinta euros, eran cinco mil pesetas y yo toda la noite... tenía que pagar [...] y quedei enferma ós vinte días y então cuando recuperei tiven que pagar tudo... ali trabajaba con la regla, tudo... daba igual... tenía que meter esponja... não!

Carol: VT7 también era conocedora de la actividad a desempeñar en España y, de hecho, cuenta que todas sus conocidas y familias viven de las fuentes de ingresos de los migrantes de Nueva York o España y aunque muchas de ellas no están vinculadas a la prostitución, esta actividad supone una fuente de ingresos rápida y numerosa a la que se suma muchas otras mujeres para pagar deudas establecidas en su país, comprar una casa, etc.

[VT7]...tú sabes que siempre hay personas que hacen estos viajes y otra gente pues por ejemplo yo te lo digo a ti, tú dices ¡mira! que... siempre es por otra persona, nunca te lo habla la persona... no te dicen directamente ni tú hablas directamente con esa persona porque si te pasa algo y... tú lo dices a tu familia pues hay problemas. [...] te hablan que tú vienes en avión, que es algo que... no

te dicen la realidad, después te dejan volteao, tú tienes que llamar a tu familia, que te pongan el dinero para seguir pagando, ¡tú sabes!

En el caso de Sovei: VT4 el traslado se realizaba a través del tráfico organizado por las rutas: Santo Domingo-Punta Cana- Amsterdam-Estambul-Grecia (caminando) -Atenas y Madrid o Santo Domingo-Nicaragua, Holanda, Turquía-Grecia-Italia y la duración del viaje osciló unos 3 meses durante los cuales tuvo que recurrir a la prostitución para sobrevivir.

[VT4]... hay unos viajes que lo hacen que uno tiene que pagar tanto y ahí te resuelven todo, yo no soy responsable si tú te quieres meter, tú te metes si no y dice ella yo te lo digo a ti y se lo digo a unos cuántos porque nada más que yo venía en un grupo de... y del grupo nada más nos llamaron a dos cuando llegando aquí a Turquía, que nos dejaron ahí, a la otra chica la dejaron y le quitaron... le quitaron todo, le sacaron... [...] ...ahí tenía uno que buscar a otra gente para poder darle dinero para que cruzara, para cruzar a uno de... de ahí... del riito que pone ahí de cinco minutos que pone Río Grande: ¡mil quinientos euros! nada más para cruzar, por un monte, sin llegar en avión ni nada porque supuestamente que hay que cruzar la aduana, que esto, por lo que... eso montaban ellos en un taxi cuando uno llega entonces encuentra los montes y encuentra los ríos, que mucha gente de esas cosas se han abollado y se han ahogado y se han muerto muchísima gente y también de que ellos mismos, lo que tiene la cosa de que le van guiando la... la cosita... los hundan, los hundan... los ahogan... los ahogan cuando van así que llevan mucho peso y que los van tirando... [...] ahí el promedio... como de veinte chicas, dormíamos en el suelo, en un colchón, unas encima de otras así, así... en carrera... luego una prima mía que estaba ahí fue me mandó dinero para yo poder llegar aquí, ahí tres mil y pico de euros, porque tenían... me compraban el vuelo, me llevaban al aeropuerto, me montaban y le montan un lote que... hay que comprar de doble tiro porque si no cruzo por esa puerta, cruzo por la otra y que las cosas no son así y que hay que tener mucha cuenta y que si te devuelven hay que estarte esperando, pa llevarte a donde tú estás, porque en realidad uno no sabe ni donde está, ni uno sabe ni moverse, ni sabe hablar, ni sabe nada y... uno tenía que tomarlo, todo lo que ellos le decían uno tenía que hacerlo porque como no sabía ni por donde coger ni por donde tirarse ni nada y cuando uno está en un sitio así, lo que quiere es salir, salir de ese sitio y a... a... llegar por lo menos a mirar la cara de alguien que sea una familia de uno para poder... seguir hacia delante.

La explotación sexual pasa a ser también una actividad ligada al tráfico para poder continuar con el viaje ya que hay que realizar nuevos pagos no previstos en cada parada, sin saber cuál va a ser realmente todo el recorrido a realizar:

[VT5] cuando tú vienes aquí ya ellos se desintegran de ti, entonces vienen otras personas y te hablan otras cosas, ¿tú me entiendes? porque ya ellos conocen dinero allá pero aquí es otro dinero, ¿entiendes? hay otro dinero, porque si fuera

una visa, que tu te montas en un avión y... tu sabes que no vas a dar más que hasta ahí, llegué... ya estoy... pero los pasos tú los tienes que dar con dinero, hacerlo con dinero los pasos, cada paso es con dinero... que no es más lo que tú allá sino lo que te queda en el camino pero una visa es diferente...

[VT5]...yo duré cuatro meses en un país que le llamaban Nicaragua y de ahí me devolvieron, después me mandaron por Grecia y ahí caí presa, nos metieron por el monte [...] ... y nos mandaron para acá pero yo pasé mucho, mi papá dando gritos y cosas, yo pasé muchas, muchas... yo me metí en eso y me he deseado la muerte y todo eso...Una vez en su destino, la explotación sexual mayoritaria es para clubs de alterne, emplazamientos muchas veces aislados y del que no se tiene libertad de movimientos, las condiciones son duras y extremas sin apenas relación con las otras mujeres integrantes del club.

Después de haber realizado el traslado se inicia un proceso en el que las mujeres se enfrentan a una situación completamente solas y en lugares totalmente desconocidos. En la mayoría de los casos, además, el compromiso establecido en el pago de una deuda que se ha incrementado a su llegada también vincula a sus familiares en el país de origen (se ha hipotecado la casa, se han pedido préstamos, etc) y cuando ésta es asumida enteramente por quienes organizan el viaje, las amenazas y coacciones son constantes.

7.6.2 Permanencia en la situación de trata y en la explotación sexual: ¿resistir o aceptar?

A su llegada al lugar donde se realizará la explotación sexual (club y/o piso mayormente aunque también calle) comienza un período de asimilación de la nueva situación en el que tarde o temprano y después de una resistencia inicial (sobre todo aquellas mujeres que desconocían la actividad a desempeñar) se produce la rendición. En todo este proceso, el miedo, las amenazas y coacciones recibidas se acumulan para intentar normalizar una situación que a todas se les transmite como de lo más común: no pasa nada, todo el mundo lo hace, sólo será por un tiempo, es lo que hay para vosotras.

[VT1] no, estuvimos quince días ahí y luego si queríamos comer, teníamos que avisar y nos llevaban a la cocina, en la cocina salíamos a comer pero casi no comíamos porque estábamos llorando ahí, no comíamos.

[VT2]...era apartado... era porque... quando saímos eu miraba pola ventana, así, que era practicamente eran... tres arriba, no medio e o sótano, nosotras quedabamos no sótano... as que chegaban como debían pasagem quedaban alí porque se cerraba, tiñas un corredor coas habitaçãõ e eles quando entraban para dormir eles cerrábese a porta y saíamos sólo quando eles abrían... aí quando saíamos para comer, eu mirei... só tiña pe de uva, así... agora sei o que é pe de uva, non? porque eran unhas ramitas... muchas ramitas, ramitas, as ramitas eu

miraba... não vía casa ningunha, eu miraba para outro lado, não había casa ningunha...

[VT9] tiven un tempo onde o club ficaba todo trancado, todo trancado, você não podía saír, abría o club na hora que era para abrir o club, aí si y as veces eles deixaban saír para andar un pouco na beira da praia ou na praia ou quando você fazia pases você tinha que sempre avisar mira, abra a porta que eu tenho que sair, a cocinha as veces taba trancada, você levantaba pela mañana não tinha coisas de comer, só era a cena y as veces quando cerraba o club, o desayuno

En unas ocasiones las amenazas y el miedo por su propia vida doblegan la voluntad de las mujeres pero en otras muchas ocasiones, no se hace necesario. Se establece la denominada servidumbre por deudas en el que control sobre la situación económica de toda la familia es una presión suficientemente fuerte para que las mujeres se sometan a la explotación sexual como la única alternativa posible para salir airoso de la situación.

[VT2] non faza iso, por amor de deus, que ele vaiche matar... hai... ahí na frente... você ve aquela piscina... alí tenhen brasileiras que... mortas... ne... mataron... non faza nada para ele, você tenta levar, eu dicía eu non sei, eu non sei fazer iso

[VT8] entré por Bilbao y me recogió un coche con un chico, venía conmigo dos más y nos llevó a un club, en Asturias... allí llegamos... al llegar nos bajaron a la oficina y cada una porque no todas juntas y nos dijo que teníamos que una deuda de tres mil setecientos euros [...] si y a parte de eso nos pidió el billete de vuelta y el pasaporte y nos dijo que teníamos una deuda que cumplir con ellos, que eso teníamos que pagarlo y después nos mostró el salón y nos dijo cual era nuestro trabajo, que teníamos que pagar todos los días cincuenta euros de casa.

[S1] claro, dijimos que no, que no pero teníamos que trabajar obligadamente y así... ahí nos amenazaron de sacarnos la casa, entonces llamamos a Paraguay para que nos consiguieran otro local y nos consiguió Galicia y entonces decidimos trabajar, decidimos trabajar porque no había otra manera... porque le teníamos miedo, porque eran personas, personas malas así... venimos a Galicia, estuvimos trabajando ahí un mes, un mes... luego preguntamos la deuda, cuánto habíamos pagado porque nosotras los días que trabajábamos no nos daban un euro, todo para ellos, entonces nosotras anotábamos, ¿sabes? y preguntábamos... pagáramos más de mil euros ya, entonces preguntamos al dueño y nos dijo que pagáramos trescientos euros sólo, ¿cómoooo? entonces decidimos no trabajar otra vez

[VT1] si porque uno no... escuchar es fácil pero para pasar esas cosas que pasamos es muy... ¡duro, es muy duro! primero porque teníamos que acostarnos obligadamente con los clientes, con unos viejos, ¡ay, dios! con unos viejos asquerosos queee... que teníamos que estar ahí con los clientes, llorando,

llorando... y ellos no les importaba eso, ellos con satisfacerse ahí... no le importaba...

Estas duras condiciones que relatan las mujeres en la actualidad se entremezclan con la realidad de otras muchas que han sido víctimas de trata sexual hace un tiempo, como el caso de Ana:VT12 (de 37 años, de Colombia, con 3 hijos) que decide relatarnos su llegada a España porque empatiza con la situación en la que se encuentran otras chicas hoy en día y que se ponen de manifiesto en su convivencia en el club al que se ha visto obligada a volver. Su condición de víctima de trata sexual en el pasado no tiene trascendencia jurídica en la actualidad ya que el delito ha prescrito y no existe posibilidad alguna de solicitar resarcimiento por el daño sufrido, aunque sí puede recibir asistencia social.

[VT12]: de cómo llegué aquí, bueno... yo llegué imagínate...mmm... hace diez años que he estado... diez, once años... me vine, bueno, en Colombia te cogen y teee... tú ya sabes a lo que vienes, yo ya sabía que yo venía a la prostitución pero claro, hace diez años, se veía mucho dinero y entonces te cogen y te dicen: mira, tu vas a ganar muchiiiiísimo dinero, en un mes, dos meses vas a tener para comprar una casa, para todo... mmm... claro, tú te ilusionas y te vienes pero tienes que ir y trabajar en un club, así, así, así, asá... bueno, pues yo cogí, lo primero que te piden en Colombia es la dirección de tu familia, ¡todo! Porque te amenazan, te amenazan porque te dicen que si tu te vuelas y no pagas en España, el pasaje o cualquier cosa, venimos a por tu familia, ¡eh! es lo que te dicen, ¡bueno!... y como tú no te vienes con ese pensamiento y te dicen que te van a cobrar... bueno, en ese tiempo, me dijeron a mi que me iban a cobrar tres millones de pesetas o algo así, es que ahorita no lo tengo bien, bueno... ¡el caso es que a mi me cobraron cuatro veces eso!... me quitaron pasaporte, yo cuando llegué, llegué a Bilbao, a Bilbao, llegué a un club que se llama el [nombre], allí... me quitaron... bueno, me dieron piso, me quitaron el pasaporte, el dinero que yo trabajaba no me dejaron ver ni un duro porque no me dejaban ni un duro ni para yo llamar y era del club al piso y del piso al club, si yo tenía que salir a comprar algo era: ¿qué necesitas?, entonces yo tenía que apuntar maquillaje, jabón, bueno, lo que necesitara, bueno... de allí, de allí de Bilbao me llevaron a Burgos, a otro club... o sea, me vendieron como... [silencio]... bueno, allí yo terminé de pagar la deuda porque el club era como más de pueblo y en el otro había muchísimas chicas también y a cada ratico llegaban muchas, muchas, llegaban de Colombia, en ese tiempo llegaban muchas chicas, ahí... vivíamos en el mismo club también, no te dejaban ver ni un duro, yo... yo... a mi no me dejaban salir, para nada, para nada... bueno, pasó el tiempo y ya como que íbamos la deuda, la deuda, entonces yo decía pero cuándo, entonces cuándo yo subía arriba con los clientes yo les decía que me dieran monedas, que me dieran pesetas, me daban cien pesetas, quinientas pesetas y yo las guardaba y entonces había otras chicas que ya estaban allí que ya no tenían deuda ni nada... entonces yo juntaba y les

decía ay, ¡por favor! manden esto a Colombia, a los hijos... bueno, mmm... (se emociona, se seca los ojos...) ¡uff... ¡qué recuerdos! Bueno... eh... llamaba, llamaba a Colombia pero me decían que no dijera nada.

7.6.3 Salida de la situación de trata sexual: ¿denunciar u olvidar?

En muchas ocasiones se le confiesa la situación que se está viviendo a otras chicas y/o compañeras, a los clientes que visitan el piso o el club, a los trabajadores de los locales, etc. Se hace un llamamiento generalizado con la esperanza de que ofrezcan ayuda y/o información veraz sobre lo está ocurriendo pero lo habitual es encontrarse con un gran hermetismo y distanciamiento (no se quieren problemas, no es cosa mía). En un contexto de violencia las mujeres resisten con la connivencia de todos ellos/as y a la espera de que surja una posibilidad de huir o se pueda vencer la deuda adquirida para después olvidarse de lo sucedido.

[VT1]... le contamos a un cliente, a un cliente le preguntamos llorando... así, ¿sabes? yo... querían hacer cosas y a mi se me caían las lágrimas y ellos me secaban y seguían haciendo... sí... [...] los clientes... los clientes nos trataban muy mal... muy mal nos trataban... pero el jefe no nos decía nada, él con tal de ganar su dinero, a nosotras que nos pasaba ahí... él con tal de ganar su dinero. [...] Me pasaban tantas cosas en la cabeza, tantas cosas que no... que yo me desesperé, no sabía que hacer hasta querer quitarme la vida... eso... un mes que pasamos ahí nos marcó tanto que si pasábamos muchos más... no sabíamos que iba a ser de nosotras... [...] Muchas veces hice salidas con viejos así pero no eran colocados, eran viejos así... ¿cómo se dice? que iban así... que iban... yo no sé si pagaban por mí... seguro que pagaban, ¡claro! pero yo nunca vi un dinero ahí, nunca... hasta que nos escapamos teníamos veinte euros fue una propina de un cliente que no dijimos nada porque si decíamos nos lo sacaban ellas, o sea, lo guardábamos bien, bien el dinero porque ellas nos revisaban el cuarto todo... no podíamos encerrarnos en el cuarto ni nada...

[VT2] un cliente dela porque era máis espabilada e tinha máis trato cos homes porque yo... negação, ela dizia, o cliente foi e dou o celular dele, por cada un dese celular... para que se necesitaba, que iba poner nunha recarga, ¿no? explicou pra ele, eu vou intentar ajudar nosoutras y foi... que nos ligan para o Brasil y alá entrou en contato con esa chica y efectivamente, pero donde está X, que é o que fai X, X tá aquí, e como está X, X pasou por tal, pasei a puta, pero é que X nunca foi! puta aquí no Brasil, aquí... en Portugal y eso, eso, eso y ela... insultaba en portugués... ei, hijo de puta, porqueee... eu falei pra ele que ela iba pra ahí para hacer ese mi trabajo pero non pude ir, tal, tal, tal y... ele non quiso saber

[VT3] no, nunca y yo me venir pacá y digo bueno, ¿qué voy hacer? ya estoy aquí y nunca tiven coragem de denuncialo... nunca, es que yo tenía medo, hay mucha

mafia aquí, las amenazas, que disque vai quitar sus hijos, su madre, su familia, ¿quién no tiene miedo? yo tenía mucho miedo, ¿entende? então eu preferín fuxir... yo venir para acá.

En el caso de Yudith (19 años, nacida en Reghin - Mures, Rumanía, soltera y sin hijos) fue obligada a prostituirse en un piso en Ourense y la ayuda recibida por un cliente, chico de similar edad, al que le confiesa su situación resultó clave para encontrar la fuerza y el apoyo que necesitaba para afrontar la decisión de intentar huir, denunciar la situación vivida e iniciar su proceso de recuperación.

[VT11]... conocí a un chico español, es de aquí de Galicia que fue al piso y me vio que casi estaba llorando, que no, que no... no podía aguantar más y me dio doscientos euros para quedarse dos horas conmigo, para contarle todo lo que pasó y bueno, ella no se dio cuenta de que es un cliente o así porque no era el primero que pagaba estos dineros y me dijo mira, no te toco, no te hago nada, sólo quiero que me digas qué te pasa, porque tú aquí... me lo dijo, sin decirle yo qué me pasa, me dijo: tú aquí no estás porque tú quieres porque tú tienes algo que te duele mucho y no puedes decir a nadie de miedo, confía en mi y dime... no podía confiar tanto porque me daba miedo, no sabía quién es, lo vi la primera vez y bueno, empecé a contarle, no le dije mi nombre de verdad porque todavía tenía miedo y... después que se fue... bueno, se quedó estas dos horas, le conté todo, todo lo que me pasó, me dijo que me va a ayudar, que si quería salir de verdad de eso, me va a ayudar y después... [...] cuando llegué a casa de mi madre, le conté todo y le dije que voy a irme a la policía, ella no sabía nada, ve que no lo hice pero no sabía nada porque muchas veces me llamaba y ¿por qué no vienes por casa? ¿por qué no? yo decía que no puedo, no podía decirle mamá, no puedo porque aquí estoy secuestrada, se podía ir a la policía y cuando le contó se bloqueó, me dijo que no sabía que me pasa eso, estaba muy asustada y le dije me voy a la policía y cuando salgo, te aviso, salí de casa de mi madre, fui hasta la X andando y de la X a la policía cogí un taxi, para no estar ellos buscándome.

En cualquier caso, plantearse denunciar es permanecer en un nuevo contexto hostil, desconocido y sin apenas garantías de nada. Por un lado, se encuentra el miedo ante las amenazas y la inseguridad permanente unido al deseo de olvidar lo sucedido. Por otro, permanece la intención intacta de prosperar y ganar dinero, que es por lo que se han arriesgado desde el principio al embarcarse en este viaje y a lo que no se quiere renunciar, ya que las condiciones económicas de su familia seguramente se hayan agravado en este tiempo.

[VT5] si y eso es lo que mortifica más porque mis hijos... yo nunca he... y mi papá es pobre y a veces que le da y eso es lo que me mortifica porque yo sé que ellos no están bien, ¡tú sabes!

[VT6] nunca pensei non, me decía... si tu quieres denunciar... denuncia pero non sei qué pero ela está en Brasil, yo no sé ni donde está, X, que se chamaba a señora esa... brasileira.

En muchas ocasiones la información disponible para efectuar una denuncia que prospere en una investigación policial es tan escasa (sólo se conocen nombres de pila, seguramente falsos, las descripciones físicas son vagas y no se poseen datos precisos de los lugares en donde se ha estado) que, aunque se realice, no va a tener ningún recorrido judicial (aunque policialmente se sumaría a otros indicios encontrados por otras víctimas). Esto dificulta todo el proceso de recuperación de la víctima, ya que siempre se encontrará en una situación de desamparo tanto jurídica como asistencialmente (sin recursos económicos).

7.6.4 La denuncia: de la negación a la experiencia agridulce

Sólo cuatro de los doce casos analizados han decidido interponer una denuncia ante la policía relatando lo que les había sucedido. En el caso de Juana:VT1 es a través de la ONG con la que establece contacto para realizar las pruebas de infección de transmisión sexual y la interrupción de un embarazo no deseado cuando aflora su condición de víctima de trata sexual. Ella se encuentra en situación irregular y la tramitación de la tarjeta sanitaria para acceder a la asistencia necesaria para abordar su situación es lo que produce la detección de trata por parte de las profesionales de la ONG (en muchas ocasiones, en los acompañamientos sociales es donde se produce el clima de confianza suficiente en el que se revela información que no se ha facilitado con anterioridad) y se produce la posterior identificación por parte de las autoridades competentes (en este caso la denuncia prosperó judicialmente).

Pilar (VT2) se ve envuelta en una operación policial antidroga en el club donde en ese momento estaba retenida y ante la seguridad de que sus tratantes irán a la cárcel por este motivo decide denunciar la situación vivida, lo que produce un aumento en la pena establecida por otros delitos.

Andrea (VT8) efectúa la denuncia en sede policial poco antes de la imputación a policías y Guardia Civiles en la denominada Operación Carioca en Lugo y de testigo protegido como víctima de trata sexual pasa a ser imputada por presunta colaboración con un policía corrupto de esa localidad (fue reconocida por testigos como la pareja sentimental de éste aunque ella lo niega). La trama estaba basada en la connivencia del aparato policial con los proxenetes/tratantes de la zona en materia de avisos de las inspecciones en sus locales, sobornos para la paralización de trámites de expedientes de expulsión, permisos de residencia, etc. así como la denominada “carta blanca” para los policías en los locales (no pagar por ninguno de los servicios del local: bebidas y relaciones sexuales). Actualmente y después de un periplo judicial de cuatro años, se ha producido su desimputación

y archivo de las acusaciones contra ella pero durante este tiempo no ha podido acceder a los recursos institucionales habilitados para las víctimas de trata sexual.

Por último, la experiencia de Yudith (VT11) pone de manifiesto una realidad ciertamente inquietante a la que debe hacer frente con entereza y decisión, a pesar de su juventud: la incredulidad de los agentes policiales cuando se dirige sola y por su propio pie a la comisaría para denunciar que había estado retenida casi 5 meses en un piso obligada a prostituirse por una pareja rumana en la que había confiado.

[VT11] y... a las once o así llegué a la policía y bueno, al principio la policía no me hizo caso porque se pensaba que era una broma o que... pero me ve que cuando empiezo a llorar y le digo que estoy aquí para poner una denuncia, por un delito, porque sé que en España es un delito y... quiero ponerla, me da igual, si no queréis vosotros, hay más policía, no sólo en [lugar], voy a otro lado y encuentro a otra policía, vosotros tranquilos y me cogieron, puse la denuncia y me llamó el chico, este del piso, que conoció en piso y me dijo, ¿dónde estás? le dije, estoy en la policía pero no me creía tanto porque sabía que tengo mucho miedo y que no puedo irme a la policía sola y le di la chica que estaba en la policía, de la policía y le dijo que estaba en la policía en [lugar] y bueno, estaba temblando, tenía mucho miedo y bueno... sé que ahora de verdad me siento mejor.

[VT2] desapareceu de Mato Grosso, de onde vivo yo... porque tudo o mundo se rebotou quando se enteraron, se rebotou con ela y a policía me parece que estivo tempo tambien me parece, unha coisa así porque fue mucho... era unha mafia, sabe? y estiveron buscando por ela...[...] foron... investigaron... encontraron y parece que realmente tiñan hueso de gente, no? y bufff... moitas más cosas! porque me... así... eu sabía máis ou menos porque a policía de vez en cuando me contaba algo, as que para non deixar un pouco... [...] vou ata o final porque voume sentir más segura se eles van presos porque son presos e me sinto máis libre... y foi así, según ata o final, foi o último xuíz y foi cando me enterei que eles foron presos pero... bufff! pero despois me enterei... tres anos atrás, tres anos?... anos atrás... que eles estaban soltos, o dono, que estaban en Portugal, a cargo do clube... y yo... me quedé... que muita xente non sabía porque fomos testigos protegidos, ningún comentaba nada, ¿sabes? só os policiais, non sabían... e o dono do clube y ninguén máis... cuando tenías que venir a X declarar, algunha coisa yo... decía que viña a peluquería, un suponer y viña a X e declaraba, o que tiña que fazer e volvía y cuando tuve mis papeles porque a xuíza me deu, ¿no? porque si acaso necesitaba de algo ehh... yo no decía nada de que yo tenía los papeles, quedaba calladita... se enteraron muchos anos despois que tenían papeles... porque eles decían con el diñeiro se compra... a la gente... y yo veía que la gente se vendía... y decía cuando una chica de esas me vende... vende... dice que estoy aquí... fácil! y que se enganchaban a la droga y de facer que enganchaban, ¿no? todo, xa sabes un pouco como é un poco... a vida da

así... pero da parte da policía de X, me trataron muy bien, ¿sabe? siempre estaban dicián X, decíanlle ó dono do clube, la tienes que ayudar a alquilar un piso por X, para quedar máis cerca porque se sente muy sola porque claro, quedou sola, as outras se foron y ela quedou, eu practicamente quedei sola, empecei a salir... ele me axudou a alquilar un piso por X, y foi... y me axudaba... ensinaba... de camarera de ximnasio, eu traballaba de camarera, a limpiar las habitacións porque el sabía que eu non valía para eso... y fui indo, fui indo...

Una inadecuada intervención institucional puede colocar además en situación de mayor desamparo y vulnerabilidad a la presunta víctima, que se percibe permanentemente cuestionada y desprotegida. Este es el caso de Andrea:VT8 que siendo testigo protegido por trata recibió posteriormente la imputación de un delito por colaborar con un policía que, posteriormente en el marco de la Operación Carioca, fue detenido por corrupción:

[VT8] la verdad es que si porque si yo no hubiera presentado la denuncia, si yo no hubiera hablado con él y presentar esa denuncia, yo no me metía en este lío que me estoy metiendo... tal vez presenté la denuncia en el sitio equivocado pero yo que iba a saber en qué lío estaba metido ese policía porque supuestamente era policía entonces... fue toda esta denuncia que yo hice que me metió en todo esto...

Es habitual encontrarse con testimonios de mujeres que afirman obtener un trato de favor de algunos policías que insisten en salir con ellas posteriormente a nivel personal (independientemente de lo que suceda en comisaría y de su declaración, si es víctima de trata o testigo de un suceso). Las primeras sorprendidas de este tipo de conducta son ellas mismas, ya no se conocen de nada ni están al tanto de su caso. Así, es frecuente recibir proposiciones de los policías tanto en las inspecciones que realizan en los clubs donde ellas se encuentran como en la comisaría cuando son llevadas detenidas. Es el caso de “Lara” (ciudadana paraguaya de 27 años), que afirma estar acostumbrada a declinar amablemente las constantes invitaciones que recibe:

[VT10]...me detuvieron y luego vine, me dijo la poli, te voy a llevar a donde ayudan a las mujeres, me dice... y me dice, dame tu número que cuándo salimos, salimos un día por ahí, me dice... y le digo yo, no... no puedo, no sé... dame, dame tu número que así salimos por ahí un día, me dice... después de sacarme del calabozo, me dijo y le dije yo, no, no, que yo no quiero... toda la tarde ligando conmigo... [...] si, detenidas porque yo no tenía los papeles, por estar ilegal aquí y me dieron la expulsión y me quedé ahí una noche y un día y me dijo, tienes que procurar tus papeles, te voy a llevar a donde ayudan a las mujeres, me dice y me trajo aquí y ahí quiso ligar conmigo... ¡je,je! cuando salí, estaba cansada... me invitó a un pitillo ¡y todo!... es verdad.

Aunque, como se ha comentado con anterioridad, todos los casos excepto Ana (VT: 12) se encuentran integrados en un programa asistencial para víctimas de trata sexual, seis casos viven en casas de acogida y cinco de ellas por su cuenta, apoyadas por amigos, familiares y/o parejas. En la mayor parte de los casos, la estancia en régimen residencial asistencial es lo menos deseable para las víctimas y el uso de este recurso se realiza cuando no queda otra opción viable. A pesar de sentirse muy agradecidas por el acogimiento y manutención, la convivencia es difícil ya que las experiencias que puedan estar sufriendo las demás integrantes de la casa (así como los nuevos ingresos) evoca constantemente la situación personal vivida, lo cual puede constituir una barrera y dificultad importante en la recuperación de la víctima.

[VT11] de momento, si... no por mucho porque hasta el abogado me dijo que no puedes por mucho, que no puedo por mucho porque vienen chicas con otros problemas y hago las terapias con X pero todavía cuando viene una chica nueva, se me pone a contar y contar y contar y ya estoy escuchando otra vez otra historia y otra vez me pongo mal, ya me puse muy mal en (entidad) en mi primer... ayer, me puse muy mal porque venía una chica, creo que tiene veinte, veinte y algo y estaba golpeada en la cara, tenía golpes y eso y me dio una pena y... me acordaba de lo que me pasó a mi...[...] no sé... yo cuando venía aquí, las palabras que le decía... que me siento usada, me siento como un juguete, me siento muy triste, muy sola y que tenía mucho miedo... bueno, que ahora tampoco si se pone a preguntar... le digo lo mismo, pero al principio cuando llegué tenía el sentimiento que no soy buena para nada... de lo que me pasó... y ahora estoy mejor, mucho mejor, eso me lo dijo la propia policía cuando me vieron hace una semana o así, cuando me vio que estoy riendo y que entro con una cara así de feliz, no tenía nada, estaba con mi abogado, que era para dar la dirección de ellos y me dijo: ¡qué cambiada, [nombre]! fue en extranjería, la jefa de extranjería que en el mismo día, me cogieron la más importante, la... y bueno, para preguntarle al abogado ¿qué puedo hacer? me dijo que puedo estar tranquila porque este juicio lo voy a ganar yo porque fui yo la víctima y no ellos y lo que quiero... sé que si hacen cárcel no les duele tanto... no sé... que no lo da el dolor que me hicieron a mi pero sé que tampoco les va a gustar...

A pesar de las tan diversas situaciones vividas por parte de estas mujeres es notorio reseñar la conservación, en la mayoría de los casos, de la ilusión y las ganas de prosperar en nuestro país mediante un proyecto de vida autónomo y, si puede ser, independiente económicamente. En muchas ocasiones, esto no se produce, ya que la situación de irregularidad en el país las devuelve a situaciones de explotación laboral y, cuando la situación es extrema, a la explotación sexual, nuevamente. El riesgo de sufrir trata repetidamente también es alto ya que lo que motiva cualquier decisión de emprender un viaje hacia algo prometido como

bueno (transnacional o no) sigue siendo la desesperación y la falta de oportunidades.

7.7 La sobre-exposición de la víctima y su invisibilización: arquetipos

En el plano de la acción individual (prácticas y vivencias) se ponen de manifiesto una determinada concepción común a cada sistema social (aunque pudieran responder a lógicas contradictorias). La manera en que se verbalizan estas experiencias se encuentran definida también aquello que hace que se opere de determinada manera sin saber muy bien por qué. En realidad, no se plantea el cómo se llega a realizar tal o cual acción, se hace sin más, y responde no sólo a una cuestión de contexto sino que interviene otro factor crucial: la consideración sobreentendida e implicada en el funcionamiento interno tanto del sistema como del propio individuo. En otras palabras, entran en juego los imaginarios sociales que se manifiestan en todos estos planos de expresión (prácticas - vivencias - discursos), así como en otros no analizados (representaciones sociales, por ejemplo).

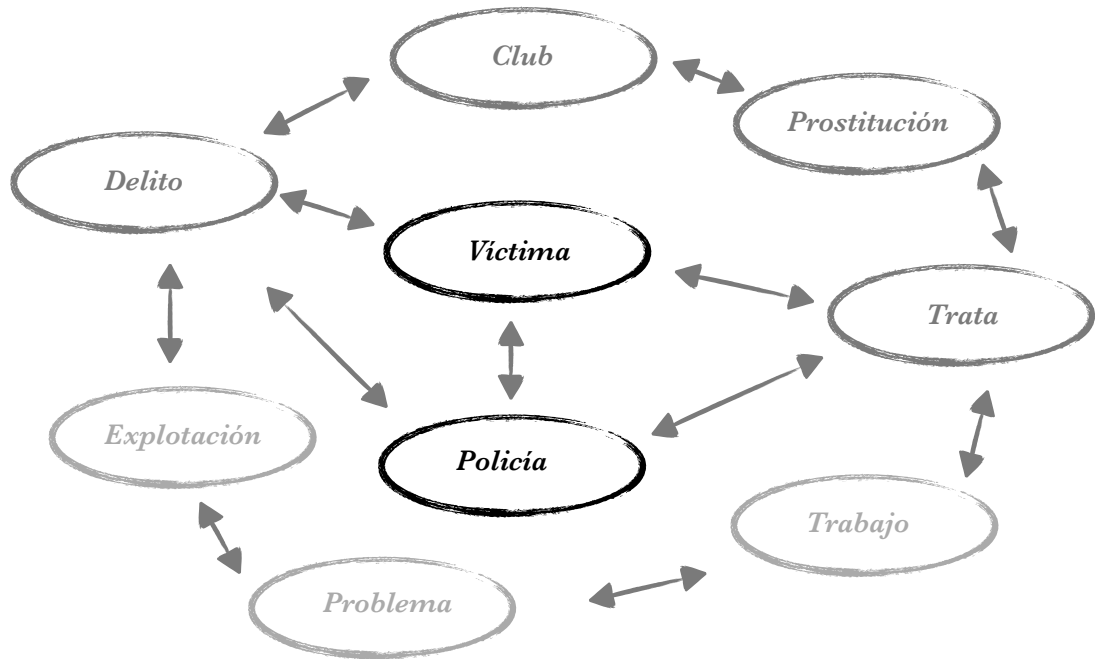
En la aplicación de lo que se ha denominado código relevancia/opacidad se trata de realizar una comparativa de los discursos expuestos destacando las relevancias y opacidades de unos emisores con respecto a otros, esbozando un mapa de las diferencias entre los imaginarios sociales particulares. Se trata de descifrar la estructura subyacente y someterla a los diferentes puntos de vista de los participantes. Se consideran relevantes los datos que expresa sólo un grupo y opacos los que expresan todos los grupos menos uno, o dos. Mediante la comparativa de estas dos elementos se describen las diferencias entre los discursos.

La primera selección se realiza en las categorizaciones cualitativas de los campos semánticos más utilizados por los agentes considerando todos los textos y todos los emisores. Sobre este corpus global se genera un glosario excluyendo los morfemas y teniendo en cuenta los lexemas con posible valor de significado.

El resultado bruto es el establecido en la figura 12 donde se pueden establecer tres categorías de relación: los sujetos/agentes (víctima - policía), los ámbitos de acción (delito - trata - club - prostitución) y su tratamiento (trabajo - problema - explotación).

Figura 12. Relación de los lexemas más utilizados en los discursos.

Fuente: Elaboración propia.



Se aplica posteriormente el mismo procedimiento para cada uno de los grupos / sistemas teniendo en cuenta los lexemas identificados.

Lo más destacable de la tabla 18 respecto de la comparativo de los lexemas más utilizados en cada uno de los sistemas sociales y que a su vez se ven representados en la figura 13 es que existe claramente un lexema opaco que es el de la prostitución. Si realizamos un ranking de frecuencias por grupos en donde reflejamos los cuatro primeros lexemas frecuentados en los discursos, en el grupo de las fuerzas jurídicas y policiales es el único en el que se queda fuera el concepto de “prostitución”. Podemos preguntarnos, a raíz de este resultado: ¿Es la trata un mecanismo de ocultación de la prostitución? Siguiendo el mismo procedimiento no se han detectado lexemas relevantes (esto es, datos que solo expresa un grupo) aunque teniendo en cuenta la ponderación existente se podría considerar relevante el tratamiento que se realiza del lexema “delito” que se ve mayormente manifestado en, una vez más, el grupo de las fuerzas jurídicas y policiales y no así en todos los demás (a excepción de las expertas: que, paradójicamente no realizan actuaciones en el campo de la persecución de la trata sexual). Para conocer con más profundidad las relevancias existentes se tendría que segmentar los campos semánticos adscritos a cada lexema y desde ahí realizar los cruces pertinentes para cada grupo analizado, aunque como punto de partida resulta ciertamente interesante estos resultados indiciarios.

Figura 13. Representación de la frecuencia de términos utilizados en el discurso por grupos/sistemas.

Fuente: Elaboración propia.



Ayuntamientos



Fuerzas jurídicas y policiales



ONGs



Expertas



Clientes



Víctimas

Tabla 18. Clasificación de las manifestaciones volcadas por los/as entrevistados/as por grupos/sistemas.

Fuente: Elaboración propia.

Lexemas identificados	Frec		IP		FJ		ONG		EX		CS		VT	
	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Víctima	19,04	1	2,00	61	18,89	51	21,43	54	45,00	0	0,00	1	1,33	
Delito	10,51	1	2,00	47	14,55	13	5,46	26	21,67	1	1,30	2	2,67	
Trata	13,79	0	0	44	13,62	60	25,21	10	8,33	4	5,19	0	0,00	
Club	9,93	4	8,00	34	10,53	8	3,36	5	4,17	15	19,48	26	34,67	
Trabajo	10,05	11	11,00	31	9,60	12	5,04	6	5	22	28,57	18	24,00	
Policía	10,75	7	14,00	30	9,29	20	8,40	0	0	13	16,88	22	29,33	
Problema	5,49	2	4,00	26	8,05	8	3,36	4	3,33	4	5,19	3	4	
Prostitución	14,84	22	44,00	25	7,74	49	20,59	13	10,83	16	20,78	2	2,67	
Explotación	5,61	2	4,00	25	7,74	17	7,14	2	1,67	2	2,60	1	1,33	

IP: ayuntamiento; FJ: fuerzas jurídicas y policiales; ONG: entidades no lucrativas; EX: expertas; CS: clientes; VT: víctimas.

Por otro lado, en la utilización del corpus textual del campo semántico “víctima”, nos encontramos con los siguientes lexemas agrupados que la acompañan según los mismos parámetros con los que hemos identificado las frecuencias iniciales y que son: de sujetos/agentes (policía, mujeres, persona, familia, género), de ámbito/acción (explotación, denunciar, detectar, identificar, situación, problema, trata, padece) y, por último tratamiento (tráfico, irregulares, de fuera, potencial, trabajo, complicado, protección, violencia, vulnerabilidad, identidad, consentimiento, consciencia, credibilidad) y que constituyen los ejes centrales sobre los que se construye el imaginario de la víctima de trata sexual. En el contraste entre las narraciones que definen y describen la figura de la víctima de trata sexual en los grupos [FJ] y [ONG] (que son los que tratan de forma más directa y cercana con ella) se pone de manifiesto la relevancia de la que se podría denominar la hipervíctima (“víctimas muy víctimas”, “víctimas perfectas” y/o “caso de libro”) y que se analizará en el siguiente subcapítulo.

Esta concepción comparativa y relativa inicial analizada en el discurso coincide y se ve corroborada con la cosmovisión reflejada en las prácticas y vivencias descritas con anterioridad (ver resumen en la tabla 19) respecto de la percepción y acción dentro de la prostitución y la trata sexual para cada uno de los grupos/sistemas.

Tabla 19. Tabla conceptual de la cosmovisión de los sistemas sociales respecto de la prostitución y la trata.

Fuente: Elaboración propia.

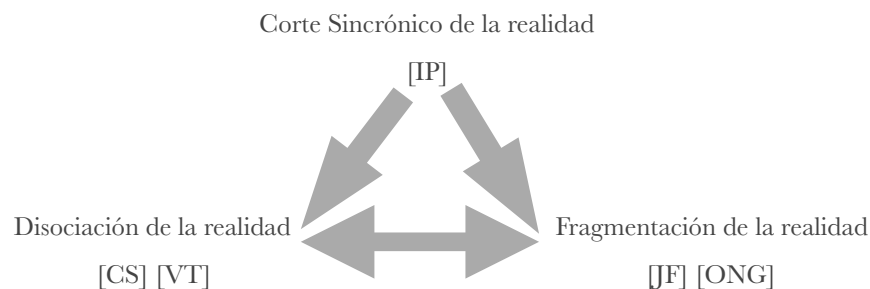
Grupos/ sistemas	Prostitución	Trata
IP	alarma social, ambiente crispado	delicado, supercomplicado, peligroso
FJ	componente de explotación, convivencia total, los proxenetas son gente de mucho poder, todos son clientes, no pregunta nadie	muy laborioso, víctima voluntaria, no hay consciencia de víctima, todo son dificultades
ONG	criminalización de la mujer, estigma social, rechazo, representación de cuerpos, estereotipos.	denuncia, ¿para qué? política de fachada, no se tiene idea de lo que es la trata, víctimas perfectas
EX	estrategia de supervivencia, privilegio masculino, criminalización, irregularidad	identidad de víctima, concepción jurídica = delito, discriminación por razón de género, revictimización, victimización secundaria.
CS	cumple una función social, como hombres (somos puteros)	película, la lagrimita, dar pena.
VT	cosa distinta a lo esperado, a trabajar, muy duro, extremo	engaño, deuda que cumplir; denuncia, miedo, no sabía

IP: ayuntamiento; FJ: fuerzas jurídicas y policiales; ONG: entidades no lucrativas; EX: expertas; CS: clientes; VT: víctimas.

Identificada la prostitución como la opacidad dentro de los sistemas y conociendo las valoraciones expresadas desde los grupos y participantes podemos determinar que este fenómeno opera de forma dependiente con la, por otra parte, visibilización de la trata sexual. Ante la consideración de un problema social que está relegado al ostracismo se pone de manifiesto la inabarcabilidad de afrontar la trata sexual en la sociedad (es, sobre todo, complicada y laboriosa) y para legitimar las actuaciones de los grupos y operadores encargados de perseguirla (sólo se opera en una pequeña parte de la misma y a un perfil muy determinado de afectadas) se produce un proceso que hace posible que los sistemas sean funcionales para sí mismos, dentro de las acciones que aparentemente son contradictorias pero que configuran su retroalimentación. Este proceso se encuentra definido según el nivel de implicación de los participantes. Se trata del magma que une, cose y legitima las disfunciones del propio sistema y que explicaría sus contradicciones. De este modo, en los ayuntamientos se produce el denominado corte sincrónico de la realidad (se descontextualiza el fenómeno en las actuaciones), en las fuerzas y cuerpos de seguridad se fragmenta (segmenta) esta realidad para poder operar en ella y en los clientes y víctimas se produce directamente una disociación de la realidad, necesaria e imprescindible para el papel que ejercen en ella: unos para ejercer la práctica sexual pagada sin empatía, otras para sobrevivir como mujeres (víctimas o no) de la prostitución y la trata sexual (véase figura 14).

Figura 14. Magma social de la prostitución y la trata sexual en los sistemas sociales analizados.

Fuente: Elaboración propia.



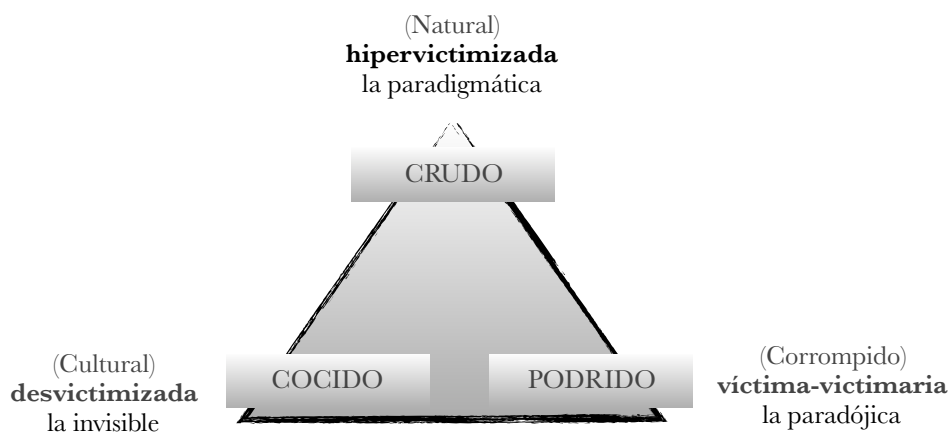
IP: ayuntamiento; FJ: fuerzas jurídicas y policiales; ONG: entidades no lucrativas; EX: expertas; CS: clientes; VT: víctimas.

Desde la teoría del inconsciente colectivo de Carl Jung y la teoría de sistemas de Niklas Luhmann se han configurado los denominados arquetipos sistémicos de la víctima de trata sexual. La noción junguiana de arquetipos considerados como patrones emocionales y de conducta que moldean nuestra manera de procesar sensaciones, imágenes y percepciones es atravesada por los complejos sistemas sociales luhmanianos organizados y estructurados para su retroalimentación. En ellos se ponen de manifiesto las vivencias, prácticas sociales y discursos como un todo con sentido propio. Estes arquetipos sistémicos van a ser analizados siguiendo el esquema sémico culinario propuesto por Levi-Strauss (1968) separando lo crudo (natural), lo cocido (cultural) y lo podrido (corrompido) y que cabe clasificar en los tres prototipos de víctima de trata sexual: la hipervíctima, la invisible y la paradójica (véase figura 15).

Mujer tratada hipervictimizada: la paradigmática. La víctima debe ser, sobre todo, hipervíctima. Esto es, mujer violentada y sacrificial (tal y como lo ha sido también en la violencia de género en la pareja durante muchos años en donde sólo ha trascendido la expresión de la sangre y el moratón como signo no ya inequívoco sino imprescindible para su reconocimiento social). Se toma pues la parte por el todo y así sucede que la persona sometida a una situación muy grave y violenta es la única víctima reconocible, quedándose fuera todas las demás. Lo que los miembros de una sociedad imaginan, lo que suponen con respecto a un determinado ámbito de acción, puede convertirse en prescripciones y por lo tanto, orientar la acción. Con el arquetipo de la hipervíctima se oscurece y se invisibiliza a una amplia mayoría de mujeres que son captadas, trasladadas y que aceptan las condiciones abusivas y deudas de sus tratantes para ser explotadas sexualmente en un determinado lugar donde se las ningunea y se abusa de su vulnerabilidad iniciándose con ello un proceso de adaptación al círculo de la trata que culmina con la mujer tratada desvictimizada: la invisible.

Figura 15. Tríada patriarcal de los imaginarios sociales de la víctima de trata sexual.

Fuente: Elaboración propia.



Mujer tratada desvictimizada: la invisible. Se trata de las víctimas que no son víctimas institucionalmente o las desvictimizadas: las que ni ellas ni el estado les reconocen su estatus real y, por lo tanto, nunca serán detectadas ni identificadas gracias también al marco de otro imaginario confluyente, el de la prostitución ligado al ocio y a la diversión. En este proceso y en algún momento de la trayectoria de esta mujer es posible que su práctica social desemboca en otro modelo: víctima-victimaria.

Mujer víctima-victimaria: la paradójica. Muchas son mujeres invisibles que ante el periplo personal de salida de la situación de trata y/o explotación así como la indefensión a la que ha sido sometida se revela cambiando de rol, asumiendo un status que le proporciona minimizar el daño sufrido y resarcirse de él en la actualidad (una huida hacia adelante, al fin y al cabo). Evidentemente, no se repara o se asume el daño que puede estar causando a otras: el proceso de adaptación inicial ha aceptado su condición de mujer-objeto y se apropia como condición femenina intentando, bajo cualquier precio, no volver a ser, sobre todo, la oprimida, aunque eso signifique convertirse en la opresora.

8. Conclusiones

Muchos expertos en estudios sobre la mujer insisten en que la igualdad que hemos construido es una igualdad basada en términos masculinos: el dominio masculino no se ha visto debilitado, sólo ha cambiado de forma y de contenido.
Sven-Axel Månsson (2001b)

En el marco de la prostitución y/o la explotación sexual, tiene lugar la trata sexual. Como se ha reflejado, no es fácil discernir cuándo nos encontramos ante una situación u otra y la confluencia de asimilar uno o varias situaciones que se puedan dar dentro de la prostitución es complicada y llena de confusiones. Lo que sí hemos podido comprobar en esta investigación es que la concepción sobre ésta es determinante y/o dependiente para definir la práctica social, vivencias y discursos sobre la trata sexual, como se abordó a través de los imaginarios sociales. Bien es cierto que a ello contribuye la indefinición de la propia prostitución y el tratamiento tan dispar que ha tenido el fenómeno a lo largo de nuestra historia reciente, sobre todo desde el ámbito legal. Esto constituye un reflejo de la consideración del fenómeno en nuestra sociedad y, lo más importante, del papel que juegan/jugamos las mujeres en ella. A través de lo que es o no legal se establece una distinción desde la que se problematiza la prostitución como una realidad ontológica diferente, basada en una visión que percibe, explica y actúa sobre ella y que tiene su traslación a la trata sexual de una manera también específica y diferenciada. El resultado de todo ello es que en nuestro país la prostitución no es ilegal, es tolerada; la explotación sexual está penada pero no perseguida y la trata sexual está penada, es perseguida y considerada como una grave vulneración de los derechos humanos. Existen, además, distintas formas contradictorias de definir todas estas situaciones que conviven simultáneamente hoy en día como un andamiaje complejo. Por ello, se ha tratado de estructurar los significados que entraña la prostitución en nuestras sociedades, en primer lugar, para después abordar la historicidad de la trata sexual y el tratamiento de fenómenos con los que estas confluyen como son la explotación sexual y el tráfico de personas. La complejidad con que es discutida la primera exige que tengamos que tener en cuenta muchos de los elementos apuntados a lo largo del camino recorrido:

1. La prostitución se constituye en nuestras sociedades –tal y como afirma Saskia Sassen (2003)– como el núcleo duro de las nuevas clases de servidumbres, entre otras muchas, a las que nos ha conducido la nueva economía capitalista y sus políticas neoliberales. Las mujeres migrantes con necesidades económicas extremas y que buscan mejorar su situación constituyen la mayoría de la población dedicada a esta actividad. Se trata, pues, de una estrategia de supervivencia para una gran parte de mujeres sin recursos a un nivel

planetario y una manifestación de la asimetría y/o desigualdad en la relación entre los géneros. Esto sucede, primordialmente, gracias a que se ha convertido en una institucional social que posee una opacidad manifiesta pero oculta, que está representada por la otra parte relacional no cuestionada de esta realidad: los hombres y la legitimación social ancestral del derecho a acceder al cuerpo de las mujeres, la contraprestación monetaria es, en definitiva, una simple coartada (Barry, 1996; Pateman, 1995).

2. Como fenómeno generizado produce también una asimilación a la hora de valorar socialmente a todas las mujeres. La práctica prostitucional divide socialmente a dos tipos de mujeres: las mujeres madres, esposas e hijas, compañeras de trabajo, etc. (las buenas) y las prostitutas (las malas, mujeres públicas). Mediante este mecanismo se fija históricamente el control de la sexualidad femenina (las primeras destinadas a la reproducción de la sociedad y las segundas a la satisfacción del disfrute erótico de los hombres) construyendo culturalmente un imaginario patriarcal que produce violencia simbólica contra todas las mujeres.
3. La prostitución es un factor importante en el crimen organizado, sólo por detrás de la droga en cuanto a su alcance y a la cantidad de dinero que genera. Las estimaciones más discretas arrojan que en España existen unas 100.000 mujeres en situación de prostitución y que los españoles gastan unos 50 millones de euros todos los días en los servicios de sexo de pago (también se estima que existen unos 15 millones de varones potenciales clientes) y que supone según un informe publicado por los inspectores de hacienda del estado (IHE, 2014) un incremento de un 3,4% más respecto al PIB nacional.
4. Los modelos normativos o posicionamientos políticos explican los principales modelos de intervención legal en esta materia y todo ellos comparten dos premisas ético-normativas diferenciadas, basadas en la consideración del fenómeno bien como una manifestación más de la estructura de la violencia de género en las sociedades patriarcales y por lo tanto un hecho no legalizable (medidas de solidaridad para con las mujeres ofreciendo alternativas laborales) o por otro lado, una forma aceptable de negociar el capital sexual como mercancía de intercambio en el contexto de neoliberalismo económico en el que nos encontramos y por consiguiente, una actividad legalizable. Según el modelo que asumamos también debemos tener en cuenta el impacto que esto generaría en la fijación del papel de las mujeres en el desarrollo, en la estructura social y marco de igualdad de oportunidades al que aspiramos como sociedad.
5. En el recorrido que se ha realizado del caso español y las reglamentaciones autonómicas (mecanismo de las ordenanzas) de la prostitución, se pone de

manifiesto que las políticas públicas de nuestro país no han abordado con seriedad y de forma consecuente este tema y la intervención pública al respecto apuntan a paliar los problemas derivados del ejercicio en las calles para evitar situaciones conflictivas vecinales y a la regulación de los locales de alterne (en el caso de Cataluña, de los establecimientos con reservados para el desarrollo de prestación de servicios sexuales).

6. En este contexto de permisividad del comercio sexual se instaura en España la tipificación del delito de la trata de personas en el año 2010 que en su modalidad con fines de explotación sexual se manifiesta con una gran contradicción. Así como la explotación laboral está tasada, penada y perseguida penalmente, sin importar el consentimiento de la persona afectada, no ocurre lo mismo con la explotación sexual: se tolera a pesar de estar constituida como delito con la coartada de que si la persona, mujeres mayormente, permiten y voluntariamente aceptan esta explotación pues se esfuma toda responsabilidad penal sobre el explotador y demás intervinientes. Esta aparente disfunción no genera mayores conflictos cuando además la trata sexual es definida teniendo en consideración que cualquier consentimiento no será tenido en cuenta cuando intervenga engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, etc. En esta realidad extraña interfieren además otras circunstancias que enmarañan aún más la coyuntura del fenómeno como es la posibilidad de existir a su vez tráfico ilícito de migrantes con el consiguiente cruce ilegal de las fronteras y que colocan a una posible víctima de trata en la situación en riesgo de ser criminalizada.
7. Los mecanismos de respuesta institucional de la trata de personas en España se ponen en marcha con estas grandes contradicciones de partida. Se elaboran planes integrales de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, un foro social, se desarrollan instrumentos y herramientas como los protocolos de actuación institucional en donde intervienen conjuntamente fiscalía, policía, guardia civil y ONGs especializadas, se financian programas asistenciales y se unifican medidas y mecanismos con los que se intentan dar cobertura social a las víctimas... pero a ¿qué víctimas?, ¿cuáles? ¿donde están?, ¿cómo se llega a ellas? Esto nos devuelve una vez más, al contexto de prostitución y a la explotación sexual ya que, es aquí donde hay que intervenir. Los resultados por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad son los siguientes: 13.879 mujeres en situación de riesgo (783 víctimas de trata sexual identificadas) en el año 2015 (MSSSI, 2015).

Este ha sido el marco conceptual y la perspectiva teórica desde la cual se ha pasado a conocer en profundidad cómo se está realizando este trabajo desde los principales operadores sociales, policiales y jurídicos encargados de perseguir la

trata sexual y asistir a las víctimas en nuestro país. Se ha podido reunir 67 testimonios de observadores de primer orden de este fenómeno y derivado de su funcionamiento interno común y específico se han agrupado en diversos componentes o sistemas sociales. Las características de estos sistemas ofrecen una perspectiva de observación mediante la cual se valora lo que sucede de una determinada manera y con ello se implica al conjunto de sus miembros. En el análisis a través de lo que dicen (discursos), hacen (prácticas sociales) y cuentan como vivencias se ha podido realizar un acercamiento a los imaginarios sociales que nos otorga una comprensión de la realidad construida de la trata sexual y de la prostitución y en la que ésta última se ha revelado como el concepto opaco para los sistemas sociales analizados. Esto nos está diciendo que la trata sexual es un mecanismo de ocultación de la propia prostitución, para no ser interpelada social ni jurídicamente. La concepción reflejada en las prácticas y vivencias descritas por lo agentes respecto a su percepción y acción en ambos fenómenos también corroboran esta aseveración. Los resultados más significativos han sido los siguientes:

- Para las instituciones públicas: ayuntamientos, el abordaje de la prostitución es desde la perspectiva del problema vecinal, como si de un suceso se tratase, motivando cualquier actuación al trasladarse “alarma social” y/o “ambiente muy crispado”. El acercamiento al fenómeno produce la aparición de la trata sexual, que se designa como “peligrosa” y “muy complicada” y, por lo tanto, se deriva cualquier intervención a otras entidades.
- Para las fuerzas jurídicas y policiales: la prostitución no es un problema ya que su ámbito de actuación se circunscribe a lo que es considerado como delito y existe una connivencia total con el clientelismo sexual dentro del propio cuerpo: “todo el mundo va... a mi no me parece ético pero no es ilegal... un funcionario policial no debería ir a un club a pagar por sexo”. Quizás también por ello, la explotación sexual no es perseguida ni tampoco cuestionada por su inabarcabilidad: “¿no has visto los clubs que hay? habría que cerrarlos todos, si nos ponemos rigurosos”. Respecto a la trata la valoración es de “procesos muy laboriosos” y tremendamente “complicado”, sobre todo, porque la víctima “allí, en principio, está voluntaria”, “no es consciente de que es víctima” y claro “sabía que venía a prostituirse” por lo que “aquí sólo se coge aquella que se sepa mediante denuncia u otros hechos que te puedan llegar con claros indicios de que viene engañada o que se encuentra en una situación de semi-esclavitud... ¡y eso si te llegas a enterar!”
- Para las ONGs especializadas: la prostitución es asimilada con la explotación sexual (el régimen más habitual en la que se ve manifestada) y que genera rechazo social. Respecto a la trata, simplemente “a xente non ten idea do que é”

y la intervención global realizada desde la perspectiva de la víctima es de gran escepticismo ya que “denuncia, pero quéé?... despois eso pérdese no limbo dos xustos”. Se señala el factor del consentimiento como relevante a la hora de invisibilizarse a las víctimas y que tanto las políticas públicas como el tratamiento jurídico son “políticas de fachada” que “no va a la raíz del problema”, que es el comercio sexual en toda su amplitud o, lo que es lo mismo, la prostitución asentada en la explotación sexual repartida por los clubs y pisos en todo nuestro territorio.

- Para las expertas consultadas la construcción cultural de la prostitución cumple varias funciones en nuestras sociedades patriarcales y es la de constituirse como “refugio sexual” para los hombres y “estrategia de supervivencia” para las mujeres oferentes de este mercado. Este comercio sexual pone de manifiesto las desigualdades de género y también, la diferenciación en la construcción de las identidades masculina y femeninas que definen y contextualizan un marco de violencia contra las mujeres que es, esencialmente, estructural. La víctima de trata sexual es la que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad en este contexto y afronta los procedimientos judiciales en los que decide involucrarse “sola, desasistida y totalmente fuera de su ámbito social”.
- Para los hombres consultados, la prostitución es una profesión de utilidad pública que debería legalizarse para que “no haya que esconderse”, se implica que ser puteros forma parte de su ADN masculino. Se produce una falta de empatía en la que el ejercicio del clientelismo sexual se produce sin grandes contradicciones aparentes: "somos hombres, es natural tener sexo, la oferta existe ¿por qué no se va a hacer uso de ella?" La trata sexual es percibida no como una realidad, es una película, “cuento” que transmiten algunas para dar pena, “la lagrimita”.
- Para las víctimas de trata sexual (tanto aquellas que deciden denunciar como las que no y consintieron el ejercicio de prostitución inicialmente), el comercio sexual se percibe como “muy duro” y en algunas de ellas se produce un proceso de adaptación mediante el cual y, a través de estrategias como la disociación de la realidad, permanecen el tiempo suficiente en régimen de explotación sexual hasta saldar sus deudas con los tratantes y salir de esa situación y/o permanecer en ella para sacar algún rendimiento económico. Este proceso se consigue con la legitimación social de la prostitución unido a la normalización de la situación por parte de todos los implicados que les transmiten: no pasa nada, todo el mundo lo hace, sólo será un tiempo, es lo que hay para vosotras. Las que no consiguen adaptarse, se escapan y/o se olvidan de lo vivido y, una pequeña parte, deciden denunciarlo.

Como resultado general y contrastado por las declaraciones de los/as entrevistados se pueden extraer unos arquetipos de víctima de trata sexual que responde con los imaginarios proyectados de la misma y que corresponden a las 3 denominaciones siguientes: la hipervíctima (la violentada y engañada) que es la única reconocible por los sistemas sociales, quedándose fuera todas las demás (este proceso de invisibilización arrastra a todas aquellas que no reúnen estas características) y en la que se manifiesta en el segundo arquetipo: la designada como mujer desvictimizada, invisible (no es detectada). El tercer arquetipo es la mujer víctima-victimaria (la paradójica) que afronta la situación vivida con anterioridad de trata y/o explotación sexual desde la indefensión aprendida de que no hay esperanza para ella y para gestionar el daño sufrido se convierte en la opresora de otras mujeres.

De este modo, podríamos concluir que la prostitución se constituye como un sistema de comercio global de grandes beneficios económicos en el que la trata sexual se configura como una forma más de captación de contingentes femeninos para su retroalimentación. Los imaginarios sociales entorno a la prostitución operan en este escenario difuso y contradictorio. De hecho, la trata sexual se configura como un mecanismo de ocultación de la propia prostitución (el punto ciego), para no ser interpelada social ni jurídicamente. Se trata, pues, del chivo expiatorio social para no afrontar el fenómeno de la prostitución y expirar nuestra responsabilidad como ciudadanos/as no afectados/as cuando sólo la gran demanda existente del clientelismo sexual es una manifestación de que esta implicación es más que evidente. En este proceso no hay tránsito para las víctimas: son invisibles o se hipervictimizan, con ello anulamos nuestro sentido crítico y ético sobre el fenómeno.

9. Bibliografía

- Agustín, L.M. (2000). Trabajar en la industria del sexo. *OFRIM Suplementos*, 6, 155-172.
- Agustín, L.M. (2006). The Disappearing of a Migration Category: migrants who sell sex. *Journal of Ethnic and migration Studies*, 32(1), 29-48.
- Agustín, L.M. y Colectivo IOÉ (2001). Mujeres migrantes ocupadas en servicios sexuales. En Colectivo IOÉ, *Mujer, inmigración y trabajo* (pp. 647-716). Madrid: Colectivo IOÉ, IMSERSO.
- AI (Amnistía Internacional). (2009). *¿Qué justicia especializada?* Madrid: Sección Española de Amnistía Internacional.
- Alecrín. (2002). *Actas Iº Foro Internacional sobre la Prostitución*. Vigo: Alecrín.
- Alecrín, Pérez Freire, S. y Carracedo Bullido, R. (2006). *Informe Prostitución Lugo*. Lugo: Ayuntamiento de Lugo.
- Alexander, P. y Delacoste, F. (1997). *Sex Work: writings by women in the sex industry*. Nueva York: Amazon.
- Aliaga, F. y Carretero, E. (2016). El abordaje sociológico de los imaginarios sociales en los últimos veinte años. *Espacio abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 25(4), 117-128.
- Aliaga, F. y Pintos de Cea-Naharro, J.L. (2012). La investigación en torno a los imaginarios sociales. Un horizonte abierto a las posibilidades. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11(2), 11-17.
- Aliaga, F., Basulto, O., Cabrera, J. (2012). El grupo de discusión: elementos para la investigación en torno a los imaginarios sociales. *Prisma Social*, 9, 136-175.
- Allison, A. (1994). *Nightwork: sexuality, pleasure and corporate masculinity in a Tokyo Hostess Club*. Chicago: University of Chicago Press.
- Amorós, C. (1994). *Crítica de la razón patriarcal*. Valencia: Pre-textos.
- Amorós, C. (2008). Conceptualizar es politizar. En P. Laurenzo, M.L. Maqueda y A. Rubio (coords.), *Género, violencia y derecho* (pp.15-26). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Andaina. (2004). *Otras voces, otros mundos. Mulleres inmigrantes e prostitución en Galicia*. Santiago de Compostela: Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
- Anderson, B. (1983). *Imagined communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- Andrade, P. y Casal, M. (2000). Mujeres inmigrantes y prostitución en Galicia, 6, (8). *Congreso sobre la inmigración en España y las migraciones internacionales en el cambio de siglo, Madrid*.
- APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida). (2009). *Guía básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación*. Madrid: APRAMP.

- APRAMP. (2011). *La trata con fines de Explotación sexual*. Madrid: APRAMP
- Aronson, G. (2006). Seeking a consolidated feminist voice for prostitution in the US. *Rutgers Journal of Law & Urban Policy*, 3, 365.
- Arribas, S. (2008). *Cornelius Castoriadis y el imaginario político*. Madrid: Foro Interno 8.
- Asociación Askabide. (2008). *Perfil de clientes de prostitución en Bizkaia*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- Asociación de Mujeres Juristas, Themis. (2015). *El proyecto de reforma del Código penal vuelve a despenalizar el proxenetismo*. Comunicado de prensa del 10 de marzo, 2015. Recuperado de: <http://www.mujeresjuristasthemis.org/prensa/noticias/138>.
- Association for Asian Studies y Herdt, J.J. (1981). *Guardians of the flutes: Idioms of Masculinity*. Nueva York: MacGraw-Hill.
- Atencio, G. (ed.). (2015). *Feminicidio*. Madrid: Cátedra.
- Ayllón González, R., Vargas Urías, M. y Fernández Chagoya, M. (2015). Machismo no es destino: manual de prevención de violencia contra las mujeres para niñas y niños de primaria. Ponencia presentada en el *V Coloquio de Estudios de varones y masculinidades, Santiago de Chile*. Recuperado de: www.coloquiomasculinidades.cl.
- Bachelard, G. (1997). *La formación del espíritu científico*. Madrid: Siglo XXI.
- Baczko, B. (1999). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión SAIC.
- Baeza, M.A. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social. Ensayo de sociología profunda sobre los imaginarios sociales*. Santiago de Chile: Ediciones Sociedad Hoy.
- Baeza, M.A. (2003). *Imaginarios sociales. Apuntes para la discusión teórica y metodológica*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción.
- Baeza, M.A. (2011). Memoria e imaginarios sociales. *Imagonautas*, 2(1),76-96.
- Bagley, C. y Young, L. (1987). Juvenile prostitution and child sexual abuse, A controlled Study. *Canadian Journal of community and mental Health*, 6, 5-56.
- Balandier, G. (1994). *Le dedalé. Pour en finir avec le XX e siècle*. París: Fayard.
- Barahona Gomariz, M.J. y García Vicente, L.M. (2003). *Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Publicaciones de la Dirección General de la Mujer.
- Barahona Gomariz, M.J. y García Vicente, L.M. (2010). *Estudio sobre la información, opinión y actitud de los habitantes de Álava ante el fenómeno de la prostitución y una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina*. Vitoria: Gizarterako.
- Barcelona. (2006). Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público, *Boletín Oficial de la Provincia*, 20(anexo 1), del 21 de enero.

- Barry, K. (1996). *The prostitution of Sexuality: Global Exploitation of Women*. Nueva York: New York University Press.
- Barthes, R. (1999). *Mitologías*. Madrid: Siglo XXI.
- Bateson, G. (1998). *Pasos hacia una ecología de la mente*. Buenos Aires: Editorial Lohelé-Lumen.
- Bedoya, O.L. y Silva Téllez, A. (1999). *Imaginario femenino y ciudad: Pereira y su evocación de mujer*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Belinsky, J. (2007). *Lo imaginario: un estudio*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Beltrán, E. y Maquieira, V. (eds.). (2001). *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Benjamin, W. (1999). *Imaginación y sociedad. Iluminaciones I*. Madrid: Taurus.
- Beriain J. (2003). Imaginario social, politeísmo y modernidades múltiples. *Revista Anthropos*, 198, 54-78.
- Berger, P.L. y Luckmann, T. (2006). *La construcción social de la realidad*. Madrid: Editoriales Amorrortu.
- Bilbao. (2002). Ordenanza sobre establecimientos públicos dedicados a la prostitución. *Boletín Oficial de Bizkaia*, 137, 18 de julio.
- Bindel, J. (2013). Prostitution en Grande-Bretagne - Un bien étrange syndicat au service des proxénètes. *Sisyphé*. Recuperado de: <http://sisyphe.org/spip.php?article4409>
- Bindel, J., Brown, L., Easton, H., Matthews, R. y Reynolds, L. (2012). *Breaking down the barriers: a study on how women exit prostitution*. Londres: Eaves.
- Bleier, R. (ed.). (1986). *Feminist approaches to science*. Nueva York: Elmford.
- Bolaños Naranjo, A. (2006). *La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos* (Ponencia para la Comisión mixta Congreso-Senado). Madrid: Médicos del Mundo.
- Bonilla, A. (2004). Actividad de alterne y carácter laboral de la relación. Comentario a la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de diciembre de 2003. *Aequalitas*, 14, 38-44.
- Bouamama, S. (2004a). *L'homme en question. Le processus du devenir-client de la prostitution*. Clichy Cedex: Mouvement du Nid.
- Bouamama, S. (2004b). *Les clients en question. Enquête d'opinion publique*. Clichy Cedex: Mouvement du Nid.
- Bourdieu, P. (1985) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L.J.K (1992). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Brufao Curiel, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Madrid: Fundación Alternativas.

- Bruquetas, F. (2006). *Historia de los burdeles en España*. Madrid: La esfera de los libros.
- Butler, J. (2003). Violencia, luto y política. *Iconos*, 17, 82-99.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Paidós.
- Cacho, L. (2010). *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*. Barcelona: Debate.
- Calderón, A.L. y Salas, J.M (2009). *El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones*. San José: OIT/IPEC.
- Callejo, J. (2002). Grupo de discusión: la apertura incoherente. *Estudios Sociolingüísticos*, 3(1), 91-109.
- Callejo, J. (2001). *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación*. Barcelona: Ariel.
- Cantarero, J. (2007). *Los amos de la prostitución*. Barcelona: Ediciones B.
- Carpenter, B. J. (2000). *Re-thinking prostitution. Feminism, sex, and the self*. Nueva York: Peter Lang Publishing.
- Carracedo Bullido, R. (2006). Por un análisis feminista sobre la prostitución. En A. Calvo Salvador y T. Susinos Rada (eds.), *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social* (pp. 87-74). Barcelona: Instituto de la Mujer, Icaria.
- Carrasco Roperro, J. y Ruiloba Alvariño, J. (2012). Explotación sexual y prostitución: paradojas e hipocresías que impiden la protección de las víctimas. *Revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 25, 87-109.
- Carretero Pasín, E. (2001). *Imaginarios sociales y crítica ideológica*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Carretero Pasín, E. (2006). La persistencia del mito y de lo imaginario en la cultura contemporánea. *Política y Sociedad*, 43(2), 107-126.
- Carretero Pasín, E. (2010). *El orden social en la posmodernidad. Ideología e imaginario social*. Barcelona: Erasmus Ediciones.
- Casado-Neira, D. y Pérez Freire, S. (2015). Sexo, masculinidades y las víctimas expiatorias. Las mujeres en contexto de prostitución en los medios: la mirada desde las ONG. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 2, 25-40.
- Castoriadis, C. (1983-1989). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1994). *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.

- Castoriadis, C. (1995). La democracia como procedimiento y como régimen. *Leviatán*, 62, 65-83.
- Castellanos Rodríguez, B. (2008). Prostitución, Sexualidad y producción. Una perspectiva marxista. *Nómadas*, 17, 189-196.
- Castellanos Torres, E. y Ranea Triviño, B. (2014). La perspectiva de género y los derechos humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Una aproximación desde la voz de las propias mujeres. *Dilemata*, 6 (16), 161-179.
- Cataluña. (2010). Decreto 112/2010. Reglamento espectáculos públicos y actividades recreativas. *Diario Oficial de Generalitat de Catalunya*, 5709, 7 de septiembre.
- Claude, K. (2010). *El cliente de servicios sexuales. El ejemplo sueco: combate contra la prostitución y la trata de personas atacando la raíz del mal*. Solna: Instituto Sueco.
- CEDAW, Plataforma española. (2014). *Informe Sombra 2008-2013 sobre la aplicación en España de la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres*. Recuperado de: <http://cedawsombraesp.wordpress.com/>
- CIMTM (Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres). (2003). *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la comunidad de Madrid*. Madrid: Dirección General de la Mujer.
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas). (2009). *Encuesta nacional de salud sexual*, Madrid: CIS.
- Chodorow, N. (1984). *El ejercicio de la maternidad*. Barcelona: Editorial.
- Cobo Bedia, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Catarata.
- Cobo Bedia, R. (2014). *Informe proyecto de investigación: consentimiento y coacción. Prostitución y políticas públicas 2010-2014*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Cobo Bedia, R., Garay Zarraga, A. y Gago Menor, A. (2014, 3 de marzo). La prostitución es una de esas prácticas sociales en las que con mayor claridad se puede ver que hay una alianza a muerte entre capitalismo neoliberal y patriarcado. *Pueblos*. Recuperado de: <http://www.revistapueblos.org/?p=15606>.
- Cohen, A.K. (1955). *Delinquent Boys: the culture of the gang*. Nueva York: Free Press of Glencoe.
- Colectivo IOÉ. (2001). *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Colectivo IOÉ, INSERSO.
- Connell, R.W. (2003). *Masculinidades*. Mexico: Universidad Autónoma de México.
- Consejo de Estado (2011). *Informe sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución publicados a diario en diversos medios de comunicación en prensa escrita*. Madrid: Ministerio de la Presidencia.

- Consejo de Europa. (1997). *Recomendación 1325 relativa a la trata de mujeres y la prostitución forzada en los Estados Miembros del Consejo de (Asamblea Parlamentaria)*, 23 Abril 1997. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Cordero, N., Cruz, P. y Solórzano, N. (2012). *Trata de personas, Dignidad y Derechos Humanos*. Sevilla: Arcible.
- Cortes Generales. (2007). Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país. Aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 367, 13 de abril.
- Cristiano, J.L. (2012). Lo imaginario como hipótesis sociológica: entre la revolución y el reencantamiento del mundo. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 6(1),99-113.
- Daley, S. (2001, 12 de Agosto). *News rights for Dutch Prostitutes, But No Gain*. The New York Times. Recuperado de: <http://www.nytimes.com/2001/08/12/world/new-rights-for-dutch-prostitutes-but-no-gain.html>.
- Davidson, J. (2006). *Prostitution, Power and Freedom*. Cambridge: Polity Press.
- Davis, N. (2000). From victims to survivor, working with recovering street prostitutes. En R. Weitzer (ed.), *Sex for sale*. Nueva York: Routledge.
- Defensor del Pueblo (2012). *La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo.
- Defensor del Pueblo (2013). *Seguimiento del informe presentado en septiembre de 2012. La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo.
- Delgado, C., Sánchez, M. y Fernández-Dávila, P.A. (2011). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. *Universitas Psychologica*, 11(3), 769-777.
- De la Garza Toledo, E. y Leyva, G. (coords.). (2012). *Tratado de Metodología de las Ciencias sociales: perspectivas actuales*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- De Moraes, D. (2007). Hegemonía cultural y comunicación en el imaginario. *Revista de estudios literarios Espéculo*, 35. Recuperado de <http://www.ucm.es/info/especulo/numero35/hegecult.html>.
- Donaldson, M. (1991). *Time of our lives: labour and love in the working class*. Sidney: Allen & Unwin.
- Durand, G. (1981). *Las estructuras antropológicas de lo imaginario. Introducción a la arquetipología general*. Madrid: Taurus Ediciones.
- Durkheim, É. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.
- Durkheim, É. (1994). *De la división del trabajo social*. Barcelona: Planeta.
- Durkheim, É. (1989). *Las reglas del método sociológico y otros escritos de las ciencias sociales*. México: Alianza.
- Durkheim, É. (2001). *Las Reglas del método sociológico*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Durkheim, É. (2004) *Durkheim 's Philosophy Lectures: notes from Lycée de Sens course, 1883-1884*. Nueva York: Cambridge University Press.
- EDIS (Equipo de investigación sociológica). (2005). *Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, exreclusas y drogodependientes en España*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Ekberg, G. (2004). The Swedish Law That Prohibits the purchase of sexual service. *Violence Against Women*, 10(10), 1187-1218.
- Embajada de los Países Bajos (2012). *Preguntas y respuestas acerca de la política holandesa sobre la prostitución*. Recuperado de: <http://espana.nlembajada.org/you-and-netherlands/sobre-los-paises-bajos/cuestiones-eticas/faq-prostitucion.html>
- Eriksson, M. (2004). *Informe sobre las repercusiones de la industria del sexo en la Unión Europea* (Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Documento de sesión). Bruselas: Parlamento Europeo.
- Escobar Villegas, C. (2000). *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.
- España. (1882). Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento criminal. *Boletín Oficial del Estado*, 260, 17 de septiembre.
- España. (1995). Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 281, 24 de noviembre.
- España. (2000). Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín oficial del Estado*, 10, 12 de enero.
- España. (2009). Ley 12/2009 de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria. *Boletín Oficial del Estado*, 263, 31 de octubre.
- España (2010). Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 152, 23 de junio.
- España. (2011a). Ley Orgánica 10/2011 de 27 de julio de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, 180, de 28 de julio.
- España. (2011b). *Protocolo Marco de Protección de las víctimas de trata de seres humanos*. Madrid: Gobierno de España.
- España. (2011c). *Estatuto orgánico del ministerio fiscal*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del estado.
- España. (2013). Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 66, 18 de marzo.

- España. (2015a). Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 77, 31 de marzo.
- España. (2015b). Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. *Boletín Oficial del Estado*, 77, 31 de marzo.
- España. (2016) *Código Penal y legislación complementaria* (Edición actualizada a 3 noviembre de 2016). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Estados Unidos de América (2013). *Trafficking in persons report*. Washington: Departamento de Estado.
- Fagoaga, C. (1994). Comunicando violencia contra las mujeres. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 1, 67-90. Madrid: Editorial Complutense.
- Farley, M. (ed.). (2003). *Prostitution, Trafficking and Traumatic Stress*. New York: Haworth Maltreatment & Trauma Press.
- Farley, M. (2005a). *El estrés postraumático en las mujeres víctimas de violencia de género* (Conferencia). Madrid: Dirección General de Igualdad de Oportunidades. Ayuntamiento de Madrid.
- Farley, M. (2005b). Bad for the body, bad for the heart: prostitution harms women even if legalised or decriminalised. *Violence Against Women*, 10(10), 1087-1025.
- Farley, M. y Barkan, H. (1998). Prostitution, violence and stress disorder. *Women and health*, 27(3), 37-49.
- Farley, M., Bindel, J. y Golding, J. (2009). *Men who buy sex*. Londres: Eaves.
- Faro de Vigo (2006, 26 de Abril). *Una joven brasileña sobrevive tras precipitarse de un tercer piso en Vigo*. Faro de Vigo.
- Fattah, E.A. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista electrónica de Ciencia Penal y criminología*, 16.r2, 1-33.
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos Sexuados*. Barcelona: Melusina.
- FES (Federación Española de Sociedades de Sexología). (2004). Estudio sobre las actitudes y los hábitos sexuales en España. *VII Congreso español de sexología*, Santander.
- Fernández González, M. (1998). Aproximación a la prostitución y su reglamentación en Vigo durante el primer tercio del siglo XX. *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, IV(4), 69-86.
- Fernández Olalla, P. (2015). Delitos relativos a la prostitución y su relación con la trata de seres humanos. *Los delitos contra la libertad sexual: regimen vigente y perspectivas de futuro*. Centro de Estudios Jurídicos. Madrid: Ministerio de Justicia. Recuperado de: https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/P%20Fernández%20Olalla.pdf?idFile=8c46efbb-3580-40df-bb61-ffffa614e6c2.

- Fiscalía General del Estado (2012). *Memoria Extranjería 2011. Circular 5/2011 sobre criterios para la unidad de actuación especializada del ministerio fiscal en materia de extranjería e inmigración*. Madrid: Fiscalía General del Estado.
- Frisch, W. (2014). Pena, delito y sistema del delito en transformación. *Indret: Revista para el Analisis del Derecho*, 3, 1-31.
- Foucault, M. (2005). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Fundación Scelles. (2013). *Sexual exploitation, a growing menace*. París: Editorial Económica.
- Fundación Scelles. (2016). *Prostitution. Exploitation, Persecution, Repression*. París: Editorial Económica.
- Fundación Solidaridad Democrática (1988). *La prostitución de las Mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Galeano, E. (1993). *El libro de los abrazos*. Madrid: Siglo XXI.
- Galicia. (2011). *Protocolo de actuación institucional sobre adopción de medidas de prevención, investigación y tratamiento das mulleres vítimas de trata con fins de explotación sexual*. Santiago: Xunta de Galicia.
- Galicia. (2012). *Protocolo de actuación institucional sobre adopción de medidas de prevención, investigación e tratamento das mulleres vítimas de trata con fins de explotación sexual*. Santiago: Xunta de Galicia.
- Garzaibal, C. (2014). Algunhas reflexións sobre os debates en torno á prostitución. *Andaina*, 65, 9-13.
- García Cuesta, S. y López Sala, A.M. (2011). *Poblaciones - Mercancía: Tráfico y Trata de Mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad.
- García Cuesta, S. y Fernández Olalla, P. (2012). *La trata de seres humanos*. Madrid: Ministerio de la Presidencia.
- García Massagué, M. (2009). *Historia de los burdeles*. Barcelona: Editorial Océano.
- Gavilán Rubio, M. (2015). Delitos relativos a la prostitución y a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Algunas dificultades en la fase de instrucción. *Anuario jurídico y económico Escorialense*, XLVII, 103-130.
- Giddens, A. (1994). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Giddens, A. y Tuner, J. (eds.). (1987). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, A. y Tuner, J. (eds.). (1992). *La teoría social hoy*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gilligan, C. (1982). *In a different voice: psychological theory and women's development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gilmore, D. (1994). *Hacerse hombre: Concepciones culturales de la masculinidad*. Madrid: Paidós.

- Jimenez-Salinas, A., Susaj, G. y Requena, L. (2009). Dimensión laboral de la trata de personas en España. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 11(4), 1-25.
- Jimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra.
- Jimeno, B. (2015a). Femicidio por prostitución. El femicidio invisible. En G. Atencio (ed.), *Femicidio* (pp. 89-122). Madrid: Cátedra.
- Jimeno, B. (2015b). *El cuerpo de las mujeres en la nueva racionalidad neoliberal* (documento de audio). Recuperado de: <http://t.co/TeYpoBpZW1>.
- Girola, L. (2012). Representaciones e Imaginarios sociales. En E. de la Garza Toledo y G. Leyva (coords.), *Tratado de Metodología de las Ciencias sociales: perspectivas actuales* (pp. 403-431). México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Girola, L. y Olvera, M. (coords.). (2007). *Modernidades. Narrativas, mitos e imaginarios*. Barcelona: Anthropos.
- Gobierno de España (2015). *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)*. Madrid: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.
- Godelier, M.(1986). *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea*. Madrid: Akal.
- Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires - Madrid: Amorrortu editores.
- Goldberg, S. (1976). *La inevitabilidad del patriarcado*. Madrid: Alianza Editorial.
- Goldstein, P. J. (1979). *Prostitution and Drugs*. Lexington, Mass: D.C Heath.
- Gómez de Liaño, I. (1994). *La mentira social. Imágenes, mitos y conducta*. Madrid: Tecnos.
- Gómez Suárez, Á. y Pérez Freire, S. (2007). *O femenino dominante entre xoves consumidores de servizos de prostitución en Galicia* (inédito). Vigo: Universidade de Vigo.
- Gómez Suárez, Á. y Pérez Freire, S. (2009). *Prostitución, clientes e outros homes*. Vigo: Edicións Xerais.
- Gómez Suárez, Á. y Pérez Freire, S. (2013). *Informe técnico. Consumo de prostitución en España, clientes y mujeres* (inédito). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Gómez Suárez, Á., Pérez Freire, S., Calado Otero, M. y Nández Mosquera, A. (2010). *Sexualidade e prostitución* (inédito). Vigo: Universidade de Vigo.
- Gómez Suárez, Á., Pérez Freire, S. y Casado-Neira, D. (2013). Espejismo de igualdad. Consumo de prostitución femenina, masculinidades contemporáneas y etnicidad. En Á. Gómez Suarez (coord), *Nuevas miradas sobre el género, la sexualidad y la etnicidad* (pp. 219-248). Santiago de Compostela: Andavira Editora.
- Gómez Suárez, Á., Pérez Freire, S. y Verdugo, R. (2015). *El putero español*. Madrid: Cátedra.

- Gómez Tomillo, M. (2005). Derecho penal sexual y reforma legal: análisis desde una perspectiva político criminal. *Revista jurídica de Castilla y León*, 5, 123-171.
- Goodey, J. (2003). Migration Crime and victimhood: responses to sex trafficking in the EU. *Punishment and society*, 5(4), 415-31.
- GRETA (Grupo de expertos en trata de seres humanos). (2013). *Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Guardia Civil, Unidad Técnica Policía Judicial. (2004) *Informe criminológico tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual. Años 2003 y 2004*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Guereña, J.L. (1997). De historia prostitutionis. La prostitución en la España contemporánea. *Ayer. Pobreza, beneficencia y política social*, 25, 35-72.
- Guereña, J.L. (2003a). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- Guereña, J.L. (2003b). El burdel como espacio de sociabilidad. *Hipania*, LXIII(2), 214.
- Guista, M.D., Di Tommaso, M.L. y Strom, S. (2008). *Sex Markets. A Denied Industry*. Londres-Nueva York: Routledge.
- Guista, M.D., Di Tommaso, M.L. y Strom, S. (2009). *What money buys: client of street sex worker in the US*. *Applied Economics*, 41(18), 2261-2277.
- Gutiérrez Brito, J. (2008). *Dinámica del grupo de discusión. Cuadernos metodológicos*. Madrid: CIS.
- Gutiérrez García, A. y Delgado Álvarez, C. (2015). Vulnerabilidad en Mujeres Prostituidas: Medidas de Protección Legal. *Oñati Socio-legal Series*, 5(2), 570-595.
- Harris, M. (1980). *Cultural Materialism: The struggle for a Sciencia of culture*. Nueva York: Random House.
- Havocscope. (2015). *Prostitution: Prices and Statistics of the Global Sex Trade*. Recuperado de: <http://www.havocscope.com/prostitution-statistics/>
- Heim, D. y Bodelón González, E. (coords.). (2010). *Derecho, Género e Igualdad. Cambios en las estructuras androcéntricas. Vol. 1*. Cornellá de LLobregat: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Herman, J. (1992). *Trauma and Recovery*. Nueva York: Basic Books.
- Hoigard, H. y Finstad, L. (1992). *Backstreets, Prostitution, Money and Love*. Cambridge: Polity Press.
- Holgado, I. (2004). *Les Dones construïm poder. Cap a un procés d'empoderament per la defensa dels sus drets entre les dones treballadores del sexe a Catalunya. Informe de investigació*. Barcelona: Institut Català de les Dones.

- Hondagneu-Sotelo, P. y Messner, M.A. (1988). Gender Displays and Men's Power: The New Mand and the Mexican immigrant man. En H. Brod y M. Kaufman (eds.), *Theorizing Masculinities*. (pp. 200-218). Sidney: Allen & Unwin.
- Honeyball, M. (2014). *Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género* (Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. Documento de sesión). Bruselas: Parlamento Europeo.
- Hotaling, N., Burris, A., Johnson, B., Bird, Y. y Melbye, K. (2003). Been there done that: SAGE a leadership model among prostitution survivors. En M. Farley (ed.) *Prostitution, trafficking and traumatic stress*. (pp. 33-74). New York: Haworth Maltreatment & Trauma Press.
- Hubert, M., Bajos, N. y Sandfort T. (1998). *Sexual behavior and HIV/AIDS in Europe, Comparisons of national surveys*. Londres: University of London.
- Huda, S. (2006). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. *Comisión de Derechos Humanos, 62 período de sesiones, tema 12 del programa provisional, E/CN.4/2006/62*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48d8e4752>.
- Ibáñez, J. (1968). Investigación profunda y motivación. *Cuadernos monográficos*, 2, 81-102.
- Ibáñez, J. (1979). *Mas allá de la sociología*. Madrid: Siglo XXI.
- IHE (Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado). *Informe Reforma fiscal española y agujeros negros del fraude. Propuestas y recomendaciones*. Recuperado de: http://www.inspectoresdehacienda.org/doc/junio_2014_agujeros_negros_def.%20.pdf.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). (2004). *Salud y hábitos sexuales. Las conductas sexuales desde la perspectiva del Sida*. Madrid: INE.
- Jeffreys, S. (1997). *The idea of prostitution*. North Melbourne: Spinifex.
- Jeffreys, S. (2011). *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Jeness, V. (1993). *Making it work: the prostitutes' rights movement in perspective*. Nueva York: Aldine de Gruyter.
- Jodelet, D.(1989). *Les représentations Sociales*. París: Puf.
- Juliano, D. (2002). *La prostitución, el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria.
- Juliano, D. (2004). El peso de la discriminación: debates teóricos y fundamentaciones. En R. Osborne (coord.), *Trabajadoras del sexo. Derecho, migraciones y tráfico en el siglo XXI* (pp.43-56). Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Jung, C.G. (1970). *Arquetipos e Inconsciente colectivo*. Barcelona: Paidós.
- Keller, E.F. (1985). *Reflections on gender and science*. New Haven: Yale University.

- Kelly, L. (2003). The wrong debate: reflections on why force is not the only issue with respect to trafficking in women for sexual exploitation. *Feminist Review*, 73, 139-44.
- Kinnell, H. (2006). Murder Made easy: the final solution to prostitution. En R. Campbell y M. O'Neill (eds.), *Sex Work Now* (pp.141-168). Collumpton: Willan.
- Lacan, J. (1953). Discurso de Roma. *La Psychanalyse*, 1, 81-166.
- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid: Horas y Horas.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>.
- Lara Palacios, M.A. (2014). La trata con fines de explotación sexual. Análisis comparativo del marco jurídico internacional, nacional y local. *Revista Internacional de pensamiento Político*, 9, 399-423.
- Lastra Lastra, J.M. (2012). Reseña de Poyatos i Matas, Gloria. La prostitución como trabajo autónomo. *Revista Latinoamericana de Derecho social*, 14, enero-junio, 251-257.
- Le Goff, J. (1992). *The medieval imagination*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Legardinier, C. (1997). *La prostitución*. Madrid: Paradigma.
- Legardinier, C. (2015). *Prostitution une guerre contre les femmes*. Collections Nouvelles Questions Féministes. París: Edición Syllepse.
- Legardinier, C. y Bouamama, S. (2006). *Les clients de la prostitution, l'enquête*. París: Presses de la Renaissance.
- Lemert, E.M. (1951). *Social pathology. A systematic approach to the theory of sociopathic behavior*. Nueva York: MacGraw-Hill.
- Lévi-Strauss, C. (1968). *Mitológicas I: lo crudo y lo cocido*. Mexico: Fondo de cultura económica.
- Lévi-Strauss, C. (1992). *Tristes Trópicos*. Barcelona: Paidós.
- Lewontin, R. (1987). *La diversidad humana*. Barcelona: Labor.
- Lim, L.L. (1998). *The sex sector: the economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*. Gnebra: Organización Internacional del Trabajo.
- Lombroso, C. y Ferrero, W. (1893). *La donna delinquente, la prostituta e la donna normale*. Torino: Ed. L. Roux.
- López Insausti, R. y Baringo, D. (2006). *Nadie va de putas: el hombre y la prostitución femenina*. Zaragoza: Organización Editorial S.L.
- López Insausti, R. y Baringo, D. (2007). Ciudad y prostitución heterosexual en España: el punto de vista del cliente masculino. *Documentación social*, 144, 59-74.

- López Precioso, M. y Mestre i Mestre, R. (2006). *Trabajo sexual. Reconocer derechos*. Valencia: Ediciones La Burbuja.
- López Riopedre, J.L. (2012). Una aproximación etnográfica a la prostitución: cuando las trabajadoras sexuales hablan de los clientes. *Revista española de Sociología*, 18, 31-62.
- López Villarejo, F. (1997). Prostitución y clases sociales en un núcleo minero de la Andalucía del siglo XIX. *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 25, 103-118.
- Lowman, J. (2000). Violence and the Outcast nature of street Prostitution in Canada. *Violence Against Women*, 6, 987-1011.
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona: Anthropos.
- Luhmann, N. (2006). *Sociología del riesgo*. México: Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. y De Georgi R. (1993). *Teoría de la sociedad*. México: UIA-UdeG-ITESO.
- Mackinnon C.A. (2011). Trafficking, Prostitution and Inequality. *Harvard Civil Rights - Civil Liberties Law Review*, 46, 271-309.
- Maffesolí, M. (1992). *La transfiguration du politique. La tribalisation du monde*. París: Grasset.
- Maffesolí, M. (1998). *La Conquête du présent. Poru una sociologie de la vie quotidienne*. París: Desclée de Brouwer.
- Mageseni, G. (coord). (2005). *Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social (Escode)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Majuelos Martínez, F. (2014). *Prostitución y sociabilidad. El cliente en perspectiva emic* (Tesis doctoral inédita). Almería: Universidad de Almería.
- Malarek, V. (2004). *The Natashas: The new global sex trade*. Londres: Vision.
- Malinowski, B. (1986). *Los argonautas del Pacífico occidental*. Barcelona: Planeta Agostini.
- Mangini, J. (2015). El velo del patriarcado. Ponencia presentada en el *V Coloquio de Estudios de varones y masculinidades, Santiago de Chile*. Recuperado de: www.coloquiomasculinidades.cl.
- Månsson, S.A. (1998). *El hombre en el comercio sexual*. Londres: School of Social Work.
- Månsson, S.A. (2001a). *Las prácticas de los hombres en la prostitución: el caso de Suecia*. Londres: Zed Books.
- Månsson, S.A. (2001b). Los clientes y la imagen de los hombres y la masculinidad en la sociedad moderna. *Simposio Internacional sobre prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual* (pp. 249-254). Madrid: Ayuntamiento de Madrid.

- Månsson, S.A. y Jacobson, M. (2002). Why do men buy sex? *Revista NIKK Magasin. Bodies across borders-prostitution and Trafficking*, 1, 22-25.
- Maqueda Abreu, M.L. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Granada: Comares.
- Martínez, A. (2005). La prostitución como asunto político. *Cuaderno de Materiales*, 22, 4.
- Marttila, A. (2003). Consuming sex, finish male clients and russian and baltic prostitution. *Gender and Power in the New Europe, the 5^a European Feminist Research Conference, Lund*.
- Matthews, R. (2013). La prostitución y la victimización: un análisis realista. *Revista General de Derecho penal*, 20, s.p.
- Maturana, H. y Varela, F. (1984). *El Arbol del conocimiento*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Mead, M. (2006). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Madrid: Paidós.
- Médicos del Mundo. (2015). *Identificación sobre la realidad de la prostitución en el área metropolitana de Valencia*. Valencia: Médicos del Mundo.
- Meneses Falcón, C. (2010). Factores motivacionales en una muestra de hombres españoles que pagan por servicios sexuales. *Revista de la Asociación Española de Neurosiquiatría*, 30, (107), 393-407.
- Meneses Falcón, C. (coord.). (2015). *Apoyando a las víctimas de trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Propuesta para la sensibilización contra la Trata*. Madrid: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.
- Meneses Falcón, C. y Guindeo Aguerri, L. (2015). ¿Cómo afecta la crisis económica al contexto de la prostitución de calle?. *Alternativas*, 22, 155-170.
- Mercosur. (2012). *Guía Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual*. Brasilia: Mercosur.
- Merton, R.K. (1948). The self-fulfilling prophecy. *The Antioch Review*, 8, 193-210.
- MESS (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). (2007). Evaluación de la Ley reguladora de la prostitución en Alemania. *Actualidad Internacional Sociolaboral*, 101, 80-89.
- Mestre, R. y López, M. (2006). *Trabajo sexual*. Valencia: Ediciones La Burbuja.
- Miguel Álvarez, A. (2012). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Revista europea de Derechos fundamentales*, 19(1), 49-74.
- Miguel Álvarez, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Millet, K. (2010). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Minello, N. (2002). Masculinidades. Un concepto en construcción. *Nueva Antropología*, 61, 11-30.

- Monto, M. (2004). Female Prostitution, customers and violence. *Violence Against Women*, 10(2), 160-88.
- Moreno Bravo, C. y Rovira K. (2009). *Imaginarios: Desarrollo y aplicaciones de un concepto crecientemente utilizado en las Ciencias Sociales. Investigación para la Política Pública Desarrollo Human HG-08-2009*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Dirección Regional para América Latina y el Caribe.
- Moreno Mengíbar, A. y Vázquez García, F. (1997). Prostitución y racionalidad política en la España contemporánea: un continente por descubrir. *Historia Contemporánea*, 16, 67-88.
- Morín, E. (1998). *El método IV. Las ideas*. Madrid: Cátedra.
- Morín, E. (2001). *El cine o el hombre imaginario*. Barcelona: Paidós.
- Moscovici, S. (1961). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- MSSSI (Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad). (2010). *Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2009-2012*. Madrid: Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad.
- MSSSI (2015). *Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)*. Madrid: Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad.
- NU (Naciones Unidas). (1950). *Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena (96/1342)*. Bruselas: Naciones Unidas.
- NU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 34/180, de 18 de diciembre*. Bruselas: Naciones Unidas.
- NU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (A/47/38)*. Bruselas: Naciones Unidas.
- NU. (1996). *Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivos del Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de los niños, 24 de agosto*. Estocolmo: Naciones Unidas.
- NU. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Nueva York: Naciones Unidas.
- NU. (2008). *Trabajos preparatorios de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Neira, M. (2012). *Una mala mujer. La prostitución al descubierto*. Barcelona: Plataforma editorial.
- Nicolás Lazo, G. (2007). *La reglamentación de la prostitución en el Estado español. Genealogía jurídico-feminista de los discursos sobre prostitución y sexualidad* (Tesis Doctoral inédita). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

- Noya, F. (1994). Metodología, contexto y reflexividad. Una perspectiva constructivista y contextualista sobre la relación cualitativo-cuantitativo en la investigación social. En J. Guitiérrez y M. Delgado, J.M. (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 121-140). Madrid: Síntesis.
- OHCHR (Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos). (2002). *La Abolición de la esclavitud y sus formas contemporáneas*. Nueva York, Ginebra: Naciones Unidas.
- OIM (Organización mundial para las migraciones). (1996, 14 de Junio). Trafficking of women to countries of the European Unión: characteristic, trends and policy issues. *Conference on trafficking in women for sexual exploitation*. Viena.
- OIM. (2012). *Cuidados para la salud y la trata de personas. Guías para proveedores de salud*. Buenos Aires: OIT.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). (2006). *Compendio de legislación para penalizar la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. San José: OIT.
- OIT. (2014). *Ganancias y Pobreza: aspectos económicos del trabajo forzoso*. Ginebra: OIT.
- Olmo del, R. (1998). *Teorías sobre la criminalidad femenina. Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Osborne, R. (2004). *Trabajadoras del sexo: derechos, migraciones y trafico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.
- Osborne, R. (2007). El sujeto indeseado: las prostitutas como traidoras de género. En M. Briz y C. Garaizábal (coords). *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas* (pp. 33-42). Madrid: Talasa.
- Osborne, R. y Guash, O. (comps.). (2003). *Sociología de la sexualidad*. Madrid: CIS, Siglo XXI.
- Oso Casas, L. (2000). Estrategias migratorias y de movilidad social de las mujeres ecuatorianas y colombianas en situación irregular: servicio doméstico y prostitución. *II Congreso sobre Migración en España, Madrid*.
- Oso Casas, L. (2001) Tráfico e inmigración femenina desde a voz das mulleres inmigrantes. En M. Ulloa y E. Bonelli, E. (coord.), *Informe Tráfico e inmigración en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales* (pp. 65-118). Madrid: ONG ACSUR-Las Segovianas.
- Oso Casas, L. (2005). Mujeres inmigrantes y prostitución en Galicia. *Integraciones diferenciadas: Migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía, 119-135*. Barcelona: Anthropos.
- Otegui Pascual, R. (1999). La construcción social de las masculinidades. *Política y Sociedad*, 32, 151-160.

- Palomo Cermeño, E. (2014). Socialista, marxista y sufragista: Sylvia Pankhurst en el desarrollo de la conciencia feminista frente a la prostitución. *Dilemata*, 6(16), 67-84.
- Pardo, N. (2006). *Proyectar Imaginarios*. Bogotá: La Balsa.
- Pardo Herrero, E. y Meroño Salvador, M. (2015). *Estudio cualitativo sobre clientes de la prostitución*. Barcelona: Agencia de salud pública de la Generalitat de Cataluña.
- Parlamento Europeo y Consejo. (2011). *Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/629/JAI del Consejo, 15 de abril*. Bruselas: Diario Oficial de la Unión Europea.
- Parsons, T. (1999). *El sistema Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pasini, E. (2009). Sexo com prostitutas: uma discussão sobre modelos masculinos. En M.E. Díaz-Benitez y C.E. Fígari (org.), *Prazeres Dissidentes* (pp.237-262). Río de Janeiro: Garamond Universitaria.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Pease, K. (2007). Victims and Victimisation. En S. Sohan, O. Beck y M. Kett (eds.), *International Handbook of penology and criminal justice* (pp.587-612). Boca Raton: CRC Press.
- Pérez Freire, S. (2007a): A violencia na prostitución. *A Festa da Palavra Silenciada*, 23, 59-61.
- Pérez Freire, S. (2007b). Intervención social con mujeres en prostitución. *Prostitución: Análisis y opciones para su erradicación* (pp.63-83). León: Asociación Feminista Leonesa Flora Tristán.
- Pérez Freire, S. (2013a). *Estudo exploratorio da trata de persoas en Galicia*. Bruselas, Santiago de Compostela: International Center for Migration Policy Development (ICPMD), Xunta de Galicia.
- Pérez Freire, S. (coord.). (2013b). *Manual A trata de persoas con fins de explotación sexual. Escola para profesionais da igualdade*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Pérez Freire, S. (2016). Prostitución en Galicia: migracións e xénero. *Ser inmigrante en tempos de crise. Unha ollada multidisciplinar* (pp. 71-94). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Perilli, C. (2011): Las putas tristes y no tan tristes en la narrativa de Gabriel García Marquez. *Espéculo*, 47. Recuperado de <http://www.ucm.es/info/especulo/numero47/index.html>.
- Pernas Oroza, H. (2003). *Esquecidas pola historia: as mulleres compostelás entre finais do século XIX e o primeiro tercio do XX*. Santiago: Concello de Santiago, Universidade de Santiago de Compostela.

- Pernas Oroza, H. y Fernández González, M. (2001-2002). Ejercicio y control de la prostitución en la Galicia urbana del primer tercio del siglo XX. *Studia Histórica*, 19-20, 229-250.
- Pheterson, G. (1992). *Nosotras, las putas*. Madrid: Talasa Ediciones.
- Pheterson, G. (1996). *El prisma de la prostitución*. Madrid: Talasa Ediciones.
- Pike, K.L. (1967). *Language in relation to a unified theory of structure of human behavior*. La Haya: Mouton.
- Pintos de Cea-Naharro, J.L. (1995). *Los imaginarios sociales: La nueva construcción de la realidad social*. Bilbao: Editorial Sal Terrae.
- Pintos de Cea-Naharro, J.L. (2003). El metacódigo relevancia-opacidad en la construcción sistémica de las realidades. *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, 2 (2), 21-34.
- Pintos de Cea-Naharro, J.L. (2004). Inclusión/Exclusión. Los imaginarios sociales de un proceso de construcción social. *Revista Sémata, Ciencias Sociales y Humanidades*, 16, 17-52.
- Pintos de Cea-Naharro, J.L. (2014). Algunas precisiones sobre el concepto de imaginarios sociales. *Revista Latina de Sociología*, 4, 1-11.
- Pintos de Cea-Naharro, J.L. y Marticorena, J.R. (2012). Análisis sociocibernético del discurso. La explotación de datos y los procedimientos informatizantes en las investigaciones sobre imaginarios sociales. Un caso. *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, 11(2), 47-79.
- Pollak, O. (1950). *The criminality of women*. Filadelfia: Pennsylvania University.
- Poulin, R. (2008). Prostitution et traite des êtres humains: controverses et enjeux. *Cahiers de Recherche sociologique*, 45, 135-154.
- Poyatos i Matas, G. (2011). *Prostitución como Trabajo autónomo*. Barcelona: Bosch.
- Preciado, B. (2002). *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra.
- Preciado, B. (2007, 13 de enero). *Mujeres en los márgenes*. El País. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2007/01/13/babelia/1168648750_850215.html.
- Proyecto Esperanza. (2010). *Valoración del Nuevo Marco Jurídico contra la Trata de Seres Humanos. Análisis de Casos reales y recomendaciones*. Madrid: RR. Adoratrices.
- Pucciarello, M. (2007). Apuntes sobre el tratamiento jurídico de la prostitución. En Y. Delgado de Smith y M.C. González (comps.). *Mujeres en el mundo: historia, revoluciones, dictaduras, trabajo, religión y poesía* (pp. 55-77). Valencia: Lainet.
- Questdata. (2004). *A prostitución feminina na Comunidade Autónoma de Galicia*. Santiago: Xunta de Galicia..
- Quiñones Cely, B. (2009). *Violencia y ficción televisiva: el acontecimiento de los noventa: imaginarios de la representación mediática de la violencia colombiana: series de ficción televisiva de los noventa (1989-1999)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- RAE (Real Academia Española). (2014). *Diccionario de la lengua española (23ª ed.)*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=UQxO9nC>
- Ramírez Plascencia, J. (2007). Durkheim y las representaciones colectivas. En T. Rodríguez Salazar y M.L. García Curiel (coords.), *Representaciones sociales. Teoría e investigación* (pp.17-50). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Raphael, J. y Shapiro, D. (2004). Violence in indoor and outdoor prostitution Venues. *Violence Against Women*, 10(2), 126-39.
- Raymond, J. y Hughes, D. (2001) *Sex trafficking of women in the United States: international an domestic Trends*. Washington: Coalition Against Trafficking in Women.
- RECTP (Red Española Contra la Trata de Personas). (2011). *Kit de prensa. Guía para informar bien sobre el fenómeno de la trata de personas*. Madrid: Red Española contra la trata de personas.
- RECTP. (2012). *Aportaciones de la RECTP al Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de seres humanos*. Madrid: Red Española contra la trata de personas.
- RECTP. (2015). *Informe de la Red española contra la trata de personas para la coordinadora europea de lucha contra la Trata*. Madrid: Red Española contra la trata de personas.
- Ribeira, M., Silva, M. C., Schouten, J., Ribeiro, F. B. y Sacramento, O. (2007) *Vidas na Raia. Prostituição feminina em regiões de fronteira*. Braga: Edições Afrontamento.
- Rich, A. (1996). *Nacemos de mujer*. Madrid: Instituto de la Mujer, Cátedra.
- Riopedre, J.L. (2004). *Mara y sus amigas*. Lugo: Manuscritos.
- Riopedre, J.L (2012). Una aproximación etnográfica a la prostitución: cuando las trabajadoras sexuales hablan de los clientes. *Revista Española de Sociología*, 18, 31-62.
- Ritzer, G. (2001). *Teoría sociológica clásica*. Madrid: McGraw Hill.
- Rivière, C. (1990). Le politique sacralisé. En C. Rivière y A. Piette, A. (comps.), *Nouvelles idoles, Nouveaux cultes: dérives de la sacralité*. (pp. 286-288). París: Harmattan.
- Rivière Gomez, A. (1994). *Caídas, miserables, degeneradas: estudios sobre la prostitución en el siglo XIX*. Madrid: Horas y horas.
- Ropero Carrasco, J. y Ruiloba Alvariño, J. (2012). Explotación sexual y prostitución. Paradojas e hipocresías que impiden la protección de las víctimas. *Revista de los investigadores del instituto de investigaciones jurídicas*, 25, 87-109.
- Rose, S. y Kamin, L. J. (1987). *No está en los genes. Racismo, genética e ideología*. Barcelona: Crítica.
- Rovirosa-Madrazo, C. (2010). *Conversaciones con Bauman: el tiempo apremia*. Barcelona: Arcadia.

- Ruiz Olabuénaga, J.I. (2012). *Metodología de investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sacramento, O. (2005). *Os clientes da Prostituição Abrigada: A procura do sexo comercial na perspectiva da construção da Masculinidade*. Braga: Universidade do Minho.
- Saéz Méndez, H., Lozoya Gómez, J.A., Romero García, J.M. y Ruiz Garriga, A. (2015). *Masculinidades y consumo de prostitución en Andalucía* (inédito). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Salas, A. (2004). *El año que trafiqué con mujeres*. Madrid: Temas de Hoy.
- Salas Calvo, J.M. (2015). La explotación sexual comercial y la masculinidad: diferentes caras de la violencia. Ponencia presentada en el *V Coloquio de Estudios de varones y masculinidades, Santiago de Chile*. Recuperado de: www.coloquiomasculinidades.cl.
- Sánchez, M.N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *La ventana*, 20, 240-266.
- Santamaría, A., Martínez-Toledano, B. y Espinosa, M. (1988). *La prostitución en la mujer: una forma de marginación*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Santos, B., Gomes, C. y Duarte, M. (2010). The sexual trafficking of women: representations of illegality and victimisation. *RCCS Annual Review*, 2, 1-19.
- Sartre, J.P. (1964): *Lo imaginario. Psicología fenomenológica de la imaginación*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Sassen, S. (2003): *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sau, V. (2000). *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria.
- Save the Children (2010). *Materiales informativos para profesionales en contacto con niño, niñas y adolescentes víctimas de trata*. Madrid: Save the Children.
- Schroer, M. (2006). *Räume, Orte, Grenzen. Auf dem Weg zu einer Soziologie des Raum*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp.
- Schütz, A. (1974). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Barcelona: Kairós.
- Sequeiros Tizon, J.L, Bruna Quinatas, C. y Gómez, C. (1996). *Estudio sobre a prostitución no sur de Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Silbert, H. y Pines, A. (1982). Entrance into prostitution. *Youth and Society*, 13(4), 471-500.
- Silva, M.C. y Bessa Ribeiro, F. (2010). *Mulheres da Vida, Mulheres com Vida. Prostituição, Estado e políticas*. Minho: Edições Húmus.
- Silva, M.C, Bessa Ribeiro, F. y Granja, R. (2013). *Prostituição e tráfico de Mulheres para fins de exploração sexual*. Minho: Letras Paralelas.

- Solana, J.L. (2002). Prostitución de mujeres inmigrantes en la provincia de Córdoba. En J. García y C. Muriel, C. (coords.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*, vol.3 (pp. 245-254). Granada: Universidad de Granada.
- Solana, J.L. (2003) *Prostitución, tráfico e inmigración de mujeres*. Granada: Comares.
- Solana, J.L. (2007). Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución. *Documentación Social. Revista de Estudio sociales y de Sociología Aplicada*, 144, 37-58.
- Solana, J.L. y Riopedre, J.L.(2012). *Trabajando en la prostitución: doce relatos de vida*. Madrid: Comares.
- Spongberg, M. (1997). *Feminizing Venereal Disease. The Body of the Prostitute in Nineteenth-Century Medical Discourse*. Basingstoke: Macmillan Press.
- Sullivan, M. (2007). *Making sex work: the failed experiment of legalized prostitution in Australia*. Melbourne: Spinifex.
- Sullivan, M. y Jeffreys, S. (2001). *Legalising Prostitution is not the answer: the example of Victoria, Australia*. Australia: Coalition Against Trafficking in Women.
- Swedish Institute (2010). *Selected extracts of the Swedish government report SOU 2010:49: The Ban against the Purchase of Sexual Services. An evaluation 1999-2008*. Estocolmo: Swedish Institute. Recuperado de: https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/the_ban_against_the_purchase_of_sexual_services_an_evaluation_1999-2008_1.pdf.
- Szil, P. (2004). Los hombres, la pornografía y la prostitución. *Congreso internacional: Las ciudades y la prostitución* (pp. 265-271). Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Taylor, C. (2006). *Imaginario sociales modernos*. Madrid: Paidós Ibérica.
- Thomas, W.I. (1928). *The child in America: Behavior problems and programs*. Nueva York: Knopf.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza Editorial.
- Torres San Miguel, L. (2007). ¿Por qué la prostitución no es un trabajo? *Prostitución: Análisis y opciones para su erradicación* (pp. 85-102). León: Asociación Feminista Leonesa Flora Tristán.
- Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. (2001a). *Sentencia C-268/99 del Tribunal de Justicia de 20 de noviembre de 2001*. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu>
- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (2000). *Sala de lo Social. Málaga. Sentencia n° 1341/00*. Recuperado de: www.poderjudicial.es.
- Tribunal Supremo (1981). *Sala de lo Social. Madrid. Sentencia n° 580/1981*. Recuperado de: www.poderjudicial.es.
- Tribunal Supremo (2004). *Sala de lo Social. Madrid. Sentencia n° 18/2004*. Recuperado de: www.poderjudicial.es.

- Tuong, T.D. (1990). *Sex, money and morality: the political economy of prostitution and tourism in south east Asia*. Londres: Amazon.
- Ulloa Zíaurriz, T. (2011). La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. *Pensamiento Iberoamericano*, 9, 293-312.
- Unión Europea (2015). *Eurostat. Statistical working papers. Trafficking in human beings*. Luxemburgo: Unión Europea.
- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas. Programa Mundial contra la trata de personas*. Viena: Naciones Unidas.
- UNODC. (2009). *Informe Mundial sobre la trata de personas. Resumen ejecutivo*. Viena, Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC. (2010a). *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. Guía de autoaprendizaje*. Costa Rica: Naciones Unidas.
- UNODC. (2010b). *Manual para la estimación de las necesidades en materia de respuesta de la justicia penal a la trata de personas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC (2010c). *Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas*. Viena, Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC (2010d). *Ley modelo contra la trata de personas*. Viena, Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC. (2013). *Herramienta práctica para detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual*. París: Naciones Unidas.
- UNODC. (2014a). *El papel del consentimiento en el protocolo contra la Trata de personas*. Viena: Naciones Unidas.
- UNODC. (2014b). *The Global Report 2014*. New York: Naciones Unidas.
- UNODC. (2015). *The concept of exploitation in the trafficking in persons protocol*. Viena: Naciones Unidas.
- UNODC. (2016). *Informe Mundial sobre la trata de personas. Resumen ejecutivo*. Viena, Nueva York: Naciones Unidas.
- Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhman. *Contrastes*, XV, 301-317.
- Valcárcel, A. (2013). *Sexo y filosofía. Sobre mujer y poder*. Madrid: Horas y Horas.
- Valencia. (2013). Ordenanza Municipal sobre el ejercicio de la prostitución en la vía pública. *Boletín Oficial de la Provincia*, 190, 12 de agosto.
- Vallés, M.S. (2009). *Entrevistas cualitativas. Cuadernos metodológicos*. Madrid: CIS.
- Vázquez García, F. (1998). Los estudios históricos sobre la prostitución en la España contemporánea. *Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución. Siglos XVI-XIX* (pp.135-166). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Védrine, H. (1990). *Les grandes conceptions de l'imaginaire. De Platon à Sartre et Lacan*. París: Le Livre de Poche.

- Verdú, E. (2001). *Adultescents*. Madrid: Temas de Hoy.
- Vicente Cuenca, M.A. (2011). *Sociología de la Desviación: una aproximación a sus fundamentos*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Villacampa Estiarte, C. (2012). Políticas de Criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3(7), 81-142.
- Villacampa Estiarte, C. y Torres, N. (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15 (06),1-40.
- Virgil, C. (2000). *Prostitución y Heterosexismo*. Madrid: Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres.
- Volnovich, J.C. (2006). *Ir de Putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Editorial Tobía.
- Weber, M. (1993). *Economía y sociedad*. Madrid: FCE.
- West, D.J. (1973). *La delincuencia juvenil*. Barcelona: Labor.
- Women's Link Worldwide (2013). *La trata y la explotación en Colombia. No se quiere ver, no se puede hablar*. Colombia: Women's Link Worldwide.
- Wunenburger, J.J. (2008) *Antropología del imaginario*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- Xunta de Galicia (2011). *Protocolo de actuación institucional sobre adopción de medidas de prevención, investigación e tratamento das mulleres vítimas de trata con fins de explotación sexual*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Zimmerman, C., Hossain, M., Yun, B., Roche, B., Morison, L. y Watts, C. (2006). *Stolen smiles: a summary of a report on the physical and psychological health consequences of women and adolescents trafficked in Europe*. Londres: London School of Hygiene & Tropical Medicine.
- Zimmerman, C., Yun, K., Shvab, I., Watts, C., Trappolin, L., Treppete, M. ... Regan, L. (2003). *The health risks and consequences of trafficking in women and adolescents. Findings from a European study*. Londres: London School of Hygiene & Tropical Medicine.
- Zimmerman, C. y Watts, C. (2003). *Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas*. Ginebra: OMS.



USC

UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA